Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Numero 20.976 — Buenos Aires, martes 5 de julio de 1966 — Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: **T. E. 41-5643** — División Personal: **T. E. 41-4304.** División Publicaciones: **T. E. 41-3344** — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): **T. E. 41-2625** — Facturación: **T. E. 41-3901.** **Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420** — División Legislación: **T. E. 41-5485.** División Informes y Biblioteca: **T. E. 41-6104** Mesa de Entradas: **T. E. 42-1011**

SUMARIO

EDICION DEL DIA 5|7|66 (56 páginas)

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Funciones y facultades del vicepresidente del Banco Central.

LEY Nº 16.892

Buenos Aires, 1º de julio de 1966

VISTO:

El Decreto Nº 18, de fecha 30 de junio de 1966, por el que se designó Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proveer lo conducente para el eficaz cumplimiento de las funciones que el Decreto-Ley 13.126|57 confiere al Banco Central de la República Argentina.

Que a tales efectos y hasta tanto se provea al nombramiento de las personas que habrán de integrar el Directorio de esa Institución, procede autorizar al señor Vicepresidente designado a ejercitar las funciones que por la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina corresponden a la Presidencia y al H. Directorio del mismo.

Por ello, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con Fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Facúltase al señor Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina a ejercer todas las funciones y facultades que el Decreto-Ley 13.126|57 confieren a la Presidencia y Directorio de dicha Institución.

ARTICULO 2º — Las funciones y facultades asignadas por el artículo precedente al señor Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina, serán ejercidas por el mismo hasta tanto se provea al nombramiento e integración de la Presidencia y Directorio de la nombrada Institución.

ARTICULO 3º — La presente Ley entrará en vigencia desde el día de la fecha.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei.

MINISTERIO DE ECONOMIA

ORGANISMOS BANCARIOS OFICIALES. — **El Ministro de Economía designará los funcionarios que estarán a cargo, provisionalmente, de la dirección de los Bancos.**

LEY Nº 16.893

Buenos Aires, 1º de julio de 1966.

VISTO:

Las renuncias registradas de Directores de los Bancos: de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional y del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto sean designadas las nuevas autoridades de esas instituciones se hace necesario proveer lo conducente a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de las mismas,

Que con el objeto indicado corresponde, provisionalmente, encomendar ese cometido a funcionarios del Banco Central de la República Argentina, teniendo en cuenta las facultades de Superintendencia que le acuerda a dicho Organismo su Carta Orgánica y la Ley de Bancos,

Que asimismo procede asignar a los funcionarios que se designen las facultades que las respectivas Cartas Orgánicas confieren a sus Presidente y cuerpos directivos,

Por ello, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — El señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía designará a los funcionarios a quienes, provisionalmente, se les encomendará la dirección de los Bancos: de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y Caja Nacional de Ahorro Postal.

ARTICULO 2º — Los funcionarios que sean designados para dirigir con carácter provisional a los organismos bancarios oficiales, están investidos de todas las facultades y atribuciones que las respectivas Cartas Orgánicas confieren a sus Presidentes y cuerpos directivos.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei.

Ministerio de Economía

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

Procurador General.

DECRETO Nº 33. — Bs. As., 1º|7|66

VISTO la situación creada en la Procuración del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cese en sus funciones el señor Procurador del Tesoro de la Nación, doctor Adeel Ernesto Salas, a partir del día 29 de junio de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar

DECRETO Nº 43. — Bs. As., 4|7|66

En uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — **Desígnase Procurador** General de **la Nación,** al **doctor D. Eduardo Héctor Marquardt.**

Art. 2º — **El presente decreto será** refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Jueces.

DECRETO Nº 42. — Bs. As., 4|7|66

En uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los doctores don Guillermo Borda, don Luis Carlos Cabral, don Roberto Chute, don Eduardo Avelino Ortiz Basualdo y don Marcos Aurelio Risolía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Economía

SECRETARIAS DE INDUSTRIA Y DE COMERCIO

Subsecretario.

DECRETO Nº 34. — Buenos Aires, 1º|7|66

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de Industria y Subsecretario interino de Comercio, al doctor Serafín Martínez Rial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Secretario.

DECRETO Nº 35. — Buenos Aires, 1º|7|66

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Secretario de Estado de Comunicaciones, al General de Brigada (R. E.) don Julio Argentino Teglia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

BUENOS AIRES. — **Desígnase Gobernador.**

DECRETO Nº 41. — Bs. As., 4|7|66.

En uso de las facultades que le acuerda el Art. 9º del Estatuto de la Revolución Argentina y conforme a las previsiones establecidas en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al General de Brigada (R. E.) don Francisco Antonio Imaz.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.


19660705

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Intendente Municipal.

DECRETO Nº 40. — Bs. As., 4/7/66.

En uso de las facultades que le acuerda el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires al señor Coronel (R) D. Eugenio Francisco Schettini.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 4.758. — Bs. As. 24|6|66.

VISTO el Expediente Nº 17.982|66 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, atento lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Departamento de Estado y lo dispuesto por el artículo 2º "in fine" del S. D. Nº 11.979|59,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al Representante Fiscal que corresponda, a fin de que asuma la representación y defensa del Estado Nacional en los autos caratulados "De Vedia Agustín Mariano c|Nación Argentina s|contencioso administrativo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, a cargo del doctor Julio Alberto Dacharry, Secretaría Nº 71, a cargo del doctor Eduardo Vidal Freyre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 4.749 — Bs. As., 24|6|66

VISTO el expediente Nº 424.492|66 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual el agente del mismo don Helvio Eduardo Aresca solicita que, en carácter de excepción, se le acuerda licencia con percepción de haberes, en virtud de haber sido designado por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación integrante de la Delegación de nuestro país que intervendrá en el Congreso Internacional de Recuperación del Lisiado y en la realización de los XV Juegos Internacionales a desarrollarse próximamente en Stoke Mandeville (Inglaterra), y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a los motivos y al carácter de los citados eventos, que persiguen sin lugar a dudas un alto fin social y moral de las personas lisiadas, el Ministerio de origen sugiere se autorice la referida licencia con goce de sueldo;

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conceder licencia con percepción de haberes, como caso de excepción, desde el 4 de julio hasta el 10 de setiembre de 1966, a los efectos puntualizados precedentemente, al agente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Clase "A", Grupo V del Item 687, Servicios de Asuntos Laborales y Gremiales, don Helvio Eduardo Aresca (Clase 1927, D. M. 44, Mat. Ind. 6.525.398, Céd. Id. 4.282.327 Pol. Federal).

Art. 2º — Déjase establecido que el citado agente no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasajes, viáticos o movilidad, como asimismo que el cumplimiento de este decreto no dará lugar al uso de divisas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

FERROCARRILES ARGENTINOS.

Nombramiento.

DECRETO Nº 4.750 — Bs. As., 24|6|66

VISTO el expediente Nº 311|61 del registro de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, por cuyo conducto se gestiona el relevo en sus funciones del Ingeniero Jefe de la Comisión Mixta Argentino-Boliviana para la construcción del Ferrocarril Yacuiba a Santa Cruz de la Sierra y Sucre (Bolivia), Ingeniero Leandro José Modesto Ponciano Pereyra Hernández, y

CONSIDERANDO:

Que al propio tiempo se auspicia la designación del Ingeniero Marco Julio Goldenhorn, quien actualmente revista en la categoría de Jefe División 1ra. en el Organismo Central de la mencionada Empresa y reúne las condiciones necesarias para el ejercicio de esa función;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dejar sin efecto el nombramiento del Ingeniero D. Leandro José Modesto Ponciano Pereyra Hernández (Cl. 1919, L. E. 422.548, D. M. 2) en el cargo de Ingeniero Jefe de la Comisión Mixta Argentino-Boliviana para la construcción del Ferrocarril Yacuiba a Santa Cruz de la Sierra y Sucre, dispuesto por Decreto Nº 2591|1959, reintegrándolo a su destino de origen en el Ferrocarril General Belgrano.

Art. 2º — Designar para ejercer dichas funciones al Ingeniero D. Marco Julio Goldenhorn (Clase 1915, L. E. 560.162, D. M. 4) con la asignación mensual establecida en el presupuesto aprobado por ambos Gobiernos, debiendo efectuarse los aportes jubilatorios del nombrado funcionario a la Sección Ley Nº 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 3º — Adscríbese al Ingeniero D. Marco Julio Goldenhorn, a la Embajada de la República Argentina en la República de Bolivia, en carácter de Asesor Técnico de dicha Embajada.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 5º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.647 - Bs. As., 19|5|66.

VISTO el expediente Nº 27.657 (J. N. A.), en el que la Junta Nacional del Algodón, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, eleva para su aprobación el contrato que ha suscripto con el señor Antonio Eduardo Delovo; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada contratación tiende al mejor cumplimiento de las finalidades industriales y comerciales que, entre otras, tiene a su cargo la Junta Nacional del Algodón;

Que la persona contratada ha evidenciado a través de anterior desempeño en tal carácter, poseer una vasta versación y experiencia en las materias citadas;

Por ello, atento a que el presente caso se encuentra previsto en las excepciones determinadas en el artículo 3º del Decreto Nº 413, del 14 de enero de 1960, a la conformidad dada por la Secretaría de Estado de Hacienda y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios cuyo original corre agregado a fs. 14 y 15, suscripto entre la Junta Nacional del Algodón, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y el señor Antonio Eduardo Delovo, Clase 1919, Matrícula 3.555.492, D. M. 39, C. I. 5.174, Policía del Chaco, por el término de un (1) año, con opción a un (1) año más, a partir del 1º de enero de 1966, con la asignación mensual de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 30.000 m|n.).

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración mensual a que se alude en el artículo precedente, será atendido con cargo al presupuesto para el ejercicio 1966 de la Junta Nacional del Algodón: 2 — 5 — 200 — 51 — 84 — 9 — 399 — 7 — 40 — 276, y en el ejercicio venidero a la partida similar que se asigne a tal fin.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (Junta Nacional del Algodón).

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Son modificadas las normas establecidas para la designación y remoción de diverso personal.

DECRETO Nº 3.645. — Bs. As., 19|5|66.

VISTO:

Que la actual estructura del Instituto de Obra Social creada por el Decreto Nº 3.555 de fecha 15 de mayo de 1964, otorga al Consejo de Administración la facultad de designar y remover al personal contratado, jornalizado y|o transitorio a propuesta del Presidente del organismo, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia recogida hasta la fecha aconseja acordar mayor flexibilidad y celeridad al trámite de estos nombramientos y remociones;

Que el Presidente del organismo —quien tiene las facultades inherentes a la función ejecutiva de dirigir, inspeccionar y fiscalizar el personal a su cargo— es la autoridad indicada para designar y remover al personal contratado, jornalizado y|o transitorio, dentro de las limitaciones presupuestarias;

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suprímese el inciso f) del artículo 12º del Decreto Nº 1.822|59, modificado por el artículo 3º del Decreto Nº 3.555|64.

Art. 2º — Sustitúyese el inciso i) del artículo 10º del Decreto Nº 1.822|59, modificado por el artículo 3º del Decreto Nº 3.555|64, por el siguiente:

"i) Proponer a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería la designación de personal. Nombrar y remover al personal contratado, jornalizado y|o transitorio de acuerdo a las reales necesidades y a sus posibilidades económico - financieras".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Servicios Contratados.

DECRETO Nº 3.654. — Bs. As., 19|5|66.

VISTO el contrato suscripto por la Secretaría de Estado de Comercio y el señor Alejandro Amable Fernández para la atención de las tareas emergentes del cumplimiento de la Ley Nacional de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario perfeccionar dicho contrato mediante su pertinente aprobación;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado la conformidad que prescribe el Decreto Nº 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios personales suscripto entre la Secretaría de Estado de Comercio y el señor Alejandro Amable Fernández (C. I. 4.814.501, Policía Federal), con una retribución mensual de diez y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 17.000).

Art. 2º — El gasto que demande la atención del contrato que se aprueba por el presente decreto, se atenderá con imputación al ejercicio 1966: 2 — 1 — 54 — 00 — 00 — 9 — 815 — 7 — 40 — 959 — 5.263.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Bernardo Grinspun.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Pago de haberes a deudos de un pensionado.

DECRETO Nº 4.706. — Bs. As., 23|6|66

VISTO el Expediente 43.102|1965 en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, solicita se fijen las normas para la efectivización de haberes devengados y no percibidos por fallecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas propuestas tienden a abreviar el tiempo de tramitación para hacer efectivo a los derecho-habientes el pago de los haberes devengados y no percibidos por los titulares de beneficio previsional otorgado por dicha Caja, al ocurrir su fallecimiento y establecen una fianza que garantiza el mencionado pago ante la existencia de mejores o iguales derechos de terceros;

Que se han tenido en cuenta disposiciones que rigen en las Fuerzas Armadas para casos similares y lo establecido en el artículo 14 del Decreto 13.100|57, reglamentario de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto- Ley 23.354|56;

Por ello, y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los haberes devengados y no percibidos por fallecimiento.

del titular de beneficio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, serán pagados a los deudos con derecho a percibirlos que lo soliciten, conforme a las siguientes disposiciones:

1º — Se acordará siguiendo el orden de precedencia establecido en el artículo 91 de la Ley Orgánica de la Policía Federal y en correspondencia con las constancias que sobre personas a cargo del extinto, en forma indubitable, figuren en su expediente de beneficiario de la Caja, o no constando por omisión las que existieren, no se opongan al pago peticionado.

2º — Con la presentación de los siguientes documentos oficiales:

a) de identidad del solicitante;
b) de defunción del titular del beneficio;
c) de grado de parentesco con el fallecido;
d) de domicilio expedido por la autoridad de la jurisdicción.

3º — Con el ofrecimiento de una fianza a satisfacción del Directorio de la Caja, por una suma equivalente al importe devengado a percibirse, como garantía para el caso de que terceras personas lo impugnaran o alegaren iguales derechos sobre dichos haberes.

4º — Formada la actuación a que dé lugar la reunión de estos antecedentes, a la que se agregará el o los recibos por el mes o meses y|o fracción impagos, conforme a la fecha de deceso del causante, expedidos con intervención de las Dependencias respectivas de la Caja, se resolverá sobre la procedencia del mismo, sin otras deducciones que las oficiales establecidas para el pago devengado, en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la presentación de las exigencias mencionadas precedentemente por el peticionante y sin intervención previa de la Delegación Fiscal.

5º — En el caso de beneficiarios fallecidos que cobran por institución bancaria, previamente y mediante telegrama colacionado a la respectiva sucursal o Agencia, la Caja requerirá la confirmación de la no percepción del pago reclamado, y la devolución de los fondos a su orden. A su contestación confirmatoria, procederá sin más trámite el pago de los importes conforme a los recaudos establecidos.

6º — Para los domiciliados en el interior del país, las autoridades de la Caja podrán requerir para el cumplimiento de estos trámites la intervención de la Delegación Jurisdiccional de la Policía Federal.

7º — Para los demás casos se seguirá el trámite documental de conformidad a las normas comunes y reglamentarias establecidas al efecto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Energía y Combustibles

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.245 — Bs. As., 3|6|66

VISTO el contrato suscripto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles con el ingeniero don Mario Sabino Carri, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario perfeccionar dicho contrato mediante su pertinente aprobación;

Que, asimismo, es conveniente facultar a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles a prorrogar la vigencia del contrato que se aprueba por el presente decreto, cuando así lo demanden las necesidades del servicio, y sin alterar las condiciones del contrato vigente;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado la conformidad que determina el decreto Nº 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios personales suscripto entre la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles y el ingeniero don Mario Sabino Carri (L. E. Nº 1.055.885), por el lapso e importe que se indica en el mismo.

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles a prorrogar durante el ejercicio 1967 la vigencia del contrato que se aprueba por el presente decreto, sin alterar las condiciones pactadas, y siempre que las necesidades del servicio así lo demanden.

Art. 3º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones a que alude el artículo 1º, será atendido con cargo a la partida 2 — 1 — 56 — 9 — 575 — 7 — 63 — 2099 — 5264 del presupuesto para el ejercicio 1966 y similares que correspondan a ejercicios venideros.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Conrado H. Storani.

Contrato de Locación de Servicios

En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, denominada en adelante la "contratante", representada en este acto por el señor secretario de Estado, Dr. Conrado H. Storani por una parte, y el ingeniero don Mario Sabino Carri (L. E. Nº 1.055.885) en adelante "el contratado", con domicilio real en Calle 7 Nº 963 de La Plata, se acuerda celebrar el presente contrato de locación de servicios, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional y sujeto a las condiciones siguientes.

Primera: La contratante encomienda al contratado y éste acepta realizar, sin perjuicio de otras tareas que le sean asignadas, las siguientes: Asesoramiento técnico para la complementación de las empresas de Energía y para la ejecución de una política orgánica de abastecimiento con especial vinculación a la industria nacional.

Segunda: El presente contrato tendrá vigencia desde el 1 (uno) de junio de 1966 hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 1966.

Tercera: El contratado acepta como retribución única por los servicios que cumpla la suma mensual de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000.—) pagadera del 1º al 10 del mes siguiente al de su prestación. — Los pagos serán efectuados contra la presentación de recibos conformados por el titular de la dependencia donde presta servicios que certificará la autenticidad de la firma y la real prestación de los mismos.

Cuarta: La retribución estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo a la Ley Nº 16.589 y el contrato gozará de los beneficios del salario familiar que de acuerdo con la Ley Nº 16.459 establezca el Consejo Nacional de Salario, Vital Mínimo y Móvil. — Si durante la vigencia del presente contrato, el mencionado consejo fijara un salario vital mínimo cuyo monto fuere superior al de la retribución convenida en la cláusula anterior, la diferencia respectiva se acrecentará automáticamente.

Quinta: El contratado queda excluido del Estatuto (Decreto-Ley Nº 6.666|57, del escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t. o. por decreto Nº 14|64), y consecuentemente, del régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos aprobado por el decreto Nº 8.567|61 y demás normas modificatorias y complementarias; pero deberá reunir las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 3º y 4º de aquel estatuto y su reglamentación.

Sexta: Son deberes del contratado:

a) Desempeñar tareas durante no menos de 25 (veinticinco) horas semanales, en el horario que le fije la contratante.
b) Presentar declaración jurada para la determinación del impuesto a los réditos o, en su defecto, el certificado de la Dirección General Impositiva que exima de actuar a la Secretaría de Estado como agente de retención por ser el contratado contribuyente directo.
c) Mantener permanentemente actualizados los datos consignados en sus declaraciones juradas y toda otra información referente a domicilio, estado civil, etc.
d) Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula quinta, los enunciados en los artículos 6º y 7º del Estatuto (Decreto-Ley Nº 6.666|57) y su reglamentación que se dan por reproducidos.
e) Revisión por la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, a efectos de certificar sobre el estado de salud del contratado y la no existencia de enfermedad infecto-contagiosa.

Séptima: Durante la vigencia del presente contrato, el contratado tendrá derecho a las licencias que determina el decreto Nº 347|66, quedando convenido que las inasistencias que superen sus límites, serán descontadas en forma proporcional a la retribución.

Octava: La contratante se reserva el derecho de rescindir el presente contrato cuando así lo considere conveniente, por razones de mejor servicio.

Novena: El incumplimiento por parte del contratado de las obligaciones emergentes del presente contrato, autoriza a la contratante a rescindir el mismo, reservándose ésta facultad de seguir por separado las acciones tendientes a obtener reparación por los daños que hubiere sufrido.

Décima: En cualquier supuesto de rescisión del contrato, el contratado no tendrá derecho a preaviso ni a indemnización de ningún naturaleza.

Undécima: A los efectos judiciales o extrajudiciales, las partes constituyen los siguientes domicilios: la contratante en la Avenida Julio A. Roca Nº 651, Capital Federal y el contratado en la Avenida Julio A. Roca 651, Capital Federal.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Se insiste en el cumplimiento del Decreto Nº 2.847|66.

DECRETO Nº 4.685. — Bs. As., 23|6|66

VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 2.847, de fecha 25 de abril de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que la medida obedece a urgentes e impostergables necesidades del servicio, y

Atento la facultad conferida por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 2.847, dictado el 25 de abril de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Procedimiento para las ventas de trigo a la industria molinera.

DECRETO Nº 4.683 - Bs. As., 23/6/66.

VISTO la Resolución "J. N. G." Nº 9.820, que reglamenta las condiciones de las ventas dispuestas por el Decreto Nº 4.117, del 31 de mayo de 1966 a los molinos harineros del país,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución "J. N. G." Nº 9.820, del 16 de junio de 1966, dictada por la Junta Nacional de Granos y que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Bernardo Grinspun.

Expediente Nº 761/66

Resolución "JNG" Nº 9.820

Buenos Aires, 16 de junio de 1966.

VISTO el Decreto Nº 4.117, del 31 de mayo de 1966, disponiendo que la Junta Nacional de Granos venda trigo a la industria molinera, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar el procedimiento a que deberán ajustarse las operaciones de compra-venta conforme a las normas habituales en el comercio de granos, entre otras, reconocimiento de diferencia de precio a favor de los compradores sobre otros puertos del país en relación al de Buenos Aires, forma de pagos, etc., disponibilidades de existencias y su distribución a los industriales molineros;

Por ello,

La Junta Nacional de Granos,
Resuelve:

Artículo 1º — La Junta Nacional de Granos venderá a los molineros harineros la cantidad de trigo que resulte de la aplicación del artículo 2º del Decreto Nº 4.117/66 en relación a las disponibilidades que posea.

SUMARIO

(Viene de la página 1)

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Página 23 a 25

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Página 25 a 32

CONVOCATORIAS

Página 36 a 37

AVISOS COMERCIALES

Página 37 a 38

Artículo 2º — Las condiciones a que se ajustarán estas operaciones son las siguientes:

a) **Cosecha**: 1965/66 y/o anteriores.

b) **Calidad**: Trigo duro, grado Nº 1, 80 kilogramos de peso hectolítrico, con las bonificaciones recíprocas que establezcan las Cámaras Arbitral de la Bolsa de Cereales o Arbitrales de Rosario, Santa Fe o Entre Ríos, según corresponda, sobre las muestras lacradas en el momento de la entrega y recibo.

El comprador se obliga a recibir trigo semiduro, con una bonificación a su favor de m$n. 20.— por cada cien kilogramos, como también condicional, excepto averías, con las rebajas que establezcan las respectivas Cámaras.

c) **Precio**: m$n. 1.000 cada cien kilogramos a granel, sobre vagón/lancha en puerto de Buenos Aires, con las diferencias establecidas para los distintos puertos del país en la Reglamentación de Compras dictada por la Junta, para trigo cosecha 1965/66.

Por lo que se entregara en bolsas, a opción de la Junta, se aplicará la bonificación a favor de la Junta que fije la respectiva Cámara de Cereales el día anterior a la fecha de concertada la operación.

Artículo 3º — **Recepción de la mercadería y lacrado de muestras**: El comprador queda obligado a comunicar a las firmas entregadoras el destino de la mercadería dentro de las 48 horas de recibidas las órdenes de entrega de la Junta, a efectos de asentar los pedidos de vagones, debiendo a su vez cursar copias de dichas comunicaciones a la Gerencia Comercial, Paseo Colón 367, Piso 11, Capital Federal.

La entrega y recibo se efectuará sobre vagón/lancha según corresponda, en las estaciones y/o puertos que la Junta determine, en cuyos lugares se extenderán los recibos de mercadería (for. 2.523) y lacrarán las muestras de práctica. Los originales de los recibos de mercadería (form. 2.523) deben estar en poder de la Gerencia Comercial dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha de su emisión. La demora en la entrega de estos elementos, facultará a la Junta a debitar a los compradores intereses al tipo del 15 % anual por el valor de la mercadería los que se aplicarán desde el día siguiente de vencido el plazo de 15 días arriba citado.

Por el cereal que el comprador retire en camiones, la Junta sólo reconocerá el flete ferroviario desde la estación hasta el puerto contratado, siendo a cargo del primero el gasto en concepto de "derecho de piso".

Dentro de los quince (15) días hábiles de terminada la recepción de cada uno de los contratos correspondientes a las firmas entregadoras, los compradores deberán remitir las muestras lacradas a las respectivas Cámaras a efectos de su análisis, juntamente con las cartas de práctica, las que deberán ser previamente intervenidas por la Gerencia Comercial de esta Junta y/o Delegación Rosario cuando así corresponda.

Si no se cumplieran dentro del plazo fijado serán pasibles de una multa del 1% del valor bruto de la mercadería correspondiente a dicha omisión.

Artículo 4º — **Plazo máximo para la recepción**: Se fija en 60 días corridos a partir de la fecha del retiro de órdenes de entrega por el total contratado, que deberán ser retiradas por el comprador dentro de los cinco (5) días hábiles de aceptada la oferta de compra. Vencido este último plazo, se rescindirá automáticamente el contrato, quedando obligado el comprador al pago de la suma de m$n. 100 por cada cien kilogramos en concepto de bonificación a favor de la Junta, sin perjuicio de eliminar a las firmas para futuras operaciones.

Cuando la recepción de la mercadería exceda el plazo fijado, la Junta aplicará las tasas vigentes en concepto de mermas y almacenajes comunicados por la Circular Nº 52 - Molineros del 1º de agosto de 1961.

Artículo 5º — **Pago**: Deberá concretarse en la siguiente forma:

25% (Veinticinco por ciento) del valor, deducido el flete ferroviario, cuando corresponda, previo al retiro de las órdenes de recepción de la mercadería.

35% (Treinta y cinco por ciento), del valor deducido el flete ferroviario, cuando corresponda, dentro de los 30 días corridos de la fecha de emisión de cada recibo de mercadería (form. 2.523) más los intereses al tipo del 17 % anual que se aplicarán a partir de la fecha de extensión del referido comprobante y hasta el vencimiento del plazo fijado.

35% (Treinta y cinco por ciento), del valor deducido el flete ferroviario, dentro de los 60 días corridos de la fecha de emisión de cada recibo de mercadería (form. 2.523) más los intereses al tipo del 17% anual, que se aplicarán a partir de la fecha de extensión del referido comprobante y hasta el vencimiento del plazo fijado.

5% (Cinco por ciento) contra la presentación por parte de la Junta de la liquidación final de cada contrato que integra la venta y con cargo del 17% de interés anual a partir de la fecha de factura hasta la del vencimiento fijado para su cancelación.

Por las moras en los pagos que el comprador incurra sobre cada uno de los vencimientos fijados y a fijar se aplicará la bonificación a favor de la Junta del 3% (tres por ciento) mensual, sin perjuicio de cualquier otra medida que se juzgue conveniente en defensa de sus créditos.

Queda determinado que las moras se producirán por el solo transcurso de los términos, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna.

Artículo 6º — **Garantías**: Las firmas que mantengan saldos deudores vencidos pendientes de pago deberán cancelarlos previamente para poder operar, debiendo presentar por los nuevos negocios que realice garantías bancarias o reales que amparen el importe de aquéllos. La exigencia mencionada alcanzará también a las firmas que hayan registrado mora en los pagos con respecto a operaciones concertadas a partir del 1º de enero de 1965.

Artículo 7º — **Adjudicaciones de mercadería**: La Junta comunicará a cada firma molinera el tonelaje total a vendérsele y que resultará de la aplicación del procedimiento indicado en el punto 1º, debiendo el industrial informar a la Gerencia Comercial que es adquirente de la cantidad en cuestión, dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha de la comunicación.

Recibida la aceptación de compra se procederá de inmediato a la asignación del 50 % del cupo fijado, y el saldo del 50% dentro de los treinta (30) días siguientes.

La Junta se reserva el derecho de fijar las estaciones y/o puertos de entrega de la mercadería vendida, procurando en todos los casos, siempre que sus disponibilidades lo permitan, asignarla en lugares de carga más cercanos a la ubicación del establecimiento de la firma compradora.

Artículo 8º — **Disposiciones de carácter general**: La Junta no se obliga a reponer rechazos ni faltantes.

La mercadería deberá ser industrializada exclusivamente por la firma compradora no permitiéndose su transferencia a otra empresa.

La Junta se reserva el derecho de rechazar propuestas de compras cuando considere que los antecedentes de la firma proponente no hacen aconsejable la concertación de operaciones.

Artículo 9º — **Pase a la Secretaría del Directorio y Presidencia**, a sus efectos.

Ministerio de Economía

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 4.703. — Bs. As., 23|6|66

VISTO el expediente Nº 888|966 del registro del Ministerio de Economía de la Nación, donde se solicita se dé por concedida la licencia con goce de haberes, por el término de 30 días corridos, al doctor Mario Gustavo Chapo Bortagaray, perteneciente al cuerpo médico de la Caja Nacional de Ahorro Postal y

CONSIDERANDO:

que al doctor Chapo Bortagaray se le ha aceptado la presentación de trabajos de investigación científica relativos al "Trasplante abdominal del páncreas en el perro" y de "Respuesta suprahepática y periférica a la glucosa en perros con excitación del plexo solar", en el VI Congreso Panamericano de Endocrinología llevado a cabo entre el 10 y el 15 de octubre de 1965 en la ciudad de Méjico, viaje que además, ha aprovechado para visitar distintos centros de investigación en Rochefel - Filadelfia (Estados Unidos de Norte América); que se ocupan del trasplante de órganos;

que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, al expedirse sobre el particular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del decreto Nº 11.000|958 (modificado por el Nº 5.270|959), ha expresado que considera de interés nacional la tarea realizada por el doctor Chapo Bortagaray, en cumplimiento de los fines enunciados;

que, por todo ello, procede resolver favorablemente la solicitud formulada,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida la licencia con goce de haberes por el término de 30 días corridos que ha solicitado el doctor Mario Gustavo Chapo Bortagaray (L. E. 1.703.637, D. M. 28, clase 1909), perteneciente al cuerpo médico de la Caja Nacional de Ahorro Postal, a efectos de concurrir a centros de investigación científica en Rochefel - Filadelfia (Estados Unidos de Norte América) que se ocupan del trasplante de órganos y al VI Congreso Panamericano de Endocrinología realizado en Méjico.

Art. 2º — En cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 11º del decreto Nº 11.000|58, modificado por el decreto Nº 5.270|59, el doctor Mario Gustavo Chapo Bortagaray, estará obligado a continuar prestando servicios en la Administración Pública Nacional durante un lapso mínimo de dos (2) años desde la fecha en que ha finalizado su licencia.

La Caja Nacional de Ahorro Postal, deberá remitir al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, los antecedentes que de su viaje ha acumulado el doctor Chapo Bortagaray.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto, no implicará ninguna erogación para el Estado ni da lugar a transferencia de divisas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Comercio

INMUEBLES

DECRETO Nº 4.742. — Bs. As., 24|6|66

VISTO este Expediente Nº 110.007|65, por el cual el Instituto Nacional del Té solicita la excepción a lo dispuesto por el artículo 2º, inciso c) del Decreto Nº 3.609 del 7 de mayo de 1965 y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 10.046 de fecha 4 de diciembre de 1964, se fijó como sede del citado Organismo la ciudad de Posadas, provincia de Misiones;

Que por tal circunstancia se hace necesario contar con un inmueble que reúna las condiciones indispensables para su funcionamiento;

Que en el momento en que se dictó el citado Decreto Nº 3.609|65, el Instituto Nacional del Té estaba realizando las gestiones pertinentes con el propósito de concretar la locación de un inmueble en la ciudad de Posadas que le permitiera instalar sus oficinas;

Que en razón de la urgencia que reviste el dotar a dicho Organismo de un local para los fines expresados, corresponde acordar al mismo la excepción que determina el Artículo 3º del Decreto Nº 3.609|65;

Que a fojas 11|12 obra el informe del Servicio de Organización y Métodos que justifica la locación de que se trata;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase al Instituto Nacional del Té, dependiente de la Secretaría de Estado de Comercio, de lo dispuesto en el Artículo 2º, inciso c) del Decreto Nº 3.609|65, al solo efecto de contratar el arrendamiento de un inmueble destinado a sede central en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, que conste de aproximadamente 60 m2. utilizables para oficinas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio, de Hacienda y de la Vivienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio (Instituto Nacional del Té) a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Fernando Grinspun. — Carlos A. García Tudero

---

Secretaría de Hacienda

BIENES DEL ESTADO

Plazo para la cancelación de la deuda contraída por una firma en la compra de la Planta Gráfica de la Dirección General de Suministros del Estado.

DECRETO Nº 4.689 - Bs. As., 23|6|66.

VISTO que por Expediente Nº 315.922|65, la Dirección General de Suministros del Estado eleva la solicitud de prórroga formulada por la firma Suministros Gráficos S. A. C. I., para cancelar la deuda que mantiene con el Estado, proveniente de la venta de la Ex-Planta Gráfica de la citada Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 6.059/65, se autorizó a la Dirección General de Suministros del Estado a aceptar en pago de la deuda de referencia, artículos y útiles de oficina de calidad similar a los que adquiere para su Cuenta Stock, a precios equitativos y convenientes, que guardaban relación con los vigentes en ese momento en plaza;

Que hasta la fecha de vencimiento del convenio, Suministros Gráficos S. A. C. I., ha entregado mercaderías a satisfacción de la Repartición aludida por valor de cinco millones setecientos setenta y un mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.771.600);

Que por nota del 26 de abril del corriente año, la firma recurrente solicita prórroga de ciento ochenta (180) días para dar cumplimiento total a su obligación, alegando que las dificultades en plaza para conseguir mercadería de la calidad y cantidad deseada y en el plazo fijado, le imposibilitaron el pago total de la deuda en la fecha establecida;

Que para obviar los inconvenientes aludidos precedentemente, propone entregar, para cancelar el saldo adeudado, exclusivamente cintas para máquinas de escribir y calcular;

Que a fs. 74, la Dirección General de Suministros del Estado fijó las condiciones en que podría darse curso, a su juicio, a la prórroga requerida a los que presta su conformidad la firma Suministros Gráficos S. A. C. I.;

En consecuencia, atento lo informado por la Dirección General de Suministros del Estado, y a la conformidad prestada por la firma recurrente a fs. 74 y 77 de estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Suministros Gráficos S. A. C. I., un plazo de seis (6) meses para la cancelación total de la deuda que mantiene con la Dirección General de Suministros del Estado, más los intereses devengados y a devengar, en las condiciones fijadas en la resolución de fs. 74.

Art. 2º — Con excepción del plazo de pago, prorrogado por el artículo anterior, seguirán en vigencia todas las estipulaciones del contrato original y sus modificaciones complementarias no produciendo en consecuencia, el presente, novación con respecto a la obligación original contraida por el deudor.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Vocal.

DECRETO Nº 4.681 - Bs. As., 23/6/66.

ATENTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase miembro del Directorio de la Junta Nacional de Granos, como Vocal titular y en representación de la Secretaría de Estado de Hacienda, al señor Contador Público Nacional D. Armando Nino Luis Pella (Cl. 1914, D. M. Bs. As., Matrícula 699.069).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Bernardo Grinspun.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Prorrógase la vigencia de las disposiciones del Decreto 8.462/65.

DECRETO Nº 4.693 - Bs. As., 23/6/66.

VISTO:

La gestión promovida por el Fondo Nacional de las Artes tendiente a obtener la prórroga de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 8.462/65, por el que se declaró compatible el goce de la jubilación que percibe el señor Rafael González de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado con la remuneración que le corresponde como Vocal del Directorio del citado Organismo; y

CONSIDERANDO:

Que en su oportunidad se fijó el plazo de vencimiento de la compatibilidad al 4 de febrero del corriente año;

Que por Decreto Nº 1.989/66 se reeligió al nombrado Director por un nuevo período de Ley comprendido entre el 5 de febrero ppdo. y el 4 del mismo mes del año 1970;

Que subsisten las razones que dieran origen al citado Decreto Nº 8.462/65;

Por ello, en uso de la facultad que acuerda la última parte del artículo 26º de la Ley Nº 14.370

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 4 de febrero de 1970 las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 8.462 del 30 de septiembre de 1965.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Industria

INSTITUTO ARGENTINO DE RACIONALIZACION DE MATERIALES

Oficialización de normas IRAM de aplicación obligatoria para adquisiciones y uso de los materiales en la Administración Pública.

DECRETO Nº 3.521. Buenos Aires, 13 de mayo de 1966.

VISTO el Expediente Nº 30.567|65 de la Secretaría de Estado de Industria, en el que la Comisión Asesora de Normalización eleva en cumplimiento del Decreto Nº 9079 de fecha 5 de setiembre de 1962, Art. 3º inc. a) para su oficialización las normas IRAM que se detallan en la parte dispositiva, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas han obtenido la aprobación requerida para su oficialización por parte de la mencionada comisión;

Que corresponde señalar que las normas citadas en aquellas que se mencionan en la parte dispositiva del presente decreto, han sido oportunamente oficializadas;

Que su aplicación permitirá racionalizar las compras y el uso de los materiales por el Estado y uniformar las características de la producción teniendo a obtener una mejor calidad;

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las normas del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM), cuyos textos, sobre los que ha dictaminado favorablemente la Comisión Asesora de Normalización, se enumeran más abajo y corren de fs. 10 a 274, dejándose establecido que ellas serán de aplicación obligatoria para las adquisiciones y uso de los materiales para la Administración Nacional, entidades descentralizadas y Empresas del Estado. a partir de los noventa días de la publicación del presente decreto.

IRAM	2	Unidades más usuales (Símbolos y definiciones principales) Noviembre de 1956	(Fojas 10 a 24)
,,	3	Símbolos de las magnitudes más usuales. (Excepto eléctricas) Enero de 1946	(Fojas 29 a 37)
,,	8	Conversión de medidas al sistema Giorgi MKS Diciembre de 1948	(Fojas 29 a 37)
,,	14	Control estadístico de calidad. (Métodos gráficos) Noviembre de 1958	(Fojas 38 a 49)
,,	15	Recepción por atributos. Plan de muestra única, con rechazo. Abril de 1959	(Fojas 50 a 55)
,,	16	Recepción por atributos. Plan de muestra doble, con rechazo Abril de 1959	(Fojas 56 a 60)
,,	17	Recepción por atributos. Plan de muestra múltiple, con rechazo Abril de 1959	(Fojas 61 a 69)
,,	117	Método por goteo para la determinación del espesor de depósitos electrolíticos de plomo, cinc o cadmio sobre acero. Diciembre de 1956	(Fojas 70 a 75)
,,	121	Ensayo de revestimientos. Prueba de exposición a la niebla de sal Noviembre de 1957	(Fojas 76 a 83)
,,	123	Método de ensayo Jominy para determinar la templabilidad de los aceros. Abril de 1959	(Fojas 84 a 90)
,,	1181	Agua oxigenada para uso industrial Abril de 1962	(Fojas 91 a 98)
,,	2501	Caños de fundición de hierro centrifugados en moldes metálicos para conducción de fluidos a presión Noviembre de 1952	(Fojas 106 a 111)
,,	2510	Válvulas. Nomenclatura y símbolos. Noviembre de 1953	(Fojas 99 a 105)
,,	2512	Presiones normales para válvulas de acero y accesorios de unión a bridas Octubre de 1951	(Fojas 112 a 117)
,,	2561	Generadores de acetileno de baja presión Abril de 1961	(Fojas 118 a 123)
,,	2562	Generadores de acetileno de alta presión Abril de 1961	(Fojas 124 a 130)
,,	3028	Papel carbónico negro para máquinas de escribir Diciembre de 1952	(Fojas 131 a 140)
,,	3029	Tinta para sellos de goma Diciembre de 1956	(Fojas 141 a 147)
,,	3032	Métodos de ensayos generales de adhesivos. Empleados como útiles de escritorio Julio de 1957	(Fojas 148 a 154)
,,	3033	Goma líquida a base de goma senegal. Empleada como útil de escritorio Julio de 1957	(Fojas 155 a 159)
,,	3034	Cola líquida a base de productos de amiláceos. Empleada como útil de escritorio Noviembre de 1959	(Fojas 160 a 163)
,,	3035	Pasta para pegar, a base de productos amiláceos. Empleada como útil de escritorio Julio de 1958	(Fojas 164 a 166)
,,	3038	Papel secante Diciembre de 1960	(Fojas 167 a 168)
,,	3039	Tinta china Octubre de 1959	(Fojas 169 a 174)
,,	3041	Papel carbónico para escritura manual Agosto de 1960	(Fojas 175 a 179)
,,	3801	Toxicidad, para el hombre, de los productos químicos Definiciones generales Junio de 1961	(Fojas 180 a 181)
,,	2802	Toxicidad, para el hombre, de los productos químicos. Grados de toxicidad Junio de 1961	(Fojas 182 a 183)
,,	5040	Conicidades Setiembre de 1950	(Fojas 184 a 187)
,,	5044	Chavetas longitudinales. (Clasificación). Diciembre de 1954	(Fojas 188 a 191)
,,	5061	Tornos de cilindrar y de roscar. Nomenclatura de sus elementos Diciembre de 1956	(Fojas 192 a 197)
,,	5068	Limas de acero para mecánica Diciembre de 1956	(Fojas 198 a 208)
,,	5069	Limas de precisión Noviembre de 1960	(Fojas 209 a 222)
,,	5070	Limas para sierras Agosto de 1957	(Fojas 223 a 231)
,,	6507	Método de determinación del punto de inflamación mediante el aparato Tag, vaso abierto (Antes Norma IRAM 124) Agosto de 1958	(Fojas 232 a 237)
,,	9034	Ampollas de vidrio, abiertas, con estrangulación para uso medicinal. Noviembre de 1959	(Fojas 238 a 244)
,,	9506	Compensadores de madera para usos generales Noviembre de 1959	(Fojas 245 a 260)
,,	12001	Plaguicidas clorados. Insecticidas-Acaricidas. Nomenclatura. Junio de 1958	(Fojas 261 a 268)
,,	12002	Plaguicidas. Extracción de muestras Octubre de 1958	(Fojas 269 a 274)

Art. 2º — Las aclaraciones, modificaciones u observaciones que pueda suscitar la aplicación de las normas que oficializa el presente decreto, deberán ser comunicadas a la Secretaría de Estado de Industria para ser consideradas por la Comisión Asesora de Normalización.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 2.541. Buenos Aires, 13 de abril de 1966.

VISTO la necesidad de proceder a la cancelación de "Gastos en Personal" devengados en ejercicios vencidos por personal dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que, no obstante hallarse prescriptos los citados haberes corresponde regularizar su pago, previo reconocimiento de legítimo abono, de conformidad con las normas contenidas en el art. 142 de la Ley de Contabilidad que faculta su reconocimiento previa justificación de la legitimidad de los derechos que le asiste al referido personal;

Que, en esta emergencia se ha comprobado fehacientemente la real prestación de servicios por cuya circunstancia la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, ha procedido a practicar las respectivas liquidaciones de haberes;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — De conformidad con el Art. 142 de la Ley de Contabilidad, reconócese de legítimo abono la suma de Doce Mil Setecientos Noventa y Un Pesos Moneda Nacional (m$n. 12.791.—), en concepto de "Gastos en Personal" devengados por personal dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, según detalle obrante en planillas anexas.

Art. 2º — La suma determinada en el artículo anterior se imputará al Anexo 28, Sección 1ª, Título 1º, Sector 2, Financiación 1, Inciso 7, Item 700, Partida Principal 5, Partida Subprincipal 759, Parcial 216, Residuos Pasivos, Ejercicio 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación y Justicia, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Planilla anexa al Artículo 1º.

Parcial	Planilla Nº	Establecimientos	Devengado	Aporte Patronal
		AÑO 1940		
1)	18 Bis	Esc. Normal Mixta "Dgo. F. Sarmiento" Chivilcoy - Bs. As.	422.—	25.—
		AÑO 1949		
2)	316	Esc. de Comercio de R. Mejía - Bs. As.	56.—	8.
3)	323	Inst. Nac. Prof. en Lenguas Vivas - Capital	139.—	19.—
		AÑO 1950		
4)	17892	Inst. Nacional de Sordomudos - Capital	359.—	23.—
5)	17863	Esc. de Comerc. de R. Mejía - Bs As.	507.—	71.—
6)	17877	Esc. Normal Mixta "Mariano Moreno" Concepción del Uruguay, E. Ríos	726.—	102.—
		AÑO 1951		
7)	10907	Esc. Normal Nº 6 "Vte. López y Planes, Capital	936.—	131.—
8)	10861	Escuela de Comercio de Ramos Mejía - Buenos Aires	936.—	131.—
		AÑO 1952		
9)	10232	Escuela Normal Nº 6 "Vicente López y Planes", Capital	1.248.—	175.—
10)	10190	Escuela de Comercio de Ramos Mejía - Buenos Aires	1.248.—	175.—
		AÑO 1953		
11)	8253	Escuela Normal de Maestras Nº 6 - Capital	981.—	137.—
12)	8263	Escuela de Comercio de R. Mejía - Buenos Aires	1.248.—	175.
		AÑO 1954		
13)	8497	Liceo Señoritas Nº 2, Cap.	72.—	10.—
14)	8493	Escuela Normal de Maestras Nº 6, Capital	1.356.—	190.—
15)	8504	Escuela de Comercio de R. Mejía, Buenos Aires	1.040.—	146.—
		TOTAL GENERAL m$n.	11.274.—	1.517.—

RESUMEN

Año 1940	447.—
Año 1949	222.—
Año 1950	1.787.—
Año 1951	2.134.—
Año 1952	2.846.—
Año 1953	2.541.—
Año 1954	2.814.—
TOTAL GENERAL m$n.	12.791.—

Secretaría de Hacienda

ASISTENCIA SOCIAL

Pensiones a la vejez.

DECRETO Nº 4.698 Buenos Aires, 23 de junio de 1966.

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 61.657 por la cual la beneficiaria doña Carmen Zapata de Alsina, Carnet Nº 34.594, solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia, la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X, Punto 50, apartado b) segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez, doña Carmen Zapata de Alsina, Carnet Nº 34.594, por el término de hasta un (1) año, a partir del 1º de mayo de 1966, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda —por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración— liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero



DECRETO Nº 4.688 Buenos Aires, 23 de junio de 1966.

VISTO el artículo 9º de la Ley Nº 13.478, modificada por las similares números 15.705 y 16.472, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda, en función de la intervención que le asigna el Decreto Nº 3.549|66, reglamentario de las precitadas leyes, da cuenta de distintas solicitudes de Pensión a la Vejez, aconsejando su otorgamiento por encuadrar los casos tratados dentro de lo previsto en la citada norma reglamentaria;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase a las personas que se individualizan a continuación y a partir del 1º del mes siguiente a la fecha del presente decreto, una Pensión a la Vejez por el importe que determina la Ley Nº 16.472:

Apellido y Nombre	Solicitud Nº
BARTHELEMY, Yolanda Juana Pascuala	63.394
ESCOBEDO, María Ofelia González de	64.380
RAVOIRE, Juana Susana	64.639
ROMANO, Ana Capaldo de	64.672
FERRE, María Ana Díaz de	64.678
LAUPER, Audelina	64.719
GARCIA CURTADA, Juana María	64.776
MATTALDI, Margarita Eugenia	64.819
CERUTTI, Josefina Oresia	64.869
BLANCO, José Antonio	64.919
SUELDO, María Jesús	64.931
GRUNEWALD, Adolfo	64.969
CELLERINO, Palmira Panizza de	64.970
SANCHEZ, Félix Antonio	64.938
ASTORGA, Angélica	64.989
BILLONE, Antonina	65.013
BERTARELLI, Elvira Pelizzola de	65.017
CROCE, Aquiles	65.019
SICILIA, Juan Bautista Eduardo	65.029
ALBERINI, Aníbal	65.040
GANTNER, Dionisia Marcela	65.042
CAPEK, Antonia Ondrachkova de	65.043
LERER, Sara Tauba	65.046
DA SILVA, María Rita	65.064
MOLINA, Romualdo Eduardo	65.065
LEPEZ, Ercilia Moyano de	65.074
PANISI, Carmen Lettieri de	65.077
LEIVA, Joaquina	65.122
BRAVI, Elvira Rosa	65.128
SCARPELLI, Fernando	65.129
ROSSI, Atilio	65.139
MAGNANO, Teresa María	65.140
BAFUNDO, Filomena	65.152
PEGUERO, Zulema Eugenia Lezica de	65.154
MOLINA, Alejandro	65.160
SCHWARTZ, Jana Laia	65.166
GOMEZ BAO, Clotilde Sabina Herlache de	65.167
PONTI, José	65.172
TANUCCI, Lucia	65.188
CHOJO, Amelia María	65.190
DIB, Kamel	65.191
VARELA, Bonifacia	65.193
SIGNATTI, Regina Margarita	65.194
GICELTER, Lázaro	65.195
GONZALEZ, Manuel	65.196
SIBERMAN, Cecilia Odescaia de	65.203
JIMENEZ, Dora Selva del Valle	65.207
SALUCCI, Rosa	65.211
BELEIN, Elisa	65.213
GOERLING, Guillerma Elisa Wachter de	65.215
BENGOCHEA, Delia Isabel	65.216
CHIAPPE, Amanda Luisa Solari de	64.448
MARBAN POSADA, Francisco Gabriel	65.225
JOMBIK, Pablo	65.227
CARPINETA, María Felicia Massa de	65.231
RODRIGUEZ, Natalia	65.236
VILLANUEVA, Catalina	65.237
ROFRANO, María	65.277
PALLIAROLI, Carlos	65.285
GRANZELLA, Carolina Callegari de	65.290
SIXTO, José	65.298
RODRIGUEZ, Bonifacia	65.309
GERVASIOTI, Zitellini	65.315
FARRERAS, Cristino	65.321
UBIETA PEREDA, Romana	65.322
SANCHEZ, Teresa Herrero Del Arco de	65.324
PERALTA, María Ana Moyano de	65.329
DIONISI, Victorina	65.335
LARGUIA, María Zulema	65.342
MASTELLONE, Ricardo	65.353
TORRENS, María Daría Almada de	65.374
MARTIN, Eusebio	65.384
FERNANDEZ, Constantino	65.390
PRACHAR, Jorge	65.395
HADINEC, Francisco	65.410
LA PORTE, Angélica Rosa Merlo de	65.412
RODRIGUEZ, Carmen Saladina Paz de	65.413
FONDEVILA, Jacinta	65.432
GALLINA, Antonio	65.448
PEREZ GARCIA, Emilia	65.454
FONTANA, Rosalía	65.434
DIAZ, Anastasio	65.488
ABDALA, Remigia Micaela	65.489
BRAVO, Justino	65.492
TORRES, Avelina	65.504
MANSILLA, Rosalía Nicasia	65.507
CHTCHERBAKOFF, Marciano	65.522
DRUDI, Josefina	65.527
GOMEZ, Emilia Gutiérrez de	65.534
GARCIA PARDIÑAS, Emilia	65.540
AZNAR, Máximo	65.546
PEREZ, Lucila	65.547
SALPETRI, Josefa Davico de	65.620
PEREZ, Teresa	65.551
PIATTI, Eleonardo Eloy	65.554
ALBANO, Anunciación	65.564
GRAÑA, Manuela Vidal de	65.566
LAZCANO, Aurora Leocadia	65.590
CORRIALE, Mariana	65.611
ROLDAN, Sara	65.818
GRECO, Felisa María Benita	65.883
TUBIO, Florinda Vicenta	66.102
MORENO, Julia Isabel Baneira de	65.634

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tuderc.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación pública.

DECRETO Nº 4.611. - Bs. As., 21|6|66.

VISTO el presente expediente nº 6.520|65 y agregados del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la licitación pública nº: 104|65, realizada con el objeto de adquirir electroencefalógrafo, polígrafos, transductores, aparatos varios para laboratorio, microscopio binocular, electrocardiógrafo, ultracentrífuga, equipos abreugráficos, etc., con destino a diversos servicios dependientes del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial nº: 7.055 de fecha 31 de diciembre de 1965, se aprobaron conforme las facultades otorgadas por Decreto nº: 6.264|65, los renglones nºs.: 24 — 30 — 37 — 43 — 44 — 49 y 50 — 61 — 63 — 70 — 13 — 14 — 15 — 16 — 21 — 17 — 19 — 22 — 23 — 31 — 25 — 26 — 27 — 28 — 29 — 35 — 36 — 38 — 39 — 40 — 41 — 42 — 45 — 46 — 47 — 48 — 53 — 54 — 55 — 56 — 57 — 58 — 59 — 60 — 62 — 64 — 66 — 67 — 68 — 69 — 71 — 72 — 74 — 75 — 76 — 77 — 78 — 79 — 80 — 81 — 92 — 82 — 93 (alternativa) — 2 — 3 — 4 — 5 — 6 — 7 — 8 — 9 — 10 — 11 — 12 — 18 — 20 — 32 — 33 — 34 — 51 — 52 — 73 — 83 — 84 — 85 — 86 — 87 — 88 — 89 y 91.

Que con respecto al renglón nº: 95, se planteó impugnación sobre la preadjudicación, situación que no pudo ser resuelta antes del 31 de diciembre próximo pasado;

Que por ello se propiciaron las adjudicaciones de los renglones mencionados en el primer considerando del presente decreto, habida cuenta de que no existían reparos legales que lo impidieran y que, por el contrario, eran necesarios y convenientes para el Ministerio;

Que con posterioridad y una vez considerada la impugnación de marras, se advierte que su preadjudicación individual supera los diez millones de pesos;

Que la Dirección de Lucha Antituberculosa, organismo técnico al que estaba destinado el aprovisionamiento reitera a fs. 98, la imprescindible necesidad de contar con los mismos a fin de no entorpecer el plan técnico encarado;

Que el procedimiento adoptado por el citado Departamento de Estado, tuvo por objeto no sólo lograr el abastecimiento de bienes indispensables para el cumplimiento de su función específica, sino también posibilitar la consideración de ofrecimientos económicamente ventajosos;

Que el Ministerio recurrente cuenta con ofertas de conveniencia por parte de las firmas intervinientes;

Que los certificados nºs.: 1.138|66, 1.139|66, 1.141|66, 1.152|66, 1.154|66, 1.157|66 y 962|66, extendidos por la Secretaría de Estado de Industria por intermedio de la Dirección Nacional de Industria, documenta que se han cumplimentado los requisitos establecidos en el Decreto nº: 7.062|61 y decreto ley nº: 5.340|63, para los elementos que se determinan, de acuerdo a las constancias de fojas 474 a 479 y 481 subfoja 107;

Por ello y atento a lo dispuesto en el artículo 57º de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-ley nº: 23.354|56;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la adjudicación del renglón nº: 95 recaída a favor de la firma "Tamathe" S. R. L. (Prop. nº: 12 de fs. 198 a 205), correspondiente a la licitación pública nº: 104|65, realizada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con el objeto mencionado en el preámbulo del presente decreto, por F. O. B. £ 17.289.

Art. 2º — Ratifícanse las adjudicaciones efectuadas por Resolución Ministerial nº: 7.055 de fecha 31 de diciembre de 1965, de acuerdo al detalle consignado en la misma (fs. 447|449).

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Administración del referido Departamento de Estado a atender en forma directa los gastos relativos a la adjudicación indicada en el artículo 1º del presente, referidos a los seguros, fletes, giros bancarios, etc., así como proceder al pago mediante la apertura de una carta de crédito documentario, con aplicación de lo dispuesto en el punto 2º de la reglamentación del artículo 49º de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — Exclúyese de lo estatuído en el artículo 22º, inciso 3º de la Ley 14.439 a la adquisición de los elementos a importar detallados en los certificados nº: 1.138|66, 1.139|66, 1.141|66, 1.152|66, 1.154|66, 1.157|66 y 962|66 cuyas copias obran a fs. 474 a 479 y 481 subfoja 107, extendidos por la Secretaría de Estado de Industria por intermedio de la Dirección Nacional de Industria, con destino al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — La suma total de once millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional ($ 11.448.000 m|n.), para atender la erogación de la adquisición del renglón nº: 95, se imputará con cargo al Presupuesto General de Gastos vigente, Sector 4, Financiación 3, Anexo 5, Inciso 9, Item 680, Partida Principal 8, Partida Subprincipal 108, Parcial 564.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Arturo Oñativia. — Bernardo Grinspun.

Secretaría de Energía y Combustibles

MISION OFICIAL

Comisión de servicios de agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

DECRETO Nº 4.468 - Bs. As., 10|6|66.

VISTO el Expediente Nº 515.019|66 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, mediante el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales propicia el viaje en comisión de servicios con destino a la República de Francia (París), de los agentes de esa Empresa, Ingenieros don Julio Kun y don Isidro Angel López y del Sr. Enrique Luis Capasso, y

CONSIDERANDO:

Que el viaje de los causantes tiene por objeto primordial capacitar al personal de dicha Empresa, que tiene a su cargo las tareas de Programación y Operación de la Computadora Bull General Electric 625, cuya adquisición fue resuelta oportunamente;

Que los referidos cursos comenzarán a dictarse en los primeros días de enero de 1966, por cuyo motivo es de urgencia destacar al personal que concurrirá a los mismos, los cuales son de carácter gratuito, pero exigidos por el proveedor del equipo para su eficaz y correcto funcionamiento;

Que en lo que concierne al Ing. Julio Kun, además de la capacitación en dichas actividades, probará en aquel país en una computadora similar, los programas de las tareas que deberán incorporarse en el nuevo equipo a su llegada al país, para que entre en funcionamiento sin demoras;

Que la duración de los mismos se estima en ciento veinte (120) días en lo que se refiere a los citados profesionales y de setenta y cinco (75) días, en lo que concierne al Sr. Enrique Luis Capasso;

Que en otro orden, resulta del caso destacar que esta misión está prevista en las cláusulas de compra-venta del equipo, en la cual el Vendedor se compromete a asegurar gratuitamente los medios de formación del personal Comprador destinado a trabajar con el equipo;

Que el personal aludido será acreedor al viático establecido en el Anexo II que forma cuerpo del Decreto Nº 10.581|65;

Que la misión comentada, por su naturaleza es de las que prevé el Decreto Nº 11.000|58, que regula las misiones al exterior del país para admitir excepciones a sus normas, ello, según se desprende de sus artículos 1º y 4º;

Que, por otra parte, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º de aquel acto de gobierno;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el viaje en comisión de servicio, con destino a la República de Francia (París), a los efectos que dan cuenta los considerandos precedentes, de los agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ingenieros don Julio Kun (Clase 1926, M. I. 6.212.468, D. M. 36) y don Isidro Angel López (Clase 1929, M. I. 4.339.287, D. M. Bs. As.) y Sr. Enrique Luis Capasso (Clase 1938, M. I. 4.277.284, D. M. Bs. As.), por el término aproximado de ciento veinte (120) días en lo que se refiere a los citados profesionales y de setenta y cinco (75) días en lo que respecta a este último.

Art. 2º — Autorízase igualmente la liquidación y pago de la suma equivalente en pesos moneda nacional a veinticinco dólares estadounidenses (u$s. 25), diarios, en concepto de viático, conforme a lo prescripto en el Anexo II que forma cuerpo del Decreto Nº 10.581|65.

Art. 3º — La suma de un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 1.485.225), equivalente a siete mil ochocientos setenta y cinco dólares estadounidenses (u$s. 7.875), que demandará aproximadamente el cumplimiento del viaje a que se refiere el presente decreto, deberá ser imputada a: Rubro Principal 1, Inciso 2, Partida Principal 4, Partida Parcial 17, Concepto 17, Subconcepto 49, del Ejercicio Financiero de 1966 de Y. P. F.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos A. García Tudero. — Conrado H. Storani.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Licencias.

DECRETO Nº 4.561 - Bs. As., 15/6/66.

VISTAS las actuaciones que obran por Expediente Nº 108.678/65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia por las cuales la señorita Adela Amico solicita licencia con goce de haberes con motivo de haber sido becada para perfeccionarse en técnicas de enseñanza de la química al nivel preuniversitario en los Estados Unidos de Norte América; teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas considera de interés nacional la tarea que deberá realizar la recurrente, lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia y, lo prescripto en el Art. 29º del Decreto Nº 8.567/61,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes por el término de un año, a partir del 1º de marzo de 1966, a la Profesora de seis horas semanales de cátedra en el Liceo Nacional Nº 2 y seis horas en el Colegio Nacional Nº 10, ambos establecimientos de la Capital, señorita Adela Amico (L. C. Nº 156.231).

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que la causante no percibirá, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasajes, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — La interesada deberá estarse a lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del Art. 29º del Dto. Nº 8.567/61.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.562 - Bs. As., 16/6/66.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente Nº 276/65 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica y,

CONSIDERANDO:

Que los estudios de referencia son altamente auspiciosos, no solo para dicho Consejo sino para el país, por cuanto lo colocará en situación de contribuir al mayor acercamiento, comprensión e intercambio de conocimientos con los países americanos sobre materias técnicas, a través de docentes que acrediten una vasta capacitación;

Que por su parte, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas considera de interés nacional los estudios realizados por el interesado;

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Art. 29º del Decreto Nº 8.567/61 y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia con goce de haberes, desde el 6 de marzo hasta el 8 de julio de 1965, al Profesor de diez horas semanales de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Manuel Belgrano", Capital Federal, señor Nicolás José Pedrosa (Clase 1918, D. M. Nº 2, L. E. Nº 273.099).

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que el señor Pedrosa, no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasajes, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — El causante deberá estarse a lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del Artículo 29º del Decreto Nro. 8.567/61.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
HONRAS FUNEBRES

DECRETO Nº 4.506 - Bs. As., 13/6/66.

VISTO:

El fallecimiento en la Ciudad de Quito de Su Excelencia el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Ecuador, doctor D. Enrique Gutiérrez, y

CONSIDERANDO:

La alta investidura del extinto diplomático y político,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Durante el día del sepelio de Su Excelencia el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Ecuador, doctor D. Enrique Gutiérrez, la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en señal de duelo en todos los edificios públicos de la Nación, y unidades del Ejército, la Marina de Guerra y la Aeronáutica.

Art. 2º — Por el Ministerio de Defensa Nacional se impartirán órdenes para que durante la inhumación se rindan los honores militares correspondientes a la alta investidura del extinto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Interior y Defensa Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 4.507 - Bs. As., 13/6/66.

VISTO:

El recurso jerárquico deducido por la organización denominada: "Templo Evangélico Congregados en el Nombre de Nuestro Señor Jesucristo", contra la Resolución Nº 55 de fecha 5 de agosto de 1965, dictada por el señor Subsecretario de Culto, por la que se resolvió cancelar el comprobante de inscripción en el registro de Cultos no Católicos y Disidentes, de la Organización aludida y:

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en el dictamen Nº 259, de fecha 14 de octubre del año 1965, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cancillería;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico deducido por la organización denominada: "Templo Evangélico Congregados en el Nombre de Nuestro Señor Jesucristo", contra la Resolución Nº 55/65, dictada por el señor Subsecretario de Culto.

Art. 2º — El preesnte Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Hacienda
CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 4.695 — Bs. As., 23|6|66

VISTO el presente Expediente número 370.960|66, por el cual la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos gestiona la pertinente autorización para proceder a la adquisición de dos (2) máquinas aspiradoras industriales y dos (2) máquinas lustradoras de pisos, y

CONSIDERANDO:

Que en abono del pedido interpuesto, la repartición recurrente destaca que la adquisición de las unidades mecánicas descriptas tiene por objeto posibilitar y asegurar en forma adecuada y eficiente el mantenimiento de las condiciones de higiene ambiental de las distintas salas de entretenimiento del Casino Central de Mar del Plata;

Que en tal sentido y frente a lo actuado sobre el particular surge que la provisión comentada se fundamenta en imprescindibles exigencias del servicio;

Que a mérito de las circunstancias expuestas, contándose en el caso con la opinión favorable de la Dirección General de Organización y Métodos (fs. 13) y no obstante la prohibición dispuesta por el Decreto Nº 3.609|65, en orden a la excepción prevista en el artículo 3º de dicho acto legal, se estima procedente disponer una medida que permita concretar la compra de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a adquirir —por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado— dos (2) máquinas aspiradoras industriales y dos (2) máquinas lustradoras de pisos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Se dejan sin efecto diversos contratos de servicios.

DECRETO Nº 4.696 — Bs. As., 23|6|66

VISTO el presente Expediente número 61.800|65 por el cual la Dirección Nacional de Aduanas solicita se deje sin efecto la contratación acordada por Decreto Nº 12.194|65 para formalizar contratos con los señores Carmelo Genaro Lamberti, Luis Robustiano Suárez, Domingo Demare y Angel Carlos Meligrama y la señora Marcelina Hollman de Pagliaro, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión interpuesta por la repartición recurrente obedece a la circunstancia de que las personas nombradas no han comparecido para formalizar los respectivos contratos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización acordada a la Dirección Nacional de Aduanas por Decreto número 12.194|65, para celebrar contratos de servicios con los señores Carmelo Genaro Lamberti, Luis Robustiano Suárez, Domingo Demare y Angel Carlos Meligrama y la señora Marcelina Hollman de Pagliaro, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.697 — Bs. As., 23|6|66

VISTO el presente Expediente número 250.805|66 del registro de la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual se solicita autorización para celebrar contratos de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que la repartición recurrente destaca la imprescindible necesidad de contar con el concurso de personal que posibilite la atención del cometido específico que la misma realiza;

Que a mérito de la circunstancia señalada, gestiona la correspondiente autorización para celebrar los contratos tipos que a tal fin ha confeccionado;

Que atento la finalidad que persigue la mencionada Dirección General Impositiva y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 418|60 procede a adoptar las medidas necesarias con el objeto de que la misma proceda en consecuencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General Impositiva a celebrar contratos de locación de servicios con los señores Roberto Varsavsky y Roberto Aníbal Onetto, a partir del 28 de mayo de 1966 y por el término de tres (3) meses, con opción a otros tres (3) meses más por parte de la Dirección General Impositiva, con una remuneración de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—) mensuales, cada uno, en los términos que dan cuenta los contratos tipos que se aprueban y forman parte del presente decreto como Anexo I y Anexo II, respectivamente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente que asciende a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9 - Item 91 - Principal 7 - Subprincipal 39 - Parcial 276 - "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del Presupuesto 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía
BIENES DEL ESTADO
Transferencia de un automotor.

DECRETO Nº 4.702. — Bs. As., 23|6|66.

VISTO las actuaciones registradas en el Expediente Nº 780|66 del registro del Consejo Nacional de Desarrollo, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se relacionan con el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Comercio al Consejo Nacional de Desarrollo para que le transfiera el automotor marca Fiat modelo 2100, año 1962, registrado con número de motor 021919 y patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 011653, del patrimonio de esta última;

Que atento a las causales expuestas, la Secretaría peticionante estima imprescindible contar con dicha unidad para atender las necesidades propias de sus servicios;

Que el Consejo Nacional de Desarrollo ante tales circunstancias y teniendo en cuenta la colaboración que debe existir entre organismos oficiales, resuelve transferir "con cargo" el referido automotor, encuadrando el caso en lo determinado por el artículo 52, párrafo 3º, inciso b), de la Reglamentación de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto número 5.506|58 y con arreglo a lo previsto en el artículo 56º, párrafo 3º, inciso f), de la precitada Ley;

Que la suma de m$n. 550.000 que importa la transferencia aludida será atendida por la Secretaría de Estado de Comercio con imputación a la partida específica del Presupuesto Vigente, de conformidad a lo determinado por el artículo 29º de la referida Ley de Contabilidad, debiendo ser ingresada a la Cuenta Especial "Secretaría de Estado de Hacienda - Dirección General de Suministros del Estado - Renovación y/o Venta de Automotores y de Otros Bienes afectados al Servicio del Estado: Sub-Cuenta: Consejo Nacional de Desarrollo";

Que en virtud a lo expuesto, y no existiendo impedimento de orden legal para que así se proceda;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dése de baja del Registro del Patrimonio del Consejo Nacional de Desarrollo, el automotor marca Fiat modelo 2100, año 1962, número de motor 021919, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 011653, y transfiérese "con cargo" dicha unidad a la Secretaría de Estado de Comercio en la suma total de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 550.000).

Art. 2º — El importe enunciado en el artículo precedente, será atendido por la Secretaría de Estado de Comercio con imputación a la partida específica del Presupuesto Vigente e ingresado a la Cuenta Especial "Secretaría de Estado de Hacienda - Dirección General de Suministros del Estado - Renovación y/o venta de Automotores y de Otros Bienes Afectados al Servicio del Estado: Sub-Cuenta: Consejo Nacional de Desarrollo".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación, y pase al Consejo de Desarrollo a sus demás efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Bernardo Grinspun. — Carlos A. García Tudero.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Presupuesto.

DECRETO Nº 4.654. — Bs. As., 22|6|66.

VISTO que la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita se reajusten las autorizaciones crediticias acordadas para el ejercicio 1966, y

CONSIDERANDO:

Que, en función de lo establecido por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad, se prorrogaron las autorizaciones otorgadas por Ley número 16.662, ordenadas y reestructuradas por Decreto número 9.260/65 y modificadas por Decretos números 11.161/65, 11.395/65, 2/66, 1.161/66 y 3.473/66;

Que es necesario realizar un reajuste por compensación dentro de los créditos asignados por las citadas disposiciones;

Que esa facultad fue conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 25º de la Ley Nº 16.662;

Por todo ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase por compensación de créditos el Presupuesto de Gastos — Sección 1ra. — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 — Anexo: Secretaría de Comunicaciones Nº 72 — Inciso 9 — Otros Gastos, de acuerdo con las planillas anexas

que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 4.692. - Bs. As., 23|6|66

ATENTO lo propuesto por la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, Partida Subprincipal 6, Personal Administrativo, Grupo 5-2, Agente Judicial de 3ª, a los doctores Héctor Masnatta (Cl. 1921, M| 1.143.200) y Juan Antonio Martínez (Cl. 1939, D. M. 33, M. 6.032.264).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 4.708. - Bs. As., 23|6|66.

VISTO el Expediente S.E.C. Nº 438.611|61, por el que el Agregado Comercial en Hong Kong, señor Jorge Kurokawa, solicita se le reintegren los gastos que en exceso incurrió durante el Ejercicio Financiero 1959|60, correspondientes a la partida de Gastos Generales, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 94|60 de la Secretaría de Estado de Comercio se asignó a esa Agregaduría Económica, para la atención de los gastos generales durante el Ejercicio 1959|60, la suma de 1.428 libras;

Que dicha asignación se efectuó, atento a lo manifestado por la Dirección Nacional de Comercio Exterior, en base a lo invertido en el ejercicio anterior, sin tener en cuenta que se trataba de una Agregaduría de reciente creación y que había comenzado a funcionar [illegible] después de iniciado ese ejercicio;

Que, ante esa situación, y en la seguridad de que la suma asignada no alcanzaría a cubrir los gastos que demandaría el mantenimiento de la misma, el Agregado Comercial solicitó, con fecha 23 de abril de 1960, se ampliara la partida en 1.000 libras más;

Que la mencionada Dirección Nacional le hizo saber que su pedido había sido girado a la Superioridad con opinión favorable, dado las circunstancias señaladas;

Que no obstante el deseo de proceder en ese sentido, no fue posible concretarlo en razón de que la partida que atiende esas erogaciones se encontraba agotada, con motivo de las economías que fue necesario efectuar en el Presupuesto General de Gastos;

Que esa imposibilidad se puso en conocimiento del señor Agregado Económico el 10 de marzo de 1961;

Que el mismo, previendo que se accedería a su pedido, en razón de lo expuesto en el cuarto considerando del presente, y con el objeto de dotar a esa Agregaduría de todos los elementos necesarios para su buen funcionamiento, incurrió en los gastos que en exceso abonó de su peculio y que ascienden a la suma de 3.898,09 dólares;

Que resulta de extrema justicia, dado las circunstancias señaladas, reconocer de legítimo abono a favor del señor Kurokawa la suma mencionada, toda vez que lo contrario implicaría un enriquecimiento ilegítimo del Estado en perjuicio de uno de sus servidores;

Por ello, atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio y conforme a las normas establecidas en el Art. 93 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del Agregado Comercial en Hong Kong, dependiente de la Secretaría de Estado de Comercio, señor Jorge Kurokawa, la suma de Quinientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional (m$n. 545.732,60) equivalentes a Tres mil ochocientos noventa y ocho dólares con nueve centavos (u$s. 3.898,09), o lo que en más o en menos resulte según el tipo de cambio que rija el día en que se tome la respectiva transferencia, en concepto de reintegro de gastos que en exceso abonó de su peculio en razón de no haber tenido conocimiento en término de la imposibilidad de aumentar para esa sede, la partida correspondiente a Gastos Generales para el Ejercicio Financiero 1959|60 acordada por Resolución Nº 94|60 de esa Secretaría de Estado y cuyos comprobantes obran a fs. 8|171 del Expediente S.E.C. Nº 438.611|61.

Art. 2º — El gasto que se origine con con motivo de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente decreto será atendido con imputación a los créditos específicos de Ejercicios Vencidos no incluidos en Residuos Pasivos que a tal efecto se habiliten el Anexo 54 - Secretaría de Comercio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Bernardo Grinspun.

Secretaría de Energía y Combustibles

CONVENIOS COLECTIVOS

Aumento de las escalas salariales para el personal de Agua y Energía Eléctrica.

DECRETO Nº 3.757 — Bs. As., 24|5|66.

VISTO el Expediente Nº 715.057|66 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica suscribió con la Asociación del Personal Superior de Agua y Energía Eléctrica las Actas de fechas 16 de marzo y 11 de mayo, ambas del año 1966, donde se convienen los aumentos de las escalas salariales y demás cláusulas económicas, habiéndose aprobado en el Acta citada en segundo término el Texto Ordenado del Covenio Colectivo de Trabajo que regirá para el personal aludido precedentemente;

Que la vigencia de los acuerdos citados tiene efectos a partir del 1º de enero de 1966 y alcanza a los agentes comprendidos en las Categorías 13 a 22 y hasta Jefe de Departamento de 1a. inclusive, del Convenio respectivo;

Que las documentaciones prealudidas fueron suscriptas con intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con ajuste a las expresas estipulaciones del artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo premencionado, firmado con la organización gremial respectiva el 25 de noviembre de 1965;

Que habiendo sido modificada parcialmente el Acta suscripta el 16 de marzo de 1966, como consecuencia de la intervención del Gabinete Económico y Social, la misma mantiene su vigencia con las innovaciones introducidas en los artículos 4º, 6º y 10, y la supresión de los artículos 13, 16 y 18;

Que atento a que el Convenio suscripto se halla limitado en sus alcances de aplicación hasta la Categoría 22 y Jefe de Departamento de 1a. inclusive, se hace conveniente reajustar los gananciales de los funcionarios excluidos del mismo, en igual medida que para los amparados en dicho régimen laboral, con el fin de guardar la debida correlación que debe existir en los salarios respectivos, situación ésta que fuera autorizada por el Gabinete Económico y Social en su Resolución de fecha 27 de abril de 1966;

Que concordante con las previsiones del Decreto Nº 5.508|64, el Gabinete Económico y Social ha prestado su conformidad a la gestión promovida por la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, y la Convención Colectiva de Trabajo respectiva, registrada bajo el Nº 6|66, ha sido homologada por la Dirección General de Relaciones del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

Por ello y atento la propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Acta de fecha 16 de marzo de 1966, con las modificaciones introducidas por el Gabinete Económico y Social a los artículos 4º, 6º y 10, y la supresión de los artículos números 13, 16 y 18, y el Acta de fecha 11 de mayo de 1966, ambas suscriptas por la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica con la Asociación del Personal Superior de Agua y Energía Eléctrica cuyos textos corren agregados a fs. 8|12 y a fs. 32|36, respectivamente, del Expediente SEEyC Nº 715.057|66.

Art. 2º — Dispónese que los funcionarios excluidos del Contrato Colectivo de Trabajo aprobado, que revistan en jerarquías de Gerente, Subgerente, Jefe de Servicios de 1a. y Jefe de Servicio de 2a., percibirán un incremento en sus gananciales determinado por aplicación, en la misma medida, de lo acordado a los agentes incluidos en el Convenio precitado y con igual vigencia de efectivización.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Fernando Solá. — Conrado H. Storani. — Carlos A. García Tudero.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Nombramiento.

DECRETO Nº 3.710 — Bs. As., 20|5|66.

VISTO que por Decreto Nº 12.373|65, se procedió a la creación de un cargo de la Clase "A" - Grupo II en el Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que es de ineludible necesidad la provisión del mismo, en mérito a la especial naturaleza de sus funciones;

Que las previsiones que establecen el párrafo 1º del artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58 y la norma que regla su similar Nº 2.090|64, posibilitan su cobertura;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de la Clase "A" - Grupo II, dentro de las previsiones que acuerda el párrafo 1º del artículo 10 del Decreto número 9.530|58, y con imputación a: 2, 1, 28, 7, 690, 31, 781, 1, 4002, al señor Jorge Eduardo Avila (Cl. 1924, D.M. 51, Mat. Nº 3.356.306).

Art. 2º — Déjase establecido que como consecuencia de la designación dispuesta por el artículo 1º del presente decreto, se acuerda al cargo de la Clase "A" - Grupo II del Ministerio de Educación y Justicia las asignaciones por "dedicación funcional" y "servicio calificado" en los importes máximos que establece el Decreto Nº 9.252|60, haciéndose beneficiario de las mismas el señor Jorge Eduardo Avila, quien deberá cumplir por tal concepto, un mínimo de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.112 - Bs. As., 25|3|66

VISTO:

Que próximamente se iniciará en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) la Octava Reunión de la Comisión Mixta Argentino-Uruguaya de Cooperación y Coordinación, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario continuar con el estudio integral de las cuestiones de índole económica y financiera incluidas en el Temario Provisional;

Que consecuentemente, corresponde integrar la Delegación de nuestro país que deberá participar de la precitada Reunión;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Delegación de la República a la VIII Reunión de la Comisión Mixta Argentino-Uruguaya de Cooperación y Coordinación a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Oriental del Uruguay, doctor D. Pablo Santos Muñoz, y en carácter de Presidente alterno a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. René Eduardo Ortuño, Representante de la República ante la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio quienes, atento a la modalidad de la citada Comisión, ejercerán la Presidencia de la misma de conformidad con los temas a desarrollar.

Art. 2º — Desígnase para integrar la Misión con carácter de Delegados a S. S. el Consejero de Embajada D. Alberto Vicente Salgueiro, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; a S. S. el Consejero Económico D. Alberto O. Argento de la Secretaría de Estado de Comercio; al señor D. Ernesto Marcelo, Subgerente Departamental, adscripto a la Gerencia General del Banco Central de la República; al señor D. Juan Carlos Parodi, Asesor Comercial de la Flota Fluvial; al señor Jefe de la División Convenciones Internacionales del Consejo Nacional de la Marina Mercante, D. Manuel A. Márquez; y al señor Agregado de Embajada D. Roberto Donato Palarino, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto quien, además, ejercerá las funciones de Secretario de la Delegación.

Art. 3º — Fíjase en concepto de viáticos a los funcionarios designados por el presente decreto, con excepción de sus Excelencias los señores Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios doctor D. Pablo Santos Muñoz y D. René Eduardo Ortuño, por residir en la Sede de la Reunión, el equivalente en moneda nacional a la suma diaria de veinte (20) dólares estadounidenses, sin coeficiente, la que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la Misión encomendada tendrá una duración aproximada de siete (7) días.

Art. 4º — Autorízase a cada uno de los organismos mencionados a liquidar y abonar las sumas que se asignan, como así también a entregar las órdenes de pasajes correspondientes a los funcionarios designados en el artículo 2º, exceptuándoselos a tal efecto de lo dispuesto por Decreto Nº 15.896|49.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados, de acuerdo a su naturaleza, a las partidas específicas de los presupuestos de las Reparticiones donde revista cada uno de los funcionarios designados.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio, de Transportes y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Ferrando. — Bernardo Grinspun. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 3.537 - Bs. As., 13|5|66

VISTO:

El Decreto Nº 4.861 del 18 de junio de 1965, por el que se ha dispuesto la adhesión de nuestro país al Convenio Internacional sobre Aceite de Oliva 1963, concretado con el depósito del Instrumento respectivo, y

CONSIDERANDO:

Que la producción olivícola argentina se comercializa en su mayor parte y en forma creciente en el mercado exterior;

Que por tal circunstancia, es imprescindible mantener una estrecha vinculación con los centros oleícolas tradicionales del Mediterráneo y de modo especial con los organismos internacionales cuyos objetivos son promover el progreso tecnológico de la producción e industrialización, encauzando y regularizando la comercialización de aceitunas, aceites y subproductos;

Que entre el 25 de octubre y el 3 de noviembre de 1965 tuvo lugar en Madrid (España), el XIII Período de Sesiones del Consejo Oleícola Internacional, organismo que tiene a su cargo la aplicación del Convenio, en cuya oportunidad nuestro país asistió por primera vez en carácter de miembro del mismo;

Que correspondía que la Misión argentina estuviera integrada por el Director de la Corporación Nac. de Olivicultura, Ing. Agr. Dante Floreal Mársico, que desempeña asimismo el cargo de Director Ejecutivo de la Federación Internacional de Oleicultura, lo que significaba que su desplazamiento no representaba para nuestro país gastos de pasaje, ya que los mismos son atendidos por la referida Organización, correspondiendo únicamente la liquidación de viáticos durante el período correspondiente a las reuniones del Consejo Oleícola Internacional;

Que el mencionado funcionario ha actuado en múltiples oportunidades como Observador en las reuniones del Consejo Oleícola Internacional y es asimismo el corresponsal oficial designado por nuestro país, en virtud de la Resolución Ministerial Nº 455 del 18 de mayo de 1963, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese la actuación como Delegado Titular de la República Argentina al XIII Período de Sesiones del Consejo Oleícola Interna-

cional, al señor Director de la Corporación Nacional de Olivicultura dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Ing. Agr. D. Dante Floreal Máraico.

Art. 2º — Reconócese la actuación como Delegados Adjuntos al señor Consejero Económico D. Jorge Livingston y al señor Agregado de Embajada D. José María Berro Madero, ambos con funciones permanentes en la Embajada de la República en España.

Art. 3º — Asígnase al funcionario designado en el artículo 1º, la suma diaria equivalente en pesos moneda nacional a veintiocho (28) dólares estadounidenses, sin coeficiente, en concepto de viáticos, autorizándose a entregar dichas asignaciones en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la Misión de que se trata se cumplió entre el 23 de octubre y el 4 de noviembre de 1965, inclusive, totalizando trece (13) días.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al presupuesto de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Corporación Nacional de Olivicultura (Viáticos y Movilidad, 2 — 5 — 200 — 51 — 23 — 9 — 153 — 7 — 33 — 296, Gastos de Ejercicios Vencidos, 1966).

Art. 5º — Se autoriza el otorgamiento del pasaporte oficial efectuado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al funcionario mencionado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Walter Kugler. — Bernardo Grinspun. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 4.687 - Bs. As., 23|6|66

VISTO:

Que el día 6 de junio de 1966 se iniciará en la sede de la Unión Panamericana, Washington D. C., una reunión extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social, para estudiar el Anteproyecto de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.) en lo relativo a las normas económicas y sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la Segunda Conferencia Interamericana Extraordinaria encargó al Consejo de la Organización de los Estados Americanos que elevara a los Gobiernos, con sus observaciones, si las hubiera, las conclusiones de la Comisión Especial para la Preparación de un Anteproyecto de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, que se reunió en Panamá;

Que el Consejo de la Organización de los Estados Americanos ha juzgado conveniente obtener la opinión del Consejo Interamericano Económico y Social (C.I.E.S.) sobre las normas económicas y sociales de dicho Anteproyecto, antes de decidir sus eventuales observaciones sobre la materia;

Que la República Argentina ha intervenido activamente en la Comisión Especial antes mencionada y que a la reunión extraordinaria del citado Organismo concurrirán delegados técnicos especialmente designados por los Gobiernos que lo integran;

Que, asimismo, se hace necesario asegurar la continuidad de los trabajos emprendidos por el Gobierno de la República, designando un funcionario especializado para que asista en representación de nuestro país a la mencionada reunión extraordinaria;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Delegado Titular de la República Argentina a la Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social para considerar el Anteproyecto de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, a S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, don Carlos Bastanchuri.

Art. 2º — Asígnase al funcionario designado en el artículo 1º del presente decreto, la suma diaria equivalente en pesos moneda nacional a veintiocho (28) dólares estadounidenses, sin coeficiente, en concepto de viáticos, que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de quince (15) días.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a extender las credenciales y las órdenes de pasaje correspondientes a favor de don Carlos Bastanchuri, exceptuándose al citado funcionario de las disposiciones del Decreto 15.896|49.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para el ejercicio de 1966.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Promoción.

DECRETO Nº 4.528 — Bs. As., 14|6|66

VISTO la Actuación Nº 47.780|64 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la que se efectuó el llamado a concurso interno de antecedentes para la provisión del cargo de Director de Asistencia Médica del Instituto de Obra Social, de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Examinadora designada al efecto, calificó a los concursantes inscriptos y estableció el respectivo orden de prioridad, correspondiendo el primer término al Doctor José Víctor Rafael Tondi;

Que el doctor Rodolfo Cayetano Boragina, que ocupó el segundo lugar según el veredicto de la Junta Examinadora, manifiesta su disconformidad por el orden de prioridad asignado y recurre ante la Junta de Calificaciones conforme lo establecido en el decreto Nº 6634, del 28 de agosto de 1964;

Que la Junta de Calificaciones, con la disidencia de uno de sus miembros, modifica el orden de prioridad establecido por la Junta Examinadora y asigna el primer lugar al doctor Boragina y el segundo al doctor Tondi;

Que elevadas las actuaciones para la resolución correspondiente y analizados los fundamentos en que se basan las dos Juntas mencionadas para sus respectivos veredictos, no se halla mérito para modificar lo aconsejado por la Junta Examinadora;

Que habiéndose cumplido todos los recaudos reglamentarios vigentes en la materia y acordado por la Secretaría de Estado de Hacienda la rehabilitación de la vacante correspondiente, procede resolver en consecuencia.

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el reclamo interpuesto por el agente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería "Instituto de Obra Social" Doctor en Medicina Rodolfo Cayetano Boragina (L. 11.443), a que se hace referencia en los considerandos de este decreto.

Art. 2º. — Desígnase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - Instituto de Obra Social—, con imputación a la Cuenta de Orden "Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería — —Instituto de Obra Social" — Clase A — Grupo IV (4004) Director de Asistencia Médica, al actual agente de la referida dependencia, Clase B — Grupo IX (4014) Doctor en Medicina José Víctor Rafael Tondi (L. 7.719) — Clase 1907 — Matrícula 33.783 — D. M. 1 — C. I. 476.743, Capital Federal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º —Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.380 — Bs. As., 8|6|66

VISTO el expediente Nº 1.164|66 (S. E. H.), por el cual la Secretaría de Estados de Agricultura y Ganadería, solicita autorización para contratar personal técnico especializdo en tareas agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Secretaría de Estado en concordancia con la política establecida por Conade, en el Plan Nacional de Desarrollo, ha elaborado un prigrama para intensificar la formación de profesionales de nivel medio, mediante una acción integral de mejoramiento de la enseñanza, a través de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, de su jurisdicción, para vincularlos a la promoción ganadera, objetivo primordial por su incidencia en el orden económico del país;

Que ese programa exige una rápida organización, a fin de acondicionar las escuelas dependientes de la mencionada repartición para la finalidad educativa que sugiere el Plan Nacional de Desarrollo;

Que en la actualidad la Dirección General de Enseñanza Agrícola no puede afrontar el plan en cuestión, pues carece de personal que pueda destinar a ello;

Que por lo expuesto se hace necesario acceder al requerimiento formulado;

Que es de señalar, por otra parte, que es condición obligatoria para el personal que se contrate, el ingreso por concurso;

Por ello, atento que el presente caso se encuentra previsto en las excepciones determinadas por el artículo 3º del decreto Nº 413, del 14 de enero de 1960, a la conformidad prestada por la Secretaría de Estado de Hacienda y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º: Facultar a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, para que por intermedio de la Direción General de Enseñanza Agrícola, llame a concurso de antecedentes y méritos a los efectos de seleccionar y proceder a su oportuna contratación del siguiente personal:

A) Nueve (9) Directores de Programa.
B) Seis (6) Jefes de Programa.
C) Seis (6) Expertos Prácticos.
D) Catorce (14) Instructores de Campo.

Para el personal técnico (A - B - C), con título de Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario, Agrónomo o equivalente, la retribución a asignar será del orden de Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 35.000.— m|n.) a Setenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 70.000.— m|n.) y entre Veinte Mil Pesos Moneda Nacional ($ 20.000.— m|n) a Treinta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 30.000.— m|n) para los isntructores.

Art. 2º — Las contrataciones a que se refiere el presente decreto serán celebradas por el término de un (1) año con opción a otro más y los gastos que demanden las mismas se imputarán a la cuenta: 106 - Servicios Requeridos "H" Junta Nacional de Carnes - Defensa y Mejoramiento de la Producción Ganadera.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
Baja.

DECRETO Nº 3.681 — Bs. As., 19|5|66

VISTO el Expediente Nº 220-R- del año 1966, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dése de baja a su solicitud, al Oficial Sub-inspector de la Policía Federal, don Juan Antonio Garre (Clase 1935, D. M. 30, M. I. 5.799.965).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan C. Palmero

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Se incluyen diversos repuestos dentro del régimen que acuerda el Decreto 2.537/65, para importar con franquicias una maquinaria.

DECRETO Nº 4.754 Buenos Aires, 24 de junio de 1966

VISTO este Expediente Nº 51.235/65, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.537/65 se eximió del pago de recargos de importación a una máquina especial que la Casa de Moneda de la Nación introdujera al país para imprimir valores fiscales de control, utilizados para la identificación de vino fraccionado en envases menores; importación exenta del pago de los derechos de aduana entonces vigentes en virtud de lo previsto por el artículo 138, primer párrafo, de la ley de la materia, texto ordenado en 1962.

Que dicha institución oficial solicita ahora que se haga extensivo el tratamiento acordado por el Decreto Nº 2.537/65 a los accesorios y repuestos necesarios para el normal funcionamiento de la máquina en cuestión que especifica a fs. 13 y 13 vta. de estas actuaciones.

Que en apoyo de su gestión expresa que esa máquina se adquirió por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado mediante Orden de Compra Nº 710/63 y que al autorizarse por Decreto Nº 3.269/63 el gasto correspondiente se comprendió también la inversión para sus accesorios, pero que al eximirse luego por Decreto Nº 2.537/65 sólo a la máquina la Dirección Nacional de Aduanas ha exigido el pago de los gravámenes correspondientes en ocasión de llegar a puerto, en envíos posteriores, elementos imprescindibles para el uso de la unidad, algunos de los cuales forman parte constitutiva de ésta.

Que de lo actuado resulta que sólo por inadvertencia se habría omitido a los repuestos y accesorios de que se trata al gestionarse la exención de gravámenes a la importación para la máquina.

Que, en consecuencia, la presente gestión puede contemplarse con el mismo criterio que informa el precitado Decreto Nº 2.537/65.

Por ello, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º "in-fine" de la Ley Nº 16.690, lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 211 de la ley de aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aclárase el Decreto Nº 2.537/65 en el sentido de que la franquicia que por el mismo se concediera para la introducción de una máquina especial para imprimir valores fiscales de control, comprende también a los accesorios y repuestos necesarios para el normal funcionamiento de ésta cuyo detalle figura en la planilla anexa —que forma parte integrante del presente decreto—; los que quedan así exentos del recargo determinado en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 16.690.

Art. 2º — El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción

PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº 4.754

Cantidad	Descripción	Valor	
1	Dispositivo para arreglo de las mantillas de caucho ...	DM.	1.960
50	Mantillas de caucho	DM.	3.000
100	Planchas de impresión de magnesio del espesor y material adecuado a la máquina a proveer	DM.	5.195
1	Máquina para el mordido rápido sistema "Giori Rotary" tipo 6000 de las planchas de magnesio, con pupitre de maniobra separado y depósito adicional para el cambio automático de los líquidos de baño, para formato máximo de planchas 80x80 cms. Contenido del baño: aproximado 130 litros. Peso bruto: aproximado 1.050 kg.	DM.	36.000
1	Aparato para copiar con lámpara a vapor de mercurio	DM.	13.500
100	Tornillos cortadores de 5 x 10	DM.	4
24	Pinzas portapliegos BL 1125	DM.	170
8	Planchas de metal con distintos grabados de valores fiscales	u$s.	228.36
8	Cristales con negativos de valores fiscales	liras	93.000

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y Pensiones.

DECRETO Nº 3.764 — Bs. As., 24|5|66

VISTO el Expediente Nº 24.106|63, en el que doña Amanda Elsa Cordischi de Prieto recurre contra la resolución del Ministerio del Interior Nº 915 del 7 de diciembre de 1964, que dejó sin efecto la similar Nº 178 de fecha 26 de diciembre de 1963 aprobatoria de la dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal que le acordó pensión en su carácter de hija (separada) del exOficial Subinspector —según Ley 15.268— (J) de la Policía Federal, Santos Cordischi; y

CONSIDERANDO:

Que la recordada Resolución Nº 915 fue dictada en base a la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a la Nº 178|63, por entender que en ese caso no se reunían los requisitos establecidos por el artículo 88, inciso 5, de la Ley Orgánica de la Policía Federal, ya que de las constancias agregadas, no surgía que se hubiera dictado sentencia judicial en donde constara la separación del vínculo matrimonial y las causales que la motivaron:

Que la Procuración del Tesoro de la Nación expresa en su dictamen (fs. 84 vta.) que al expedirse el 14 de agosto de 1964 en un caso similar al presente, "estimó que, si bien en el caso de las hijas "separadas", resulta también necesario establecer si la separación ha obedecido o no a culpa del esposo, basta con que dicho extremo se acredite con una seria información labrada en sede administrativa";

Que este requisito fue cumplimentado oportunamente por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal y de las declaraciones amplias y concordantes de los cinco testigos propuestos surge que el esposo hizo abandono del hogar sin que existieran motivos atribuibles a la recurrente que justificaran esa actitud;

Por ello, atento las actuaciones producidas, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, y la Procuración del Tesoro de la Nación, y oído el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la resolución del Ministerio del Interior Nº 915 del 7 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Insístese en el cumplimiento de la Resolución Nº 178 dictada por dicho Departamento de Estado con fecha 26 de diciembre de 1963, que aprueba la de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, concediendo pensión a doña Amanda Elsa Cordischi de Prieto, en el carácter de hija —separada— del ex-Oficial Subinspector —según Ley 15.268— (J) de la Policía Federal, Santos Cordischi.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Transporte

CONGRESO PANAMERICANO DE INGENIERIA NAVAL Y TRANSPORTES

Representación de la Flota Fluvial del Estado al Primer Congreso a realizarse en Río de Janeiro.

DECRETO Nº 3.910. — Bs. As, 26|5|66

VISTO el expediente Nº 2423|66, del Registro de la Secretaría de Estado de Transporte por el que la Flota Fluvial del Estado Argentino comunica que "Sobena" Sociedad Brasileira de Engenharia Naval, ha invitado a la Empresa a participar del Primer Congreso Panamericano de Ingeniería Naval y Transportes, que se realizará en la Ciudad de Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil), durante la semana del 29 de Mayo al 4 de Junio de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que, dada la finalidad perseguida por la entidad organizadora, por la importancia de los temas que se debatirán, reviste interés para la Flota Fluvial estar representada en dicho Congreso;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte, y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Subgerente Técnico de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, Ingeniero Naval D. Lorenzo Segura (Clase 1924 - L. E. 4.216.452 - D. M. 2), para concurrir en carácter de representante de la citada Empresa, al Primer Congreso Panamericano de Ingeniería Naval y Transportes, a realizarse en la Ciudad de Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil) entre el 29 de Mayo y 4 de Junio de 1966

Art. 2º — Asígnase al funcionario designado, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a U$S 20 (veinte dólares americanos) en concepto de compensación por todo gasto sin coeficiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de siete (7) días.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados al Presupuesto vigente de la Flota Fluvial del Estado Argentino.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero

Ministerio del Interior

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 4.276. — Bs. As., 3|6|66

VISTO el Expediente letra Co.c. número 338|66 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 118 de fecha 4 de mayo de 1966 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, se dispuso designar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional "en comisión" por el término de nueve (9) meses, al señor Comodoro Ingeniero D. Eduardo Luis Savigliano, destacado por la Secretaría de Estado de Aeronáutica para prestar servicios en dicha institución, para que en representación de la misma participe y colabore en el proyecto de un Reactor de Potencia de 600 MW uranio natural Agua Pesada, que la Canadian Electric Company Limited, desarrollará en Canadá;

Que por la misma resolución se otorgó pasajes para el mencionado Oficial Superior, su esposa e hijo entre Buenos Aires y Ontario, como así también viáticos y una suma para gastos de traslado con cargo de rendir cuentas;

Que la Secretaría de Estado de Aeronáutica ha prestado conformidad para la comisión de referencia;

Que la Comisión Nacional de Energía Atómica propicia la ratificación del temperamento adoptado;

Que la citada Resolución Nº 118|66 ha sido dictada en uso de las facultanes que el artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56 concede al Directorio de la mencionada Comisión Nacional;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Decreto Nº 7.006|60;

Que, en consecuencia, y atento lo determinado en el artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 118 de fecha 4 de mayo de 1966 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso comisionar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional por el término de nueve (9) meses, al señor Comodoro Ingeniero don Eduardo Luis Savigliano (C. 1926, M.I. 4.771.327, D.M. 15), para que en representación de la mencionada institución participe y colabore en el proyecto de un Reactor de Potencia de 600 MW Uranio Natural, Agua Pesada, que la Canadian Electric Company Limited, desarrollará en Canadá.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de viáticos por el término de nueve (9) meses hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a ciento veinticinco dólares estadounidenses (u$s. 125.—) mensuales y la suma única de quinientos dólares estadounidenses (u$s. 500.—) para atender gastos de traslado con cargo de rendir cuentas. Dichos gastos como así también el originado por el pago de los pasajes del causante, su esposa e hijo, se imputarán a la correspondiente partida del Presupuesto General de Gastos de la mencionada Comisión Nacional para el Ejercicio 1966: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 40 — 378 — 5257.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Aeronáutica procederá a girar los haberes del causante a partir de mayo de 1966 a la ciudad de Ontario —Canadá— pudiendo hacerlo en la divisa correspondiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Mario Romanelli. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y Pensiones.

DECRETO Nº 4.707. — Bs. As., 23|6|66

VISTO el Expediente I-2.711-165, elevado por la Policía Federal, en el que se solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio sin derecho a haber, del Agente de la Policía Federal, José Saltarelli que fuera declarado "inepto" por la Junta Permanente de Reconocimientos Médicos, después de utilizar en su totalidad la licencia que acuerda el artículo 243 del Decreto 6.580|58 por padecer una enfermedad no contraída en y por acto de servicio; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, sin derecho a haber, del Agente Nº 14.086 de la Policía Federal, José Saltarelli (Clase 1935, D.M. Bs. As.; M. número 4.166.697).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA

Concesión a una empresa para explotar servicios de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo.

DECRETO Nº 4.074 - Bs. As., 30|5|66.

VISTO el presente expediente Número 87.732 Cde. 2 (S. A.) - Nº 6.770 Cde. 84 (D.N.A.C.), atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que Austral Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. C. e I., ha solicitado se le acuerde la concesión para la explotación de dos servicios de transporte aéreo regular interno de pasajeros, carga y correo entre Buenos Aires - Villa Mercedes - Mendoza y regreso y en la ruta Buenos Aires - Neuquén y regreso;

Que la peticionante ha satisfecho las exigencias del Decreto-Ley Nº 1.256|57 y del Decreto Nº 11.161|58;

Que la Junta Asesora del Transporte Aéreo aconseja se autorice el servicio solicitado por la referida empresa;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Otórgase a la empresa Austral - Compañía Argentina de Transportes Aéreos S.A.C. e I., la concesión para la explotación de servicios de transporte aéreo regular interno de pasajeros, carga y correo en las rutas:

a) Buenos Aires - Villa Mercedes - Mendoza y regreso;

b) Buenos Aires - Neuquén y regreso.

Art. 2º. — Fíjase el plazo de la concesión en Quince (15) años, a contar de la fecha de notificación del presente decreto, debiendo la empresa iniciar el servicio que se acuerda dentro de los Ciento ochenta (180) días corridos siguientes a esa fecha.

Art. 3º. — Antes de la iniciación del servicio, la empresa someterá a aprobación de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) los sistemas de operaciones, comunicaciones, servicios de mantenimiento y los seguros a que se refieren los artículos 170 y 171 de la Ley Nº 14.307.

Art. 4º. — La incorporación o sustitución de aeronaves, la modificación de la capacidad inicial de las mismas, la fijación de tarifas, fletes, frecuencias y horarios y la prórroga del plazo acordado para la iniciación de los servicios, será autorizada o aprobada por la autoridad aeronáutica, previa justificación de las causales que motivaren dichas variantes y del cumplimiento de los recaudos legales y administrativos que sea menester.

Art. 5º. — Austral - Compañía Argentina de Transportes Aéreos S.A.C. e I., deberá remitir mensualmente a la Dirección Nacional de Aviación Civil (Dirección General de Aviación Comercial) una nómina completa de los transportes realizados durante dicho período, así como los datos estadísticos en la oportunidad en que aquella autoridad se lo requiera.

Art. 6º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica, a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Mario Romanelli.

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS

Actualización de los valores y cantidad de ejemplares de los sellos postales extraordinarios y conmemorativos.

DECRETO Nº 4.527 — Bs. As., 14|6|66.

VISTO el presente expediente letra S. C., número 17.466, de 1966, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones, solicita la actualización de los valores y cantidades de ejemplares de los sellos postales extraordinarios, autorizados oportunamente y que aún no han sido puestos en circulación, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.051 del 29 de abril de 1966, se ha resuelto un reajuste de las tarifas postales, con motivo de la implantación del servicio de transporte de correspondencia por vía aérea, en el orden interno;

Que en consecuencia corresponde modificar los importes de los valores y algunas de las tiradas de aquellos timbres postales extraordinarios, aún no emitidos, cuya circulación fuera dispuesta por Decreto Nº 341 del 9 de enero de 1966, a fin de adecuarlos a las actuales necesidades de los servicios;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en su parte pertinente el Decreto Nº 341, del 9 de enero de 1966, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para emitir los sellos postales extraordinarios y conmemorativos indicados a continuación en los siguientes valores y cantidades:

Escritores Argentinos —Segunda Serie— (Estanislao del Campo, Hilario Ascasubi, Miguel Cané, Lucio V. López y Rafael Obligado). Valor: 10 m$n. Cantidad: 2.000.000.

Operación 90º —Polo Sur— Antártida Argentina. Valor: 10 m$n. Cantidad: 2.000.000.

150º Aniversario de la Independencia Nacional (Escudo de la Capital Federal, de las Provincias y Escudo Nacional). — Valor: 10 m$n. Cantidad: 10.000.000.

XX Aniversario de la UNESCO. Valor: 10 m$n. Cantidad: 2.000.000.

Marina Mercante Nacional. Valor: 4 m$n. Cantidad: 3.000.000.

General Juan Gregorio de Las Heras. Valor: 10 m$n. Cantidad: 2.000.000.

La Mujer en Nuestra Historia (Juana Azurduy de Padilla, Manuela Gorriti, Cecilia Grierson, Juana Manso y Alfonsina Storni). Valor: 10 m$n. Cantidad: 2.000.000.

Hombres de Ciencia (Luis Arcte, J B. Ambrosetti, Miguel Lillo, Francisco P. Moreno y F. J. Muñiz). Valor: 10 m$n. Cantidad: 2.000.000.

75º Aniversario Banco de la Nación Argentina. Valor: 10 m$n. Cantidad: 2.000.000.

Pintores argentinos. Valor: 10 m$n Cantidad: 2.000.000.

Políticos argentinos. Valor: 10 m$n. Cantidad: 2.000.000.

Caritas argentinas. Valor: 10 m$n. Cantidad: 2.000.000.

Pro Infancia 1966. Valor: 10 + 5 = 15 m$n. Cantidad: 200.000. Valor: 15 + 7 = 22 m$n. (aéreo). Cantidad: 200.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Se aprueba la medida adoptada al aprobar una licitación.

DECRETO Nº 4.23? — Bs. As., 3|6|66

VISTO:

Que el Consejo Nacional de Educación, con fecha 7 de agosto de 1964, expte. 1.607—EH—1964 de su registro, resolvió aprobar la licitación pública Nº 7 del 22 de mayo de 1964, realizada por intermedio de la Escuela Hogar Nº 5 de General Acha, provincia de La Pampa, para resolver la provisión de víveres y comestibles por el período 1º de mayo al 3 de octubre de 1964;

Que la citada resolución motivó la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación porque la dirección de la Escuela Hogar Nº 5 de la provincia de La Pampa, dio principio de ejecución a la licitación Nº 7, para proveer de alimentos a los alumnos de aquella casa de estudios, antes de obtener la conformidad de dicho Tribunal y;

CONSIDERANDO:

Que los trámites de la licitación suelen ser largos, lo que se agrava más por el problema de las distancias y por tal circunstancia los niños que concurren a la Escuela Hogar quedarían sin alimentos, para esperar la formal conclusión de la licitación, la que por otra parte se aprobó de conformidad por no ser pasible de ninguna observación.

Por lo expuesto, la información producida en las actuaciones y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Nacional de Educación el 7 de agosto de 1964 a fs. 90 del expediente Nº 1.607—EH—1964 Licitación pública Nº 7 de la Escuela Hogar Nº 5 de General Acha, provincia de La Pampa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — Se revoca la resolución de fecha 5/2/65 de la ex-Secretaría de Industria y Minería y se tiene por autorizado el pago de una suma.

DECRETO Nº 4.232. — Bs. As., 6|6|66.

VISTO el Expediente Nº 92.033/64 de la Secretaría de Estado de Industria, en el que Industrias Kaiser Argentina S.A.I.C.F. interpuso a fojas 41 (1/4) ante el Ministerio de Economía, recurso jerárquico contra lo resuelto a fojas 28 por la ex-Secretaría de Estado de Industria y Minería, en el sentido de que el monto que le correspondía ingresar a la empresa nombrada, por reajustes de los recargos de importación de las partes importadas aplicadas a unidades producidas en el año 1963, debía ser, no el de la declaración jurada presentada por la empresa en orden a lo determinado por la Resolución Nº 352/64 de la ya citada ex-Secretaría de Estado de Industria y Minería, sino el de la liquidación de oficio producida a fojas 18/19 por la Dirección Nacional de Industria de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que, no obstante haber sido interpuesto erróneamente ante el Ministerio de Economía, el recurso planteado, de acuerdo con la doctrina que viene sosteniendo en forma invariable la Procuración del Tesoro de la Nación, debe considerarse formalmente como recurso jerárquico ante el Poder Ejecutivo con respecto a una resolución de una Secretaría de Estado;

Que la Resolución Nº 352/64 de la ex-Secretaría de Estado de Industria y Minería, con el propósito expreso de que los créditos fiscales a que ella se refiere sean percibidos en el más breve lapso posible, admite que las empresas acogidas al régimen de promoción de la industria de automotores presenten una declaración jurada sobre sus débitos, acompañando una liquidación certificada por auditor externo de la empresa;

Que la resolución de fojas 28 recurrida, al mantener lo decidido por la Dirección Nacional de Industria —que había efectuado un reajuste "ex oficio" de la liquidación presentada por la empresa—, entendió que no correspondía, en el caso, otorgar directamente la autorización de pago por la suma declarada por la empresa, como está previsto en el apartado 3º de la ya citada Resolución Nº 352/64-S.E.I.M.;

Que tal criterio interpretativo, aunque inspirado en una razonable preocupación por la más exacta determinación del crédito fiscal, no se ajusta estrictamente, según el autorizado parecer de la Procuración del Tesoro de la Nación, al procedimiento que con carácter general establece la norma reglamentaria antes mencionada;

Que, en consecuencia, corresponde rever la medida objeto del recurso, de modo de conciliar el interés del Fisco con la certeza y amplitud de las garantías jurídicas que amparen a los administrados;

Que, por otra parte, a fojas 46 (1), la recurrente comunica a la Secretaría de Estado de Hacienda por telegrama colacionado que, ante una intimación practicada por la Aduana de la Capital, ha procedido a pagar bajo protesto la suma adicional resultante de la liquidación presentada por ella y el reajuste efectuado por la Dirección Nacional de Industria, haciendo reserva de su derecho de repetir dicha suma.

Por ello y lo dictaminado a fojas 47/51 por la Procuración del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Revócase la resolución de fecha 5 de febrero de 1965, dictada por la ex-Secretaría de Estado de Industria y Minería a fojas 28 del Expediente Nº 92.033/64.

Art. 2º — Téngase por autorizado el pago de la suma declarada por Industrias Kaiser Argentina S. A. I. C. F., en orden a lo reglamentado mediante la Resolución Nº 352/64 de la ex-Secretaría de Estado de Industria y Minería, sin perjuicio de los reajustes que surjan de posteriores verificaciones.

Art. 3º — Téngase presente la comunicación cursada por Industrias Kaiser Argentina S. A. I. C. F. a la Secretaría de Estado de Hacienda, mediante el telegrama colasionado agregado a fojas 46 (1) del referido expediente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria para su notificación a la recurrente y demás efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Insístese en el cumplimiento de diversos decretos.

DECRETO Nº 4.241 — Bs. As., 3|6|66

VISTO las observaciones Nros. 5, 6 y 9 del año 1966, formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Nación, a los Decretos Nros. 9.753, 529 y 12.148 de fechas 4 de noviembre de 1965, 21 de enero de 1966 y 31 de diciembre de 1965, respectivamente, por los cuales se designa a diverso personal en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, que revista en la misma "en comisión" transferido en las condiciones determinadas por el Decreto 9.718|59 o en calidad de adscripto y atento que subsisten las razones que dieron lugar a los dictados de dichos actos de gobierno; en uso de las facultades que el artículo 87º de la Ley de Contabilidad confiere al Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de los Decretos Nros. 9.753, 529 y 12.148 de fechas 4 de noviembre de 1965, 21 de enero de 1966 y 31 de diciembre de 1965, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

TIERRAS FISCALES

Título de propiedad.

DECRETO Nº 4.118 — Bs. As., 31|5|66

VISTO este Expediente Nº 3.2??-58 (A.G.P.N. y T.), del que resulta:

Que por Decreto Nº 254 de fecha 7 de enero de 1955 (copia a fojas 88), se otorgó entre otros, título de propiedad a favor de don Francisco Sturno, por el solar número 4, de la manzana número 4, del pueblo Puerto Iguazú, Parque Nacional del Iguazú, Provincia de Misiones (fs. 134), acondicionado a las prescripciones del Decreto Nº 21.255 del 5 de noviembre de 1953, por cuyo motivo dicho instrumento fue entregado al Banco Hipotecario Nacional con fecha 17 de febrero de 1955 (fs. 91|92), y

CONSIDERANDO:

Que como las inspecciones practicadas a la tierra de que se trata (fs. 116 y 122), comprobaron que el señor Francisco Sturno ha introducido en la misma construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y estando abonado el precio estipulado (fs. 132), corresponde atento lo informado a fojas 133, declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y cancelada la cláusula a que se refiere el artículo 3º del Decreto número 21.255 citado, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º del mismo.

Por ello, atento las informaciones producidas, el dictamen legal de fojas 135 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declúranse cumplidas de conformidad con las prescripciones establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 21.255 de fecha 5 de noviembre de 1953, por don Francisco Sturno, italiano, cédula de identidad número 4.000.802, Policía Federal, las obligaciones impuestas por la Ley 12.103, modificada por el Decreto - Ley 654|58, en el solar Nº 4, de la manzana Nº 4, del Pueblo Puerto Iguazú, Parque Nacional del Iguazú, Provincia de Misiones y cancelada la cláusula a que se refiere el artículo 3º del Decreto número 21.255 citado precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Se insiste en el cumplimiento del Decreto 2.862|66.

DECRETO Nº 4.120 — Bs. As., 31|5|66

VISTO la observación (Anexo 51|66) Nº 4|66 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto número 2.862 del 25 de abril de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar el acto observado, toda vez que subsisten las razones que motivaron el mismo;

Por ello, y atento la facultad conferida por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 2.862, dictado con fecha 25 de abril de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Cesantía.

DECRETO Nº 4.460. — Bs. As., 10|6|66.

VISTO el oficio X. D. F. 1. Nº 5 "C"|966, las conclusiones arribadas en el Expediente V-197 "C"|966, lo informado por la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima), y

CONSIDERANDO:

Que de los elementos de juicio reunidos en el sumario administrativo número 103 "C"|966 (Expediente V-197 "C"|966) caratulado: "Oficial Auxiliar Jorge Narciso Venica, s|Abandono del Servicio", se comprueba que el nombrado Oficial no se presentó a tomar servicio el día 3 de marzo del corriente año y se ausentó al extranjero sin autorización previa, razón por la cual se encuentra comprendido en las prescripciones de los artículos 37, inc. a) y 41, incs. 6 y 37 del Reglamento de Disciplina para el Personal de la Prefectura Nacional Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, a partir del día 3 de marzo del corriente año, al Oficial Auxiliar de la Prefectura Nacional Marítima (Cuadro "A", Cuerpo General), Jorge Narciso Venica (Cl. 1936, D. M. 67, M. 7.981.099, C. I. número 29.340, expedida por la Policía de Formosa).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima), para su trámita y archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Comisión de servicios.

DECRETO Nº 4.292 — Bs. As., 2|6|66

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 250.461|66 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la Dirección General Impositiva, en el sentido de que se prorrogue la comisión que se halla cumpliendo en la Agencia General Roca, el agente de la citada repartición, don Aldo Raúl Hildemann, en virtud de las funciones que le fueron asignadas al mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 2º apartado II), inciso 1) del Decreto número 13.834 del 3 de noviembre de 1960; —derogado por el artículo 3º de su similar Nº 672 de fecha 31 de enero de 1966,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase ampliada, a partir del 26 de noviembre de 1965 y por el término de seis meses, la comisión que viene cumpliendo en la Agencia General Roca de la Dirección General Impositiva, el agente de la misma, Grupo 11—2 —Personal Técnico—, don Aldo Raúl Hildemann (Cl. 1909, D. M. 66, M. 1.584.508, Céd. Id. 2.907, Pol. de Viedma).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 449. - Bs. As., 18|4|66.

VISTO el expediente N- 20.599|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Balmar" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Bal-Mar" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", constituída en esta Capital el 10 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete vuelta (17 vta.) a diecinueve (19) y veintinueve vuelta (29 vta.) a treinta (30). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veintinueve y vuelta (29 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatuto.

RESOL. P. J. Nº 447. - Bs. As., 18|4|66

VISTO el expediente N- 9.175|1|65, en el que la sociedad "Argelite Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas ciento sesenta y cuatro (164) a ciento sesenta y cinco vuelta (165 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Arge-

lite Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 28 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 450. - Bs. As., 18|4|66.

VISTO el expediente N- 19.174|1|65, en el que la sociedad "Mornay Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y tres (33), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Mornay Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 11 de agosto de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 452. - Bs. As., 18|4|66.

VISTO el expediente N- 7.720|1|66, en el que la sociedad "Angelelli y Vilariño" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y tres (153), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Angelelli y Vilariño" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, por la asamblea celebrada el 18 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 599. - Bs. As., 30|5|66

VISTO el Expediente N-19.985|1|66, por el que los socios constituyentes de la sociedad "Hydrapulp, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicitan aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Amplíase, previo cumplimiento de la Ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la Resolución P.J. Nº 188 de fecha 3 de marzo de 1966 por la que se otorgó personería jurídica a la sociedad "Hydrapulp, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Financiera e Inmobiliaria" e incorpórase a su estatuto la reforma del mismo tal como se indica a fojas cincuenta y cinco y vuelta (55 y vta.), de conformidad con lo resuelto por la asamblea celebrada el 25 de marzo de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 600. - Bs. As., 30|5|66

VISTO el Expediente N-3.035|1|64, en el que la sociedad Lucilu, Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento ochenta (180) a ciento ochenta y uno (181), con la modificación de fojas ciento ochenta y seis (186), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Lucilu, Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera, por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1964;

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 601. - Bs. As., 30|5|66

VISTO el Expediente N-332|1|66, en el que la sociedad "La Equitativa del Plata, Sociedad Anónima de Seguros" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y cuatro y vuelta (134 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Equitativa del Plata, Sociedad Anónima de Seguros", por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 602. Bs. As., 30|5|66

VISTO el Expediente N-18.361|1|66, en el que la sociedad "Huamac, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta vuelta (70 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Huamac, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 18 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 604. - Bs. As., 30|5|66

VISTO el Expediente N-10.396|1|66, en el que la sociedad Delcarlo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento setenta y nueve (179) y ciento ochenta (180), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Delcarlo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 18 de febrero de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 605. - Bs. As., 3|5|66

VISTO el Expediente N-6.200|1|65, en el que la sociedad Henri Ullmann, Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Financiera e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 192?, en la forma de fojas ciento trece vuelta (113 vta.) a ciento catorce vuelta (114 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Henri Ullmann, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial, por la asamblea celebrada el 28 de mayo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

Secretaría de Industria
INDUSTRIA
Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 185 — Buenos Aires, 23 de junio de 1966.

VISTO los Expedientes S.E.I. Nros. 336.165|66; 337.364|66; 337.366|66; 337.367|66; 337.369|66; 337.601|66 y 337.602|66 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62 y artículo 2º del Decreto Nº 10.684|65,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Déjanse sin efecto las Resoluciones S.E.I.M. Nros. 240|63 y 244|63 de fecha 20 de marzo de 1963, respectivamente.

2º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por tonelada que se exporte:

a) Alambrón común de acero con menos de 0,25 % de Carbono. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 73.10.01.00.
  1) por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 3.956 (tres mil novecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional).
  2) por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 316 (trescientos dieciséis pesos moneda nacional).
  Lo expuesto hace un total de reintegros por:
  Gravámenes fijos de: m$n. 316 (trescientos dieciséis pesos moneda nacional).
  Gravámenes variables de: m$n. 3.956 (tres mil novecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional).

b) Acero con menos de 0,25 % de Carbono, laminado en sección circular (Hierro redondo para herrero). Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65), Nº 73.10.02.09.
  1) por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 3.970 (tres mil novecientos setenta pesos moneda nacional).
  2) por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 316 (trescientos dieciséis pesos moneda nacional).
  Lo expuesto hace un total de reintegros por:
  Gravámenes fijos de: m$n. 316 (trescientos dieciséis pesos moneda nacional).
  Gravámenes variables de: m$n. 3.970 (tres mil novecientos setenta pesos moneda nacional);

c) Hierro redondo para hormigón. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65), Nº 73.10.02.02.
  1) por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 3.941 (tres mil novecientos cuarenta y un pesos moneda nacional).
  2) por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 314 (trescientos catorce pesos moneda nacional).
  Lo expuesto hace un total de reintegros por:
  Gravámenes fijos de: m$n. 314 (trescientos catorce pesos moneda nacional).
  Gravámenes variables de: m$n. 3.941 (tres mil novecientos cuarenta y un pesos moneda nacional);

d) Acero con menos de 0,25 % de Carbono, laminado en barras de sección rectangular, cuadrada, hexagonal, octogonal y molduras. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65), Nº 73.10.02.09.
  1) por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 3.968 (tres mil novecientos sesenta y ocho pesos moneda nacional).
  2) por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 316 (trescientos dieciséis pesos moneda nacional).
  Lo expuesto hace un total de reintegros por:
  Gravámenes fijos de: m$n. 316 (trescientos dieciséis pesos moneda nacional).
  Gravámenes variables de: m$n. 3.968 (tres mil novecientos sesenta y ocho pesos moneda nacional);

e) Acero con menos de 0,25 % de Carbono, laminado en perfiles. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65), Nº 73.11.01.01.
  1) por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 3.998 (tres mil novecientos noventa y ocho pesos moneda nacional).
  2) por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 319 (trescientos diecinueve pesos moneda nacional).
  Lo expuesto hace un total de reintegros por:
  Gravámenes fijos de: m$n. 319 (trescientos diecinueve pesos moneda nacional).
  Gravámenes variables de: m$n. 3.993 (tres mil novecientos noventa y ocho pesos moneda nacional);

f) Flejes de acero con menos de 0,25 % de Carbono, bordes de laminación. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65), número 73.12.00.00.
  1) por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 4.003 (cuatro mil tres pesos moneda nacional).
  2) por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 311 (trescientos once pesos moneda nacional).
  Lo expuesto hace un total de reintegros por:
  Gravámenes fijos de: m$n. 311 (trescientos once pesos moneda nacional).
  Gravámenes variables de: m$n. 4.003 (cuatro mil tres pesos moneda nacional);

g) Flejes de acero con menos de 0,25 % de Carbono, bordes recortados. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65), Nº 73.12.00.00.
  1) por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 4.274 (cuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional).
  2) por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 332 (trescientos treinta y dos pesos moneda nacional).
  Lo expuesto hace un total de reintegros por:
  Gravámenes fijos de: m$n. 332 (trescientos treinta y dos pesos moneda nacional).
  Gravámenes variables de: m$n. 4.274 (cuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Palanquilla con menos de 0,25 % de Carbono
N.A.B. Nº 73.07.01.01.

Acápite a)	1.070 Kg.
Acápite b)	1.075 ,,
Acápite c)	1.064 ,,
Acápite d)	1.075 ,,
Acápite e)	1.087 ,,

Planchones (Slabs) y llanton con menos de 0,25 % de Carbono
N.A.B. Nº 73.07.02.01.

Acápite f)	1.047 Kg.
Acápite g)	1.144 ,,

4º — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto número 7.567|63 que el producto "palanquilla con menos de 0,25 % de Carbono", quedará sometido a las verificaciones que determina el artículo 2º del Decreto precedentemente citado.

5º — Lo establecido en el apartado Nº 4 será de aplicación en oportunidad de dejarse sin efecto las disposiciones vigentes, que liberan a la "palanquilla" de las medidas de fiscalización y|o verificación precedentemente mencionadas.

6º — Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican, son los siguientes:

Acápite a)	u$s.	100,58
Acápite b)	,,	101,05
Acápite c)	,,	100,02
Acápite d)	,,	101,05
Acápite e)	,,	102,18
Acápite f)	,,	101,04
Acápite g)	,,	110,40

7º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

RESOL. Nº 182. — Bs. As., 21|6|66

VISTO los Expedientes S. E. I. M. Nº 321.412|65; 321.419|65; 321.959|65; 321.960|65; 321.964|65; 321.965|65; 325.732|65; 327.564|65 al 327.577|65; 328.682|65 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto 8.051|62,

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por cada 100 unidades que se exportan.

a) Elástico F- 18051 de restitución y mantenimiento, para uso en relés y|o selectores del Equipo Pentaconta. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 85.13.00.03.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 51,— (cincuenta y un pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 51,— (cincuenta y un pesos moneda nacional).

b) Elástico F- 340575A, para uso en relés del Equipo Pentaconta. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 85.13.00.03.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 54,— (cincuenta y cuatro pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 54,— (cincuenta y cuatro pesos moneda nacional).

c) Elástico F- 18050 para uso en relés y|o selectores del Equipo Pentaconta. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 85.13.00.03.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 46,— (cuarenta y seis pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 46,— (cuarenta y seis pesos moneda nacional).

d) Elástico F- 18052 de restitución y mantenimiento, para uso en relés y|o selectores del Equipo Pentaconta. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 85.13.00.03.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 88,- (ochenta y ocho pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 88,— (ochenta y ocho pesos moneda nacional).

e) Elástico F- 340575B, para el uso en relés y|o selectores del Equipo Pentaconta. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 85.13.00.03.
   1) Por recargos de importación (Dto. Nº 8.942|65) m$n. 74.— (setenta y cuatro pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 74.— (setenta y cuatro pesos moneda nacional).

f) Elástico F- 340575X, para el uso en relés y|o selectores del Equipo Pentaconta. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 85.13.00.03.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 95.— (noventa y cinco pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 95.— (noventa y cinco pesos moneda nacional).

g) Elásticos F- 706192T31 y 706192 R32 con contacto, para uso en relés y|o selectores del Equipo Pentaconta. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 85.13.00.03.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 87.— (ochenta y siete pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 87.— (ochenta y siete pesos moneda nacional).

h) Elásticos F- 706192P31: F- 706192 M31; F- 706192L32; F- 706192L31; F- 706192J32; F- 706192J31 con contacto, para uso en relés y|o selectores del Equipo Pentaconta. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 85.13.00.03.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 87.— (ochenta y siete pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 87.— (ochenta y siete pesos moneda nacional).

i) Elástico F- 706192L34 con contacto, para uso en relés y|o selectores del Equipo Pentaconta. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 85.13.00.03.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 204.— (doscientos cuatro pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 204.— (doscientos cuatro pesos moneda nacional).

j) Elásticos F- 706192L30 y 706192 J30 con contacto, para uso en relés y|o selectores del Equipo Pentaconta. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 85.13.00.03.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 125.— (ciento veinticinco pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 125 (Ciento veinticinco pesos moneda nacional).

k) Elásticos F-706192L16 y F-706192J16 en contacto, para uso en relés y|o selectores del Equipo Pentaconta. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 85.13.00.03
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 161 (Ciento sesenta y un pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 161 (Ciento sesenta y un pesos moneda nacional).

1) Elástico F- 706192J34 con contacto, para uso en relés y|o selectores del Equipo Pentaconta. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 85.13.00.03
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65 m$n. 326 (Trescientos veintiséis pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 326 (Trescientos veintiséis pesoo moneda nacional).

11) Elástico F-399334 de reposo, para uso en relés y|o selectores del Equipo Pentaconta. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 85.13.00.03
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 176 (Ciento setenta y seis pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 176 (Ciento setenta y seis pesos moneda nacional).

2º — Establécese para los permisos de embarques oficializados ante las Aduanas y Receptorías del país hasta el 30 de Noviembre de 1965 inclusive, los siguientes reintegros por cada 100 unidades que se exporten:

a) Elástico F- 18.051 de restitución y mantenimiento, para uso en relés y|o selectores del Equipo Pentaconta. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.274.
   1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 16 (Diez y seis pesos moneda nacional).
   2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 47 (Cuarenta y siete pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 63 (Sesenta y tres pesos moneda nacional).

b) Elástico F- 340575A, para uso en relés del Equipo Pentaconta; Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.274.
   1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 17.— (Diez y siete pesos moneda nacional).
   2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5439|59 y complementarios y Decretos Números 11.452|62 y 1553|63) m|n. 49.— (Cuarenta y Nueve Pesos Moneda Nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 66. (Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional).

c) Elástico F - 18050, para uso en relés y|o selectores del Equipo Pentaconta. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2274.
   1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 15.— (Quince Pesos Moneda Nacional).
   2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1553|63) m$n. 42.—. (Cuarenta y Dos Pesos Moneda Nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 57. (Cincuenta y Siete Pesos Moneda Nacional).

d) Elástico F - 18052 de restitución y mantenimiento, para uso en relés y|o selectores del Equipo Pentaconta. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2274
   1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 28.— (Veintiocho Pesos Moneda Nacional).
   2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1553|63) m$n. 81 (Ochenta y Pesos Moneda Nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 109. (Ciento Nueve Pesos Moneda Nacional.

e) Elástico F-340575B, para uso en relés y|o selectores del Equipo Pentaconta. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2274.
   1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 24.— (Veinticuatro sos Moneda Nacional).
   2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1553|63 m$n. 69. (Sesenta y Nueve Pesos Moneda Nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 93 (Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional).

f) Elástico F - 340575X, para uso en relés y|o selectores del Equipo Pentaconta. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2274.
   1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 31. (Treinta y Un Pesos Moneda Nacional).
   2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1553|63) m$n. 89.— (Ochenta y Nueve Pesos Moneda Nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de m$n. 120.— (ciento veinte pesos moneda nacional).

g) Elásticos F - 706192T31 y 706192-R32 con contacto, para uso en relés y|o selectores del Equipo Pentaconta. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2274.
   1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 23.— (veintitrés pesos moneda nacional).
   2) Por recargos de importación Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos números 11.452|62 y 1.553|63) m$nacional 75.— (setenta y cinco pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 98.— (noventa y ocho pesos moneda nacional).

h) Elásticos F-706192P31; F-706192 M31; F-706192L32; F -706192L31; F-706192J32; F-706192J31 con contacto, para uso en relés y|o selectores del Equipo Pentaconta. Partida de la Tarifa de Avalúos número 2.274.
   1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 23.— (veintitrés pesos moneda nacional).
   2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 75.— (setenta y cinco pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 98.— (noventa y ocho pesos moneda nacional).

i) Elástico F-706192L34 con contacto, para uso relés y|o selectores del Equipo Pentaconta. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.274.
   1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 46.— (cuarenta y seis pesos moneda nacional).
   2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos números 11.452|62 y 1.553|63) m$nacional 170.— (ciento setenta pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 216.— (doscientos diez y seis pesos moneda nacional).

j) Elásticos F-706192L30 y 706192J30 con contacto, para uso en relés y|o selectores del Equipo Pentaconta. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.274.
   1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 30.— (treinta pesos moneda nacional).
   2) Por recargos de importación Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos números 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 106. ciento seis pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 136.— (ciento treinta y seis pesos moneda nacional).

k) Elásticos F-706192L16 y F706192 J16 con contacto, para uso en relés y|o selectores del Equipo Pentaconta. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.274.
   1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 42.— (cuarenta y dos pesos moneda nacional).
   2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos números 11.452|62 y 1.553|63 m$n. 139.— (ciento treinta y nueve pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 181.— (ciento ochenta y un pesos moneda nacional).

l) Elástico F-706192J34 con contacto, para uso en relés y|o selectores del Equipo Pentaconta. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2274.
   1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 69 (sesenta y nueve pesos moneda nacional).
   2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1553|63) m$n. 268 (Doscientos sesenta y ocho pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 337 (Trescientos treinta y siete pesos moneda nacional).

ll) Elástico F-399334 de reposo, para uso en relés y|o selectores del equipo Pentaconta — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2274.
   1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 47 (Cuarenta y siete pesos moneda nacional).
   2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5439|59 y complementario y Decretos Nros 11.452|62 y 1553|63) m$n. 154 (Ciento cincuenta y cuatro pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 201 (Doscientos un pesos moneda nacional)

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se ha calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

	Kg.
Fleje de metal de composición Cu; Ni; Zn (Alpaca con 18 % de Ni), de 15,8 mm. + 0,0 — 0,3 mm. x 0,50 mm. ± 0,025 mm. Aleación 4 — Temple extra duro N.A.B. Nº 75.03.01.99 Acápite a)	0,293
Fleje de metal de composición Cu; Ni; Zn (Alpaca con 18 % de Ni), de 28,5 mm. + 0,0 — 0,3 mm. x 0,4 mm. ± 0,025 mm. Aleación 4 — Temple extra duro. N.A.B Nº 75.03.01.99 Acápite b)	0,326
Fleje de metal de composición Cu; Ni; Zn (Alpaca con 18 % de Ni), de 28,5 mm. + 0,0 — 0,3 mm. x 0,70 mm. ± 0,03 mm. Aleación 4 — Temple extra duro. N.A.B. Nº 75.03.01.99 Acápite c)	0,256
Acápite f)	0,556
Fleje de metal de composición Cu; Ni; Zn (Alpaca con 18 % de Ni), de 15,8 mm. + 0,0 — 0,3 mm. x 0,70 mm. ± 0,03 mm. Aleación 4 — Temple extra duro. N.A.B. Nº 75.03.01.99 Acápite d)	0,480 Kg.
Fleje de metal de composición Cu: Ni: Zn. (Alpaca con 18 % de Ni) de 28,5 mm. + 0,0 — 0,3 mm. x 0,60 mm. ± 0,025 mm. Aleación 4 - Temple extra duro N. A. B. Nº 75.03.01.99. Acápite e)	0,406

Fleje de metal de composición Cu; Ni; Zn.

(Alpaca con 18 % de Ni), de 75 mm. ± 0,0 — 0,3 mm. x 0,30 mm. ± 0,012 mm. Aleación 4 - Temple extra duro N. A. B. Nº 75.03.01.99.

Acápite g)	0,220
Fleje de metal de composición Cu; Ni; Zn. (Alpaca con 18 % de Ni), de 89 mm. + 0,0 — 0,3 mm. x 0,30 mm. ± 0,012 mm. Aleación 4 - Temple extra duro N. A. B. Nº 75.03.01.99.	
Acápites h), i), j), k), l)	0,260
Fleje de metal de composición Cu; Ni; Zn. (Alpaca con 18 % de Ni), de 89 mm. + 0,0 — 0,3 mm. x 0,20 mm. ± 0,012 mm. Aleación 4 - Temple extra duro N. A. B. Nº 75.03.01.99	
Acápite k)	0,180
Fleje de metal de composición Cu; Ni; Zn. (Alpaca con 18 % de Ni), de 26,4 mm. + 0,0 — 0,3 mm. x 0,50 mm. ± 0,04 mm. Aleación 4 - Temple extra duro N. A. B. Nº 75.03.04.99.	
Acápite ll)	0,290
Fleje de metal de composición Cu; Ni; Zn. (Alpaca con 18 % de Ni), de 34,5 mm. + 0,0 — 0,2 mm. x 1 mm. ± 0,03 mm. Aleación 4 - Temple extra duro N. A. B. Nº 75.03.01.99.	
Acápite ll)	0,310
Alambre de composición Ag; Au (90 % - 10 %) Diámetro 0,85 mm. N. A. B. Nº 17.05.00.99	
Acápite g), h)	0,00094
Acápite i)	0,0039
Acápite j), k)	0,00189
Acápite l)	0,0069
Ojalillo N. A. B. Nº 73.32.00.00	
Acápite ll)	100 unid.
Resina poliamídica Zytel 31 en grumos.	Kg.
N. A. B. Nº 39.01.04.02	
Acápite ll)	0,021

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS.

Licencia.

RESOLUCION Nº 218. - Bs. As., 26|5|66

VISTO el pedido de licencia que formula el señor D. Juan Carlos Herrero (Clase D — Grupo IV), de la Embajada de la República en Italia (Expte. D. G. de Pers. Nº 7.010|65|Ag.1),

El Subsecretario de Relaciones Exteriores, Resuelve:

1º — Conceder licencia sin remuneración, por el término de seis (6) meses, a partir del 1º de mayo de 1966, de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Decreto Nº 8.567|61, al señor D. Juan Carlos Herrero (Clase D — Grupo IV), de la Embajada de la República en Italia.

2º — Comuníquese, tómese razón y archívese.

José Noguerol Armengol.

Superintendencia de Ahorro y Préstamo
CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Se autoriza a una sociedad la continuación de su funcionamiento.

RESOL. ADM. Nº 1.075. — Bs. As., 15|6|66.

VISTO que el artículo 27 de la Ley Nº 16.824, establece que debe determinarse mediante investigación económico-financiera la situación en que se encuentran las compañías que operan en el sistema, y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección practicada surge que la entidad cuenta con personería jurídica y su contabilidad es llevada con las formalidades legales;

Que de la investigación económico-financiera realizada, se arriba a la conclusión de que la entidad no merece observación alguna en ese sentido;

Que las objeciones señaladas por Gerencia Departamental de Contralor a fs. 37'38 de la actuación respectiva, no afectan a los efectos del artículo 27º de la Ley Nº 16.824, la situación de la empresa;

Que por tal motivo corresponde autorizar a la sociedad a continuar en sus actividades de ahorro y préstamo para la vivienda;

Por ello y en uso de las facultades que le acuerdan las disposiciones legales vigentes,

El Directorio de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a Pérez Artase, S. A., entidad Nº 2.077, a continuar funcionando como entidad de ahorro y préstamo para la vivienda, dentro del régimen establecido por la Ley número 16.824, demás disposiciones legales vigentes en la materia y en los términos de la Resolución General Nº 1|66.

Art. 2º — La entidad deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por Gerencia Departamental de Contralor a fs. 37|38 de la actuación Nº 26.890|66.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada bajo constancia, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Osvaldo J. Tovo, presidente.

Superintendencia de Ahorro y Préstamo
CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Se interviene una entidad.

RESOL. ADM. Nº 1.085. — Bs. As., 24|6|66.

VISTO la Actuación Nº 26.462|66 y agregados, en la que obran las informaciones producidas por el Departamento de Inspección, Gerencia de Contralor y Asesoría Legal, relacionados con el "Instituto Promotor de la Vivienda S. A." (en formación), entidad Nº 2.095, y;

CONSIDERANDO:

Que las inspecciones realizadas comprobaron una evidente desorganización administrativa y contable, con una contabilidad en libros no rubricados con atraso en sus registraciones;

Que tales anomalías impiden el necesario control de las operaciones sociales, especialmente en los ingresos y egresos de caja de cuyo movimiento le fue dable verificar al señor Veedor constituido en la empresa, egresos por una importante suma de dinero sin el respaldo correspondiente en su documentación;

Que los ingresos al Fondo de Ahorros no han podido controlarse, en virtud de carecerse de los respectivos comprobantes que acredite los pagos efectuados por los ahorristas, circunstancia que corresponde investigar en sus consecuencias e implicancias;

Que en tales condiciones no es posible determinar la verdadera situación de la empresa frente a las disposiciones del artículo 6º del Decreto-Ley número 11.179|62;

Por ello, las informaciones producidas a fojas 57, 58 y 59 de la Actuación Nº 26.462|66, lo dictaminado por Asesoría Legal y en ejercicio de la facultad conferida por las disposiciones legales vigentes;

El Directorio de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, Resuelve:

Artículo 1º — Intervenir la entidad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda "Instituto Promotor de la Vivienda S. A.," (en formación), inscripta bajo el Nº 2.095.

Art. 2º — Designar Interventor al señor Inspector, Contador Público Nacional, D. Eladio Arizu (Matrícula Individual Nº 4.089.958).

Art. 3º — El Interventor designado asumirá las funciones que por Ley y el Estatuto competen al Directorio de la Entidad, cuya suspensión se producirá en el mismo acto de la toma de posesión del cargo.

Art. 4º — A los efectos del cumplimiento de la función encomendada al señor Interventor, es de aplicación la Resolución SAP Nº 787|64, en todo lo que no signifique acto de liquidación de la empresa.

Art. 5º — Por Gerencia de Contralor, se proporcionarán al señor Interventor designado las instrucciones particulares que fueran necesarias para el cumplimiento de su función.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada bajo constancia, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y a la Inspección General de Justicia con copia de la presente resolución y, cumplido, archívese.

Osvaldo J. Tovo, presidente.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

CDE. Exp. Nº 51.375|66

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, a cargo del Dr. Horacio E. Rébori, Secretaría Nº 131 del Dr. Rafael Sarmiento, tramitados en el período comprendido entre los años 1920 a 1936.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas a los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.5|7 Nº 6.963 v.7|7|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial, sin base.

Vehículos: Automóvil Chevrolet 1953; Jeep Willys, mod. 1945; Furgón Ika, mod. 1957; y Camiones Frontales Chevrolet y Ford, mod. 1943.

Maquinarias: Equipo rectificador de válvulas, torno, remachadora, equipo de lavado a presión y guinche.

Elementos varios: Morsas, fraguas, gasógenos, bidones, herramientas de mano, toldos, acumuladores, cadenas y cables.

Exhibición: En la ciudad de Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz), en el Cuartel del Batallón de Ingenieros de Combate 181, a partir del día 27 de junio de 1966, hasta el día 17 de julio de 1966, inclusive de 9 a 12 horas, y de 14 a 17 horas, todos los días, incluso feriados, sábados y domingos.

Medios de transporte: de Buenos Aires por Vía Aérea - Aerolíneas Argentinas y Compañía de Aviación Austral. Por vía terrestre: FCGR hasta San Antonio Ooeste continuando por Omnibus Transportes Patagónicos.

Remate: El día 18 de julio de 1966, a las 17 horas, en Esmeralda 660, Cap. Federal, Sala Nº 3.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición, en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en la Sección Mantenimiento de Vehículos Adelantada "Comodoro Rivadavia" - Km. 11, Comodoro Rivadavia, Chubut.

e.29|6. — Nº 6.778 v.12|7|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Expte. Nº 316.238|66

Rematará con base, sin comisión: Automotores varios usados y repuestos nuevos para automotores, el día 21 de julio de 1966, a las 15 horas.

Automóviles: Chevrolet Belair 1962; Chrysler s|4 p. 1960; Humbert 1960; Oldsmóbile 1957; M. Benz 1953 - 1955; Peugeot 403, m.1961; Kaiser Carabela 1959; Chevrolet s|4 p. 1962, s|2 p. 1940; Camiones: Ford 1946; Brockway 1928; Chevrolet 1947. Camionetas: Ford 1957; Chevrolet Rural 2 p. 1961. Jeeps: Willys 1945 - 1946 - Ika 1958; Jeep Carrozado Ika 1957; Estanciera Ika 1960-1957.

Repuestos nuevos p|automtores marcas Chevrolet, Plymouth, Pontiac; cubiertas y cámaras sin uso.

Lugares de exhibición: Lotes del 1 al 4, en Defensa 628, Cap., de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. Lotes del 5 al 15, en Talcahuano 46, Cap., de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. Lotes 16 al 38, en Jerónimo Salguero 3457, casi esq. Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas, T. E. 72-4535.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición indicados y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1286, 4º piso, Of. 411, Capital, de 12.30 a 19 horas. — T. E. 37-9051, Int. 22, 32 y 50. — Lugar de la subasta: En la D. Gral. de Suministros del Estado - Salón de Licitaciones, 1er. piso.

e.29|6. — Nº 6.777 v.12|7|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ACHZIGUER, Juan; AMER, Juan Jorge; BENITEZ, Ramón; BAES, Dalmacio Ventura; BALLESTERO, Julio César; BONADONA, Salvador Fortunato; BERTUIA, Rubén Oldemar; BERNADINI, Ilo; BREGA, Vicente; CERULO, Sebastián; CAPRA, Rubén José; CAMPUSANO, Jorge Gilberto; CEBALLOS, Meltón Cipriano; CACERES, Manuel Federico; CODOVILLA, Oscar; CASTIÑEIRAS, Francisco; CHERRY, Pedro Martín; DE NARI, José Luis; DE LA ROSA, Antonio; ESCOBAR, Raúl Oscar; FERNANDEZ, Raúl Antonio; FIOCCA, Juan; GUERRA, Juan; GIL, Francisco; GIMENEZ, Salvador; GOMEZ, Enerio; GOZDZ, Tadeo; GUILLANOLEGUI, Raúl Oscar; GODOY, Ubaldo Oscar; GARCIA, Martín Oscar; GASPARRI, José; GONZALEZ, Eleodoro Raúl; GRECO, Carlos; GRANEROS, José Julio; HUENCHUÑIR, Luis; HERNANDEZ, Omar; IBAÑEZ, Leocadio; JORDAN, Eduardo; LEMOS, Juste Martín; LUNA, Pedro; MARADONA, Julio Alberto; MANCUSO, Vicente; MARTINO, Nicolás; MUJICA, Joaquín Antonio; NOEL, Hipólito; OLGUIN, Juan; PERALTA, Felipe; PASSO, Exequiel Segundo; RIVAROLA, Martín; RONCAROLI, Carlos; RAMOS, Vicente; RAMIREZ, Angel Maximino; SOSA Alejandro; SALAS, José Amadeo; SOLIER, Carlos Jorge; SILVA, Eulogio; SALGUERO, Juan Carlos; TUMINI, Luis Alberto; TUFRO, Roberto Fidel; TRAIPI, Alejandro; VENTOZA, Jaime Octavio. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966.

e.30|6 Nº 6.815 v.13|7|66

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

CONCURSO

Resolución Nº 216 de fecha 31 de junio de 1966.

Carácter: Abierto de oposición.

Cargo

Cantidad: uno (1) — Clase "D" — Grupo VII. — Básico y decretos, $ 13.070.

Función: Celadora.

Destino

Servicio: Instituto "Ramayon López Valdivieso".

Ubicación: Luján — Pcia. de Bs. Aires.

Inscripción: Hasta el día 13 de julio de 1966, personalmente o por escrito, en el Departamento de Personal.

Junta examinadora: Sras., Directora del Instituto, Subasesora Letrada, Jefa a|c. del Dto. de Personal.

Apertura o examen: A las 14 horas del día 14 de julio de 1966, en el Organismo Central.

Condiciones especiales: El citado concurso se ajustará a las disposiciones de la Res. Nº 581 del 3|5|61.

Departamento de Personal, 27 de junio de 1966.

e.5|7 Nº 6.962 v.5|7|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en los autos caratulados: "LOPRESTI, CARLOS AUGUSTO SALVADOR c|MATIELLO, NILDA s|ejecución prendaria"; que el martillero José Singerelsky, propuesto por la parte actora, rematará en la calle Zabaleta Nº 85, Capital, el día 15 de Julio de 1966, a las 16 hs., con el bien a la vista: "Un automotor marca "Ford" sedan, cuatro puertas, año 1937, motor Nº 54F-324484, Patente Nº 404-611 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires del año 1965, para uso particular. Con la base de $ 98.200.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.000.— e.5|7-Nº 23.613-v.7|7|66

Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "HALEHA S.A.C. c|MARIA LUISA PATRONE, s|ejec. prendaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, rematará un automóvil marca Cadillac, mod. 1948, motor número 486225032, patente Capital Federal Nº 103405, al contado y en la base de m$n. 124.173.— el día viernes 15 de Julio de 1966, a las 14.30 hs., en el local de la Avda. Santa Fe Nº 5073, Cap. Exposición: Avda. Santa Fe número 5073-91. Seña 30 o.o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800.— e.5|7-Nº 23.498-v.7|7|66

(Continúa en la pág. 34)

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por cinco días en los autos: "ZANQUETTI ARMANDO I. y otros c|VECINO DE PICCIONE ELECTRA s|Ejecutivo", que el martillero público José Eduardo Prieto, rematará el día 8 de julio de 1966, a las 18 horas en el local de la calle Montevideo 177 de la Capital Federal, dos lotes de terreno ubicados según catastro parcelario, en la circunscripción 3ª, sección F, man-

zana 109, parcelas 1 y 2 respectivamente, en el partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires (a una cuadra de la Ruta 2. Av. Calchaquí, y a dos de la Av. 12 de Octubre) encerrando una superficie de 255,16 m2. el lote Nº 1; y 226,45 m2. el lote Nº 2. — Al contado y al mejor postor. — Base $ 45.334 m|n., cada uno. Seña 8 % y comisión 3 %, ambas en efectivo.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — H. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 4.400. e.4|7 Nº 23.467 v.8|7|66

(Continúa en la pág. 49)

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"E"

ESTANCIAS SANTA RITA S. A.

Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 28 de Febrero de 1966, para el día 13 de Julio de 1966, a las 18,30 horas, en el local social Parera 61, 1er. piso, Capital Federal; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º) Determinación del número de Directores y elección de la cantidad necesaria para completar el número que se fije.

3º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

$ 4.000.— e.1º|7-Nº 23.165-v.7|7|66

"O"

O T T E R

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 14 de julio de 1966, a las 14 horas, en Rivadavia 4455, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|5|66.

2º Determinar el número de Directores y designación de los mismos.

3º Designación de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|7 Nº 23.285 v.8|7|66.

(Continúa en la pág. 51)

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

EDITORIAL TECNICA

Editora, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

Anúnciase emisión y llamado a suscripción e integración $ 1.000.000, acc. ord. clase A, 5 votos y $ 7.000.000, acc. ord. clase B, un voto. San Martín 575, 3º A, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.4|7 Nº 23.308 v.6|7|66.

(Continúa en la pág. 55)

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

DIRECCION ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 179

Fíjase el día 21 de julio de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras. Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 179 para la reparación del ascensor Nº 2 instalado en la Dirección Coordinación Federal, edificio de Moreno 1417.

e.5|7 Nº 6.944 v.7|7|66

POLICIA FEDERAL

DIRECCION ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 177

Fíjase el día 14 de julio de 1966, a las 11 horas para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras. Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 177 para la adquisición de (un) 1 mimeógrafo eléctrico super automático, con destino a la Dirección Seguridad.

e.5|7 Nº 6.945 v.7|7|66

POLICIA FEDERAL

DIRECCION ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 178

Fíjase el día 20 de julio de 1966, a las 11 horas, que para tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras. Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 178 para la adquisición de ácido nítrico, sulfato de níquel, cloruro de níquel, agua oxigenada, etc., con destino a la Sección Almacenes.

e.5|7 Nº 6.946 v.7|7|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 1.345-D-65

Llámase a Licitación Pública de obra: "Refección en la recova sud".

Apertura: 9 de agosto de 1966, a las 10 horas.

Consulta de pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Precio del pliego: m$n. 3.000.

Presupuesto oficial: m$n. 10.062.155.

e.5|7 Nº 6.947 v.18|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA CATAMARCA

Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de julio de 1966, a las 10 horas para la adquisición de un (1) acoplado rural.

Para informes y pliego de condiciones dirigirse a Estación Experimental Agropecuaria Catamarca, Casilla de Correos 25, Catamarca.

e.5|7 Nº 6.948 v.11|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MENDOZA

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de julio de 1966, a las 11, con el objeto de concertar la compra de un motocultivador equipado con azada rotativa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la citada Dependencia, Casilla de Correo 3, Luján de Cuyo, Mendoza.

Apertura en el mismo lugar y en el día y hora indicados.

e.5|7 Nº 6.949 v.7|7|66

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 600 paquetes de 100 hojas cada uno en papel medio hilo filigranado de 130 gramos.

Apertura: 15|7|66, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras.

Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.5|7 Nº 6.950 v.7|7|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública número 126 para la provisión de fórmulas impresas.

Apertura: 15|7|66, a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras.

Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.5|7 Nº 6.977 v.7|7|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 72.948|66

Llámase a Licitación Pública Nº 62, el día 18 de julio de 1966, a las doce y treinta horas, para la provisión de artículos de electricidad.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 319, Capital. — Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — El Gerente de Economía.

e.5|7. — Nº 6.970 v.7|7|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 66.971|66

Llámase a Licitación Pública Nº 63, el día 18 de julio de 1966, a las trece y treinta horas, por el cambio y recorrido del conexionado, desmonte, transporte y reinstalación de dos aparatos de Rayos X.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 319, Capital. — Buenos Aires, julio 5 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.5|7. — Nº 6.971 v.7|7|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 310.182

Se comunica a los interesados, que esta Dirección General, ha resuelto anular la licitación pública Nº 19|66, con fecha de apertura 6 de julio de 1966, a las 17 horas. — Dirección General de Obras Social de la Secretaría de Estado de Hacienda.

e.5|7. — Nº 6.964 v.6|7|66

Secretaría de Comercio

ANEXO A LA NOTA Nº 553

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio, llama a licitación pública Nº 20, para el día 11 de julio de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de 1.500 cajas de 100 hojas cada una, de papel carbónico color negro, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en Avda. J. A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.5|7. — Nº 6.951 v.7|7|66

ANEXO A LA NOTA Nº 554

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio, llama a licitación pública Nº 21, para el día 11 de julio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de alcohol desnaturalizado, algodón industrial, clavos de bronce, ganchos para percheros, tiradores para biblioteca, pintura en pasta, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. J. A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.5|7. — Nº 6.952 v.7|7|66

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 332/66, para la adquisición de: Material de vidrio y drogas para uso de laboratorio.

Apertura: 13 de julio de 1966, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

Rizieri A. Rabboni, gerente de finanzas.

e. 5|7 — Nº 6.953 — v. 7|7|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA Nº 720|66

Obra para el transporte de petróleo y gas del Yacimiento Tonono, Provincia de Salta. — (Dispuesta para el día 7|7|66, 11 horas), se prorroga su apertura para el día 26 de julio de 1966, a las 11 horas. — Precio del pliego: m$n. 10.000.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.) y Sede Central (Gerencia de Explotación, 9º piso, Of. 901), Capital Federal. — Ventas: Sede Central (Of. Copia de Planos, 7º piso), Capital Federal.

e.5|7. — Nº 6.968 v.7|7|66

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.327. — Adq. válvulas de latón para cilindros de gas licuado de petróleo. — Apertura: 3|8|66, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.328. — Adq. chassis para camión. — Apertura: 26|7|66, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.329. — Transporte de 3.000 Tn. de cañerías desde estación Isidro Casanova y|o San Justo, en Bs. As., hasta Av. Crovara y Camino de Cintura (Pdo. De La Matanza). — Apertura: 22|7|66, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.5|7. — Nº 6.969 v.18|7|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 34/66, para el día 12 de julio de 1966, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de carpetas de cartón, con destino a la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e. 5|7 — Nº 6.966 — v. 7|7|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

(División Compras)

Licitación Pública Nº 22/66

Expediente Nº 2171/D/66

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 5/7/66, para resolver la adquisición de Textos y obras diversas, con destino a: Biblioteca Nacional de Maestros.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 18 de julio de 1966, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Oreste Carlos Ales, Director General de Administración.

e. 5|7 — Nº 6.967 — v. 7|7|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Corresponde al expediente T-1.011.628/66

Fíjase el día 12 de julio de mil novecientos sesenta y seis, a las diez horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 2, correspondiente al año 1966, para la provisión de cinco (5) tornos de mesa c|u. compuestos de los siguientes elementos:

1 bocha torno dental universal.

1 pedal regulador de torno de cuatro velocidades marcha y contra marcha.

1 pluma que gire 360º.

1 brazo articulado cormado con varilla de acero plata, poleas de bronce con bujes antifricción para alta velocidad.

1 campana soporte y cubre torno de aluminio pintada al duco.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro dato de interés para los oferentes concurrir de 9,30 a 11,30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, T. E. 83-8298.

e. 5|7 — Nº 6.954 — v. 7|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Objeto: Adquisición de un automóvil Rural.

Fecha de apertura: 18 de julio de 1966, hora 11.

Monto aproximado: $ 1.500.000.

Informes y presentación de ofertas: Facultad de Filosofía y Humanidades, Ciudad Universitaria, Pabellón Residencial, Casilla de Correo 30, Córdoba.

e. 5|7 — Nº 6.955 — v. 7|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Licitación Pública Nº 5/66

Objeto: Adquisición de libros.

Fecha de apertura: 19 de julio de 1966 hora 11.

Monto aproximado: $ 350.000.

Informes y presentación de ofertas Facultad de Filosofía y Humanidades Ciudad Universitaria, Pabellón Residencial, Casilla de Correo 30, Córdoba.

e. 5|7 — Nº 6.978 — v. 7|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Licitación Pública Nº 6/66

Objeto: Contratar la encuadernación de 500 libros.

Fecha de apertura: 19 de julio de 1966, hora 10.

Informes y presentación de ofertas: Facultad de Filosofía y Humanidades, Ciudad Universitaria, Pabellón Residencial, Casilla de Correo 30, Córdoba.

e. 5|7 — Nº 6.956 — v. 7|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Licitación Pública Nº 10

Expte. 9995-6-66

Resol. Rest. del 15-6-66

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de julio de 1966, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de adquirir 200.000 ladrillos comunes y 100.000 bovedillas de primera calidad.

Los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones en la Dirección de

Construcciones, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas.

e. 5|7 — Nº 6.972 — v. 7|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Licitación Pública Nº 47. 1er. Llamado
Expte. 40-F-66

Llámase a licitación pública para la impresión del Nro. 6 del Boletín de Historia de las Religiones del Instituto de Filosofía, de acuerdo a las siguientes características: 1) Edición: 500 ejemplares. — 2) Número de páginas: 62 páginas, aproximadamente. — 3) Tamaño: 17,5x26,6 cms. — 4) Papel: obra de primera. — 5) Tapas: de cartulina impresas a dos tintas. — 6) Encuadernación: cosido con hilo refilado. — 7) Composición: en cuerpo 10 sobre 12 y 8 sobre 10, tipos bodoni. — Deberán imprimirse además: 3 separatas distintas a razón de 25 ejemplares cada una y con 12 páginas aproximadamente, cada ejemplar.

Para informes dirigirse al Instituto de Filosofía, Belgrano 1070, Mendoza. — La apertura de las propuestas y pliegos de condiciones se efectuará el 15 de julio de 1966, a las 12, en Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, Las Heras 430, Mendoza.

e.5|7 Nº 6.957 v.7|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
ESCUELA REGIONAL DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES
Licitación Pública Nro. 2|66 - 1er. Llamado
Expediente Nº 1.483-"A"-66
Presupuesto Oficial: $ 680.000 m|nac.

Llámase a licitación pública para el día 25 de julio de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de máquinas agrícolas con destino a los trabajos de explotación y experimentación a cargo de la Sección Explotación Agrícola de este Instituto.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Contaduría de la mencionada Escuela, sito en Ayacucho al Este Km. 5 (Casilla de Correo Nº 2), de la Ciudad de Corrientes, donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 7 a 17 hs. — Ing. Juan José Martínez Diéguez, Director.

e.5|7 Nº 6.965 v.18|7|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

SASTRERIA MILITAR
ADQUISICION TELAS BASICAS

Llámase a licitación privada Nº 698|66. — Fecha de apertura, 5 de agosto de 1966, a las 14 horas, por 2.500 metros de gabardina (1.000 color arena y 1.500 color verde oliva). — Presupuesto estimativo m$n. 4.500.000. — Retiro de los pliegos, C. Pellegrini Nº 893, Capital, División Compras, 3º piso, 32-2987. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966.

e.5|7 Nº 6.973 v.18|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Ventas Nº 48

Fecha de apertura: 15 de julio de 1966, a las 11 hs. — Por: 340.000 kg. de cilindros laminadores de chapa de fundición en coquilla, usados.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Asimismo pueden retirarse pliegos en Casa Central, Cabildo 65, Capital; Agencia de Ventas "Rosario", Córdoba 1363, 2º piso, Rosario, y en Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, local 52, Córdoba y San Martín, Mar del Plata.

e.5|7 Nº 6.971 v.7|7|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION "DR. PEDRO ESCUDERO"
Expediente Nº 07.789|66

Llámase a licitación pública Nº 79|66, para el día 13 del mes de julio de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición "Dr. Pedro Escudero", y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Estufa para cultivo; Aparato de destilación; Estabilizador automático; Equipo deionizador y aparato para destilación de líquidos. — Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — El Director Grál. de Administración.

e.5|7 Nº 6.958 v.7|7|66

INSTITUTO DE CIRUGIA TORACICA
Expediente Nº 1.491|66

Llámase a licitación pública Nº 78|66, para el día 13 del mes de julio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Instituto de Cirugía Torácica, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. heladeras eléctricas, tipo comercial. — Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.5|7 Nº 6.959 v.7|7|66

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"

Llámase a licitación pública Nº 8, para el día 15 de julio de 1966, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", y durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", a las 11 horas, calle Caseros 2061, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos de condiciones e informes al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a: Drogas y Medicamentos. — Buenos Aires. — El Director del Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

e.5|7 Nº 6.966 v.7|7|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, para el día 15 de julio de 1966, a las 17 horas, para la provisión de uniformes (saco y pantalón), chaquetillas de verano, camisas, corbatas, zapatos y jardineras, para el personal de Mayordomía. — Cláusulas particulares y consultas, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, 3er. piso, de 13 a 18 horas.

e.5|7 Nº 6.961 v.7|7|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expedientes DNT. Nº 2532-33-34 y 35|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de los elementos que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 277|66, para la adquisición de: sábanas, colchas, toallas, fundas y frazadas.

Fecha de apertura: 12 de julio de 1966, a las 14 hs.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, Capital Federal.

Licitación Pública Nº 278|66, para la provisión de 150 toneladas de leña, con destino al Hotel Nacional de Turismo de Corrientes.

Fecha de apertura: 12 de julio de 1966, a las 10 hs.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Hotel Nacional de Turismo Corrientes — Provincia de Corrientes.

Licitación Pública Nº 279|66, para la adquisición de 80 toneladas de leña, con destino al Hotel Nacional de Paso de los Libres.

Fecha de apertura: 12 de julio de 1966, a las 10 hs.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Hotel Nacional de Turismo de Paso de los Libres — Provincia de Corrientes.

Licitación Pública Nº 280|66, para la adquisición de 80 toneladas de leña, con destino al Hotel Nacional de Turismo de San Luis.

Fecha de apertura: 12 de julio de 1966, a las 10 hs.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Hotel Nacional de Turismo de San Luis — Provincia de San Luis.

Licitación Pública Nº 281|66, para la adquisición de 80 toneladas de leña, con destino al Hotel Nacional de Andalgalá.

Fecha de apertura: 12 de julio de 1966, a las 10 hs.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Hotel Nacional de Turismo de Andalgalá — Provincia de Catamarca.

e.5|7 Nº 6.975 v.7|7|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº G.3684. — Descripción: Arandelas de acero. Apertura: Día 11|8|66, hora 10. Precio del pliego: $ 600.

Licit. Nº G.3685. — Descripción: Elementos filtrantes celulósicos. Apertura: Día 11|8|66, hora 11. Precio del pliego: $ 600.

Licit. Nº G.3686. — Descripción: Pinturas, antióxidos y removedor orgánico. Apertura: Día 12|8|66, hora 9. Precio del pliego: $ 300.

Licit. Nº F.6486. — Descripción: Herramientas para tornear llantas. — Apertura: Día 12|8|66, hora 10. Precio del pliego: $ 300.

Licit. Nº F.6487. — Descripción: Contrazapatas de acero moldeado y zapatas de cruceta de fundición gris. Apertura: Día 12|8|66, hora 11. Precio del pliego: $ 600.

Licit. Nº G.3648. — Descripción: Anticorrosivo sólido para agua de enfriamiento de motores. Por haberse introducido modificaciones en los pliegos, su apertura se posterga para el día 11|8|66, hora 9. Precio del pliego: $ 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.5|7 Nº 6.976 v.18|7|66

VILLALONGA FURLONG
(en liquidación)

Licitación Pública S.T. Nº 1|66, venta de papel rezago de archivo. Fecha de apertura: 15 julio 1966, 16 horas. Consultas y retiro de pliegos de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, en Balcarce Nº 473, 2º piso, Capital Federal.

$ 1.080.— e.5|7 Nº 23.564 v.7|7|66

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones públicas para el día 13 de julio de 1966

Nº 75, Expediente Nº 60.407: "Provisión de carpintería metálica y herrería". Hora: 9 (nueve).

Nº 76, Expediente Nº 60.401: "Material de electricidad". Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Nº 77, Expediente Nº 60.403: "Bulones, tornillos, válvulas globo, etc.". Hora: 10 (diez).

Nº 78, Expediente Nº 60.404: "Rodamientos, tuercas, etc.". Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 79, Expediente Nº 60.443: "Materiales de construcción". Hora: 11 (once).

Nº 80, Expediente Nº 60.445: "Hierro redondo para construcción". Hora: 11.30 (once y treinta).

Pliegos en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.1º|7 Nº 6.828 v.5|7|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRACION
Aviso de la Licitación Pública Nº 101
Segundo Llamado

Fíjase el día 20 de julio de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 101, para la adquisición de bolsas de cemento, con destino a la Sección Arquitectura.

e.4|7 Nº 6.882 v.6|7|66

POLICIA FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRACION
Aviso de la Licitación Pública Nº 173

Fíjase el día 18 de julio de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 173 para la adquisición de juegos completo de cable resistivo grafitado, relevadores tipo redondo completos, grupos de contactos, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones (División Técnica).

e.4|7 Nº 6.883 v.6|7|66

POLICIA FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRACION
Aviso de la Licitación Pública Nº 176

Fíjase el día 19 de julio de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 176 para la adquisición de repuestos para ventiladores y enceradoras eléctrica, con destino a la Sección Almacenes.

e.4|7 Nº 6.884 v.6|7|66

POLICIA FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRACION
Aviso de la Licitación Pública Nº 174

Fíjase el día 18 de julio de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 174 para la adquisición de un equipo blindado de refrigeración con cámara refrigeradora de caño de cobre, gabinete de 9 a 10 pies, con puerta para cámara, etc., con destino a la sección Almacenes.

e.4|7 Nº 6.885 v.6|7|66

POLICIA FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRACION
Aviso de la Licitación Pública Nº 175

Fíjase el día 19 de julio de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 175 para la adquisición de cola común, cola fría, cola sintética, etc., con destino a la sección Talleres.

e.4|7 Nº 6.886 v.6|7|66

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, para el día 20 de julio de 1966, a las 11 horas, para la provisión de materiales y contratación de mano de obra para la remodelación del piso 7º del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", Uspallata 3400, Capital Federal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para retirar pliegos a la precitada División y para informes a la Asesoría Técnica ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

$ 1.360.— e.28|6 Nº 22.399 v.11|7|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 609-A-66

Llámase a licitación pública para la adquisición de formularios impresos. — Apertura: 13 de julio de 1966, a las 10 horas. Consulta de pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas. Precio del pliego: m$n. 100.

e.1º|7 Nº 6.829 v.5|7|66

I.N.T.A.
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INSTITUTO DE FITOTECNIA
Castelar FNDFS

LICITACION PUBLICA Nº 11|66

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de sobres y bolsitas de papel.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fitotecnia, sito en Castelar, FNDFS, donde tendrá lugar el acto de apertura.

$ 4.800. e.29|6. — Nº 22.811 v.12|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 549
(Nuevo llamado)
Expediente Nº 107.185|65

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio de 1966, a las 10, para la impresión del libro "Descripción de los cultivares del peral de la colección pomológica de la Estación Experimental Agropecuaria Mendoza"

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración, 22 junio de 1966.

e.28|6 Nº 6.719 v.11|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 548

Expediente Nº 107.761|66

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio de 1966, a las 10, para la provisión de dos (2) grupos electrógenos para generar corriente alterna trifásica 3 x 380|220 v.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — 14 de junio de 1966. — Dirección de Administración.

e.22|6-Nº 6.414-v.5|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 56|66 para el día 15 de julio de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de casilla de operar, manga, cepo, embarcadero para animales con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 - Ruta Nac. 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas, en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.24|6 Nº 6.532 -v.7|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MENDOZA

Licitación Pública 4

Llámase a licitación pública para el día 18 de julio, a las 11 hs., para la provisión de plaguicidas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria Mendoza, Casilla de Correo 3, Luján de Cuyo, Mendoza, donde podrá ser retirado en el horario de 8.30 a 12.30.

La apertura se realizará en el mismo lugar en el día y hora indicados.

e.24|6 Nº 6.598 v.7|7|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 1.198 — Expediente 2.459|1966.

Adquisición repuestos topadora y motoniveladora "Cartepillar".

Apertura: El día 15|7|1966, a las 16 horas en Santa Fé Nº 690, 2º piso, Capital Federal.

Pliegos sin cargo: En la mencionada Dirección. — Director de Contaduría.

e.4|7 Nº 6.887 v.6|7|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 1.199 — Expediente 1.755|1966.

Adquisición cubiertas y cámaras para motoniveladora y automotores.

Apertura: El día 15|7|1966, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal.

Pliegos sin cargo: En la mencionada Dirección. — Director de Contaduría.

e.4|7 Nº 6.888 v.6|7|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente 5004|1965

Postérgase la Licitación Pública Nº 1.173, Construcción de una "Aerosilla" en Cº Catedral, Parque Nacional Nahuel Huapi, cuya apertura debía efectuarse el 30 de junio del corriente año, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, para el día 1º de agosto próximo, a las 17 horas. — Pliegos m$n. 1.000. — Informes: en dicha Dirección. — Director de Contaduría.

e.29|6. — Nº 6.763 v.5|7|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 12 de julio de 1966, por las siguientes contrataciones: Expediente Nº 316.425|66, LBNC, a las 13,10 hs., cera para pisos. Expediente Nº 370.632|66, a las 13,20 hs., aguarrás mineral, esmalte sintético, pinturas, Thinner, etc. Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 4|7 Nº 6.889 v. 6|7|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 316.478|66)

Llámase a licitación pública para la prov. de baldosas cerámicas, azulejos, zócalos, cal, arena, etc. — Cont. y Adm. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de julio de 1966, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. — T. E.: 37-9051. Int. 50.

e.1º|7 Nº 6.830 v.5|7|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de julio de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 337.376|66, CM, a las 13,10 horas, Tablas de pino.

Expte. Nº 336.978|65, a las 13,20 horas, Goma sintética.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.1º|7 Nº 6.832 v.5|7|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.295|66, LBNC, a las 13,30 horas. Metal p|Intertype.

Expte. Nº 315.829|66, a las 13,40 horas, Caños de hierro, Cable de acero.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministro del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E.: 37-9051. Int. 50.

e.1º|7 Nº 6.833 v.5|7|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 73|66

Apertura: 19|julio|966, 16. — Adquisición de alcancías de material plástico flexible e irrompible. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e. 4|7 Nº 6.933 v. 6|7|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 71.963|66

Llámase a Licitación Pública Nº 60, el día 15 de julio de 1966, a las doce y treinta horas, por la provisión de estufas de mesa para esterilización. — Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, tercer piso, oficina 319, Capital. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — El Gerente de Economía.

e. 4|7 Nº 6.931 v. 6|7|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 72.384|66

Llámase a Licitación Pública Nº 61, el día 15 de julio de 1966, a las trece y treinta horas, para la provisión de formularios impresos. — Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avenida Pte. Roque S. Peña 501, tercer piso, oficina 319, Capital. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — El Gerente de Economía.

e. 4|7 Nº 6.930 v. 6|7|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Anexo a la Nota Nº 551

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio llama a licitación pública Nº 19, para el día 7 de julio de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de 5.000 juegos de formularios continuos y 250.000 fichas para sistematización de datos sistema I. B. M., cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e. 1º|7 — Nº 6.837 — v. 5|7|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.326: Transporte de cargas generales entre Bs. Aires y distintas localidades al Sur del país. — Apertura: 20|7|66, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.1º|7 Nº 6.835 v.14|7|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.322: Adq. equipo de radio de banda lateral única y amplificador lineal. Apertura: 21/7/66, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e. 1º|7 — Nº 6.836 — v. 7|7|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.321: Adq. bombas de desplazamiento positivo, a émbolo. Apertura: 20/7/66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.323: Adq. codos de latón, para conexiones de medidores domiciliarios. Apertura: 15/7/66, a las 10 hs. Valor planos: m$n. 200.

Pliego Nº 6.324: Adq. conexiones de plomo para medidores domiciliarios. Apertura: 15/7/66, a las 11 hs. Valor planos: m$n. 200.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e. 27|6 — Nº 6.669 — v. 8|7|66

Y. P. F. PLAZA HUINCUL

(Provincia Neuquén)

Licitación Pública Nº (55) - 1029: s|Adquisición transformadores eléctricos de potencia, trifásicos, por un monto total aproximado de m$n. 22.000.000.

Fecha de Apertura: 2 de agosto de 1966, a las 10,30 hs., en la Administración de Y. P. F. Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F. C. N. G. R.

Pliegos: Podrán ser retirados en la Administración Y. P. F. Plaza Huincul o en nuestra Dirección General, sita en Avda. Roque Sáen z Peña 777, Capital Federal.

e.1º|7 Nº 6.834 v.7|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

895: Almidón pregelatinizado y carboximetil-celulosa. Fecha de apertura para el día 26 de julio de 1966, a las 10 horas. Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 4|7 Nº 6.890 v. 15|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

919|66. Furgones. Fecha de apertura para el día 26 de julio de 1966, a las 10,30 horas. Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 4|7 Nº 6.891 v. 8|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

768|66. Silos metálicos. (Dispuesta para el día 8|7|66, 10 horas). Se prorroga su apertura para el día 1º de agosto de 1966, a las 11 horas. — Consultas y pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 4|7 Nº 6.892 v. 6|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

863/66: Construcción estación para abastecimientos de aerocombustibles en el Aeropuerto de Ezeiza.

Fecha de apertura para el día 29 de julio de 1966, a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 5.000.—.

Venta: Sede Central (Copia de Planos, Of. 716, 7º piso).

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.) e Ingeniería (Sarmiento 778, 9º p.).

e. 27|6 — Nº 6.633 — v. 8|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

887|66 — Planta Almacenaje y Despacho Aero-combustible Base Aeronaval Comandante Espora, Provincia de Bs. As.

Fecha de apertura para el día 3 de agosto de 1966, simultáneamente con la Divisional Bahía Blanca, coincidentemente a las 10,30 horas.

Precio del pliego: m$n. 5.000.

890|66 — Remodelación de las instalaciones en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha de apertura para el día 12 de agosto de 1966 a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 4.000.

Pliegos: Venta: Sede Central (Copia de Planos, Of. 716,7º piso) y Divisional Bahía Blanca (Estomba 127, Ciudad de Bahía Blanca).

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal. Ingeniería (Sarmiento 778, 9º piso).

e.29|6 Nº 6.679 v.12|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

879|66 — Unidades transvasadoras de cemento.

Fecha de apertura para el día 8 de agosto de 1966 a las 10 horas.

888|66 — Desarenadores de inyección.

Fecha de apertura para el día 12 de agosto de 1966 a las 10,30 horas.

892|66 — Material de sondeo.

Fecha de apertura para el día 16 de agosto de 1966 a las 10 horas.

Pliegos y Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.29|6 Nº 6.781 v.5|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

844|66 — Construcción estación de servicios oficial en la ciudad de Tucumán. — Fecha de apertura para el día 23 de julio de 1966, a las 11 hs., simultáneamente con la Divisional Salta. — Precio del pliego: m$n. 4.000.

856|66 — Válvulas globo de bronce. — Fecha de apertura para el día 22 de julio de 1966, a las 10 horas.

860|66 — Ropa de cuero. — Fecha de apertura para el día 19 de julio de 1966, a las 10 horas.

Venta de Pliegos: Sede Central (Copia de planos Of. 716, 7º piso) y Divisional Salta (sita Caseros esq. Zuviría, Salta).

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.) Divisional Salta e Ingeniería (Sarmiento 778, 9º piso) Capital Federal.

e.24|6 Nº 6.601 v.7|7|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 69|66, para la contratación de la limpieza del edificio de la administración y pabellones en el Yacimiento Río Turbio —Provincia de Santa Cruz—. Informes y pliegos en el mismo. Apertura de las propuestas: 11 de julio de 1966, a las 15 horas; simultáneamente en Yacimiento Río Turbio y Departamento Transporte Ferroviario —Río Gallegos—, Provincia de Santa Cruz.

e.24|6 Nº 6.621-v.7|7|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Empresa del Estado

Postérgase la apertura de las siguientes Licitaciones Públicas: Fara el día 11 de julio de 1966, a las 14 horas. Nº 57|66 repuestos para camiones Berliet y a las 14,30 horas: Nº 55|66 Aceros. Para el día 18 de julio de 1966 a las 14 horas: Nº 54|66 Transportadoras de cinta.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.23|6 Nº 6.523 v.6|7|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 104

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 1º de julio de 1966, para resolver la adquisición de Instrumental Científico, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de julio de 1966, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.1º|7 Nº 6.841 v.5|7|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 105

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 1º de julio de 1966, para resolver la adquisición de Papel Obra 1ra., con destino a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de julio de 1966, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.1º|7 Nº 6.842 v.5|7|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 101

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 1º de julio de 1966, para resolver la adquisición de clavos, tornillos, gomalaca, bulones, etc., con destino a la División Almacenes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de julio de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.1º|7 Nº 6.838 v.5|7|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 102

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 1 de julio de 1966, para resolver la adquisición de uniformes, camisas, zapatos, con destino al Centro de Educación Física Nº 1.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de julio de 1966, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.1º|7 Nº 6.839 v.5|7|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 103

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 1º de julio de 1966, para resolver la adquisición de maderas, chapadur, chapas de zinc, etc., con destino al Edificio Ministerial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Décreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de julio de 1966, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.1º|7 Nº 6.840 v.5|7|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 100

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 28 de junio de 1966, para resolver la adquisición de mapas, globos terráqueos, lápices punta de fieltro, etc., con destino a la Comisión Nac. de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de julio de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director Gral. de Administración.

e. 28|6 — Nº 6.727 — v. 11|7|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº cincuenta y cinco (55) con el objeto de adjudicar los trabajos de reparación del techado del edificio sito en Pizzurno 935, asiento del Consejo Nacional de Educación.

Presupuesto oficial: $ 1.760.000, m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 13 de julio de 1966, a las 17.30 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13.00 a 15. horas. — El costo de los mismos es de $ 1.000,— m|n. — Félix Sobrino, Director General de Arquitectura.

e.29|6 Nº 6.743 v.5|7|66

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº cincuenta y cuatro (54) con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en Moldes 1858, asiento de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º.

Presupuesto Oficial: $ 2.500.000 m/n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 13 de julio de 1966, a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 1.500 m|n.

Ing. Félix Sobrino, Director General de Arquitectura.

e. 29|6 — Nº 6.744 — v. 5|7|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº cincuenta y dos (52), con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio en Caracas 10, asiento de la escuela número 2 del Consejo Escolar 12º.

Presupuesto oficial: $ 3.550.000.— m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 15 de julio de 1966, a las 16.30 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 2.500.— m|n.

Ing. Félix Sobrino — Director General.

e.24|6 Nº 6.541 v.7|7|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº cincuenta y tres (53), con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en Pringles 263, asiento de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 7º.

Presupuesto oficial: $ 3.660.000.— m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 15 de julio de 1966, a las 17.30 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 2.500.— m|n.

Ing. Félix Sobrino — Director General.

e.24|6 Nº 6.542 v.7|7|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 3449/66
Licitación Pública Nº 45/66 (2º llamado)

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 4 de julio de 1966, para resolver la adquisición de artículos alimentarios para consumo en la Escuela Hogar Nº 12, de Catamarca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 12 "Fray Mamerto Esquiú", de la Pcia. de Catamarca, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de julio de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 29 de junio de 1966.

e. 4|7 — Nº 6.934 — v. 6|7|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento (División Compras)
Licitación Pública Nº 19|66
Expediente Nº 0.101|D|66

Llámase a licitación pública por el término de diez días hábiles a partir del 27|6|66 para resolver la adquisición de: 90.000 cajas de tiza en barra para pizarrón con destino a: Establecimientos Escolares del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 19 de julio de 1966, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Orestes Carlos Ales, Director General de Administración.

e.27|6-Nº 6.671-v.8|7|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 6|66
Apertura: día 13 de julio de 1966. — Hora: 15 hs.

Llámase a licitación pública para la adquisición de "stenciles electrónicos y tinta para mimeógrafo".

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al Departamento de Contrataciones de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, en el horario de lunes a viernes de 14 a 19 horas.

El Rector.

e.4|7 Nº 6.935 v.6|7|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 4|66

Apertura: día 7 de julio de 1966, a las 20 horas, en la calle Medrano Nº 951, Capital.

Llámase a licitación pública para la construcción de nuevos locales, con destino al centro de Cálculo. — Presupuesto Oficial: $ 11.500.000. — Garantía de la Licitación: $ 115.000. — Valor de la Documentación: $ 3.000. — Las personas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Oficina de Contrataciones de esta Facultad Regional, Medrano Nº 951, Capital, en el horario de 8 a 20. — El Decano.

e.24|6. — Nº 6.548 v.7|7|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expediente 3.969|65
Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 14 de julio, a las 10 horas, para la adquisición de 1 (una) estufa a circulación forzada para secado de materiales herbáceos.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 horas.

e.4|7 Nº 6.936 v.6|7|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 8.575|66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de stencils, papel mimeógrafo, reglas etc., con destino al Dpto. de Compras de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Dpto. de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 18 de julio de 1966, a las 16 horas.

Bs. Aires, 27 de junio de 1966. — El Director General de Administración.

e.4|7 Nº 6.937 v.6|7|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66 para la contratación de la impresión del número 19 de Anales del Instituto de Arte Americano. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Suministros, Alsina 673, 1er. piso, de 14 a 19 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 15 de julio de 1966, a las 18 horas.

B. Aires, junio 24 de 1966. — El Contador.

e.1º|7. Nº 6.844. v.5|7|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66 para contratar la confección de 5.000 carnet de lector, según especificaciones. Los pliegos de condiciones y muestra podrán solicitarse en la División Suministros, Alsina 673, 1er. piso, de 14 a 19 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina, el día 18 de julio de 1966, a las 18 horas.

B. Aires, 24 de junio de 1966. — El Contador.

e.1º|7. Nº 6.845. v.5|7|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 8|66, para la adquisición de máquinas de escribir. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Suministros, Alsina 673, 1er. piso, de 14 a 19 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina, el día 19 de julio de 1966, a las 18 horas.

B. Aires, 24 de junio de 1966. — El Contador.

e.1º|7.- Nº 6.846. v.5|7|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 2
Expediente Nº 504.448|66

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de julio de 1966, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de Instrumental científico y material de laboratorio (importados), con destino a la Comisión para el Estudio Integral de la Enfermedad de Chagas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.

e.1º|7. Nº 6.864. v.5|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 4|66
Expte. 5441-C-66

Provisión Materiales de Construcción (dispuesta para el día 20|7|66, 16 horas), se anticipa su apertura para el día 8|7|66 a las 16 horas. — Pliegos y datos Contaduría Facultad, en el horario de 14 a 20 horas. — Sargento Cabral Nº 2105, Corrientes.

e.1º|7 Nº 6.868 v.5|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA GRADUADA "J. V. GONZALEZ"
Calle 50 y 118 - La Plata

Por el término de 10 días a partir de la fecha, se llama a licitación pública bajo el régimen de las leyes 13.064 y 12.910, ajuste alzado, para las Obras Reparación de Terrazas de la Escuela, sito en la calle 50 y 118, La Plata.

Presupuesto Oficial: $ 3.253.300. Garantía de la oferta 1 o|o. Pliego de Condiciones, valor m$n. 1.000. Apertura: el día 30 de junio de 1966, a las 10 horas, en la calle 50 y 118. La Plata. Informes, venta de pliegos, en la misma Escuela. — Cont. Mario César Martínez, Administrador.

e.22|6 Nº 6.453 v.5|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Expte. Nº Q. D. 1854|66
Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación pública para la adquisición de: acondicionador de aire.

Apertura de las propuestas: el 27 de julio de 1966, a las 11 horas, en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.4|7 Nº 6.895 v.6|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Expte. Nº Q.D. 1737|66
LICIACION PUBLICA Nº 32

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumental científico.

Apertura de las propuestas: el 19 de julio de 1966, a las 11 horas, en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.1º|7 Nº 6.847 v.5|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Expte. Nº Q.D. 1761|66
LICITACION PUBLICA Nº 33

Llámase a licitación pública para la adquisición de equipo para micro-operaciones de laboratorio y juego completo de accesorios (provisto de adaptadores, refrigerante, condensador, aparato de destilación, etc.).

Apertura de las propuestas: el 21 de julio de 1966, a las 11 horas, en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.1º|7 Nº 6.848 v.5|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Adquisición materiales para ejecución nueva entrada de energía eléctrica en Edificio de la Facultad, Santiago del Estero 2829.

Presupuesto Oficial: m$n. 180.451.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones - Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 14 de julio de 1966, a las 17 horas.

Precio del legajo: m$n. sin cargo.

e.1º|7 Nº 6.865 v.5|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Adquisición aberturas de hierro con destino a la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja de Esperanza.

Presupuesto Oficial: m$n. 120.000.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones - Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 15 de julio de 1966, a las 17 horas.

Precio del legajo: m$n. sin cargo.

e.1º|7 Nº 6.866 v.5|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Prorrógase para el día 18 de julio de 1966 a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 4, para la provisión de Instrumental Científico con destino a distintas dependencias de esta Facultad, cuya fecha de apertura fuera fijada en principio para el día 4 de julio de 1966.

Los pliegos respectivos podrán ser solicitados en el Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria, Córdoba.

e. 28|6 Nº 6.763 v. 11|7|66

Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Licitación Pública Nº 5

Expediente Nº 17/655|1966

Llámase a licitación pública a fin de contratar la compra de libros destinados a la Biblioteca de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 11 de julio de 1966, a las 10 horas, en el local de Contaduría, División Patrimonio y Gastos, sita en la Ciudad Universitaria —Pabellón Argentina— Estafeta de Correo Nº 32, Córdoba.

Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, dirigirse a la citada dirección en días hábiles dentro del horario de 8 a 13 horas.

Córdoba, 17 de junio de 1966.

e. 29|6 Nº 6.766 v. 5|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Facultad de Ciencias Médicas

REEQUIPAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 9 de agosto de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de Instrumental Científico, que se tramita en Expte. Nº 97372 — F — 66, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina.

e. 4|7 Nº 6.896 v. 6|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Facultad de Filosofía y Letras

1er. llamado

Expte. 41-E-66

LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a Licitación Pública para la impresión del Nro. 32 de la Revista "Philosophia" del Instituto de Filosofía de acuerdo a las siguientes características: 1) Edición: de 800 ejemplares. 2) Número de páginas: 80 páginas cada uno aproximadamente. 3) Tamaño: 17,5 x 25,5 cms. 4) Papel: Obra de primera. 5) Tapas: de cartulina impresas a dos tintas. 6) Encuadernación: Cosidos con hilo refilado. 7) Composición en cuerpos 10 sobre 12 y 8 sobre 10 tipos garamond. — Deberán imprimirse además: 3 separatas distintas a razón de 25 ejemplares cada uno y con 12 páginas cada ejemplar, y 100 separatas más del Catálogo Crítico a dos columnas y con 44 páginas cada ejemplar.

Para informes dirigirse al Instituto de Filosofía, Belgrano 1059, Mendoza.

La apertura de las propuestas y pliegos de condiciones se efectuará el 14 de julio de 1966 a las 12 horas, en Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, Las Heras 430, Mendoza.

e. 4|7 Nº 6.897 v. 6|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Facultad de Ciencias Agrarias

Expte. Nº 450 C|66

LICITACION PUBLICA Nº 18

Llámase a licitación pública, para el día 26 de julio de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de postes pre-tensados, alambre de púa y alambre malla Nº 14 con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en la calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza, con el horario de 7,30 a 12,30 hs.

e. 4|7 Nº 6.938 v. 6|7|66

Subsecretaría de Cultura

TEATRO NACIONAL CERVANTES

LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de julio de 1966, a las 16 hs., para la provisión de dos grabadores estereofónicos y elementos complementarios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Teatro Nacional Cervantes, Libertad 807, Capital, de lunes a viernes, de 16 a 20 hs., donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 1º|7 Nº 6.833 v. 5|7|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 7.025/66

Llámase a Licitación Pública Nº 102/66, para el día 11 del mes de julio de 1966, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. tarros, baldes p/ordeñe, guantes, bolsas de goma y otros elementos, con destino a: Diversos Institutos, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, julio 4 de 1966. — El Director de Administración.

e. 4|7 — Nº 6.894 — v. 6|7|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 7.023/66

Llámase a Licitación Pública Nº 103/66, para el día 11 del mes de julio de 1966, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de zapatos tipo Tractor o similar, con destino al Instituto Mariano O. Basualdo, Las Armas, Pcia. de Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, julio 4 de 1966. — El Director de Administración.

e. 4|7 — Nº 6.893 — v. 6|7|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66 hasta el día 15 de julio de 1966, a las 15 horas, por la provisión de elementos de limpieza y artículos de albañilería y pintura.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Oficina de Compras, sita en Cangallo 666, 3er. piso, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.

Buenos Aires, 21 de junio de 1966.

e. 1º|7 Nº 6.849 v. 5|7|66

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital Federal

Licitación Pública Nº 212 para el día 8 de julio de 1966

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 212. Hora 9,30. Provisión de 70 metros de cable subterráneo con destino a la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", en Campo de Mayo. Garantía de licitación, 1% sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 30.— moneda nacional. Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, piso 10º. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º. La apertura y/lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y/objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — El Jefe Administrativo.

e. 1º|7 Nº 6.850 v. 5|7|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital Federal

Licitación Pública Nº 211 para el día 15 de julio de 1966

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 211. Hora 9,30. Adjudicación de un local en alquiler para instalación de un comercio en el edificio sito en la calle 2, esquina 61 de la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires). Depósito de garantía de licitación 5 por ciento sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo, sin cargo. Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura, piso 9º. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. El Jefe Departamento Administrativo.

e. 1º|7 Nº 6.851 v. 5|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

LICITACIONES PUBLICAS

11|VII|66. — Nº 165|66, a las 10,30 hs., por: Transporte de un grupo electrógeno.

15|VII|66. — Nº 166|66, a las 10,50 hs., por: Ficheros metálicos.

3|VIII|66. — Nº 167|66, a las 10,30 hs., por: Afilador y biselador.

3|VIII|66. — Nº 168|66, a las 10,45 hs., por: Mezclador de compuestos.

3|VIII|66. — Nº 169|66, a las 11 hs., por: Trafilas de diamantes.

3|VIII|66. — Nº 170|66, a las 11,15 hs., por: Máquina para trefilar alambres.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e. 4|7 Nº 6.939 v. 6|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 162|66, para el día 29 de julio de 1966, a las 11, por la provisión de refractarios. Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e. 1º|7 Nº 6.869 v. 14|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950 - Avellaneda

Tel. 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 127|66, para el día 19 de julio de 1966, a las 11 horas, por la provisión de 2 piletas de acero inoxidable. Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50); valor de la respectiva documentación.

e. 1º|7 Nº 6.870 v. 5|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950 - Avellaneda

Tel. 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 78|66, para el día 29 de julio de 1966, a las 11 horas, por la construcción de estructura de hormigón armado para grúa puente. Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200.—); valor de la respectiva documentación. Presupuesto oficial de la obra, m$n. 3.099.000.—.

e. 1º|7 Nº 6.871 v. 5|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS E. C. A.

Carlos Fiorito 950, Avellaneda. Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 103|66, para el día 18 de julio de 1966, a las 11 horas, por la transformación de 1.600 tn. de cobre electrolítico en lingotes "wire-bars" de 90 y 113 kgs. c|u. aproximadamente, a alambre de 7,2 mm. de diámetro aprox.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e. 24|6. Nº 6.608. v. 7|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitaciones Públicas

Nº 152|66. Apertura: 20|7|66. Hora: 8. Por 10.000 kg. de aluminio en granalla, para uso siderúrgico.

Nº 204|66. Apertura: 20|7|66. Hora: 9. Por 11.910 metros de cable de acero negro, de diferentes medidas de diámetro y 250 metros de cable cordón antigiratorio, de 15,87 mm. de diámetro.

Nº 207|66. Apertura: 20|7|66. Hora: 11. Por 182 cubiertas nuevas, para automotores, de diferentes medidas.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), los días y horas indicados (Sección Compras). Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 1º|7 Nº 6.853 v. 5|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública

Nº 206|66. — Apertura: 20|7|66. — Hora 10. Por 300 toneladas de Ferromanganeso en trozos, a granel.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), el día y hora indicados (Sección Compras).

Consultas y Pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 29|6 Nº 6.773 v. 12|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1050|66 (Segundo llamado)

Venta de:

Quemador rotativo Master, tamaño K, modelo 6, 380|220 volt., tipo 10, Nº 106, 3 H.P. (nuevo). — 1 c|u.

Quemador rotativo Master, tamaño K, modelo 6, 380|220 volt., tipo 10 Nº 107, 3 H.P. (nuevo). — 1 c|u.

Quemador rotativo Master, tamaño J, modelo 6, 380|220 volt., tipo 10, Nº 1[illegible], 2 H.P. (nuevo). — 1 c|u.

Quemador rotativo Master, tamaño J, modelo 6, 380|220 volt., tipo 10, Nº 118, 2 H.P. (nuevo). — 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 10, 3 R, serie Nº 1758, motor s|características (usado). — 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 101-R, serie Nº 1637, motor Nº 1876210 de 0,5 H.P. (usado). — 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 101-R, serie Nº 1347, motor Nº 1267310 de 0,6 H.P. (usado). — 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, s|características, motor Nº 2239750 de 0,6 H.P. (usado). — 1 c|u.

Quemador Cincro Flame modelo 10, 3 R, serie 1811, motor s|características (usado). — 1 c|u.

Quemador de fuel-oil, marca Steim E. Roubax (usado). — 4 c|u.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 19 de julio de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba. — Sección Ventas, T. E. 56 — Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, oficina 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e. 4|7 Nº 6.898 v. 19|7|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a licitación pública Nº 1595, para el día 14 de julio de 1966, a las 12 horas, por la provisión de 4 c|u. Selector Strwger de 2 movimientos, completo con sus 24 escobillas. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Jefe Sección Compras.

e. 1º|7 Nº 6.852 v. 5|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

SECCION COMPRAS

LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1067|66

Venta de: 1.900 Kgs. Goma Laca (En Escamas), (Morocha, de origen brasilero). Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y 12 horas.

Apertura de la licitación: 13 de julio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T.

a.1 56. — Interno: 20. — Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M. — Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.27|6-Nº 6.674 v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (ventas) Nº 1063|66

Venta de:
- Bulones p/F. C. de 19 x 92 mm. 7.084 c/u. Matric. Nº 26616.
- Bulones p/F. C. de 19 x 96 mm. 200 c/u. Matric. Nº 26616.
- Bulones p/F. C. de 19 x 100 mm. 329 c/u. Matric. Nº 26616.
- Bulones p/F. C. de 20,6 x 87 mm. 767 c/u. Matric. Nº 26616.
- Bulones p/F. C. de 20 x 88 mm. (80 %) 1.011 c/u. Matric. Nº 26616.
- Bulones p/F. C. de 22,2 x 105 mm. 501 c/u. Matric. Nº 26616
- Bulones p/F. C. c/tuerca y contratuerca de 22,2 x 110 mm. Matric. Nº 26616, 1 c/u.
- Bulones p/F. C. de 22,2 x 114,3 mm. 1.894 c/u. Matric. Nº 26616.
- Bulones p/F. C. de 22,2 x 120 mm. 812 c/u. Matric. Nº 26616.
- Bulones p/F. C. de 22,2 x 121 mm. 601 c/u. Matric. Nº 26616.
- Bulones p/F. C. de 22,2 x 124 mm. 40 c/u. Matric. Nº 26616.
- Bulones p/F. C. de 22,2 x 178 mm. 6.710 c/u. Matric. Nº 26616.
- Bulones p/F. C. de 22,2 x 216 mm. 3.158 c/u. Matric. Nº 26616.
- Bulones p/F. C. de 24 x 124 mm. 1.082 c/u. Matric. Nº 26616.
- Tuerca p. bulón de eclisa de 19 x 90 mm. diám., 1.241 c/u. Matric. Nº 26617.
- Tuerca p. bulón p/F. C. de 19 x 92 mm. diám., 4.947 c/u. Matric. Nº 26617.
- Tuerca p. bulón p/F. C. de 19,1 x 96 mm. diám., 1.378 c/u. Matric. Nº 26617.
- Tuerca p. bulón p/F. C. rosca mínima de 19,1 / 92 mm., 6.512. Matric. Nº 26617.
- Tuerca p. bulón p/F. C. de 20,6 x 86 mm., 699. Matric. Nº 26617.
- Tuerca p. bulón p/F. C. de 20,56 x 86 mm., 2.522. Matric. Nº 26617.
- Tuerca p. bulón p/F. C. de 20 x 95 mm., 53. Matric. Nº 26617.
- Tuerca p. bulón p/F. C. de 20,6 x 95 mm., 4.513. Matric. Nº 26617.
- Tuerca en bruto de forja p/F. C. 20 mm. diám. (embaladas), 22.354. Matric. Nº 26617.
- Tuerca p/bulón de F. C. de 22,2 x 110 mm., 9.491. Matric. Nº 26617.
- Tuerca p/bulón de F. C. de 22,2 x 111,2 mm., 6.340. Matric. Nº 26617.
- Tuerca p/bulón de F. C. de 22,2 x 114 mm., 12.839. Matric. Nº 26617.
- Tuerca p/bulón de F. C. de 22,2 x 120 mm., 5.435. Matric. Nº 26617.
- Tuerca p/bulón de F. C. de 22,2 x 120 mm. (Terminadas), 19.181. Matric. Nº 26617.
- Tuerca p/bulón de F. C. de 22,2 x 127 mm., 41.823. Matric. Nº 26617.
- Tuerca p/bulón de F. C. de 22,2 x 178 mm., 295. Matric. Nº 26617.
- Tuerca p/bulón de F. C. de 22,2 x 216 mm. (embaladas), 2.880. Matric. Nº 26617.
- Tuercas p/bulón de F. C. de 24 x 97 mm., 1.895. Matric. Nº 26617.
- Tuercas p/bulón de F. C. de 25,4 x 120 mm., 805. Matric. Nº 26617.
- Tuercas p/bulón de F. C. de 25,4 x 127 mm., 290. Matric. Nº 26617.
- Bulón c/tuerca de 22,2 x 111 mm., 47. Matric. Nº 26618.
- Contratuerca p/bulón de F. C. de 22 x 178 mm., 690. Matric. Nº 26619.
- Tuercas y contratuerca p/bulón de 22,2 x 178 mm., 1.114. Matric. Nº 26619
- Clavos ganchos p/F. C. de 19 x 133,3 mm., 28.349. Matric. Nº 26623.
- Clavos ganchos p/F. C. de 16 x 133 mm., 11.580. Matric. Nº M. D. 26622.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, entre las 7 y las 12 horas, todos los días hábiles de lunes a viernes.

Apertura de la licitación: 11 de julio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e. 24|6 — Nº 6.555 — v. 11|7|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA DIV. TALLERES GENERALES DIRECCION DE MATERIAL

Nº 39|966

Letra X. D. M. 6. Adm.

Expte. S-36791-c|v-965

Llámase a Licitación Pública Nº 2|966, para el día 14 de Julio del año en curso a las 10 horas, para contratar la provisión de: Tablas de madera de pino; Tablas de madera de cedro; Hojas de terciado de pino; Hojas de chapadur; Cola tipo carpintero; Hamburgueses comunes para placard; Clavos punta París; Clavos sin cabeza, materiales estos a emplearse en la construcción de estanterías.

Apertura en la Dirección del Material, División Talleres Generales, Teniente de Fragata Benito Correa 1653, Isla Demarchi, Capital; retirar pliegos de bases y condiciones de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.4|7 Nº 6.899 v. 6|7|66

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, para la provisión de doce equipos de balizamiento eléctrico portátil para aeródromos. — Apertura de las propuestas: 1º de agosto de 1966, a las 11 horas. — Informes y Pliegos en Cangallo Nº 2060, Capital Federal. — Valor del Pliego $ 500.
e.4|7-Nº 6.825-v.8|7|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 19.235|66

Llámase a Licitación Pública número 77|66 para el día 11 del mes de julio de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección General de Administración y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Contratar el servicio de vigilancia y seguridad, con agentes uniformados, en días laborables y no laborables, en el edificio de la Dirección General de Administración — Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — El Director General de Administración.
e.1º|7 Nº 6.854 v.5|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Expediente 3.522|66

Licitación Pública 3, número 25|66. — Apertura, el 11 de julio de 1966, a las 12, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de drogas y reactivos para farmacia y laboratorio, alcohol, especialidades medicinales, antibióticos, etc.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 13 30 a 19.30.
e.4|7 Nº 6.654 v.6|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 3.727|66

Llámase a Licitación Pública C. 1 Nº 17|66, para el día 11 de julio de 1966, a las 10 horas, con el objeto de contratar la reparación de ficheros rotativos, muebles a cortina, archivos, armario de dos puestas etc., de este Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Vieytes 489, Capital.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 hs.

Buenos Aires, junio 23 de 1966. — El Director Administrativo.
e.1º|7 Nº 6.856 v.5|7|66

HOSPITAL RURAL EN QUEMU - QUEMU

Expediente Nº 72|66

Llámase a Licitación Pública número 29|66 para el día 26 de julio de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural Quemú - Quemú y durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sita en Coronel Gil 751, Santa Rosa La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles. — Delegación Sanitaria Federal La Pampa.
e.1º|7. Nº 6.872 v.5|7|66

INSTITUTO DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Llámase a Licitación Pública 1|66 para el día 7 de julio de 1966, a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Instituto o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones — Secciones Contrataciones descentralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal).

Las necesidades se refieren a: Adquisición de uniformes y equipos, ropa, productos químicos y farmacéuticos, gastos generales, máquinas, motores y herramientas, e instrumental científico, necesarios al Instituto de Odontología Infantil durante el ejercicio 1966.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — El Director.
e.23|6. Nº 6.524. v.6|7|66

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Expediente Nº 31.982|64

Llámase a Licitación Pública Nº 76|66 para el día 12 del mes de julio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes" en General Rodríguez. Pcia. de Buenos Aires, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. Equipo tractor pequeño motocultivador.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — El Director Gral. de Administración.
e.4|7 Nº 6.901 v.6|7|66

INSTITUTO DE FARMACOLOGIA Y DE NORMALIZACION DE DROGAS Y MEDICAMENTOS

Expediente Nº 15.415|66

Llámase a Licitación Pública número 74|66 para el día 12 del mes de julio de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Instituto de Farmacología y de Normalización de Drogas y Medicamentos, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. de papeles reactivos, colorantes, drogas, medios de cultivo, drogas para uso fotográfico y papel de filtro, etc.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — El Director Gral. de Administración.
e.4|7 Nº 6.902 v.6|7|66

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Expediente Nº 22.583|66

Llámase a Licitación Pública Nº 83|66, para el día 26 del mes de julio de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Vacuna antipoliomielítica oral Sabin trivalente.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — El Director Gral. de Administración.
e.4|7 Nº 6.900 v.15|7|66

DIRECCION DE SANIDAD DE MIGRACIONES, TRANSPORTES Y LEY 11.843

Expediente Nº 22.643|66

Llámase a Licitación Pública número 3|66, para el día 12 de julio de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Sanidad de Migraciones, Transportes y Ley 11.843 y durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Adquisiciones de la Dirección antes mencionada, Paseo Colón 255, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a cartulina tapa, color amarillo.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — El Director.
e.4|7 Nº 6.903 v.6|7|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 7243|66

Llámase a Licitación Pública número 41|66 D.A.P.C., para el día 11 de julio de 1966, a las 17 horas, para contratar la provisión de un tanque intermediario solicitado por el Departamento de Conservación de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Direccin antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966.
e.4|7 Nº 6.940 v.6|7|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66, para el día 15 de julio de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de combustibles y lubricantes y racionamiento y alimentos, con destino al Centro de salud en Alvear (Corrientes).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Departamento Administrativo (Oficina de Contrataciones), Rivadavia 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para los pliegos de condiciones e informes al citado departamento. — Delegación Sanitaria Federal, en Corrientes, Departamento Administrativo (Oficina de Contrataciones), 15 de junio de 1966.
e.23|6. Nº 6.525. v.6.7|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS

Expediente Nº 63.681

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para el día 18 de julio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de guardapolvos para personal administrativo y uniformes y sobretodos para personal de servicio.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día y hora indicados en el despacho del Subcontador General.

Para retirar pliegos y requerir informes dirigirse a la División Administrativa, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1447, 3º piso, cualquier día hábil de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, junio 28 de 1966. —
e.1º|7 Nº 6.875 v.5|7|66

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública 10.66, para el día 5 de agosto de 1966, a las 15 horas

Objeto: Por las obras de ampliación y modificación en el edificio existente en el Policlínico Ferroviario Bragado.

Apertura y lectura de las propuestas el día 5 de agosto de 1966, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en Sub-sector Compras, de esa Repartición, 2do. piso, de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Valor del Pliego $ 2.000. — Garantía de la licitación $ 25.000, o su equivalente en Títulos Públicos Nacionales.

El monto del presupuesto oficial asciende a la suma de $ m|n. 4.633.9º2.
e.27|6 Nº 6.681 v.8|7|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 717-0, hasta el día 15 de julio de 1966, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la ejecución de un tapiz para el testero del altar mayor de la Basílica de San Francisco, sita en las calles Alsina y Defensa, de esta Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 3.500.000.— m|n.
Importe de la garantía: $ 35.000.— m|n.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal.
Precio documentación: $ 500.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
Arq. Ismael G. Chiappori — Director.
e.1º|7 Nº 6.859 v.5|7|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 716-0, hasta el día 20 de julio de 1966, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" las excavaciones, estructuras de hormigón armado, albañilería de sótano, capas aisladoras, reparos de las partes afectadas por la demolición parcial del edificio existente, etc., que comprenden la 1ª etapa constructiva de la Escuela Superior de la Policía Federal, sita en la calle Rosario y J. M. Moreno de esta Capital Federal, Presupuesto Oficial: $ 24.000.000 m|n. — Importe de la garantía $ 240.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuesta: División Licitaciones: Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 1.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.22|6-Nº 6.443 v.5|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 20.494|1966
Licitación Pública

Aparejos manuales a cadena. — 25|7|1966, a las 15.15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.4|7 Nº 6.909 v.6|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 21.591|1966
Licitación Pública

Martinetes hidráulicos automotores. — 2|8|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.4|7 Nº 6.910 v.6|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 13.562|1965
Licitación Pública

Artículos para laboratorios. — 5|8|1966, a las 15.15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.4|7 Nº 6.911 v.6|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 21.470|1966
Licitación Pública

Contratación del servicio de distribución a domicilio, en la ciudad de Rosario, de boletas para el cobro de servicios sanitarios. — 13|7|1966, a las 15, en el distrito Rosario, calle Salta Nº 1.451. — Pliegos: En dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.4|7 Nº 6.912 v.6|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 14.477|1966

Piezas especiales de hierro fundido para cañerías de fundición y de asbesto cemento. — 29|7|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas, establecido sobre la base del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.
e.30|6 Nº 6.805 v.13|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cemento Portland común. — Expediente: 20.506|1966. — 26|7|66 a las 15.15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.30|6 Nº 6.807 v.13|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Formularios, tarjetas y libros. — Expediente: 20469|1966. — 22|7|1966 a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.30|6 Nº 6.813 v.13|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 39044|1965
LICITACION PUBLICA

La licitación pública para la provisión de equipos electrobombas portátiles sumergibles ha sido postergada hasta el 9|8|1966, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.28|6. Nº 6.738. v.11|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 35.402|1965
LICITACION PUBLICA

Electrobombas centrífugas con motor sumergido y repuestos. 1º|8|1966, a las 15,15 hs. Depósito de garantía: Partida 1 $ 63.000.— m|n., partida 2 $ 52.000 m|n., partida 3 $ 205.000.— m|n., partida 4 $ 187.000.— m|n., partida 5 $ 21.000.— m|n., partida 6 $ 31.000.— m|n., partida 7 $ 97.000.— m|n., partida 8 $ 15.000.— m|n., partida 9 $ 20.000.— m|n., y partida 10 $ 9.000.— m|n. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.28|6. Nº 6.713. v.13|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 20.677|1965
Licitación Pública

La licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del Establecimiento de Potabilización de la ciudad de Concordia (Entre Ríos) ha sido postergada hasta el 20|7|1966, a las 15. Pliegos: en el distrito Concordia (Entre Ríos) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: $ 595.573 m|n.
e. 21|6 — Nº 6.357 — v. 11|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 20.137|1966

Válvulas de hierro fundido. 18|7|1966 a las 15. Depósito de garantía: 1 por ciento de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.16|6-Nº 6.267-v.7|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de Residencia San Carlos de Bariloche — Primera etapa — Oficinas, Talleres y Depósitos. — $ 18.700.000. — Depósito de garantía: $ 187.000. — Presentación propuestas: 18 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. — 2º llamado.
e.4|7 Nº 6.904 v.22|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 12, Tr.: Arroyo San Juan-San Ignasito de garantía: $ 2.244.310 (ob. bás. tes) — $ 38.350.940. — Depósito de garantía: $ 383.509. — Presentación propuestas: 10 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. — 2º llamado.
e.4|7 Nº 6.905 v.22|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 127. Tr.: Arroyo Burgos-Sauce de Luna. Sec. Arroyo Burgos. Bovril $ 238.796.550. — Depósito de garantía: $ 2.387.965 y Sec. Bovril - Sauce de Luna. $ 224.431.030. — Depósito de garantía: $ 2.244.310 (of. bás. y calzada enripiada). — Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos secciones o separadamente por cada una de ellas. Presentación propuestas: 30 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.4|7 Nº 6.906 v.22|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Base Naval. Puerto Belgrano — Baterías (mej. progr.) — en la Prov. de Buenos Aires — $ 25.375.775. — Depósito de garantía: $ 253.758. — Presentación propuestas: 5 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.4|7 Nº 6.907 v.22|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.909, para la adquisición de mechas demoledoras exagonales. — $ 500.000. — Presentación propuestas: 16 de julio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.4|7 Nº 6.908 v.6|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de R. 8. tr.: Río Cuarto. Límite con San Luis, Sec. Sampacho; Límite c|San Luis (km. 656, km. 700) — (tratam. superf. bitum, tipo simple). — pesos 23.459.480. Depósito de garantía: pesos 234.595. Presentación propuestas: 28 de Julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|6-Nº 6.440-v.12|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.910 para la adquisición de hierro perfil "U" — $ 440.000.
Presentación propuestas: 15 de julio a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.1º|7 Nº 6.856 v.5|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.906 para la adquisición de herramientas varias (hachas, picos, mechas y tenazas) pesos 1.600.000.
Presentación propuestas: 11 de julio a las 13 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.1º|7 Nº 6.857 v.5|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R.8, tr.: Río Cuarto — Límite c| San Luis, Sec. Río Cuarto, Sampacho (Km. 611,700-656,000) — (tratam. superf. bit. m. tipo simple) — $ 23.706.000.
Depósito de garantía: $ 237.060. — Presentación propuestas: 28 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|6. — Nº 6.441 v.12|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la extracción, preparación, carga, transporte y descarga en acopios de 12.847 m3 de ripio p|banquinas; 260 m3 de ripio p|premezclado; 1.895 m3 de agregado pétreo graduado tipo B p|tratam. simple y 758 m3 de agregado pétreo fino para sellado, con destino a la ejecución de banquinas enripiadas y tratam. bitum. tipo simple en la Sec. km. 1180,6 — 1204,849 del tramo: San Juan, — Caucete de la R. 20 en la prov. de San Juan, $ 10.063.500. — Presentación propuestas: 15 de julio, a las 11 hs. en la Sede del 9º Distrito, San Juan, sito en Avda. Dr. Gmo. Rawson 377 (Norte), Concepción, San Juan. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 9º Dpto. o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego: m$n. 1.000.—.
e.23|6. Nº 6.496. v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 19, Tr.: Emp. R. 11 - San Pereyra (Reconstruc. de losas de Horm. Arm.) en la Prov. de Santa Fe. $ 11.730.000. — Depósito de garantía: $ 117.300. — Presentación propuestas: 22 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.15|6 Nº 6.183 v.6|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R.40, tr.: Villa Unión-Guandacol. Puente s|Río Bermejo y accesos en la Prov. de La Rioja. $ 36.647.610. Depósito de garantía: $ 366.477. Presentación propuestas: 20 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.15|6-Nº 6.184-v.6|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del Acceso Norte a la Capital Federal. Ramal a Pilar-Primer tramo. Sec. km. 21,125, km. 30,300. 2º llamado. $ 589.213.771. Depósito de garantía: $ 5.892.138. Presentación propuestas: 29 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.15|6-Nº 6.185-v.6|7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4324, hasta el día 22 de julio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: Lapacho, viraró y peteribí paraguayo, y cedro paraguayo, misionero o brasileño: de proced. fluvial, de 1º calidad, en rollizos sin aserrar (930 m3.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º; Capital Federal.
Pliego: $ 300.— m|n. Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.1º|7 Nº 6.858 v.14|7|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 10.129 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de julio de 1966, a las 11 horas, en el Distrito 10º (Santiago del Estero), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Armonía y Villa Brana (Dto. 10º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Armonía, Villa Brana y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.4|7. Nº 6.913. v.6|7|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 36.438 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de julio de 1966, a las 11 horas, en el Distrito 4º (Pergamino), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Campana (Dto. 4º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Campana y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.4|7. Nº 6.914. v.6|7|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 10.123 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de julio de 1966, a las 11 horas, en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chos Malal y Andacollo (Dto. 22º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Chos Malal Andacollo y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e. 4|7. Nº 6.015. v.6|7|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 52.985 SC|65

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 11 de julio de 1966, a las 11 horas, en el Distrito 10º (Santiago del Estero), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilcas La Loma y Medellín (Dto. 10º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Chilcas La Loma, Medellín y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.4|7. Nº 6.916. v.6|7|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 10.127 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de julio de 1966, a las 10 horas, en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Zapala y Alumine (Dto. 22º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Zapala, Alumine, Distrito 22º, Neuquén, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.4|7. Nº 6.917. v.6|7|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 10.130 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de julio de 1966, a las 10 horas, en el Distrito 13º (Corrientes), para contratar la ejecución del trasporte local de correspondencia en Gobernador Martínez (Dto. 13º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Gobernador Martínez, Distrito 13º, Corrientes, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.4|7. Nº 6.91[illegible]

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 56.337 SC|65

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 11 de julio de 1966, a las 11 horas, en el Distrito 24º (Río Gallegos), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto Santa Cruz y Comandante Luis Piedrabuena (Dto. 24º).
Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Puerto Santa Cruz, Comandante Luis Piedrabuena y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
[illegible]

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 36.012 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de julio de 1966, a las 12 horas, en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Cinco Saltos (Dto. 22º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Cinco Saltos y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e. 4|7. Nº 6.920. v.6|7|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 46.376 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de julio de 1966, a las 11 horas, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Gualeguaychú e intercambio con la sucursal Nº 1, Gualeguaychú (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Gualeguaychú, Sucursal Nº 1, y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.4|7. Nº 6.921. v.6|7|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 10.126 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de julio de 1966, a las 11 horas, en el Distrito 10º (Santiago del Estero), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Icaño (Dto. 10º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Icaño y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.4|7. Nº 6.922. v.6|7|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 10.122 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de julio de 1966, a las 10 horas, en el Distrito 19º (Catamarca), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Londres y Andalgalá (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Londres, Andalgalá o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.4|7. Nº 6.923. v.6|7|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 4.565 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de julio de 1966, a las 10, en el Distrito 7º, San Luis, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Justo Daract (Dto. 7º), e intercambio entre esta y Kilómetro 656 (mismo Distrito).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Justo Daract, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.4|7. Nº 6.924. v.6|7|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 9.667 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de julio de 1966, a las 11 horas, en el Distrito 13º (Corrientes), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puente Batel y Nueve de Julio (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Puente Batel, Nueve de Julio, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.4|7. Nº 6.925. v.6|7|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 47.490 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de julio de 1966, a las 11.30 horas, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Coronel Dorrego y Balneario Monte Hermoso (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Coronel Dorrego, Balneario Monte Hermoso y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.4|7. Nº 6.926. v.6|7|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 31.232 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de julio de 1966, a las 11 horas, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Viedma y General Conesa (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Viedma, General Conesa y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.4|7. Nº 6.927. v.6|7|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 9.660 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de julio de 1966, a las 10 horas, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Oberá (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Oberá o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.4|7. Nº 6.928. v.6|7|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 24-P|66. Fecha y hora: 8|8|66, 9.30. Objeto: Por la construcción de un edificio en la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba. Monto estimado: $ 24.500.000. Valor del pliego: $ 1.400.

Licitación Nº 73|66 (2º llam.). Fecha y hora: 29|7|66, 9.30. Objeto: Por los trabajos de ampliación y refección a ejecutar en el Edificio Buena Esperanza, Pcia. de San Luis. Monto estimado: $ 1.574.400. Valor del pliego: $ 550.

Licitación Nº 329-CTD|66. Fecha y hora: 27|7|66, 9.30. Objeto: Por los trabajos de construcción de una cubierta asfáltica en el Edificio Central Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Monto estimado: $ 997.500. Valor del pliego: $ 850.

Licitación Nº 284-CTD|66 (2º llam.). Fecha y hora: 5|8|66, 9.30. Objeto: Por la ejecución de trabajos complementarios en el local subusina y conexión cloacal en el Edificio Central Santos Lugares, Pcia. de Buenos Aires. Monto estimado: $ 650.000. Valor del pliego: $ 250.

Licitación Nº 300-CTD|66 (2º llam.). Fecha y hora: 2|8|66, 9.30. Objeto: Por los trabajos de reparación y pintura a efectuar en el Edificio San Francisco, Pcia. de Córdoba. Monto estimado: pesos 210.000. Valor del pliego: $ 200.

Licitación Nº 306-CTD|66 (2º llam.). Fecha y hora: 2|8|66, 10. Objeto: Por la ejecución de trabajos varios en el Edificio Laboulaye, Pcia. de Córdoba. Monto estimado: $ 225.000. Valor del pliego: $ 200.

Los pliegos deberán abonarse y retirarse en Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital, como así también en las oficinas del Interior, correspondientes a los lugares donde se realizan los trabajos. Consultas sobre el particular: 92-0697 ó 0690.

e.1º|7 Nº 6.860 v.14|7|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llámase a licitación pública Nº 1161-C|41|105, con fecha apertura el día 20 de Julio de 1966 a las 14 horas, por la provisión de: 32.680 Sábanas de algodón blancas (1,60 x 2,60 mts.). — 25.670 Fundas de algodón (v|mod.). — 1.550 Frazadas color vicuña (2,10 x 1,40 mts.).

Valor del Pliego: $ 1.500 m|n.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs., o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas. (T. E. 55-9218).

e.29|6 Nº 6.759 v.12|7|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
A. L. C. P. 31|66

Llámase a Licitación Pública número 204|66, Expediente Nº 22.877|65 para la ejecución de los trabajos de prolongación de andenes en el Apeadero Saldías, Parada Balneario y en las Estaciones M. M. Padilla, Florida y Carapachay en la línea principal CC., en la Capital y Provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de agosto de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Retiro, calle Godoy Cruz Nº 2460, Boulogne Sur Mer, en horas de Oficina.

Precio del Pliego: $ 2.500 m|n. — La Gerencia.

e.4|7 Nº 6.942 v.15|7|66

e.27|6 Nº 6.684 v.8|7|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

DEPARTAMENTO ALMACENES
AL. C. P. 28|66

LICITACIONES PUBLICAS:

26 de Julio de 1966, 14 hs. Licitación Nº 106|66, Cojinetes a rodillos de 1 y 2 hileras, Expte. O. C. 52|65 Ax 13.

26 de Julio de 1966, 15 hs. Licit. Nº 172|66, Metal blanco antifricción, Expte. O. C. 6|66 Ax 9.

27 de Julio de 1966, 14 hs. Licit. Nº 197|66, Correas de goma y tela, Expte. O. C. 29|66 Ax 1.

27 de Julio de 1966, 15 hs. Licit. Nº 177|66, Pilas secas para telefonía y telegrafía, Expte. O. C. 14|66 Ax 1.

Consulta y retiro de pliegos en Avda. Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, Lunes a viernes de 13 a 17 hs. — La Gerencia.

e.22|6-Nº 6.464 v.5|7|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. Bmé. MITRE
Depto. Almacenes
Licitaciones Públicas

Nº 307|66. — Apertura: 12|7|66, 8 horas. Adq. 80 t. carbón de madera, blanco.

Nº 308|66. — Apertura: 13|7|66, 10 horas. Adq. 12.000 t. piedra para balasto.

Consulta y retiro de pliegos: en Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Delegación Almacenes, Buenos Aires, Av. Maipú 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.27|6 Nº 6.684 v.8|7|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública

Nº 136|66: Tubos de acero para caldera. — 8|8|1966, 15 horas. — Pliegos $ 1.500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.4|7 Nº 6.941 v.15|7|66

"TA. RE. NA."
EMPRESA DEL ESTADO
Talleres de Reparaciones Navales

Llámase a Licitación Pública Nº 30-66, hasta el día 14 de Julio de 1966, a las 15 horas, para la provisión de: "34.600 Kgs. acero dulce SAE 1010, en chapas lisas de 15,8 y 11,1 mm. de espesor".

Valor del pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 29 de Junio en la División Licitaciones y Compras, calle Pedro de Mendoza Nº 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.29|6 Nº 6.780 v.5|7|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 21|66: Provisión de mercaderías de reembarco con destino a los buques de pasajeros Línea Paraná-Paraguay para adicionar a Rancho de buque.

Fecha de apertura: 18 de julio de 1966, a las 13 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Apertura: En Corrientes 389, 5º piso, Capital.

Entrega de Pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 11 a 16 horas.

e.27|6 Nº 6 686 v.8|7|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública 33|66, hasta el día 15 de julio de 1966, a las 16 horas, para la provisión de 5.870 metros de cable de cobre electrolítico, tipo marino, varias medidas.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 27 de junio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura en el día y hora indicados.

e.27|6 Nº 6.687 v.8|7|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 31|66, hasta el día 13 de julio de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "1.500 kgs. de estaño virgen, en lingotes para fundición, pureza 99,9% — 6.000 kgs. de cobre virgen, en lingotes para fundición, pureza 99,9% — 150 kgs. de antimonio, en lingotes para fundición doble refinado pureza 99,5% — 100 kgs. de zinc, en lingotes para fundición, pureza 99,5% — 50 kgs. de niquel puro, en recortes para fundición, pureza 99,5%". — Valor del pliego: m$n. 1.500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 22 de junio en la División Licitaciones y Compras, calle Pedro de Mendoza Nº 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.22|6-Nº 6.463 v.5|7|66

EMPRESAS LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Empresas Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 5|66 para la venta sin base del buque "Río Iguazú". — Apertura: 2 de agosto de 1966, 15 horas. — Informes en Dpto. Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital.

e.4|7 Nº 6.943 v.15|7|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Ref.: Expte. Nº 2056|66 DNT.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Cámaras y cubiertas para automotores.

Fecha de Apertura: 27 de julio de 1966, a las 10 horas.

Retiro de Pliegos, Consultas y Lugar de Apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal, Provincia - Provincia de Buenos Aires.

e.4|7 Nº 6.929 v.6|7|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Ref.: Expediente DNT Nº 1503|66

Llámase a Licitación Pública Nº 276|66, para la confección del almanaque de la Dirección Nacional de Turismo año 1967 - Impresión sistema Off-Set 100.000 ejemplares.

Consultas de carácter técnico: Gerencia de Propaganda y Relaciones Públicas, Uruguay 291, Capital Federal.

Fecha de apertura: 22 de julio de 1966 a las 15 hs.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Av. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, Capital Federal.

e.29|6 Nº 6.776 v.12|7|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación publica para la adquisición de los elementos que a continuación se detallan: Expediente Nº 2105|66 DNT., Concepto: Utiles y libros de oficina, Apertura: 21|7|66 a las 10 hs. Expediente Nº 2059|66 DNT., Concepto: Repuestos para automotores, Apertura: 21|7|66 a las 15 hs.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires

e.1º|7 Nº 6.861 v.5|7|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3343 - Capital

Licitación Pública Nº 2.251|66. Apertura, 1º|8|66, a las 11.30 horas. Cable, alambre y varilla de cobre.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas.

e.27|6 Nº 6.685 v.8|7|66

PODER LEGISLATIVO

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 5|66

Llámase a licitación pública para la provisión de 17 (diecisiete) equipos de uniformes para personal de servicio (trajes, camisas, corbatas, zapatos y guardapolvos).

Apertura: 12|7|66, a la hora 15 en Peña 2063, Capital Federal, donde podrá retirarse pliego de condiciones y especificaciones en el horario de 14 a 19 horas.

e.1º|7 Nº 6.862 v.5|7|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 18 de julio próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 2.150 kgs. de naftalina en bolitas y 1.100 kgs. de naftalina en escamas.

Los pliegos y condiciones se entregarán previo pago de m$n. 200 por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.4|7 Nº 6.932 v.6|7|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

S. C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 8 de junio de 1966, pasada al folio 1.724 del Registro Nº 37, ante el Escribano José Clemente Alonso, quedó protocolizada la reforma de los artículos "cuarto", "quinto", "sexto", "octavo" y "noveno" de los Estatutos Sociales de "S. C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", resuelta en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 30 de octubre de 1964 y aprobada el 9 de mayo de 1966, por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Nº 531. — Los artículos reformados son del siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El capital autorizado es de doscientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 200.000.000) y podrá ser aumentado por resolución de la asamblea de acionistas hasta la suma de mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.000 m|n.). El capital de la sociedad estará siempre representado por acciones ordinarias, al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, divididas en la cantidad de series que se establezca por la asamblea al resolver cada aumento del capital autorizado, o por el Directorio al resolver una emisión dentro de dicho capital. El Directorio está facultado para disponer la emisión de nuevas series de acciones dentro del capital autorizado, a medida y en la forma que considere conveniente o lo requieran los negocios de la sociedad y para fijar las condiciones generales de la emisión y del pago. En toda emisión de acciones deberá darse preferencia en la suscripción a los accionistas de la sociedad, a cuyo efecto se publicarán avisos durante tres (3) días en el Boletín Oficial, pudiendo los accionistas ejercer dicho derecho, en proporción a sus tenencias, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación. También deberá notificarse por escrito fehacientemente de la resolución adoptada y a los mismos efectos a todos los accionistas que figuraran registrados como habiendo presentado acciones para asistir a la última asamblea que se hubiera celebrado. No podrá emitirse una serie de acciones sin que la anterior se halle integramente suscripta e integrada, por lo menos, en un diez (10 o'o) por ciento. Si la integración de acciones fuera hecha en especie, el valor de ésta no podrá ser inferior al equivalente en pesos moneda nacional fijado para la integración de las acciones que deban pagarse en dinero efectivo. Toda resolución sobre aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública abonándose el correspondiente impuesto de sellos, se inscribirá en el Registro Público de Comercio se comunicará a la Inspección General de Justicia y se hará conocer por avisos publicados durante tres (3) días en el Boletín Oficial. Los títulos definitivos de las acciones serán firmados por el presidente de la Sociedad o quien lo reemplace y por un director, una de las firmas podrá ser facsimil.

Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se extenderán a los suscriptores certificados provisorios en los que conste el número de las acciones y las cuotas pagadas. Estos certificados serán nominativos y se firmarán en la forma establecida para las acciones y, como éstas, deberán contener los requisitos establecidos por el Art. 328 del Código de Comercio. Se hallan emitidas las primeras 156 series de acciones, que representan un capital de m$n. 109.195.000 totalmente integrado. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de doscientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 200.000.000) o el debidamente autorizado de acuerdo con lo dispuesto en este artículo". —

"Artículo Quinto: La sociedad será administrada por un Directorio integrado por un mínimo de tres y un máximo de doce miembros, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas, al tiempo de su elección. Los directores designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente que reemplazará al primero, con las mismas facultades, en caso de ausencia o impedimento. Los directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones y serán reelegibles indefinidamente; el mandato de los directores se entiende prorrogado hasta la designación de los reemplazantes por la Asamblea General. El Directorio se reunirá siempre que el presidente o el vicepresidente en su caso, lo juzgue necesario o cuando lo requieran los negocios sociales a juicio de cualquiera de sus miembros y por pedido del Síndico. En cualquier caso, se reunirá por lo menos una vez cada tres meses. El cuerpo sesionará con quórum de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Quien presida la reunión tendrá voto doble en caso de empate. Cuando por renuncia, incapacidad u otro impedimento definitivo o transitorio de alguno de sus miembros, el Directorio no pudiera sesionar y por falta de quórum, el Síndico nombrará un reemplazante cuyo mandato durará hasta la primera Asamblea General que se celebre. A los efectos del Art. 339 del Código de Comercio, cada director depositará en la sociedad (50) cincuenta acciones". —

"Artículo Sexto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación comercial y legal de la sociedad, sea por intermedio de su presidente que actuará y firmará solo, sea por intermedio de dos directores que actuarán y firmarán conjuntamente, sea por intermedio de un director que actuará y firmará conjuntamente con un apoderado, sin perjuicio de la facultad del Directorio de constituir mandatarios generales o especiales. — b) Convocar las asambleas Ordinarias y Extraordinarias y establecer el orden del día de las mismas; c) Confeccionar anualmente la Memoria, el Balance General, el Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que deben someterse a la Asamblea y proponer la distribución de utilidades; d) Nombrar, contratar y despedir gerentes, subgerentes, agentes, representantes y personal administrativo y técnico, fijando su retribución y atribuciones, así como conferir y revocar poderes gnerales o especiales a favor de los antes nombrados o de terceros; e) Dirigir y administrar la sociedad con amplias facultades, pudiendo realizar en consecuencia todos los actos y contratos relacionados con las operaciones sociales y su objeto sin limitación de facultades, confiriéndosele por el presente todos los poderes especiales establecidos en el Art. 1881 del Código Civil a excepción de los establecidos en los incisos 5º y 6º, así como los establecidos en los Arts. 782 y 806 del Código Civil y Art. 608 del Código de Comercio. — Podrá, igualmente, realizar operaciones bancarias con los Bancos Central de la República Argentina; Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco o Institución de Crédito Oficial o particular del país o del extranjero, existentes o que se creen en el futuro; en consecuencia podrá hacer depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto; firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar o girar letras, pagarés y todo otro documento endosable. — Podrá también dar las fianzas necesarias para el giro de los neocios sociales, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas de favor o garantías de operaciones de terceros. — f) Resolver sobre la oportunidad, plazos y formas de pago de las emisiones de acciones autorizadas por el Estatuto. — g) Suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada, adquirir el activo y pasivo de otros establecimientos; disolver sociedades y encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género por cuenta de las mismas. — h) Pagar dividendos provisionales en el curso del ejercicio "ad-referendum" de la próxima Asamblea General, si así lo permiten las utilidades realizadas y líquidas de la sociedad, previa conformidad con el Síndico, ajustándose a los preceptos de los Arts. 361 y 364 del Código de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — i) Emitir debentures en el país o en el extranjero de acuerdo con las leyes vigentes; dar y aceptar mandatos de terceros y realizar cuantos más actos de administración y enajenación considere convenientes y necesarios para los fines de la sociedad, dado que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa." —

"Artículo Octavo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas y realizadas de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Arts. 347 a 359, ambos inclusive del Código de Comercio; en primera convocatoria las Asambleas estarán en quórum con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto; en segunda convocatoria regirá el Art. 351 del Código de Comercio. — En los casos del Art. 354 del Código de Comercio siempre regirá dicha disposición. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo en los casos determinados en el Art. 354 del Código de Comercio en los cuales será necesario el voto favorable de por lo menos la mitad más una de las acciones suscriptas. — Los pedidos de Asamblea formulados por accionistas, que se refiere el Art. 348 del Código de Comercio, serán resueltos por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Las convocatorias de las Asambleas se publicarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de resolvérselas. — Para tener acceso a las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad o acreditarán su depósito en un Banco hasta la hora de la Asamblea. — Cada acción da derecho a un voto, con la limitación del Art. 350 del Código de Comercio. — Las Actas de las Asambleas serán firmadas por el Presidente y por dos accionistas designados al efecto." —

"Artículo Noveno: Los ejercicios comerciales cerrarán el treinta de junio de cada año. — La Asamblea podrá notificar la fecha de cierre, publicándose su resolución por tres (3) días en el Boletín Oficial, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Los Inventarios, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez constituídas las provisiones para el pago de impuestos, se distribuirán en las siguiente forma: a) Dos (2) por ciento a la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el diez (10) por ciento del Capital Suscripto. — b) Los honorarios que se fijen al Directorio, los que se distribuirán entre sus miembros en la forma que los mismos convengan; si no hubiere unanimidad al respecto, los honorarios se distribuirán en proporción a las asistencias a las reuniones del Directorio, contándose como dos a quien las hubiere presidido; y c) La remuneración que se acuerde al Síndico. — La Asamblea resolverá sobre el destino a dar al saldo que resulte. — Los dividendos que se resolviera distribuir deberán ser puestos a disposición de los accionistas y pagados dentro de los ocho meses siguientes a la fecha de la Asamblea. — Los dividendos que no se cobraren dentro de los tres años de ser puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la sociedad." — Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 12.400. e.5|7. Nº 22.007. v.5|7|66

D A N T E

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento trece. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor don Eduardo Daniel Teubal, que dice ser soltero, argentino, ingeniero, mayor de edad, domiciliado en la calle Alsina número mil seiscientos nueve, de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la sociedad "Dante", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", a mérito del Poder Especial que los mismos le tienen conferido con fecha diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí adscripto, escribano Norberto César Machline, al folio ochenta y siete, de este mismo Registro, protocolo de este año, con facultades suficientes para este otorgamiento y al cual me remito, doy fe, así como de que el compareciente por su propio derecho y además en el carácter que tiene acreditado, dice: Que con fecha diez y nueve de enero del corriente año, el dicente y los señores Leonardo Jorge Nugent, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Laprida número mil seiscientos cinco, de esta ciudad; don Alberto Haber, soltero, argentino, comerciante domiciliado en la calle Lautaro número quinientos cincuenta, de esta ciudad; don Miguel Lucien Teubal, casado, argentino, industrial, domiciliado en la calle José Pedro Varela número cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho, de esta ciudad; don Eduardo Roberto Sciaky, casado, argentino, contador público nacional, domiciliado en la calle Nicasio Oroño número mil ciento sesenta y seis, de esta ciudad; don Ernesto Cohen, soltero, argentino, abogado, domiciliado en la Avenida del Libertador número tres mil ochocientos diez, de esta ciudad; don Manuel Puente, casado, español, comerciante, domiciliado en la calle Acevedo número ciento ochenta, piso tercero, departamento E, de esta ciudad; don Juan Puente, casado, español, industrial, domiciliado en la calle Bulnes número mil ochocientos treinta y cuatro de esta ciudad; don David Teubal, soltero, argentino, industrial, domiciliado en la calle Barragán número quinientos noventa y nueve, de esta ciudad; don Miguel Neville Teubal, casado, inglés, industrial, domiciliado en la Avenida del Libertador número tres mil setecientos veintiocho, de esta ciudad; don Abraham Hamwee, casado, inglés, comerciante, domiciliado en la Avenida de los Incas número tres mil cuatrocientos sesenta y dos, de esta ciudad y don Roberto Mario Ruiz, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle Juncal número mil ciento setenta y siete, piso cuarto, departamento "A", de esta ciudad, todos mayores de edad, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima denominada "Dante", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" y aprobaron los estatutos que han de regir a la misma, habiéndose emitido en dicho acto del capital autorizado fijado en diez millones de pesos moneda nacional, la primer serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción por un valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional, habiéndose elegido también en dicho acto las autoridades de la referida sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad, fue iniciada en el corriente año, en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el expediente número veintiún mil doscientos veintiuno, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos sociales, los que después de los trámites legales de estilo y de unas modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia de la Nación, al acta constitutiva y aceptadas por la sociedad, fueron aprobadas por el Inspector General de Justicia de la Nación, por resolución número dos mil ochocientos setenta y tres, de fecha once de mayo del corriente año, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio, solicita de mí, el autorizante, inserte en este Registro, el acta constitutiva de dicha sociedad, corriente de fojas uno a fojas tres, con la modificación introducida a fojas catorce; el texto definitivo de los estatutos que han de regir a la mencionada sociedad, corrientes de fojas cuatro a fojas siete y la resolución del Inspector General de Justicia de la Nación, corriente a fojas diez y seis, cuya documentación obra en el expedientes número veintiún mil doscientos veintiuno y copiado todo por su orden e íntegramente es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Leonardo Jorge Nugent, Alberto Haber, Miguel Lucien Teubal, Eduardo Roberto Sciaky, Ernesto Cohen, Manuel Puente, Juan Puente, David Teubal, Miguel Neville Teubal, Eduardo Daniel Teubal, Abraham Hamwee y Roberto Mario Ruiz y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DANTE", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, distribución, importación y exportación de maquinarias, mercaderías y materias primas en general y productos elaborados o no, como así también el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Industriales: Producción, industrialización y transformación de productos y subproductos textiles, plásticos, forestales, químicos y metalúrgicos. — Financiera: Inversiones en empresas de carácter comercial e industrial y demás operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en el artículo noventa y tres, de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda

19660705

nacional, cada serie, (artículo cuarto). — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (artículo décimoprimero). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de veinte mil acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, que se suscribe e integra según se detalla a continuación: don Miguel Neville Teubal: cinco mil acciones; señor Eduardo Daniel Teubal: cinco mil acciones; señor Eduardo Roberto Sciaky: cinco mil acciones; señor Miguel Lucien Teubal: mil acciones; David Teubal: mil acciones; Alberto Habér: seiscientas acciones; Ernesto Cohen: cuatrocientas acciones; Leonardo Jorge Nugent: cuatrocientas acciones; Manuel Puente: cuatrocientas acciones; Juan Puente: cuatrocientas acciones; Abraham Hamwee: cuatrocientas acciones; Roberto Mario Ruiz: cuatrocientas acciones. — Todos los señores designados integran en este acto en dinero efectivo el diez po ciento de los montos suscriptos, totalizando la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes: Presidente: Eduardo Roberto Sciaky; Vicepresidente: señor Alberto Haber; Director: Juan Puente; Síndico titular: doctor Enrique César Abramovich; Síndico suplente: José Settón. — Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Abramovich y Eduardo Daniel Teubal, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma. indistinta o conjunta. — L. G. Nugent. — Alberto Haber. — M. Teubal. — Eduardo R. Sciaky. — M. Puente. — Ernesto Cohen. — J. Puente. — D. Teubal. — N. Teubal. D. Teubal. — A. Hamwee. — Roberto Mario Ruiz. — En mi carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y seis de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que preceden y dicen: L. G. Nugent. — Alberto Haber. — M. Teubal. — Eduardo R. Sciaky. — Ernesto Cohen. — M. Puente. — J. Puente. — D. Teubal. — N. Teubal. D. Teubal. — A. Hamwee. — Roberto Mario Ruiz, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Leonardo Jorge Nugent, Alberto Haber, Miguel Lucien Teubal, Eduardo Roberto Sciaky. Ernesto Cohen, Manuel Puente, Juan Puente, David Teubal, Miguel Neville Teubal, Eduardo Daniel Teubal, Abraham Hamwee, y Roberto Mario Ruiz, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, diez y nueve de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: N. C. Machline. — Está su sello". — "Buenos Aires, mayo once de mil novecientos sesenta y seis. — Visto lo solicitado a fojas doce; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho, del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Dante". Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el diez y nueve de enero de mil novecientos sesenta y seis. cuya acta constitutiva obra de fojas uno (fojas uno) a fojas tres (fojas tres) con la modificación de fojas catorce (fojas catorce) y sus estatutos de fojas cuatro (fojas cuatro) a fojas siete (fojas siete). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Está su sello. — Resolución número dos mil ochocientos setenta y tres". — Fdo.: Saúl E. Machline. Escribano. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.5|7-Nº 23.010-v.5|7|66

USACAR

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Seiscientos Ochenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Alberto Jorge Carriquiri, argentino, Contador Público Nacional, nacido el dieciocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro, casado en primeras nupcias con doña Raquel Pinto Gallo, con cédula de identidad de esta Capital tres millones trescientos siete mil ochocientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número dos mil trescientos noventa y cuatro de esta Ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de los señores don José Guglietti, doña Elena Rosa Tronconi, don Alberto Oscar Bovone, don Rodolfo Arturo Fedi, don Osvaldo Alberto Fedi, don Gil Hugo Verón, don Ramón Junquera, don Juan Carlos Herman, doña Leticia Mónica Duplan y don Raúl Horacio Carbonell, a mérito del Poder Especial que le fue conferido por escritura de fecha doce de abril del corriente año, al folio ochocientos veintinueve de este mismo registro y protocolo, en el acta constitutiva de la sociedad "Usacar, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera", la que en su matriz tengo a la vista doy fe. — Y el compareciente dice: Que juntamente con sus mandantes, con fecha doce de abril del año en curso, por escritura pasada al folio ochocientos veintinueve de este mismo registro, fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Usacar, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera" aprobándose en el mismo acto los estatutos que deben regirla. — Que la personería jurídica de la misma fue solicitada ante la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación según expediente número veintiún mil cuatrocientos ochenta y seis, la que fue autorizada por resolución número dos mil ochocientos treinta y tres, de fecha veintinueve de abril último. — Que en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, viene por este acto a protocolizar el acta constitutiva, los estatuos como fueron aprobados y el texto de la resolución, las que yo el autorizante transcribo y dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina a doce de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, comparecen don José Guglietti, argentino, soltero, escribano, nacido el trece de enero de mil novecientos veintisiete, con cédula de identidad de esta Capital dos millones cuatrocientos dieciocho mil ciento cincuenta, domiciliado en la Avenida Corrientes cuatro mil ochocientos noventa y cuatro de esta Capital; doña Helena Rosa Tronconi, argentina, soltera, empleada, nacida el siete de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, con cédula de identidad de esta Capital dos millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos veintisiete, domiciliada en Pueyrredón trescientos noventa y uno de esta Capital; don Alberto Oscar Bovone, argentino, comerciante, nacido el catorce de enero de mil novecientos veintiocho, casado en primeras nupcias con doña Haydée Guglietti, con cédula de identidad de esta Capital dos millones trescientos veinticinco mil quinientos trenta y cuatro, domiciliado en Velazco doscientos sesenta y siete de esta Ciudad; don Rodolfo Arturo Fedi, argentino, comerciante, soltero, nacido el once de noviembre de mil novecientos veinte, con cédula de identidad de esta Capital un millón ochocientos noventa y nueve mil doscientos seis, domiciliado en Pueyrredón mil ochocientos sesenta y uno de esta Ciudad; don Osvaldo Alberto Fedi, argentino, comerciante, nacido el once de diciembre de mil novecientos veintisiete, casado en primeras nupcias con doña Norma Teresa López, de la cual se encuentra separado de hecho sin voluntad de unirse desde el año mil novecientos sesenta, con cédula de identidad de esta Capital un millón ochocientos noventa y nueve mil doscientos siete, domiciliado en Pueyrredón mil ochocientos sesenta y uno de esta Ciudad; don Gil Hugo Verón, argentino, empleado, nacido el dieciséis de enero de mil novecientos treinta y nueve, casado en primeras nupcias con doña Teresita de Jesús Angeleri, con cédula de identidad de esta Capital cinco millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco, domiciliado en Lavalle mil trescientos setenta, departamento dos de esta Ciudad; don Alberto Jorge Carriquiri, argentino, Contador Público Nacional, nacido el dieciocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro, casado en primeras nupcias con doña Raquel Pinto Gallo, con cédula de identidad de esta Capital tres millones trescientos siete mil ochocientos sesenta y dos, domiciliado en Sánchez de Bustamante dos mil trescientos noventa y cuatro de esta Ciudad; don Ramón Junquera, argentino, empleado, nacido el diecisiete de julio de mil novecientos catorce, casado en primeras nupcias con doña Nelly Esther Filpo, con cédula de identidad de esta Capital un millón sesenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve, domiciliado en Sinclair dos mil novecientos setenta y seis de esta Ciudad; don Juan Carlos Herman, argentino, empleado, nacido el primero de junio de mil novecientos treinta y ocho, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Foronda, con cédula de identidad de esta Capital cuatro millones trescientos veinticinco mil ciento sesenta y siete, domiciliado en Suipacha trescientos setenta, piso quinto de esta Ciudad; doña Leticia Mónica Duplan, argentina, empleada, nacida el veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y ocho soltero, con cédula de identidad de esta Capital, cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y nueve, domiciliada en San Martín quinientos veintiséis, de San Fernando, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Raúl Horacio Carbonell, argentino, empleado, nacido el doce de febrero de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con doña Rosalía Chiarante, con Cédula de Identidad de esta Capital dos millones setecientos veinte mil ciento noventa y siete, domiciliado en Emilio Lamarca doscientos veintisiete, de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por la presente resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "USACAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA" (Artículo Primero). — b) Su duración será de noventa y nueve años (artículo segundo. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y en especial la compra-venta, permuta, importación y exportación de automóviles, camiones y rodados en general, nuevos o usados. — Inmobiliarias: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales y urbanos. — Industriales: relacionadas con la explotación de establecimientos industriales, manufacturas o fábricas metalúrgicas y automotrices. — Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas y apicultura. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones que excluyan las comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de Cuatro millones de pesos moneda nacional cada una (artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año (artículo décimo primero). — Segunda: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Suscripción e integración: Acciones, clase, monto. — Accionista: José Guglietti. Acciones: Ocho mil. Clase: Ordinarias cinco votos. Monto de suscripción: Ochocientos mil pesos moneda nacional. Monto integrado: Ochenta mil pesos moneda nacional. — Accionista: Helena Rosa Tronconi. Acciones: Catorce mil. Clase: Ordinarias cinco votos. Monto de suscripción: Un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Monto integrado: Ciento catorce mil pesos moneda nacional. — Accionista: Alberto Oscar Bovone. Acciones: Dos mil. Clase: Ordinarias cinco votos. Monto de Suscripción: Doscientos mil pesos moneda nacional. Monto Integrado: Veinte mil pesos moneda nacional. Accionista: Rodolfo Arturo Fedi. Acciones: Dos mil: Clase: Ordinarias cinco votos. Monto de Suscripción: Doscientos mil pesos moneda nacional. Monto Integrado: Veinte mil pesos moneda nacional. — Accionista: Osvaldo Alberto Fedi. Acciones: Dos mil. Clase: Ordinarias cinco votos. Monto de Suscripción: Doscientos mil pesos moneda nacional. Monto Integrado: Veinte mil pesos moneda nacional. — Accionista: Gil Hugo Verón: Acciones: Dos mil. Clase: Ordinarias cinco votos. Monto de Suscripción: Doscientos mil pesos moneda nacional. Monto Integrado: Veinte mil pesos moneda nacional. — Accionista: Alberto Jorge Carriquiri. Acciones: Dos mil. Clase: Ordinarias cinco votos. Monto de Suscripción: Doscientos mil pesos moneda nacional. Monto Integrado: Veinte mil pesos moneda nacional. — Accionista: Ramón Junquera. Acciones: Dos mil. Clase: Ordinarias cinco votos. Monto de Suscripción: Doscientos mil pesos moneda nacional. Monto Integrado: Veinte mil pesos moneda nacional. — Accionista: Juan Carlos Herman: Acciones: Dos mil. Clase: Ordinarias cinco votos. Monto de Suscripción: Doscientos mil pesos moneda nacional. — Monto Integrado: Veinte mil pesos moneda nacional. — Accionista: Leticia Mónica Duplan. Acciones: Dos mil. Clase: Ordinarias cinco votos. Monto de Suscripción: Doscientos mil pesos moneda nacional. Monto Integrado: Veinte mil pesos moneda nacional. — Accionista: Raúl Horacio Carbonell. Acciones: Dos mil. Clase: Ordinarias cinco votos. Monto de Suscirpción: Doscientos mil pesos moneda nacional. Monto Integrado: Veinte mil pesos moneda nacional. — Tercera: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Guglietti; Vicepresidente: Alberto Oscar Bovone; Directores: Rodolfo Arturo Fedi y Osvaldo Alberto Fedi; Síndico Titular: Alberto Jorge Carriquiri; Síndico Suplente: Ramón Junquera. — Cuarta: Conferir poder especial a favor de los señores Alberto Jorge Carriquiri, Ramón Junquera y Juan Carlos Herman a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, y para que una vez acordada dicha autorización otorguen y firmen la escritura de protocolización que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio en la misma forma conjunta o indistinta. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — José Guglietti. — Helena Tronconi. — Alberto Oscar Bovone. — R. A. Fedi. —O. A. Fedi. — Gil Hugo Verón. A. J. Carriquiri. — R. Junquera. — J. C. Herman. — Mónica Duplan. — R. H. Carbonell... Número 21.486. Buenos Aires, 29 de abril de 1966. Visto lo solicitado a fojas 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Usacar Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera" constituida en esta Capital al 12 de abril de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. (fojas uno) a fs. 4 v. (fojas cuatro vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho). Regístrese, expídase testimonio y notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. Amílcar Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución 2833. — Doctor José Agustín Martínez, Escribano.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800.— e.5|7 Nº 23.034 v.5|7|66.

BURANA

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Agrícola y Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura del 8 de junio de 1966, al Folio 2.359 del Registro 310, Capital, ante el escribano Agustín Lascano Pizarro, se reforma el estatuto social de "BURANA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, AGRICOLA Y GANADERA", mediante

la modificación del texto de los artículos 1º, 2º y 3º, aumentándose el capital social, todo ello conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordianria celebrada en fecha 19 de junio de 1964 y aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional por la Resolución P. J. Nº 000538 de fecha 9 de mayo de 1963 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — El texto de los artículos reformados es del siguiente tenor: Artículo Primero: Con la denominación de "Burana, Sociedad Anonima Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera", continúa funcionando la Sociedad Anónima que fuera constituída bajo el nombre de "Burana, Sociedad Anonima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Agrícola y Ganadera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. Durará 99 años contados desde la fecha de su constitución, siendo este término prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Mediante la compra y venta, construcción, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — b) Financieras: Mediante aporte de capitales a personas o sociedades o empresas constituidas o a constituirse y compra y venta y transacciones sobre títulos, acciones u otros valores, con exclusión de las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público. — c) Comerciales: Mediante compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, metales, máquinas, productos y mercaderías manufacturadas en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él. — d) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de todas sus formas de toda clase de materias primas, máquinas, implementos y artículos vinculados con las industrias metalúrgicas, sus moldes, matrices, patrones, afines y derivados como así también la explotación de procedimientos y patentes y de todo cuanto se refiere a la industria mencionada. — e) Agrícolas y Ganaderas: Mediante la explotación de toda clase de cultivos, plantaciones e industrias rurales en general, compra, venta, industrialización y transformación de sus productos y frutos y la compra, venta, cría y demás transacciones con hacienda en general. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo como así también efectuar toda clase de operaciones industriales inmobiliarias, financieras, comerciales, de crédito, actos jurídicos de cualquier naturaleza y de mandatos, realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos con toda la amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000.—), representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000.— cada serie. Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos exigidos por el artículo 329 del Código de Comercio. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos m|n (m$n. 25.000.000.—) por resolución de la Asamblea General de accionistas, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y la forma y condiciones de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública abonándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripto en el Registro Público de Comercio y previa publicación por tres días en el Boletín Oficial, comunicando a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente.

Buenos Aires, 24 junio de 1966. — Tatiana S[illegible] secretaria.

$ 5.000.— e.5|7 Nº 22.916 v.5|7|66

EL CARDENAL
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.212. — Número Cuatrocientos Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano Público, comparece ... Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Andrés Miguéliz, María Ulise de Massa, José Prudencio Echeverría, Jovita León de Echeverría, Cristina Olga Neider de Zimmermann, Juan José García, David Otero, Juan Morelli, Roberto Francisco Cervetto, y Celia Josefina Cervetto, domiciliados en Entre Ríos mil setecientos cincuenta y siete de esta Capital y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329, de fecha 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EL CARDENAL", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y MANDATARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades; Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materas primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos y materiales de construcción, metalúrgicos, madereros, eléctricos y textiles, del vidrio, maquinarias y herramientas; Inmobiliarias: Por la compra-venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; de Mandato: Por la organización y atención industrial, administrativa, comercial, financiera, económica y técnica en general. — Queda excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales, con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — d) El Capital autorizado se fija en m$n. 2.000.000.— representado por 20.000 acciones de m$n. 100.— v|n. cada una y dividido en 10 series de m$n. 200.000.— cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a nuevve miembros titulares, con mandato por un año reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionista, Acciones, Clase, Monto: Andrés Miguéliz, María Ulise de Massa, José Prudencio Echeverría, Jovita León de Echeverría, y Cristina Olga Neider de Zimmermnn, suscriben cada uno de ellos 400 acciones de la primera serie, o sea m$n. 40.000.— por accionista, y Juan José García, Davis Otero, Juan Morelli, Roberto Francisco Cervetto y Celia Josefina Cervetto, suscriben cada uno de ellos 400 acciones de la segunda serie o sea m$n. 40.000.— por accionista. —

A continuación cada suscriptor integra en efectivo el 10 o|o de su respectiva suscripción lo que hace un capital suscripto de m$n. 400.000.— y de Capital Realizado de m$n. 40.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador, como Presidente: al Sr. Juan Morelli, como Vice-Presidente: al Sr. Juan José García, como Director-Secretario: a la señora Cristina Olga Neider de Zimmermann, como Síndico Titular al Sr. Andrés Miguéliz y como Síndico Suplente al Sr. David Otero. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Morelli y Juan José García, a fin de que indistinta o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Andrés Miguéliz. — María Ulise de Massa. —

José P. Echeverría. — Jovita L. de Echeverría. — C. O. N. de Zimmermann. — J. J. García. — David Otero. — Juan Morelli. — R. F. Cervetto. — Celia J. Cervetto. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. N. 21.343 — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto nº 3329'63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. nº 3329'63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "El Cardenal", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Mandataria, constituida en esta Ciudad el 6 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica — Hay un sello. — Resolución Nº 2864. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello. Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Buenos Aires, Junio 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e.5|7 Nº 23.017 v.5|7|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

LA ARGENTINA HOTEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la publicación del aviso indicado precedentemente efectuado en el Boletín Oficial del día 30|6|66, por error de imprenta figuró en forma distinta del original el siguiente párrafo:

Donde dice: En caso de no celebrarse la reunión requerida a tal efecto, automáticamente en gerente general y el subgerente general actuarán por un nuevo período de dos años y así sucesivamente; Debe decir: En caso de no celebrarse la reunión requerida a tal efecto, automáticamente el gerente general y el subgerente general actuarán por un nuevo periodo de dos años más y así sucesivamente.

e.5|7 Nº 22.400 v.5|7|66

ZOOM
FOTOGRAFIA PUBLICITARIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre la señorita Graciela Beatriz Schiavo, argentina, soltera, domiciliada en la calle Centenera Nº 624; la señora Mercedes Beatriz Molla de Alvarez, argentina, viuda, domiciliada en la calle Parera Nº 65; el señor Alberto Rodolfo Molla, argentino, casado, domiciliado en la calle Libertad Nº 257; el señor José María Rivas Mansilla, argentino, casado, domiciliado en la calle San José Nº 453, los cuatro vecinos de esta Capital Federal, y el señor Ismael Alcides Dimarco, argentino, casado, domiciliado en la calle Dr. W. H. de Tata Nº 546, de Caseros, Prov. de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir, entre sí, una sociedad empresaria que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas contractuales siguientes: Primera: Girará con la denominación de "ZOOM" FOTOGRAFIA PUBLICITARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio en la calle Viamonte Nº 1334, de esta Ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer sucursales, agencias, filiales dependencias y cualquiera otro género de representaciones, donde lo juzgue conveniente, dentro del país y|o en el exterior. — Tercera: Su duración será de veinte años, a contar desde el día 1º de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco pudiendo ser prorrogada y o disuelta en cualquier momento, por decisión de mayoría de votos de los socios. — Cuarta: Su objeto social, único y exclusivo, actuando por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros, será la toma, revelación, ampliación y presentación artística de fotografías y dibujos, de cometido publicitario, como así tambien la revelación y copia de fotografías, en cualquier estilo y sobre todo tipo de papel. — Quinta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios actos y contratos que requiera su objeto cualquiera de los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar o inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Sexta: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con entes privados u oficiales, y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina. — Séptima: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos nacionales, divididos en trescientas cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, que los socios suscriben en las siguientes cantidades: Graciela Beatriz Schiavo (noventa cuotas equivalentes a cuar) digo: ciento treinta y cinco cuotas equivalentes a sesenta y siete mil quinientos pesos nacionales; Mercedes Beatriz Mollá de Alvarez cuarenta y cinco cuotas equivalentes a veintidós mil quinientos pesos nacionales, Alberto Rodolfo Mollá cuarenta y cinco cuotas equivalentes a veintidós mil quinientos pesos nacionales; José María Rivas Mansilla cuarenta y cinco cuotas equivalentes a veintidós mil quinientos pesos nacionales, e Ismael Alcides Dimarco treinta cuotas equivalentes a quince mil pesos nacionales. — Las respectivas integraciones de capital surgen del patrimonio social acusado por el Inventario de iniciación que corre por separado y que, firmado por todos los socios, forma parte integrante de esto contrato. — Octava: Ninguno de los socios podrá vender, ceder, transferir o abandonar, total o parcialmente, a favor de terceros extraños a la sociedad, sus cuotas de capital, si previamente no hubiera obtenido autorización expresa, a ese efecto, de los otros socios. — Estos autorizantes tendrán prioridad para adquirirlas en las condiciones que, de común acuerdo, llegaren a pactar. — Novena: La dirección de la empresa será ejercida por el núcleo societario reunido en asamblea, y su administración estará a cargo de los socios Graciela Beatriz Schiavo e Ismael Alcides Dimarco quienes, investidos de las atribuciones de gerentes y en igualdad de derechos y obligaciones, tendrán mancomunadamente el uso de la firma social y|o indistintamente cualquiera de ellos mancomunado con uno cualquiera de los otros consocios, para todos los hechos, actos y efectos que se originen y consulten la naturaleza de los negocios y operaciones societarios, con la única limitación de no comprometerla en asuntos privados y|o personales y|o en prestaciones gratuitas a terceros. — El número de gerentes podrá ser disminuido o aumentado y sus titulares removidos o reemplazados, en cualquier momento, por la voluntad mayoritaria de los socios, expresada en votos a través de asamblea. — Décima: Todos los socios podrán prestar sus servicios personales a la sociedad y quienes pasen a actuar así quedarán voluntaria y tácitamente obligados al leal acatamiento de las condiciones y obligaciones que, por vía de acta de la sociedad, se establezcan en cada caso y oportunidad. — Para que estas incorporaciones sean válidas será indispensable su aprobación previa por mayoría de votos de los socios reunidos en asamblea, convocada a ese efecto y en forma fehaciente. — Undécima: El día 31 de agosto de cada año se cerrará el ejercicio económico de la sociedad, a cuyo efecto se practicarán el Inventario y Balance General con estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas, para sus consideraciones por los socios, sin perjuicio de la información periódica entre apertura y cierre de ejercicio que los mismos quisieran conocer. — Duodécima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, determinadas con sujeción a las disposiciones legales que, con referencias a reservas y amortizaciones, contengan las leyes de aplicación en el ámbito de la Dirección General Impositiva, se deducirá el cinco por ciento (5%) con destino a la formación de la Reserva Legal, obligación ésta que cesará cuando la misma alcance el diez por ciento (10%) del capital suscrpto, y el saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción de sus respectivos capitales integrados. — En el caso de cierre de ejercicio con pérdida, ésta será soportada por los socios en proporción del capital suscripto por cada uno. — Décimo Tercera: En el transcurso de cada ejercicio los socios podrán hacer, previo acuerdo entre sí y con la debida constancia en acta, retiros en concepto de a cuenta de utilidades y únicamente por los montos respectivamente autorizados. — Décimocuarta: Si ocurriera alguna desavenencia entre los socios que afectara la buena marcha societaria y|o la convivencia y armonía entre ellos, la cuestión será sometida a la decisión de amigables componedores, nombrados uno por cada parte y con facultades de árbitros arbitradores que, a su vez, podrán designar a otro. — El fallo producido en cualquiera de sus etapas será inapelable y sin recurso alguno por ante Tribunales de Justicia. — Décimoquinta: De producirse baja por in-

capacidad absoluta y|o fallecimiento de parte contratante, sus presuntos herederos por vínculo familiar de primer grado y|o sus derechohabientes o curadores legales, según corresponda, podrán optar por unificar su representación y continuar en la sociedad y|o por retirar de ella al titular afectado. — En este último caso, la parte capacitada o sobreviviente practicará, a la fecha en que ocurra la incapacidad o fallecimiento, un Inventario y Balance General con estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas y así se determinará el capital con más las ganancias y|o con menos las pérdidas correspondientes, , el importe líquido resultante, si lo hubiera, lo abonará a quienes acrediten, conforme a derecho, ser sus legítimos destinatarios, en un plazo que no será mayor de dos (2) años ni menor de seis (6) meses, siempre que no se pactara, con los interesados, otro plazo distinto. — En los casos previstos en esta cláusula y a todos los efectos a que ellos dieran lugar, las cuotas de capital se cotizarán a su exacto valor nominal, sin incrementación ni quitas por ningún concepto. — Décimosexta: En todos los casos o asuntos que se sometieran a la votación de los asociados, los votos emitidos se computarán a razón de uno por cada una de las cuotas de capital integradas, y de los acuerdos a que se arribe o de las resoluciones que se adopten, se dejará expresa constancia en actas. — Salvo las expresas disposiciones contenidas en el presente, respecto de la manera de resolver por los socios en asamblea, las resoluciones se adoptarán, invariablemente, por mayoría de votos de los presentes en el acto. — Décimoseptima: Colocada la sociedad en estado de disolución, su liquidación se practicará con arreglo al siguiente orden de prioridades: a) Cancelación de las deudas u obligaciones societarias; b) Reintegro del capital nominal, en forma total y o proporcional, según corresponda económicamente, y c) Distribución del excedente, si lo hubiera, a los socios en proporción al capital reintegrado a cada uno. — En la aplicación de los apartados b) y c) de esta cláusula, se procederá de manera que posibilite a los socios quedar en posesión de los bienes incorporados a la sociedad, individualizados según las respectivas constancias contables y tomados en el estado en que los mismos se encuentren y a los valores que resulten de' último inventario practicado. — No habiendo para más, de plena conformidad y obligándose los consocios a cumplir lo pactado con arreglo a derecho, firman en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — G. B. Schiavo. — M. B. Molla de Alvarez. — A. R. Molla. — J. M. Rivas Mansilla. e I. A. Dimarco.

Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.400.— e.5|7-Nº 23.028-v.5|7|66

CAFAR ODAGAM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Arturo Miguel Fernández Formoso; Víctor Manuel Pinco y Angel Navarro, únicos componentes de "CAFAR ODAGAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el seis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil seiscientos uno, al folio trescientos setenta y cinco, del libro veinticuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y reformas inscriptas el diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número ochocientos cuarenta y cuatro, al folio trescientos treinta y nueve, del libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número tres mil doscientos ochenta y tres, bajo el número tres mil doscientos ochenta y dos al folio cuatrocientos treinta y tres del libro cuarenta y cinco de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada se ha convenido, a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, elevar el capital de pesos un millón quinientos mil moneda nacional; a pesos cuatro millones cinco mil moneda nacional, en la proporción de pesos ochocientos treinta y cinco mil moneda nacional cada uno de los socios. Dicho aumento se integra con el fondo reservado para aumentos de capital. En consecuencia resuelven sustituir la cláusula quinta del contrato social por la siguiente: — Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones cinco mil moneda nacional, representado por cuarenta mil cincuenta cuotas de pesos cien cada una, distribuidas por partes iguales entre los socios. Dicho capital se encuentra cubierto en mercaderías, muebles, útiles y cuanto más integra el activo y pasivo de la sociedad según resulta del inventario general que los contratantes firman de conformidad y forma parte de este contrato. Conformes las partes firman el presente en Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Arturo Miguel Fernández Formoso; Víctor M. Pinco; Angel Navarro.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480. — e.5|7 Nº 22.990 v.5|7|66

INTERVENTAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha tres de junio de 1966, y con efecto retroactivo al día 31 de mayo de 1966, los señores Federico Erwin Zewy, María Clementina Lothringer de Zewy y Ana María Pérez de Donzino venden, ceden, y transfieren las noventa cuotas de capital que les corresponden en la proporción de treinta cuotas a cada uno, en la sociedad denominada: "INTERVENTAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los socios Nestor Roberto Donzino y Leo Alberto Donzino, quienes las adquieren por partes iguales. Esta venta se realiza por el precio de seis millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos veintiún pesos moneda nacional. Por el mismo acto los socios resuelven modificar el asiento social de la sociedad que pasa a ser en la calle Superí Nº 1855, Capital Feedral. Modificando el artículo quinto que queda redactado en la forma siguiente: Quinto: La dirección administración y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios Nestor Roberto Donzino y Leo Alberto Donzino, quienes lo harán en nombre de la sociedad y con su firma personal precedida del rubro social. En virtud del presente contrato de cesión de cuotas los únicos socios que quedan integrando la sociedad son los socios Nestor Roberto Donzino y Leo Alberto Donzino, cada uno con setenta y cinco cuotas sociales suscriptas e integradas totalmente. Se deja nulo y sin valor lo dispuesto en el artículo octavo constitutivo que queda redactado en la forma siguiente: Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios durante el período fijado a la sociedad esta podrá optar en continuar los negocios sociales con los herederos legatarios por medio de un mandatario único que los presente elegidos entre ellos o designados judicialmente. Si el o los socios sobrevivientes no optaren en continuar los negocios sociales con los herederos del socio fallecido, podrán resolver la disolución de la sociedad o bien la adquisición de las cuotas sociales al valor que surja del balance que se practicará a tal efecto. Se deja establecido que cualquiera de los Sres. Donzino podrán dedicarse a cualquier otra actividad lucrativa. De conformidad las partes, se firman en el lugar y fecha arriba indicado. Fdo. María C. L. de Zewy; Leo Alberto Donzino; Nestor Roberto Donzino; Federico Zewy; Ana María Zewy de Donzino.

Buenos Aires, 27 de junio de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.360. — e.5|7 Nº 23.009 v.5|7|66

TURMO Y VENESIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete días de abril de mil novecientos sesenta y seis, reunidos don Rubén Fuxman Bass, doña Ida Vaisman de Fuxman, ambos con domicilio en calle Defensa 441, de esta Capital; don Víctor Taraboulos, con domicilio en Virrey Loreto 1651, también de la Capital y doña Carla Grasso de Taraboulos, con el mismo domicilio que el anterior, quien lo hace por sí y en nombre y representación de sus hijos menores de edad Jorge Juan Mariano, Dante Mario y Mariano Aurelio Venesio, declaran y otorgan: Primero: Que de conformidad con el contrato social de "TURMO Y VENESIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto con fecha 21 de julio de 1952 bajo el número 1.518, folio 442, libro 21 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, prórroga de fecha 25 de abril de 1961, inscripta el 12 de septiembre del mismo año, bajo el número 2.251, folio 315, del libro 42, cesiones de cuotas sociales inscriptas con fecha 6 de abril de 1964, bajo el número 524, folio 2º, del libro 47, 31 de marzo de 1964, bajo el número 525, folio 20, del libro 47 y de fecha 21 de julio de 1964, bajo el número 1.361, folio 211 del mismo libro 47, todas las inscripciones citadas del libro de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, de esta Capital, los comparecientes y los nombrados menores de edad, estos últimos en virtud de la transmisión hereditaria operada a favor de los mismos y de doña Carla Grasso de Venesio, hoy de Taraboulos, por fallecimiento de don Dante Venesio, según inscripción ordenada por el Juzgado de la sucesión y en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, son los actuales y únicos integrantes de la nombrada sociedad "Turmo y Venesio S. R. L.", con domicilio legal en calle Santa Fe 1 42. — 2º) Que en el carácter de socios y de común acuerdo, resuelven: a) Prorrogar el contrato social que vence el primero de mayo próximo, por un año más, el que de no mediar la voluntad en contrario de cualquiera de los socios, se considerará prorogado por otro año más, y así sucesivamente. La manifestación de no prorrogarlo deberá notificarse a los demás socios en forma fehaciente y con treinta días de antelación a la fecha de operarse cada vencimiento del plazo estipulado; b) Actualizar la cláusula Sexta del contrato social, en cuanto al capital social que corresponde a cada uno de los socios, la que, en consecuencia y su parte pertinente, queda así redactada: "El monto del capital social es de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000 m|n.), dividido en cuotas de un mil pesos cada una y que corresponden a los socios en la siguiente proporción: a don Rubén Fuxman Bass, doscientas cuotas, a doña Ida V. de Fuxman Bass, doscientas cuotas, a doña Carla Grasso de Taraboulos, doscientas noventa cuotas, a don Víctor Taraboulos, ciento diez cuotas y a los menores Jorgo Juan Mariano, Dante Mario y Mariano Aurelio Venesio, doscientas cuotas, en conjunto y por partes iguales; c) Sustituir la cláusula Séptima, por la siguiente: "La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los socios Rubén Fuxman Bass y Víctor Taraboulos, en calidad de Gerente, quienes actuarán en forma conjunta y en la misma forma, tendrán el uso de la firma social y representarán a la sociedad en todas sus actividades y negocios sin otra limitación que la de no comprometerla en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines sociales y la impuesta en el artículo octavo del contrato social; d) Ratificar las restantes cláusulas del contrato social. — Para constancia y en prueba de conformidad, se firman del presente cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados. — Fdo.: Rubén Fuxman Bass. Ida W. de Fuxman. — Víctor Taraboulos. — Carla Grasso de Taraboulos.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e.5|7 Nº 23.045 v.5|7|66

CASA FERNANDEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio — "Casa Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada": Cesión de cuotas. Entre el señor Héctor Aurelio Fernández, la señora Elsa Delia Pernigotti de Fernández y la señorita Teresa Victoria Oliva por una parte, y en adelante los cedentes, y por la otra parte y en adelante los cesionarios, los señores Raúl Félix Dastugue y Juan Carlos García, de común acuerdo, convienen la siguiente cesión de cuotas: Primero: El señor Héctor Aurelio Fernández, la señora Elsa Delia Pernigotti de Fernández y la señorita Teresa Victoria Oliva, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "CASA FERNANDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de mayo de 1966 bajo el número ochocientos noventa y cuatro, al folio veintinueve, del libro cincuenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que poseen en la misma, a los señores Raúl Félix Dastugue y Juan Carlos García, por el importe total de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional la cuota. — Segundo: La adquisición de las citadas mil cuotas, la realizan los señores Dastugue y García en partes iguales y por el mismo importe de su valor nominal, que reciben los cedentes en este mismo acto de manos de los cesionarios, por lo que les otorgan por el presente, el más eficaz recibo y carta de pago y les transfieren consecuentemente todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas tenían, colocándose en su mismo lugar y grado de prelación con la subrogación legal correspondiente. — Tercero: Enterados los señores Dastugue y García de lo stérminos de esta cesión otorgada a su favor, manifiestan su conformidad y aceptación. En prueba de conformidad firman las partes el presente, previa lectura y ratificación, en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: "cesionarios". Vale. — Firmado: Héctor Aurelio Fernández. — Elsa Delia Pernigotti de Fernández. — Teresa Victoria Oliva. — Raúl Félix Dastugue. — Juan Carlos García.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2430.— e. 5|7 Nº 22953 v. 5|7|66

SALINERA JUAN DE GARAY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que por contrato de fecha 2 de marzo de 1966, el Sr. Jorge Manuel Silva, vende, cede y transfiere a los Sres. Luis Arnaldo Granatelli y Antonio Franzetti, las 100 cuotas de m|n. $ 1.000 cada una, que le correspondían en la sociedad "SALINERA JUAN DE GARAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Uruguay 435, de esta ciudad, por el precio total de $ 50.000 m|n. — Se hace constar que los otros integrantes de la sociedad, Sres. Guido Orlando Granatelli e Irene C. Granatelli de Franzetti, han prestado su conformidad con la operación a que se refiere este edicto.

Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 360. e.5|7 Nº 22.974 v.5|7|66

VICENTE PALMIERI E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el local social de la calle Montes de Oca Nº 1065, todos los socios de "VICENTE PALMIERI E HIJOS" S. R. L., con el fin de tratar el aumento del capital social que en la fecha asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional, para elevarlo a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, por lo que la cláusula cuarta del Contrato Social quedaría redactada de la siguiente manera: Artículo Cuarto: "El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.) dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, distribuido y adjudicado entre los socios en la siguiente proporción: Vicente Palmieri, mil cuotas; Fidel Alberto Palmieri, mil quinientas cuotas; Mario Osvaldo Palmieri, mil quinientas cuotas y Vicente Oscar Palmieri mil cuotas. Este capital ha quedado totalmente integrado de la siguiente forma: Un millón al constituirse la Sociedad y cuatro millones en este acto debitando los montos integrados por cada uno de los socios de sus respectivas cuentas particulares que arrojan saldo acreedor por montos superiores a los débitos ordenados. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20.15 horas. — Enmendado: veintidós: abril todo vale.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966, Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.309 e.5|7 Nº 23.013 v.5|7|66

SCARCELLA E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores don Domingo Scarcella, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, y don Antonio Scarcella, argentino, casado, mayor de edad, ambos con domicilio en la calle Senillosa Nº 1242, Capital, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones y cláusulas: Primera: Queda constituida entre los contratantes la sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la razón social de "SCARCELLA E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio será en la calle Senillosa Nº 1238|42, de esta Capital Federal. — Segunda: La duración de la sociedad será de veinte años, a partir del primero de junio de 1966, pero quedará prorrogada automáticamente por otro período de igual duración si no mediara oposición de ninguna de las partes. — Tercera: El objeto de la sociedad es la explotación de la fabricación de muebles y anexos, instalado en el domicilio ya enunciado. — Cuarta: El capital social se establece en la suma

de quinientos setenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 573.000 m|n.), representados en mil ciento cuarenta y seis (1.146) cuotas de quinientos pesos m|n., cada una, el que es aportado en la siguiente proporción: el señor Domingo Scarcella, seiscientas ochenta y cinco cuotas o sean trescientos cuarenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional y el señor Antonio Scarcella, cuatrocientas sesenta y una cuotas o sean doscientos treinta mil quinientos pesos moneda nacional. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado por los socios, en instalaciones, muebles, maquinarias, mercaderías, herramientas y útiles, todo de acuerdo a lo que resulta del balance e inventario, que las partes han suscripto por separado, formando parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida con todas las facultades de ley por el socio señor Antonio Scarcella, en calidad de Gerente de la misma, pudiendo actuar directamente o por medio de apoderado, solicitar préstamos, y descuentos de los Bancos, particulares y nacionales, créditos en el Banco Industrial, etc., firmar letras, pagarés, extraer depósitos, comprar, vender, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, aceptando las condiciones que impongan las cartas orgánicas y reglamentos de los Bancos nombrados; presentarse ante las autoridades municipales, nacionales o judiciales, con todas las facultades de ley — Sexta: El socio gerente gozará de una remuneración mensual con carácter de sueldo; importe que se computará a la cuenta de ganancias y pérdidas. — Séptima: El señor Domingo Scarcella a partir del presente figura en calidad de socio capitalista y no gozará de sueldo alguno, únicamente el de las utilidades si las hubiere, y de acuerdo a su parte de capital; si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma forma, y previa deducción del cinco por ciento como reserva legal que prescribe la Ley 11.645, hasta que quede integrado en tal concepto el diez por ciento del capital social. — Octava: La sociedad podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los contratantes, continuando en liquidación hasta que se terminen todos los negocios en trámites o en su caso adjudicando el activo y pasivo al socio que desease continuar con el giro de los negocios sociales. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios el otro continuará los negocios hasta su liquidación definitiva de la sociedad, salvo que los herederos del fallecido, quieran continuar con el giro de la misma; en este caso serán representados únicamente por uno solo de ellos. — Décima: Los ejercicios sociales se cerrarán el día 31 de diciembre de cada año, debiendo aprobarse el respectivo balance dentro de los treinta días de efectuado; cualquiera de los contratantes podrá disolver la sociedad, con telegrama colacionado, dando al otro tres meses de plazo para tomar los recaudos necesarios. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato, que las partes, previa lectura y ratificación de todo su contenido, lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Lo testado: sueldos y jornales, no vale. — Entre líneas: ganancias y pérdidas, vale. — Firmado: Domingo Scarcella. — Antonio Scarcella.

Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120.— e.5|7 Nº 23.027 v.5|7|66

BLUMENSTEIN Y ZELENER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, entre doña Elena Zelener de Blumenstein, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en la calle Santo Tomé tres mil doscientos sesenta y dos, y don Lázaro Zelener, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Concordia mil sesenta y uno, ambos de esta Capital Federal convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Razón Social. — Domicilio: Queda constituida la sociedad que girará bajo el rubro social de "BLUMENSTEIN Y ZELENER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente calle Santo Tomé número tres mil doscientos sesenta y dos, pudiendo trasladar el mismo, así como establecer sucursales u otras dependencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto lo siguiente: a) La fabricación, compra, venta, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de toda clase de artículos para vestir; b) Cualquier otra actividad comercial, industrial e inmobiliaria que se convenga por común acuerdo entre los socios. — Tercera: Duración: La sociedad se contrata por el término de diez (diez) años a contar desde la fecha, pero cualquiera de los socios podrá rescindir este contrato a la fecha de cada Balance General, previa notificación fehaciente dada a sus consocios, con una anticipación no menor de diez (diez) meses a la fecha indicada. —

Cuarta: Capital: El Capital social se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (pesos cinco millones moneda nacional) dividido en cinco mil cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: doña Elena Zelener de Blumenstein, tres mil trescientas cincuenta cuotas equivalentes a pesos tres millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional y don Lázaro Zelener mil seiscientas cincuenta cuotas equivalentes a pesos un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — El Capital se encuentra totalmente integrado en bienes, de acuerdo al balance que suscripto por los socios se acompaña al presente. — Quinta: Facultades de la Sociedad: La sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie, cuantas operaciones crea necesarias o convenientes al mejor cumplimiento de sus fines, incluso las comprendidas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil (con excepción de sus incisos quinto y sexto) que se dan aquí por reproducidos, así como también formar parte de otras sociedades incluso de Responsabilidad Limitada. — Sexta: Firma Social — Gerentes: Serán Gerentes de la Sociedad ambos socios, señores Elena Zelener de Blumenstein y Lázaro Zelener, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la misma y el uso de la firma social, en forma individual o conjunta, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas séptima y octava del presente, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los fines de la sociedad. La firma social consistirá en el nombre de la sociedad, seguido de la firma personal de uno o de los dos Gerentes, en sus casos. — Séptima: A) Será suficiente la firma de uno solo de los Gerentes, indistintamente, para efectuar todas las operaciones de administración como ser: compras, pagos, ventas, cobros, importaciones, exportaciones, así como para realizar operaciones de toda naturaleza con cualquier Banco oficial, entre ellos, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, mixto o particular, del país o del exterior, abriendo cuentas, obteniendo créditos, descuentos, adelantos, sea en moneda nacional o extranjera, abriendo y recibiendo cartas de crédito documentarios, confirmadas o no, extrayendo fondos, librando, descontando, renovando, endosando y firmando letras, pagaré, cheques, "trust receipts", "warrants" y todo otro papel de negocio. — B) Será necesaria la firma conjunta de ambos gerentes para adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir derechos reales, otorgar fianzas, suscribir instrumentos públicos, otorgar poderes delegando todas o parte de sus facultades, incluso el uso de la firma social, etc. — Octava: Actuación Judicial y Administrativa: Uno cualquiera de los Gerentes indicados, indistintamente, actuando en forma individual, separada o alternativa, representará en justicia a la sociedad en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción con amplias facultades para promover y contestar demandas y|o querellas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer y producir otras medidas de prueba, conceder esperas, efectuar quitas, renunciar a privilegios, interponer recursos, constituir apoderados judiciales con amplias facultades, sustituir, percibir, transar y en general para solicitar todas las medidas y realizar cuantos más actos creyera convenientes al mejor desempeño de su mandato. En igual forma y con iguales facultades será representada la sociedad en todas las gestiones administrativas por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, etc. De igual manera será representada la sociedad para endosar cheques y otros valores para sus depósitos bancarios, cualquiera sea su monto, retiro de talonarios de cheques y trámites similares, así como para revocar toda clase de poderes. Se deja constancia que la enumeración de este artículo así como la del precedente, es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Novena: Obligaciones de los socios: Los socios dedicarán toda su atención y tiempo a los negocios sociales y salvo acuerdo en contrario, fuera de la sociedad no podrán dedicarse a otras actividades lucrativas, aunque no entren en competencia con las que ésta realice. — Décima: Balance: Anualmente al treinta de junio u otra fecha que se fije, se practicará un Balance General de los negocios, estableciéndose la utilidades o pérdidas del ejercicio previas las habilitaciones, amortizaciones, reservas y ajustes que se harán dentro de las disposiciones legales vigentes. — Dichos estados se considerarán aprobados si ningún socio los impugnare dentro de los cuatro (cuatro) meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Décimo Primera: Utilidades y Pérdidas: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio así obtenidas y previa deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décimo Segunda: Fallecimiento - Interdicción. — Para el caso de que ocurriere el fallecimiento o la incapacidad de algún socio, la sociedad no se disolverá y vigilará sus intereses en la Sociedad el representante legal de la sucesión o del incapaz. — Los herederos o representantes del socio fallecido o interdicto, que actuarán en todos los casos con la representación unificada, proseguirán en la sociedad en iguales condiciones que el socio a quien representen o sucedan. — Décimo Tercera: Domicilios Legales: Los socios fijan como domicilios legales los indicados en el exordio, donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga, salvo los cambios de domicilio fehacientemente notificados al otro socio. — Décimo Cuarta: Libros: Además de los libros, de comercio, la sociedad llevará un libro de Actas, donde se registrarán las decisiones que se adopten, las que se considerarán obligatorias y como parte integrante del presente contrato. — Décimo Quinta: Cesiones: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros extraños sin el consentimiento escrito de su consocio. — Tampoco podrán otorgar privadamente y en forma individual fianzas de ninguna naturaleza. — Décimo Sexta: Rescisión: Liquidación: En caso de rescisión del contrato social se hará un remate privado entre los socios para adjudicar el negocio. — En tal caso el haber del socio o socios separados o de sus herederos o representantes, será reintegrado en cuatro (cuatro) cuotas trimestrales iguales y adelantadas con más un interés del quince por ciento (quince por ciento) anual sobre los saldos impagos, todo debidamente documentado y garantizado a satisfacción. — El socio adjudicatario podrá optar entre adquirir el negocio mediante el procedimiento a que se refiere la ley once mil ochocientos sesenta y siete o mediante la cesión de las cuotas de los socios separados a la persona o personas que el primero indique. — Si ningún socio estuviera interesado, serán liquidadores los Gerentes con las facultades ya enumeradas precedentemente. — Décimo Séptima: Arbitraje: En caso de que surgiere alguna divergencia entre los socios, sea durante la existencia de la sociedad o durante la disolución o liquidación, se nombrarán dos arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte, quienes se designarán dentro de los diez (diez) días de requerido su nombramiento por cualquiera de los socios, y dentro de otro plazo igual se designará el tercero en el caso de ser requerido por alguno de los arbitradores. — Los arbitradores designados por las partes o el tercero en su caso, se pronunciarán dentro de los cuarenta (cuarenta) días de designados los dos primeros. — Si así no ocurriere, cualquiera sea la causa, las partes quedan facultadas para recurrir sin más trámite ante la A. M. I. A., quien designará el arbitrador o arbitradores, y el plazo en que deberán pronunciarse. —

El fallo de los arbitradores, en cualquiera de los supuestos, será definitivo e inapelable, renunciando las partes a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de exigir la designación de los arbitradores o la efectividad de la condena que el mismo imponga, en cuyos casos serán competentes los Jueces de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Décimo Octava: En prueba de conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — S|R: "Blumenstein"; "convenga"; "producir"; "arbitradores"; Vale. Firmado: Elena Z. de Blumenstein. — Lázaro Zelener.

Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.880.— e.5|7-Nº 22.943-v.5|7|66

CONTRALOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, al día 29 del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, reunidas las señoras Rafaela Montero, Libreta Cívica 7.664.693, con domicilio en la calle Tucumán 1438, y Rosita Esther Bruno, Libreta Cívica 1.918.316, con domicilio en la calle Virrey del Pino 2710, ambas de esta Ciudad, mayores de edad, argentinas, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645, y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre las nombradas señoras una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "CONTRALOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". —

Segunda: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos textiles, plásticos, materiales sintéticos, productos químicos, productos metalúrgicos, así como los derivados de las explotaciones agrícolas y ganaderas; b) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, frutos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, así como muebles, fondo de comercio, créditos, derechos, acciones, cédulas y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compraventa, dación en pago, cesión, donación, adjudicación, división o disolución de condominio, transferencias de dominio, condominio o nuda propiedad o por cualquier otro acto nominado o innominado de carácter oneroso, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley 13.512; d)

Financieras: Mediante la financiación de operaciones comerciales, estando facultado para constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas con registro, agrarias o industriales y demás derechos reales, pudiendo cancelarlas, dividirlas, subrogarlas, relevarlas, convertirlas, transferirlas o prorrogarlas, total o parcialmente, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital y ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desarrollo de sus negocios sin limitación de ninguna naturaleza, que las socias estimen de interés social. — Tercera: Su domicilio y asiento principal de sus negocios se establece en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Tucumán 1438, piso tercero, oficina 302, pudiendo ser cambiado por resolución de las socias, así como instalar agencias y|o sucursales, ya sea en la misma ciudad o en cualquier lugar de la República, como así también crear o tomar participación en otras sociedades comerciales e industriales, afines a sus actividades.—

Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), dividido en mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por las socias en partes iguales, o sea quinientas cuotas cada una. Dicha integración se efectúa en dinero efectivo. — Quinta: La duración de este contrato será de diez años (10), a contar de la fecha ed su otorgamiento. Este plazo podrá prorrogarse por voluntad de las socias, indefinidamente, por lapsos iguales. Las socias podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento con aviso previo de noventa días. Su parte de capital y utilidades le será entregada en la forma prevista en la cláusula Décima Tercera.

— Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambas socias indistintamente, pudiendo en esta forma representarla ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas o privadas y ante los poderes públicos nacional, provinciales o municipales. Las socias suscribirán con sus firmas personales, a continuación de la fórmula "Contralor, Sociedad de Responsabilidad Limitada". La firma social solo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerla en es-

peculaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. En caso de que este hecho se verificase, la responsabilidad caerá sobre la socia interviniente; pero si de esa gestión resultara un provecho para la sociedad, el mismo quedará en beneficio de ésta. — Las socias gerentes podrán otorgar poderes generales o especiales, como así también intervenir por la sociedad, en juicios de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, como así también en querellas criminales. — Séptima: La constitución de la presente sociedad, no impide ni enerva el derecho de cada una de las integrantes de atender sus respectivas profesiones o negocios particulares, actuales a futuros. — No podrán explotar individualmente y para sí o formando parte de otras sociedades distintas, actuales o futuras, negocios de idéntico o similar objeto al de la presente sociedad y cualquiera sea la naturaleza jurídica de las empresas o explotaciones de que forman o entren a formar parte, salvo autorización expresa otorgada por acuerdo. — Octava: Anualmente, el 31 de marzo de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de las socias. — Dicho balance o inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socia, no se formulan observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en forma proporcional a sus cuotas de capital entre las socias. — Estas podrán retirar las cantidades que les correspondan en los beneficios, a los tres, seis y nueve meses después de la fecha de cada balance. La socia que no retire sus utilidades, quedarán en su cuenta, a su disposición y sin percibir intereses, convirtiéndose la sociedad en depositaria a título gratuito. Para retirar los haberes, regirán los mismos plazos del párafo precedente, salvo que de común acuerdo, las socias dispongan hacerlo de otra manera. — Décima: Tendrán derecho a la fiscalización de la sociedad sus componentes, quienes en cualquier momento pueden usar las más amplias facultades para examinar libros y demás documentos que se relacione con ella.—

Undécima: Todas las resoluciones tomadas en las Asambleas Ordinarias que se celebrarán por lo menos una vez en cada ejercicio y las Extraordinarias, serán asentadas en el Libro de Actas que la sociedad debe llevar, las que serán firmadas por las socias. — Las Asambleas Extraordinarias podrán ser convocadas a pedido de una de las socias.— Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de una de sus componentes, la socia supérstite resolverá si los herederos quedan incorporados a la sociedad o quedan separados de la misma en el primer balance inmediato. En este último caso, las cuotas de capital que correspondan a la socia fallecida o incapacitada, serán adquiridas por la otra socia, no permitiéndose enajenarlos bajo ningún concepto a personas extrañas a la sociedad. En cualquiera de ambos casos, los herederos o sucesores deberán unificar su personería nombrando un representante entre ellos para actuar ante la sociedad. — Décima Tercera: La socia que resolviera retirarse de la sociedad, no podrá reclamar suma alguna en concepto de llave, ni ningún otro valor imaginario, como tampoco podrán hacerlo los herederos o sucesores de la socia fallecida o incapacitada. — Para aviso de ello por telegrama colacionado retirarse de la sociedad, deberán dar —cuyo tenor se inscribirá en el Libro de Actas— por lo menos con cuatro meses de anticipación al Balance Anual. La devolución del capital se hará en cuatro pagarés trimestrales con el diez por ciento de interés anual sobre saldos y sin ninguna otra garantía que la de la sociedad y sin ningún otro vínculo que el de la percepción de los importes que tenga como crédito por capital y utilidades hasta el día del cierre del Balance inmediato. — Décima Cuarta: Toda divergencia o dudas en la interpretación de este contrato, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que podrán a su vez nombrar un tercer árbitro para resolver por mayoría y los fallos deben ser acatados por las socias, sin requerir a la justicia ordinaria. — Décima Quinta: En todo lo que no esté previsto en este contrato se aplicará lo dispuesto por la ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada y subsidiariamente por el Código de Comercio. — Décima Sexta: De conformidad con lo enunciado se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicado precedentemente. — Fdo.: Rosita E. Bruno. — Rafaela Montero.

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.640 e.5|7 Nº 23.014 v.5|7|66

EL ANILLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 2 de junio de 1966, los componentes de la sociedad EL ANILLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto prorrogar el término de duración de su contrato social que vence el 30 de junio de 1966, por 50 años más contados del 1º de julio de 1966, dejándose establecido que cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, debiendo preavisar con una anticipación de seis meses antes de la fecha de su retiro de la Sociedad mediante telegrama colacionado enviado al otro socio. — Todas las demás estipulaciones del contrato social y sus posteriores modificaciones que por este acto no han sido motivo de modificación continúan con toda su fuerza y vigor. — S|raspado: 2; junio: vale.

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120.— e.5|7-Nº 23.016 v.5|7|66

TECNIMOTOR ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a un día del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Julio Carón y Luis Cayetano Gentile, argentinos, domiciliados en la calle Alsina ochocientos cincuenta y dos, Piso primero, Capital, en su carácter de socios componentes de la Sociedad Tecnimotor Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, (capital moneda pesos nacional setecientos cincuenta mil) cuyo contrato social consta inscripto en el Registro Público de Comercio en la forma siguiente: con fecha nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número dos mil trescientos noventa y nueve al folio cincuenta y nueve del libro veintiuno; con fecha veinte de julio de mil novecientos cincuenta y tres, número mil quinientos sesenta y tres, folio cuatrocientos veintidós libro veintitrés; con fecha cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco número dos mil doscientos cuarenta y ocho folio catorce libro veintinueve; con fecha catorce de junio de mil novecientos cincuenta y seis número mil cuatrocientos ochenta y nueve folio doscientos noventa y dos libro treinta y con fecha once de septiembre de mil novecientos sesenta y tres número dos mil ciento dieciocho folio doscientos sesenta y siete libro cuarenta y cinco, todo de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada por una parte, y los señores Oscar Luis Cherro y Héctor Cesio, argentinos, domiciliados en la calle Güemes cuatro mil ochocientos, P. B., Dto. dos, Capital, por la otra parte, todos mayores de edad, casados, hábiles para contratar, de mutuo y común acuerdo convienen por este acto lo siguiente: a) don Luis Cayetano Gentile cede, vende y transfiere a favor de don Héctor Cesio doscientas cinco (doscientas cinco) cuotas de un mil pesos cada una, de las que tiene y le corresponden en la Sociedad de referencia por la suma de un millón veinticinco mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional un millón veinticinco mil) de la que recibe en este acto la cantidad de trescientos siete mil quinientos pesos moneda nacional (moneda pesos nacional trescientos siete mil quinientos) y el saldo de setecientos diecisiete mil quinientos pesos moneda nacional (moneda nacional pesos nacional setecientos diecisiete mil quinientos pesos) en veintidós (veintidós) pagarés iguales con vencimientos mensuales escalonados a partir del treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, con un interés del dieciocho por ciento (dieciocho por ciento) anual sobre saldos. — b) Don Luis Cayetano Gentile cede, vende y transfiere a favor de don Oscar Luis Cherro veinticinco (veinticinco) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de las que tiene y le corresponden en la sociedad de referencia por la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional ciento veinticinco mil) de la que recibe en este acto la cantidad de treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional (moneda pesos nacional treinta y siete mil quinientos) y el saldo de ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional (moneda pesos nacional ochenta y siete mil quinientos) en veintós (veintidós) pagarés iguales con vencimientos mensuales escalonados a partir del treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, con un interés del dieciocho por ciento (dieciocho por ciento) anual sobre saldos. — c) Don Julio Carón, cede, vende y transfiere a favor de don Oscar Luis Cherro ciento ochenta (ciento ochenta) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de las que tiene y le corresponde en la sociedad de referencia por la suma de novecientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional novecientos mil) de la que recibe en este acto la cantidad de doscientos setenta mil ochocientos pesos moneda nacional (moneda pesos nacional doscientos setenta mil ochocientos) y el saldo de seiscientos treinta mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional seiscientos treinta mil) en veintidós (veintidós) pagarés iguales con vencimientos mensuales escalonados a partir del treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, con un interés del dieciocho por ciento (dieciocho por ciento) anual sobre saldos. — d) Conjuntamente con las cuotas los señores Luis Cayetano Gentile y Julio Carón ceden y tranfieren a favor de los señores Oscar Luis Cherro y Héctor Cesio, todos los derechos y acciones que sobre las cuotas cedidas tenían y habían en la Sociedad, subrogando a los cesionarios en todos sus derechos con relación a las mismas. — Como consecuencia de esta cesión, han quedado como únicos componentes de la Sociedad mencionada los señores Oscar Luis Cherro, Héctor Cesio y Cosme Rombolá, italiano, casado, hábil para contratar, domiciliados en la calle Riglos quinientos cincuenta y siete, Capital, quienes convienen por este mismo acto prorrogar el término de duración de su contrato social por diez (diez) años más, a contar del día primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, dejando a la vez redactado su contrato social, conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "TECNIMOTOR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su sede social queda fijada en esta Capital, calle Riglos quinientos cincuenta y siete. — Pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de sus negocios los constituye la explotación de fábrica de repuestos automotores y maquinarias agrícolas y taller de rectificación y compostura de todo tipo de motores, pudiendo dedicarse a la importación y exportación, venta por mayor y menor de artículos nacionales y extranjeros, a la explotación de concesiones y representaciones de patentes, marcas o rubros de cualquier clase de mercaderías que puedan ser objeto de comercio. — Sin perjuicio de las actividades precedentemente establecidas, la sociedad podrá dedicarse a otros asuntos o negocios, afines, o no a su objeto social. — Tercera: La vigencia de este contrato quedará prorrogada por diez (diez) años más a contar del día primero de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, en cuyo supuesto, deberá hacer saber su voluntad a la sociedad por telegrama colacionado con seis (seis) meses de anticipación como mínimo a la fecha de cierre de ejercicio, única en la cual podrá hacerse uso de esta opción. — A los efectos de la estimación de sus cuotas se efectuará un balance especial para el que se tomarán en cuenta los siguientes criterios de evaluación: las maquinarias y demás bienes de uso por su valor de realización, los bienes de cambio por su valor de costo; los Créditos, Deudas y demás rubros por el valor que surja de los libros de contabilidad. — El pago se efectuará de la siguiente forma: treinta por ciento en el momento del retiro y el saldo en ocho cuotas trimestrales con interés bancario. —

Cuarta: El capital social está constituído por la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional setecientos cincuenta mil) dividido en setecientas cincuenta cuotas capital de un mil pesos moneda nacional, totalmente integradas y suscriptas entre los socios en la siguiente proporción: don Cosme Rombolá, trescientas cuarenta (trescientas cuarenta) cuotas o sea trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional trescientos cuarenta mil) don Oscar Luis Cherro, doscientas cinco (doscientas cinco) cuotas o sea doscientos cinco mil pesos moneda nacional y don Héctor Cesio, doscientas cinco (doscientas cinco) cuotas o sea doscientos cinco mil pesos moneda nacional. — El capital social está constituido por las instalaciones, muebles, útiles, mercaderías, materias primas, maquinarias, créditos, todo de acuerdo a un balance practicado al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad quedará a cargo de todos los socios quienes, tendrán el uso de la firma social y podrán actuar conjunta, separada o alternativamente con la amplitud de facultades que establece el art. dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del art. mil ochocientos sesenta y uno del Código Civil, excepto en los casos previstos en la cláusula Décima Primera del presente contrato. — En el desempeño de sus funciones los gerentes podrán otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas y documentos privados que se refieran: ejercer ampliamente la representación de la sociedad, comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, cuando lo estimen necesario o conveniente para la buena marcha de los negocios sociales, pagando y percibiendo sus precios al contado o a plazos, con o sin garantía real, pudiendo constituir y aceptar hipotecas o cualquier otro género de garantía por la parte de precio que se quede adeudando, obtener dinero en préstamos de particulares, sociedades o bancas inclusive los bancos Hipotecarios de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la Nación Argentina, con garantías reales o personales, sometiendo a la sociedad a los estatutos, leyes o reglamentos que fijen las respectivas instituciones, dar o tomar en arrendamiento, bienes inmuebles, cancelar o liberar gravámenes, ceder derechos y acciones sobre los créditos existente a favor de la sociedad; conferir mandatos por asuntos judiciales, administrativos, o de otra naturaleza, no siendo la enumeración precedente, limitativa, sino puramente enunciativa. Anualmente se practicará un inventario y balance general con las operaciones realizadas hasta el treinta y uno de mayo, debiéndose confeccionar además, un estado demostrativo de las ganancias y pérdidas, los que deberán ser aprobados por la asamblea de socios convocada al efecto dentro de los dos meses del cierre del ejercicio. Los socios podrán hacer representar al efecto en la misma por apoderados, socios o no socios. — Sexta: Las utilidades que resulten de cada ejercicio se distribuirán entre los socios conforme y en proporción a sus respectivas cuotas de capital suscripto. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios podrán efectuar transferencias de sus cuotas o cesión de las mismas con la conformidad expresa de todos los socios, teniendo a ese respecto prioridad para la compra en igualdad de condiciones, los integrantes de la sociedad. — Octava: Anualmente, dentro de los sesenta (sesenta) días de cerrado el ejercicio, se realizará una Asamblea Ordinaria, sin perjuicio de las Extraordinarias, convocadas por los gerentes por su iniciativa o a pedido de los socios que representen el veinte por ciento del capital social. En todos los casos, la Convocatoria deberá hacerse por carta certificada en los domicilios reales de cada uno de los socios, con una anticipación no menor de diez (diez) días, expresando lugar, fecha y hora de la convocatoria y la orden del día del mismo. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital y las resoluciones se otorgarán por simple mayoría de votos presentes; salvo todo ello en los casos de los artículos trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. No podrán tomarse resoluciones sobre puntos no contenidos en la orden del día, salvo la asistencia total de socios — Novena: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de socios, como así también las resoluciones sociales que se tomen en las reuniones de socios que se realizarán mensualmente. — Décima: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad, significando la representación en una sola persona. —

Décima Primera: Todas las resoluciones de la sociedad se tomarán por simple mayoría de votos, asignándose a cada cuota de capital un voto, con excepción de las resoluciones referentes a los puntos que se detallan a continuación, que deberán tomarse por unanimidad de todos los socios: uno) compra y venta de inmuebles, maquinarias y rodados; dos) constitución de derechos reales; tres) asignación de sueldos y|o retribuciones especiales a cualquiera de los socios gerentes o personal; cuatro) distribución de utilidades; cinco) resoluciones referentes al pago de intereses sobre los saldos acreedores en las cuentas particulares de los socios. — Décima Segunda: La sociedad podrá disolverse: a) por expiración del término de este contrato o de sus ampliaciones; b) por resolución de los socios tomada de conformidad por la norma establecida por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; c) a pedido de cualesquiera de los socios, cuando se cerrare un balan-

se con pérdidas de la mitad del capital con que se comenzara este ejercicio; d) en el supuesto previsto en la cláusula tercera. — La liquidación se regirá por lo dispuesto por el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la liquidación o disolución de la sociedad, será dirimida por resolución de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, los que previamente a laudar designarán un tercero para el caso de no ponerse de acuerdo, dichas resoluciones serán inapelables renunciando desde ya los socios a interponer recurso alguno aun el de la nulidad. — Confor e las partes con lo manifestado precedentemente se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier, opción, trescientas cuarenta, vale. — Firmado: L. C. Gentile. — Cosme Rómbola. — O. L. Cherro. — H. Cesio. — Julio Carón. — E|l.: mil, también, vale.

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.120.— e.5|7-Nº 22.942-v.5|7|66

CREACIONES CARINNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre las siguientes personas: Señora Carmen Zygelbaum de Wainberg, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en la Avenida San Martín cinco mil ochocientos noventa y cuatro, departamento tres, de la Capital Federal, y la señora Lilia Wolicki de Lizzo, argentina, viuda, mayor de edad, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre dos mil doscientos cincuenta y nueve, primer piso, departamento "C", de la Capital Federal, ambas hábiles para contratar. El presente contrato se regirá por las cláusulas y condiciones que se mencionan a continuación: Primera: La Sociedad de referencia girará bajo la razón social de "CREACIONES CARINNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Florida ciento treinta y ocho, local cincuenta y uno, de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en otros lugares o en el exterior del país. — Segunda: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. La sociedad podrá disolverse anticipadamente en las siguientes circunstancias: a) Por retiro voluntario de una de las socias, quien deberá preavisar a la otra socia con ciento ochenta días de anticipación, por telegrama colacionado. En este caso, actuarán ambas socias en forma conjunta, como liquidadoras; b) por fallecimiento de una de las socias. En este caso, la socia sobreviviente puede optar por disolver la sociedad, quedando por la presente designada automáticamente como liquidadora, o bien por continuarla con los herederos de la socia fallecida. Esta última opción será válida siempre y cuando estén de acuerdo los herederos de la socia fallecida quienes deberán unificar su personería para actuar en la sociedad; c) por incapacidad sobreviviente de una de las socias. En este caso, la otra socia puede optar por disolver la sociedad, quedando por la presente designada automáticamente como liquidadora, o bien por continuarla con el curador de la socia incapaz. Esta última opción será válida siempre y cuando este de acuerdo el curador de la socia incapaz. — Tercera: El objeto social será dedicarse a la venta a crédito y al contado de artículos de vestidos, fantasías, botones y cartera y en general toda clase de mercaderías, como así también a la industrialización de las mismas. La sociedad está facultada para constituirse en acreedor prendario a cuyo fin se inscribirá en el Registro de Acreedores Prendarios. Asimismo es objeto esencial de la sociedad, la comercialización de sus productos, ya sea en forma directa, o mediante corredor, o representante pudiendo complementar la actividad con la Importación y Exportación de toda clase de mercaderías. Podrá también la Sociedad desarrollar toda clase de actividades complementarias de su objeto principal, sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas veinte cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto en este acto, e integrado en mercaderías y demás bienes, correspondiendo doscientas diez cuotas a cada una de las socias. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de cualquiera de las socias, quienes actuarán como gerentes, estando el uso de las firmas a cargo de ambas socias en forma indistinta, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que le impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias y pudiendo al efecto, dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés contratando con particulares o Bancos Privados y Oficiales, comprar vender o hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés, actuar en juicios y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Sexta: Queda prohibido a las socias comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para finanzas ni garantías de ninguna índole. — Séptima: Anualmente se efectuará un Balance General al treinta y uno de julio a partir de mil novecientos sesenta y seis, para cuya aprobación se requerirá el voto favorable de ambas socias. — Octava: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en partes iguales entre ambas socias. Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de la pérdida, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que la requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento para fondo de reserva legal, de acuerdo con lo exigido por el artículo veinte de la ley de Sociedades de Responsabilidades Limitada. — Novena: En caso de pérdida que alcance al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de las socias podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y demás leyes pertinentes. — Décimo Primera: Cualquier divergencia o duda sobre la interpretación del presente contrato, durante la vigencia de la sociedad, o al momento de su liquidación será resuelta por un árbitro amigable componedor, nombrado de común acuerdo por ambas socias. — Décimo Segunda: De común acuerdo y previa lectura del mismo, se firman en el lugar y fecha indicados ut-supra, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Lilia W. de Lizzo. — Carmen Z. de Wainberg. — Enmendado: Wainberg. — E|Línea: forma, vale. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.680 e. 5|7 Nº 22.953 v. 5|7|66

PETROFINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 11 de mayo de 1966, otorgada en esta Capital Federal, ante el Escribano don José Luis Quinos, al folio 843 del Registro Nº 303 a su cargo, fue aumentado el capital de la sociedad "PETROFINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD", de la suma de $ 7.000.000 moneda nacional en que actualmente se encuentra fijado, a la suma de $ 8.000.000 moneda nacional, mediante la capitalización que efectuaron los socios de parte de sus respectivas cuentas particulares y asimismo mediante la incorporación como socios de los señores don Félix Néstor Lauricella, casado y don Pedro Pablo Oscar Angió, casado, ambos argentinos, domiciliados en la calle Uruguay Nº 634 y Bulnes Nº 517, 6º piso, departamento C, Capital Federal, respectivamente. — Por la misma escritura, se efectuaron las siguientes cesiones de cuotas totalmente integradas de la citada sociedad, de un valor nominal de $ 1.000 cada cuota, a saber: don Vicente Carrascosa cedió y transfirió a favor de don Luis Alberto Carrascosa, soltero, argentino, domiciliado en la calle Uruguay Nº 634, Capital Federal, 125 cuotas o sea por un valor nominal de $ 125.000 moneda nacional; don Fidel Antonio Degaudenzi cedió y transfirió a favor de don Miguel Angel Alfredo Carfagna, casado, nacido en Italia y naturalizado argentino, domiciliado en la calle Dorrego Nº 1553, Capital Federal, 410 cuotas o sea por un valor total de $ 410.000 moneda nacional valor nominal; y don Validoro Carminatti cedió y transfirió a favor de don Fidel Jorge Edgardo Degaudenzi, casado, nacido en Inglaterra y argentino por opción, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 5126, 4º piso, departamento 3, Capital Federal, 410 cuotas o sea por un valor nominal de $ 410.000 moneda nacional. — Igualmente, por la misma escritura, fueron modificadas las cláusulas segunda, tercera, cuarta y décima primera del contrato social, las que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Segunda: La sociedad tiene los siguientes objetivos: a) Industriales: Mediante la fabricación e industrialización de parafinas, vaselinas y|o productos afines, partiendo del petróleo crudo, derivados del mismo y|o esquistos vituminosos. Desparafinación del petróleo crudo y aceites lubricantes; fabricación o industrialización de ceras y|o resinas de origen animal y vegetal y cualquier otro producto industrial que tenga como elemento de fabricación parafinas, vaselinas, cera o resinas de origen vegetal o animal, como así también la fabricación de productos o derivados petroquímicos o químicos en general; b) Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de los productos mencionados en la anterior enumeración, sean de fabricación propia o de terceros, u otros bienes, como igualmente la realización de todos los negocios conexos o complementarios y el desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones, transporte y todo tipo de actividad comercial. — El objeto inicial e inmediato de la sociedad es la elaboración de parafinas, partiendo del gasoil, según el método de fabricación original amparado por la patente de invención número ciento cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve, la cual como así también las mejoras y|o modificaciones que al mismo se le introduzcan en el futuro, se ceden a la sociedad por sus titulares y|o sucesores a cualquier título, en las condiciones estipuladas en la cláusula décima. — La aludida cesión de la patente consiste en el uso y explotación de la misma en carácter de exclusividad por la sociedad, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, y en las condiciones y mediante los beneficios para sus titulares y|o sucesores previstos en la mencionada cláusula décima, cesión que la sociedad acepta en forma irrevocable por el aludido término y bajo las condiciones señaladas. — Si durante el transcurso del término referido para la fabricación de parafinas o procesos de desparafinación, la Sociedad no usara íntegra o parcialmente el método amparado por la patente número ciento cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve, cualquiera fuese la razón o el motivo, la retribución o beneficios estipulados para los titulares y|o sucesores de la referida patente, serán siempre los mismos que prescribe la mencionada cláusula décima. — En caso de liquidación anticipada de la Sociedad o por vencimiento del término de duración de la misma o por vencimiento del plazo de uso y explotación, la patente número ciento cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve no se computará dentro del activo a liquidarse de la sociedad y en tales casos retornará plenamente a la libre disponibilidad de sus titulares y|o sucesores por cualquier título. — Para que la sociedad pueda ceder el uso y explotación de la referida patente a terceros, será necesaria la previa conformidad de los titulares de la misma. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad originariamente fijado en diez años contados a partir del diez de enero de mil novecientos cincuenta y siete, queda prorrogado por el término de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de esta escritura, pudiendo la sociedad ser disuelta anticipadamente si así lo resuelven socios que representen las tres cuartas partes del capital social integrado. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, representado por ocho mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: don Vicente Carrascosa mil quinientas cuotas o sean un millón quinientos mil pesos moneda nacional; don Oscar Ronchetti, ochocientas veinte cuotas o sean ochocientos veinte mil pesos moneda nacional; don Nicolás Francisco Victorio Santojani, ochocientas diecinueve cuotas o sean ochocientos diecinueve mil pesos moneda nacional; don Pablo Adolfo Verdier, seiscientas sesenta y ocho cuotas o sean seiscientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional; don Enrique Quintarelli y doña Petronila Dekker de Lucero, seiscientas cincuenta y cuatro cuotas o sean seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional cada uno: don Fidel Antonio Degaudenzi, don Validoro Carminatti, don Raúl Oscar Grego, don Rubén Omar Grego, don Fidel Jorge Edgardo Degaudenzi y don Miguel Angel Alfredo Carfagna, cuatrocientas diez cuotas o sean cuatrocientos diez mil pesos moneda nacional cada uno: don Félix Néstor Lauricella, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional; don Luis Alberto Carrascosa, ciento veinticinco cuotas o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional y don Pedro Pablo Oscar Angió, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. — Décima Primera: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General y cuentas de pérdidas y ganancias de cada ejercicio, serán distribuidas de la siguiente manera: a) El cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital suscripto de la sociedad; b) Las sumas que se estimen convenientes para formar fondos de reserva y previsión. Y c) El resto, como dividendo a ser distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes". — Testado: la capitalización: No Vale.

Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400 e.5|7 Nº 22.955 v.5|7|66

ATLETA

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 22 de junio de 1966, se ha producido en la sociedad "Atleta, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la prórroga de duración del contrato social, a partir del día 30 de marzo de 1965, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Asimismo, cesa como Gerente el Sr. Marcos Daye. — Como consecuencia de ello, el contrato social queda redactado así: Primero: Entre los citados señores Isaac Jamui, Lilia Levy de Jamui y José Fortunato Enrique Bach queda constituída una sociedad comercial que girará en plaza bajo la denominación de "ATLETA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen dos mil setenta y ocho, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier parte de la República, como también establecer agencias, sucursales o filiales, con o sin asignación de capital. — Segundo: El objeto de la sociedad es la compra-venta, importación y exportación de tejidos en general, confección de artículos de ese material, comisiones, consignaciones, y representaciones y todos los demás negocios atinentes o concurrentes con el ramo principal. — La sociedad podrá realizar todos los actos y gestiones tendientes a lograr el objetivo de su constitución, ya sea directamente o mediante asociación parcial o accidental con otras personas físicas o ideales. — Podrá adquirir bienes muebles, inmuebles y semovientes y venderlos, gravarlos, permutarlos, parcelarlos, refeccionarlos y constituir sobre los mismos toda clase de derechos reales y|o prendarios que estime conveniente; realizar toda clase de operaciones bancarias con o sin garantía hipotecaria o prendaria con todos los bancos del país o del extranjero, ya sean oficiales, mixtos o privados, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro Postal e Instituto para la Promoción del Intercambio u organismo que en el futuro se creare o sustituyere a los existentes; tomar dinero en préstamo o en comandita; concurrir a licitaciones públicas y|o privadas; suscribir acciones, títulos y|o debentures de sociedades oficiales, mixtas y|o privadas; dar y tomar en locación o en arrendamientos inmuebles urbanos y rurales; registrar patentes, marcas y enseñas ya sean de productos propios o adquiridos a terceros y celebrar cualquier negocio o acto jurídico necesario para el giro de la sociedad. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en quince años a partir del día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, pero quedará prorrogada automáticamente por otro período de igual cantidad de años, si no hubiera oposición alguna de ninguno de los socios. — Cualquier socio podrá solicitar su retiro de la misma, debiendo preavisar esa decisión a sus consocios, con ciento veinte días de antelación a la fecha del balance anual, mediante telegrama colacionado y los socios restantes tendrán opción para adquirir las cuotas de capital y demás haberes del socio saliente en proporción a sus respectivos aportes, debiendo ejercitar tal derecho dentro de los diez días de recibido el colacionado. — Declinando algún socio la opción a su favor, podrá ejercerla cualquiera de los demás. — El haber del socio saliente se compondrá de su aporte, saldo de la cuenta corriente y la parte proporcional del Fondo de Reserva Legal en función al tiempo y magnitud de su capital. — En ningún caso al socio saliente le corresponderá suma alguna en concepto de "llave" prima, enseña o clientela de la sociedad, no pudiendo solicitar el revalúo del patrimonio social, debiendo aceptar el resultado del balance anual. de-

bidamente aprobado conforme a las reglas que se establecen en este contrato. — Si ninguno de los socios adquiere el haber del socio saliente, éste podrá ofrecerlo a un tercero. — Cuarto: El Capital social lo constituye la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000.— m|n.) dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Isaac Jamui, tres mil ochocientas cincuenta y dos cuotas (3.852) o sean tres millones ochocientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional; Lilia Levy de Jamui, cien cuotas (100) o sean cien mil pesos moneda nacional y José Fortunato Enrique Bach, cuarenta y ocho cuotas (48) o sean cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional. — Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por los tres socios componentes los que quedan revestidos del carácter de Gerentes. — Tendrán el uso de la firma social, don Isaac Jamui que podrá actuar con su sola firma y los dos restantes en forma conjunta. — Los socios actuarán investidos de todas las facultades que requiera la administración de los negocios sociales inclusive ante los Bancos Oficiales y|o particulares. — Se los faculta asimismo para otorgar poderes generales y|o especiales, administrativos y|o judiciales. — Sexto: Cada treinta y uno de marzo se practicará un Balance e Inventario General para conocer el estado económico financiero de la sociedad, sin perjuicio de los parciales que se podrán realizar en cualquier época. — Los Gerentes tendrán sesenta días para tal tarea, debiendo comunicar el resultado a los demás consocios en forma fehaciente y si el balance no es observado dentro de los quince días subsiguientes, quedará automáticamente aprobado. Para la confección del mismo, se seguirán las normas que imparte la Dirección General Impositiva y los usos de negocios similares. — Las utilidades resultantes de cada ejercicio social, se distribuirán entre los socios componentes en la siguiente proporción: a) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta el límite estatuido por ley; b) El noventa y cinco por ciento restante, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: a) el ochenta y cinco por ciento a las tres mil ochocientas cincuenta y dos cuotas de don Isaac Jamui; b) el cinco por ciento a las cuarenta y ocho cuotas de don José Fortunato Enrique Bach; y c) el diez por ciento a las cien cuotas de doña Lilia Levy de Jamui. — Las pérdidas si las hubiere, se soportarán en la misma proporción que las ganancias. — Séptimo: Si se produjere el fallecimiento de un socio o su incapacidad legalmente declarada, la sociedad seguirá su giro debiendo levantar un balance a la fecha del deceso o de la incapacidad, para establecer el haber del socio a la fecha de dichos acontecimientos, continuando el giro social hasta la fecha del balance anual. — Los herederos y|o interesados del socio premuerto o incapacitado, gozarán durante ese lapso de las utilidades que correspondan, excepto los sueldos. — Dentro de los treinta días de aprobado el balance anual, los sobrevivientes y capaces, tendrán opción para adquirir el haber del socio fallecido o incapacitado en proporción a sus aportes integrados. — Dicho haber se compondrá del aporte del capital integrado, saldo de la cuenta corriente, parte del Fondo de Reserva Legal en proporción al tiempo y magnitud del capital respectivo, no teniendo los herederos y|o interesados derecho para solicitar el revalúo del patrimonio social ni reclamar suma alguna en concepto de "llave", enseña, marca o clientela de la empresa societaria, quedando obligados a aceptar el resultado del balance pertinente. — En el supuesto precedente, el haber será abonado el veinte por ciento dentro de los sesenta días de la opción y el saldo en ocho (8) cuotas trimestrales iguales y sucesivas con más el interés bancario corriente sobre los saldos deudores. — Si la sociedad aceptara el ingreso de los herederos o interesados del socio premuerto o incapacitado en carácter de socios, éstos deberán unificar la representación y en su oportunidad debida instrumentar legalmente dicha incorporación. — Octavo: En caso que por vencimiento del término o por cualquier causal correspondiere la disolución de la sociedad, se conviene desde ya que don Isaac Jamui tendrá el derecho a optar por hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando, a los otros socios el capital más utilidades según balance a practicar, sin valor "llave", en cinco cuotas bimestrales de igual valor, sin intereses. — Noveno: Cualquier divergencia que se suscitare tanto durante la existencia como en la liquidación social, será sometida al conocimiento de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, con renuncia expresa de cualquier otro fuero. — Bajo las cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato, que las partes previa lectura y ratificación de su contenido lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmados: Isaac Jamui. — Lilia L. de Jamui. — José E. Bach. — E|L.: así: Vale.

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.5|7-Nº 23.026-v.5|7|66

ALME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Eduardo Alejandro Hume, casado, argentino, ingeniero civil, domiciliado en la calle Corrientes 569, de esta Capital; la señora Susana Selva González Calderón de Hume, casada, argentina, rentista, con domicilio en Aráoz 2943, de esta Capital, y el señor Ernesto Martín Camilo José Aldao, quien es conocido y también usa el nombre de Ernesto Aldao, casado, argentino, ingeniero civil, con domicilio en Corrientes 569, de esta Capital; todos mayores de edad, concurriendo los dos primeros por derecho propio y haciéndolo el señor Ernesto Aldao en representación y en su carácter de socio solidario con uso de la firma social de la razón social "Albec, Sociedad en Comandita por Acciones", inscripta en el Registro Público de Comercio el día 20 de abril de 1966, bajo el Nº 455 al folio 194 del Libro 240 de Contratos Públicos; han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley 11.645, y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ALME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Corrientes 569, de esta Capital, pudiendo cambiarlo en el futuro cuantas veces lo estime necesario, así como establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de esta sociedad es por 10 años a partir y con retroactividad al 1º de mayo de 1966. — Terminada y|o vendida la obra de la calle Ayacucho 1518, no habiendo otra operación inmobiliaria pendiente, cualquier socio podrá pedir su retiro de la sociedad aunque los demás socios resuelvan continuar con su giro social. — En tal supuesto, el haber del socio que pide su retiro, resultará del Balance a practicarse con relación exclusiva al resultado que arroje la construcción y venta del inmueble citado y su importe le será abonado por la sociedad en su proporción de la cobranza correspondiente a la venta del inmueble de la calle Ayacucho 1518. — — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a la compra-venta y administración de inmuebles urbanos o rurales, edificación y financiación de construcciones y su enajenación a terceros en bloque o por el régimen de la ley trece mil quinientos doce, como así también toda otra actividad lícita que directa o indirectamente se relacione con el objeto social. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, ceder o de cualquier otra manera adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, los que podrá gravar con derecho real de hipoteca y|o prenda; b) Solicitar, obtener y tomar cualquier suma de dinero en préstamo, con o sin garantías personales o reales de cualquier institución de crédito o de particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Popular Argentino, Nuevo Banco Italiano, Banco de Galicia y Buenos Aires, Banco Francés del Río de la Plata, Banco de Avellaneda, Banco Superviello y Societe Generale; c) Constituir, aceptar, transmitir, extinguir y cancelar hipotecas, prendas, anticresis y todo otro derecho real; d) Realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones comerciales y civiles necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de mil pesos cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la razón social Albec S. C. A., dos mil seiscientas cuotas o sea dos millones seiscientos mil pesos; el señor Eduardo A. Hume, mil seiscientas cincuenta cuotas o sea un millón seiscientos cincuenta mil pesos y la señora Susana S. González Calderón de Hume, setecientas cincuenta cuotas o sea setecientos cincuenta mil pesos. — Estos importes son integrados por los socios de acuerdo al Balance General al 1º de mayo de 1966 que se adjunta al presente contrato y que firmado por sus componentes forma parte del mismo. — Se deja constancia que los aportes integrados por los señores Eduardo A. Hume y Susana S. González Calderón de Hume, lo son en calidad de bienes propios. — Quinta: Cada cuota-capital es indivisible, representa un voto en las decisiones sociales y no podrán cederse o transferirse a terceros extraños a la sociedad sin el acuerdo unánime de los otros socios. — Rechazada por los socios y autorizada judicialmente una transferencia a terceros, los otros socios tendrán prioridad para adquirir las cuotas-capital en las mismas condiciones ofrecidas por terceros. — La adquisición en este caso se efectuará por los socios a prorrata de sus respectivas cuotas-capital. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por los señores Eduardo A. Hume y Ernesto Aldao en calidad de Gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de los dos gerentes en forma indistinta para todos los actos y contratos en general salvo para la adquisición y extinción de derechos reales, es decir compra venta de inmuebles, constitución, cancelación de hipotecas, etc., en que será necesario la firma conjunta de ambos. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades para todas las operaciones sociales, en consecuencia podrán: a) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto y título; b) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, derechos, acciones y títulos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, o por cualquier otro título oneroso o gratuito y enajenar los bienes de la misma naturaleza que formen su patrimonio sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, o por cualquier otro acto o contrato de carácter oneroso; c) Dar o tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o inmuebles, por plazo aun mayor de seis años; d) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales o agrarias y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o prorrogarlos, total o parcialmente como también consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias y cancelaciones; e) Aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales; f) Depositar en las instituciones bancarias, o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales, dinero o valores de cualquier especie y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; g) Realizar toda clase de operaciones bancarias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Popular Argentino, Nuevo Banco Italiano, Banco de Galicia y Buenos Aires, Banco Francés del Río de la Plata, Banco de Avellaneda, Banco Supervielle y Societe Generale y toda otra institución bancaria y demás instituciones de crédito, oficiales o particulares que tengan por objeto: librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta y demás documentos de crédito público o privado y papeles de comercio, interviniendo como aceptante, girante, endosante o en cualquier otro carácter; girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; dar en caución títulos, acciones u otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes; percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés u otros papeles de comercio y gestionar y obtener toda clase de créditos con o sin garantía real; h) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban substanciarse ante los Jueces y Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes, como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias inclusive las que por las leyes requieren poderes especiales; i) Realizar toda clase de gestiones ante las Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales y sus Dependencias y Reparticiones; j) Comprar y vender toda clase de mercaderías y materias primas, elaboradas o no; k) Nombrar empleados, obreros y representantes, fijarles sus retribuciones y removerlos; l) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; y ll) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren indispensables para ejecutar los actos y contratos enumerados, cuya especificación es meramente enunciativa y no limitativa, entendiéndose que los gerentes tienen todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la sociedad. Queda prohibido comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro social y en fianzas y garantías en favor de terceros. — Séptima: Anualmente el día 30 de Abril se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicarán cuando cualquier socio lo solicite. De las utilidades líquidas que resulten se deducirá un cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal y el saldo resultante se distribuirá entre los socios a prorrata de las respectivas cuotas de capital. Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: Los socios podrán dedicar sus actividades a negocios ajenos a la sociedad, cualquiera sea la índole de los mismos, aunque sean iguales a los que constituyen el objeto de esta sociedad. — Novena: La sociedad podrá disolverse antes del vencimiento del plazo fijado para su duración, por resolución unánime de sus componentes, o a pedido de cualquier socio, cuando en un ejercicio se hubiere perdido el cincuenta por ciento o más del capital social. — Décima: En caso de incapacidad o por fallecimiento de un socio ingresarán en la sociedad el representante legal del incapaz o de los herederos que a ese efecto deberán unificar la representación. — Décima Primera: Disuelta la sociedad por vencimiento del plazo fijado para su duración o por cualquier otra causa, la sociedad entrará en liquidación, la que se practicará por medio de los gerentes en forma conjunta. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia, disolución y liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, los que en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán de común acuerdo un solo árbitro, siendo su fallo inapelable. — Décima Tercera: Para todos los efectos emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales en los enunciados al comienzo, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones y emplazamientos que se les hagan, sometiéndose en caso necesario a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Comercio de esta ciudad. Bajo las trece cláusulas que anteceden se da por formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan y a fe de ello lo firman de conformidad en Buenos Aires, a los 13 días del mes de Junio de 1966. — E. A. Hume. — Susana S. G. C. de Hume. — E. M. C. J. Aldao.

Buenos Aires, Junio 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.800.— e.5|7 Nº 22.944 v.5|7|66

I. Z. BIDERMAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Isaac Zelik Biderman, domiciliado en la calle Dorrego 1325, de la Capital Federal, por una parte, y la señora Sara Rebeca Biderman de Frye, con domicilio en la calle Remedios Escalada de San Martín 4061, de la Capital Federal, por la otra parte, ambos de nacionalidad polaca, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene suscribir un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que ha de regirse por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "I. Z. BIDERMAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sujeción a las disposiciones de la Ley 11.645. — Segunda: La sociedad establece su domicilio en la calle Dorrego 1325 de esta ciudad, pudiendo cambiar de sede, establecer filiales, agencias, sucursales, representaciones, establecimientos y plantas industriales en otros puntos del país y del extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de 10 años a contar desde el 30 de abril de 1965, desde cuya fecha rigen con retroactividad los efectos del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y comercialización de toda clase de artículos de marroquinería. — Podrá asimismo emprender cualquier otra actividad lícita encuadrada dentro de las normas del Código de Comercio y las reglamentaciones comerciales en vigencia, comercializar, industrializar, importar y exportar toda clase de artículos sin excepción. — Quinta: El capital social será de $ 2.000.000 m|n. dividido en cuotas de $ 1.000, cada una, las cuales son suscriptas por los socios en la siguiente forma: por el socio señor Isaac Zelik Biderman, 1.700 cuotas equivalentes a $ 1.700.000, de capital, y por la socia señora Sara Rebeca Biderman de Frye, 300 cuotas, equivalentes a $ 300.000 de capital. — Dichas sumas se hallan totalmente in-

tegradas e invertidas en la fábrica de marroquinería instalada en el domicilio social, con sus maquinarias, mercaderías, cuentas a cobrar, instalaciones, etcétera, de conformidad con el balance al 30 de abril de 1965 que los socios firman por separado y que se agrega al presente contrato como parte integrante del mismo. — Los socios garantizan la efectividad de los aportes. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por el señor Isaac Zelik Biderman en calidad de socio gerente, con todas las facultades previstas en la ley 11.645, los incisos concordantes del artículo 1881 del Código Civil, y el artículo 608 del Código de Comercio, y las disposiciones expresas del presente contrato. El socio gerente firmará en nombre de la sociedad con su firma personal precedida por la razón social. — El socio gerente podrá otorgar poder general o especial a favor de extraños a la sociedad, para que lo representen a nombre de la sociedad, en actuaciones administrativas o judiciales, conservando la responsabilidad de su cargo. Los socios no deberán firmar en nombre de la sociedad en operaciones que no se relacionen con el giro comercial de la misma, quedándoles expresamente prohibido usar la razón social para prestar garantías, avales o fianzas a terceros. La socia señora Rebeca Biderman de Fryc, tendrá derecho para intervenir en la fiscalización de los negocios sociales. — Séptima: Toda decisión importante como cambio del objeto de la sociedad, ampliación del capital social, aceptación de nuevos socios, o transformación en otro tipo de sociedad de las regidas por el Código de Comercio, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. — En los demás casos se resolverá por los votos que representen como mínimo a las tres cuartas partes del capital. Cada cuota de capital da derecho a un voto. — Octava: A título enunciativo y no limitativo, se enumeran a continuación los actos que el socio gerente podrá realizar como representante legal de la sociedad: a) Adquirir por cuenta propia o ajena mercaderías y materiales en general, bienes muebles e inmuebles, semovientes, patentes de invención y valores mobiliarios, pudiendo venderlos, permutarlos, aportarlos, explotarlos, arrendarlos y/o administrarlos; b) Dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales, personales, o sin ellas; c) Celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades, sean éstas civiles o comerciales, particulares, mixtas u oficiales, participando o formando parte de ellas, pero no con el carácter de socio colectivo; d) Explotar toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a las autoridades nacionales, provinciales o municipales, y a cualquier otro ente público o privado; e) Cobrar, percibir, efectuar pagos y transacciones, conferir poderes generales o especiales y revocarlos; f) Ejecutar loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles y realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; g) Realizar operaciones bancarias con o sin garantías reales, prendarias o personales, principalmente en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, como asimismo los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, y cooperativas de crédito, pudiendo solicitar créditos, descuentos, préstamos, operar en cuenta corriente, librar letras de cambio, vales, pagarés, endosarlos y negociarlos, efectuar aperturas de cartas de crédito y de cuantas más operaciones bancarias sean necesarias y convenientes para la mejor conducción de los negocios sociales; h) Aceptar representaciones y gestiones de negocios. Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; i) Constituir y aceptar hipotecas, prendas, locaciones, permutas, depósitos, usufructo, comodato, cesión, warrants y cualquier otro instrumento o acto legal; j) Representar a la sociedad en todas las actuaciones judiciales en que la sociedad intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia y jurisdicción, con amplias facultades para iniciar y contestar demandas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, otorgar y/o delegar poderes judiciales; k) Representar a la sociedad en todas las gestiones y/o actuaciones administrativas por ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales; l) Aprobar los inventarios, cuadros de ganancias y pérdidas, y balances generales de los negocios sociales. Novena: La sociedad llevará los libros de contabilidad exigidos por la ley. — Cada año, con fecha 30 de abril, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales a efectos de determinar la utilidad o pérdida resultante. — Los balances se practicarán conforme a las siguientes bases: las mercaderías se tomarán a su precio de costo; las cuentas de deudores morosos y en concurso serán eliminadas como valores activos; las instalaciones, muebles y útiles, maquinarias, inmuebles y demás valores del activo fijo serán amortizados como mínimo en la proporción que admitan las disposiciones legales impositivas. — De las utilidades líquidas que arroje todo balance anual se destinará un 5 por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar un 10 por ciento del capital social. — El remanente de la utilidad, una vez constituidas las demás reservas de amortización y previsión, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: 80 por ciento para el señor Isaac Zelik Biderman y 20 por ciento para la señora Rebeca Biderman de Fryc. — En igual proporción contribuirán a las pérdidas si las hubiere. — Los socios no percibirán retribución alguna por su trabajo personal, pudiendo hacer retiros mensuales a cuenta de utilidades, con exclusivo cargo a sus cuentas particulares, y en forma tal que no comprometa el normal desenvolvimiento de las actividades sociales, pudiendo fijarse un tope máximo, de común acuerdo entre los socios, después de la realización de cada balance — Los balances deberán estar confeccionados como máximo dentro de los 90 días posteriores a la finalización de cada ejercicio comercial, y se tendrán por aprobados si dentro de los 30 días siguientes a dicho plazo no son objetados por alguno de los socios. — Décima: Ninguno de los socios tendrá derecho a enajenar o ceder a terceros las cuotas sociales sin la aprobación expresa del otro socio, quien tendrá preferencia de adquirirlas en las mismas condiciones que las ofrecidas por terceros extraños. — Undécima: La sociedad sólo podrá disolverse por voluntad de los socios que representen como mínimo el 75 por ciento del capital social. — Ninguno de los socios tendrá derecho a solicitar la liquidación de la sociedad antes de transcurridos los primeros 2 años de su vigencia. — En caso de disolución anterior o no a la fecha de expiración de este contrato, se realizará un inventario y balance general conforme a las normas estipuladas en la cláusula novena, a efectos de determinar el haber de cada socio, y previa liquidación de las cuentas del pasivo exigible y de todas las obligaciones fiscales, se procederá a la partición de la sociedad y a la publicación de la disolución en el Boletín Oficial. — Quedan designados liquidadores con las facultades de ley ambos socios conjuntamente, o quienes ellos designen mediante poder general o especial. — Expresamente renuncian los socios a solicitar nombramiento de liquidador judicial. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente y legalmente declarada de uno de los socios, quedará al criterio del otro socio la decisión de incorporar a los herederos, quienes deberán unificar su representación, o al curador, así como las condiciones de la incorporación. — Los herederos a su vez tendrán opción de solicitar su incorporación o el reintegro de su haber social. — Las cuotas sociales se considerarán en tal caso al valor par, y no se computará ningún valor llave. — Decimotercera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, sus representantes legales o herederos, salvo en el caso de delitos punibles criminalmente, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta exclusivamente por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, y un tercero por los arbitradores para el caso de discrepancia, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Décimo cuarta: En todo lo que no se haya previsto en los presentes estatutos sociales, los socios se atendrán a lo dispuesto por la Ley 11.645 en sus partes pertinentes sea en cuestiones entre sí o con terceros. — De conformidad con lo que antecede, a cuyo fiel cumplimiento conforme a derecho se obligan, firman las partes un único ejemplar original para su presentación e inscripción en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 1965. — Isaac Zelik Biderman. — Sara Rebeca Biderman de Fryc.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.480.— e.5|7-Nº 22.981-v.5|7|66

ION - ELECTROTECNICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores León Roberto Davier, argentino, casado, domiciliado en la calle Liniers sin número, entre las calles Chacabuco y Ayacucho, de Bernal, Provincia de Buenos Aires; Jesús Miguez, argentino, soltero, domiciliado en Vicente López 1247, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Ismael Salvador Novais, argentino, casado, domiciliado en Boedo Nº 679, Bernal, Provincia de Buenos Aires, y Raúl Novais, argentino, soltero, domiciliado en la calle Dorrego Nº 111 de Bernal, Provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "ION - ELECTROTECNICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" debiéndose usar en todos los actos sociales, la razón social junto con el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 577, piso 1º B, de la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, filiales o agencias, que podrá establecer en cualquier lugar de la República. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de julio del año 1966, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la producción elaboración, compra, venta, comercialización y distribución de materiales eléctricos. En especial instalaciones de luz y fuerza electromotriz industrial; reparaciones de automáticos; construcción de elevadores y transformadores de voltaje; colocación de extractores de aire; reformas de sistemas eléctricos en máquinas; bobinajes en general y actividades afines y en general realizar cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita, en la que la sociedad decida operar. — Quinta: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, que se divide en ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas por los socios de la siguiente manera: León Roberto Davier, doscientas; Jesús Miguez, doscientas; Ismael Salvador Novais, doscientas; y Raúl Novais, doscientas cuotas. — El capital de la sociedad está constituido de conformidad con el balance que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios León Roberto Davier y Raúl Novais con el cargo de gerente, los mencionados tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "ION - Electrotécnica", Sociedad de Responsabilidad Limitada". Se requerirá la firma conjunta de los socios gerentes para cualquier clase de operación que realicen para la sociedad o para representar a la firma legalmente. — Séptima: La sociedad, para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos; o para recibirlos en pago, en garantía o hipotecas; ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado, de particulares o de Bancos oficiales y particulares, creados o a crearse, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar y dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales; como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero; Retirar de Bancos las sumas que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos bancarios, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto; solicitar créditos, hacer novaciones, o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. — Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados. — Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier acto lícito vinculado al giro de la sociedad. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerlas en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personas. — Novena: Todos los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales exclusivamente. Igualmente todos se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines a las que desarrolla la sociedad. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes. En caso de ventas de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en la proporción al capital aportado, debiendo abonar el valor nominal de las cuotas con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décima Primera: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán hacer, anualmente el treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas de la siguiente manera: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, en cuyo caso no deberá deducirse más. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y/o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se decida efectuar. Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas por los socios en proporción igual a las utilidades. No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado. — Décima Segunda: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social: aprobación de balances; nombramiento y remoción de gerentes, distribución de utilidades, o pérdidas si las hubiere y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueran más de uno, deberán unificar su personería en una sola representación. — Décima Cuarta: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia, o por fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, o se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décimo Quinta: En caso de retiro de cualquiera de los socios se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. — Décima Sexta: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltos por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados cada uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costas. El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso inapelable y tendrá para las partes, el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Décima Séptima: A los efectos de lo dispuesto en los artículos 21 y 25 de la Ley de Sellos (t. o. 1961), se deja constancia que la presente sociedad se transformará en sociedad anónima, en el momento que los socios por unanimidad consideren llegado el momento oportuno. — Décima Octava: Para todo lo que no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha indicados "ut supra". — E/L. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale. S/R.: I.O.N. Vale. — Firmados: L. R. Davier. — J. Miguez. — I. S. Novais y R. Novais.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.5|7-Nº 23.035-5|7|66

GENTILE HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 20 de mayo de 1966, la razón social "GENTILE HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", compuesta por los Sres. Pascual Gentile y José Gentile, ha resuelto modificar la cláusula 6ª de su contrato social, cuya redacción en adelante será la siguiente: Sexta: "El plazo de duración de la sociedad vencerá el 31 de julio de 1966". — Quedan subsistentes todas las demás estipulaciones del contrato social.

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 920. e.5|7 Nº 22.980 v.5|7|66

RESTAURANT EL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 30 de abril de 1966, el señor Amador Fernández Lago, cede y transfiere las setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "RESTAURANT EL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Miguel Fearne. Esta cesión se efectúa por la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e. 5|7 Nº 22.919 v. 5|7|66

DÖERR PRODUCTOS BIOLOGICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 1º de junio de 1966, "DÖERR PRODUCTOS BIOLOGICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto aumentar su capital social de la suma de m$n. 2.000.000.—, a la de m$n. 4.000.000.—, capitalizando los saldos acreedores de las cuentas personales de los socios, según balance al 31 de mayo ppdo., quedando por consiguiente modificada la cláusula cuarta, en la siguiente forma: "El capital social lo constituye la suma de $ 4.000.000 moneda nacional, dividido en 4.000 cuotas de $ 1.000 m|n., correspondiendo: 1.334 cuotas al señor Marcelo Jorge Frigerio; 1.333 cuotas a la señora Julia Caride de Gómez y 1.333 cuotas a la señora Cora Nelly Colela de Gramisci.

Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e. 5|7 Nº 22.924 v. 5|7|66

PRODUCTORA MARTIN FIERRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Alberto Rafael Pasqua, argentino, casado, y Alberto Julio Bedy, argentino, casado, ambos mayores de edad, hábiles y capaces, ambos con domicilio en Ayacucho 556, Buenos Aires, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la Ley 11.645 y las siguientes disposiciones: 1º: La sociedad tiene por objeto: a) producir en el país y en el extranjero películas cinematográficas para su exhibición en cinematógrafos y para la televisión; b) Organizar y contratar cualquier espectáculo artístico; c) Participar con otras personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, en la realización de producciones cinematográficas; d) Realizar negocios de distribución de películas cinematográficas; y e) Realizar todos los actos permitidos por las leyes para la mejor realización de los negocios sociales, como realizar todo acto de comercio sin limitación. — 2º: La sociedad girará bajo la razón de "PRODUCTORA MARTIN FIERRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y fija su domicilio en la calle Talcahuano 638, 1º C, Buenos Aires, República Argentina, sin perjuicio de cambiarlo, fijar otros, establecer agencias, representaciones y|o sucursales en el interior o exterior del país. — 3º: Esta sociedad se constituye por un plazo de diez años a contar de la fecha del presente. Podrá disolverse en cualquier fecha, que lo solicite cualquier socio. — 4º: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000.—) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de mil pesos (m$n. 1.000) cada una, que los socios han suscripto e integrado en partes iguales, aportando el capital en bienes muebles, útiles, elementos de filmación, material cinematográfico, según inventario firmado por separado. — 5º: La administración, gestión y dirección de los negocios sociales estará a cargo individual de cada socio, que quedan designados socios gerentes, por lo que con sola firma de un solo socio, antecedida del sello social la sociedad puede comprar, vender, permutar, dar y recibir sumas de dinero, tomar dinero en préstamo, operar en cuenta corriente bancaria, emitir, aceptar, endosar o librar cheques, giros, letras, documentos y toda clase de papeles comerciales, solicitar, aceptar u otorgar créditos con o sin garantía real o personal, actuar y obligar a la sociedad ante toda autoridad, Instituto, Repartición, Dirección y|o Entidad, etc., del Estado Nacional, provincial y|o municipal, como ser Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Cinematografía, etc., otorgar y revocar poderes generales o especiales a terceros, actuar y obligar a la sociedad ante la Justicia, de cualquier fuero o jurisdicción, cuando la sociedad sea actora o demandada, renunciar al término de las prescripciones, constituir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, constituir a la sociedad en fiadora, avalista o garante de operaciones necesarias para el giro social, etc. Esta enumeración es limitativa y se entiende con la amplitud como en derecho sea posible. Los socios gerentes no gozan de sueldos. — 6º: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance, inventario general y las utilidades, previa constitución del Fondo de Reserva Legal prescripto por la Ley 11.645 o las pérdidas se distribuirán de acuerdo al capital aportado. Los balances se consideran automáticamente aprobados, si no fueran expresamente objetados dentro de los 90 días de puesto a consideración de los socios. — 7º: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, la sociedad entrará en estado de liquidación, además de las otras causas previstas en el Código de Comercio, y la liquidación de la sociedad por cualquier causa, se realizará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — 8º: Cualquier duda, diferencia y|o divergencia suscitada entre los socios y|o sus herederos con motivo de la interpretación del presente, o durante la vida o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de comenzar a deliberar nombrarán un último árbitro que fallará que en caso de no existir acuerdo entre los primeros. El fallo así dictado hace cosa juzgada y su cumplimiento obligatorio. — En Bueno Aires, a los quince días del mes de Junio de 1966. — Fdo.: Alberto Rafael Pasqua. — Alberto Julio Bedy. — Sencimado: Pasqua. — Vale.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.040.— e.5|7-Nº 23.048-v.5|7|66

BEROIZ HNOS. Y SAN MARTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Esteban Beroiz, español, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Moliere 476, y José Ignacio San Martín, español, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Galicia 3747, únicos componentes de la razón social "BEROIZ HNOS. Y SAN MARTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato de prórroga fuera inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de diciembre de 1964, bajo el Nº 3.778, al folio 265, del libro 50 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común y amigable acuerdo han resuelto nuevamente prorrogar dicho contrato que regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará: "Beroiz y San Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Moliere Nº 736, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera del país. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la explotación de un taller metalúrgico y en general la industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de mercaderías, y repuestos y también formar parte de otras sociedades, incluso Anónimas y de Responsabilidad Limitada. — Tercero: La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el 1º de abril de 1966 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, transcurridos los tres primeros años de este contrato cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad si así lo deseare, comunicando al otro socio dicha resolución con seis meses de anticipación y por telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 390.000), dividido en trescientas noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en partes iguales, o sean ciento noventa y cinco cuotas cada uno que representan la suma de ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional cada uno. Dicho capital está totalmente integrado. — Quinto: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios quienes revisten el carácter de Gerentes y tendrán indistinta y separadamente el uso de la firma social para el desenvolvimiento normal y habitual de los negocios, únicamente, incluso para operaciones en Bancos Oficiales y|o particulares, pudiendo abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos; extraer los mismos; librar cheques, letras de cambio, pagarés y giros; como así mismo endosarlos, cobrarlos y negociarlos, dar o tomar dinero en préstamo y realizar toda clase de operaciones de crédito; endosos de cheques de terceros y sus retiros de los Bancos por haber sido rechazados; pudiendo conferir poderes especiales y generales y ejecutar cuantos más actos sean necesarios para la marcha de la sociedad, no pudiendo comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas a terceros. — Sexto: Los socios dedicarán todo su tiempo a los negocios sociales. — Séptimo: El presente contrato es prórroga del celebrado con fecha 11 de octubre de 1933, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de diciembre de 1964, bajo el Nº 3.778, al folio 265, del libro 50 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones y prórrogas anteriores. — Octavo: Al 31 de marzo de cada año se practicará un balance general y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para la reserva de ley y hasta alcanzar el diez por ciento del capital se repartirá por partes iguales, soportándose las pérdidas en igual forma. Las utilidades no retiradas no percibirán intereses. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará el giro de sus negocios, incorporando a los herederos del socio fallecido a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación. Si los herederos decidieren no ingresar en la sociedad, deberá pagarse a los mismos su capital más las utilidades acumuladas en cuatro cuotas trimestrales iguales con un interés del quince por ciento anual y a partir de la fecha del fallecimiento, a cuyo fin se practicará un balance general a esa fecha. El socio que optare retirarse de la sociedad de acuerdo a la cláusula tercera, se regirá por las mismas estipulaciones establecidas precedentemente para los herederos. — Décimo: A los efectos del cálculo para el pago de la cuota capital a socios que se retiren o a los herederos del socio fallecido, no serán considerados valor alguno de llave, patente, marcas o clientela. — Undécimo: En caso de liquidación de la sociedad, serán liquidadores los socios gerentes, con iguales derechos y obligaciones a los fijados en este contrato, con la única limitación de que no podrá hacerse ninguna distribución entre los socios mientras no esté liquidado el pasivo social. — Duodécimo: Toda duda, divergencia o cuestión imprevista será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, los que nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Tercero: Las partes se someten a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. Bajo las precedentes cláusulas dejan así redactado el contrato social, firmando de conformidad en Buenos Aires, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Firmas: E. Beroiz. — I. San Martín.

Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920.— e.5|7 Nº 22.982 v.5|7|66

PLASTICPAPEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de 1966, entre los señores Elías Zubcov, argentino, soltero, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Pacheco de Melo 1843, y Dinah Renee Ajmechet, argentina, soltera, domiciliada en Avda. Alvear 1441, ambos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, que será continuadora de la Sociedad de Hecho que giraba desde el 1º de octubre de 1965, bajo la misma denominación, bajo las siguientes condiciones. — Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados una sociedad denominada PLASTICPAPEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Charlone 1837, de esta ciudad, pudiendo trasladarse y establecer sucursales o representaciones en cualquier lugar de la República. — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la plastificación de papeles fantasias y otros. Podrá asimismo efectuar cualquier otra actividad vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. A los efectos del cumplimiento de sus fines la sociedad, por cuenta propia, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales o municipales, sociedad o Bancos, aceptando las cláusulas corrientes, según los estatutos o reglamentos de las instituciones y aceptar o conferir poderes generales o especiales y todos los demás actos jurídicos que resulten necesarios y conducentes al mejor desenvolvimiento de la actividad societaria. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de cinco años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Elías Zubcov, cuatrocientos mil pesos moneda nacional y Dinah Renee Ajmechet, seiscientos mil pesos moneda nacional. Estos aportes han sido integrados en este acto por ambos socios en su totalidad en máquinas y herramientas. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Elías Zubcov, con el cargo de gerente, quedando establecido que será necesaria la firma de cualquiera de los socios indistintamente para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. La organización de la sociedad estará a cargo de la socia Dinah Renee Ajmechet, quien deberá dedicar todos sus conocimientos en este ramo exclusivamente al servicio de esta sociedad, quedando establecida la absoluta prohibición de que cualquiera de los socios participe a ningún particular o ente público o privado referencia alguna vinculada con el quehacer propio de la sociedad. El socio que no cumpliere con lo dispuesto precedentemente perderá la remuneración que, por todo concepto le corresponde en la sociedad y el cincuenta por ciento del capital que hubiese aportado, más una multa de m$n. 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional) que deberá ser abonada aun en el caso en que se hubiere disuelto la sociedad. — Artículo Sexto: Los socios podrán hacer retiros semestrales a cuenta de las utilidades líquidas y realizadas que surjan de los balances anuales, a partir del primer balance. — Artículo Séptimo: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomará por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige unanimidad. — Artículo Octavo: Anualmente el 30 de marzo se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días de entregado a los socios no fueren impugnados u observados por los mismos. — Artículo Noveno: El aporte del capital indicado está constituido de conformidad con el balance que, debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Artículo Décimo: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 % para el fondo de reserva que señala la Ley 11.645 y el resto se distribuirá entre los socios de la siguiente forma: el 40 % para Elías Zubcov y el 60 % restante para Dinah Renee Ajmechet. Las pérdidas se soportarán de la misma manera. — Artículo Décimo Primero: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social ni comprometerla en fianzas o garantías o avales a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización de daños y perjuicios que ocasionaren a la sociedad dichas fianzas o garantías. — Artículo Décimo Segundo: Queda expresamente prohibido a los socios realizar operaciones por cuenta propia, de las que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona que ejerza el mismo comercio o industria o tener relaciones técnicos comerciales con empresas o personas que se dediquen a las mismas actividades de la sociedad. — Artículo Décimo Tercero: Estas obligaciones se entenderán vigentes por el tiempo fijado para la constitución de la sociedad, aunque ésta se disolviere anticipadamente por cualquier eventualidad; en caso de incumplimiento de esta obligación, el socio que incurriere en ella quedará automáticamente separado de la sociedad, en el momento en que se constate la transgresión, y aunque ésta hubiese ya cesado. — Artículo Décimo Cuarto: Constatada la transgresión, la sociedad realizará un prebalance dentro de los treinta días y liquidará las cuentas al socio separado. El socio que hubiese transgredido la obligación abonará a la sociedad una multa de Ochocientos Mil pesos moneda nacio-

nal (m$n. 800.000), sin perjuicio de la obligación qu. establece el Art. 308 del Código Comercial y de los daños y perjuicios que provoque con su actitud a la sociedad. — Artículo Décimo Quinto: La sociedad retendrá, luego de practicado un prebalance el capital y las utilidades pertenecientes al socio excluido, hasta cubrir el monto de la multa. — Artículo Décimo Sexto Cualquier duda o divergencia, incluso la referente al retiro, incapacidad o muerte de uno de los socios, será resuelto por árbitros arbitradores o amigables componedores designados uno por cada socio. Si los árbitros designados no estuviesen de acuerdo en el tema en cuestión, procederá a la designación de un tercer árbitro, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Artículo Décimo Séptimo: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará la persona que procederá a la liquidación, con las facultades que oportunamente se les acordaren, en caso de pérdidas que alcancen al 50 % del capital, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la misma. Conforme las partes suscriben el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Fdos.: E. Zubcov y D. R. Ajmechet. — Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.5|7-Nº 22.970-v.5|7|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nisser, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 23 de marzo de 1966, ha quedado disuelta la sociedad "J. L. FOSZMAN E HIJOS", haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el señor Hirsz Mendel Fiszman, y con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.5|7 Nº 23.346 v.5|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTIN TSACALIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.5|7 Nº 23.403 v.18|7|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE o MATILDE CATALINA ANTONIA CASTAGNOLA o CASTAGNOLA y MARENCO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Horacio J. Romanelli, secretario.

$ 2.800 e.5|7 Nº 23.428 v.18|7|66

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JACINTA ATACH de ATACH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e.5|7 Nº 23.271 v.18|7|66

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HIPOLITO LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400 e.5|7 Nº 23.451 v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 1', cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PEDRO MARDONEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800 e.5|7 Nº 23.424 v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO SBARBATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400 e.5|7 Nº 23.427 v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SOSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400 e.5|7 Nº 23.423 v.18|7|66

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PERICO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400 e.5|7 Nº 23.274 v.18|7|66

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CERRELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400 e.5|7 Nº 23.419 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DELLARIA de CATAVITURO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e.5|7 Nº 23.322 v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DELIA GANDULFO de CERDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e.5|7 Nº 23.319 v.18|7|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400. e.5|7. Nº 23.334. v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO MONGE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio quince de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400. e.5|7. Nº 23.330. v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ATILIO ELEUTERIO MONGE. — Publíquese por treinta días. — Buenos Aires, julio veintiséis de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400. e.5|7. Nº 23.329. v.18|7|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA OYARBIDE y JUANA BENEDICTA OYARBIDE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800. e.5|7. Nº 23.449. v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ANDRES AIRALA o AYRALA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800. e.5|7. Nº 23.404. v.18|7|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO CHIAPPARA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400. e.5|7. Nº 23.302. v.18|7|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARIA VILA REY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400. e.5|7. Nº 23.405. v.18|7|66

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MENDOZA de AHUMADA. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400. e.5|7. Nº 23.452. v.18|7|66

Nº 19

Juzgado Nacional 1º Inst. Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO o MOISES KAPUSTIN y LIBA POMERANC de KAPUSTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800. e.5|7. Nº 23.442. v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLANCO o BLANCO SPATARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800. e.5|7. Nº 23.320. v.18|7|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICANOR LAIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.400. e.5|7. Nº 23.357. v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LEONILDA CASTALDO de DEMARCO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.356 v. 18|7|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DE ASIS BONILLA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.321 v. 18|7|66

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.— e. 5|7 Nº 23.431 v. 18|7|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO DUBIN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.382 v. 18|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CELINA DEL CORAZON DE JESUS VIVOT de FERNANDEZ GUERRICO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800.— e. 5|7 Nº 23.369 v. 18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, en el juicio "LA NACION, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., c|GREGORIO LLORENTE y otros, s|ordinario", comunica a Carlos Washington Valenti y Gregorio Llorente, que se les ha dado por decaído el derecho de contestar demanda y han sido declarados rebeldes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 880.— e. 5|7 Nº 23.340 v. 6|7|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO MARTINEZ SAINZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.370 v. 18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN URIZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aiers, 28 de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.401 v. 18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO SANCHEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.462 v. 18|7|66

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BERELIS LERRAR. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.390 v. 18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN PASSUELLO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.359 v. 18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CASTRO PAZOS de PORTELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1966. — O. J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800. e.5|7. — Nº 23.360 v.18|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES PASINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400. e.5|7. — Nº 23.296 v.18|7|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por cinco días, a don PEDRO G. COMICO, para comparecer en el juicio "La Nación, Cía. Arg. de Seguros S. A. c|Janun Jacinto Pedro, s|Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.000. e.5|7. — Nº 23.333 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 59), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDEBRANDO LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400. e.5|7. — Nº 23.325 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTIN TSARIKTSIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400. e.5|7. — Nº 23.456 v.18|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2 de la Capital, cita y emplaza al señor JUAN WILCOB, por tres días, para que se presente a estar a derecho y contestar la demanda que le ha sido instaurada en los autos: "Miralles, Manuel c|Wilcob, Juan, s|desalojo", bajo apercibimiento de que si no comparece a juicio se designará al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 520. e.5|7. — Nº 23.420 v.5|7|66

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELENA CARMEN CARDENALE de ROMANO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.

$ 1.200. e.5|7. — Nº 22.462 v.11|7|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|6 al 1º|7|66.

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MASAJI AKAMATSU. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.

$ 1.200. e.5|7. — Nº 23.389 v.11|7|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, del Dr. Julio Brandán Aráoz, cita y emplaza por cinco días a CATALINA FEDON, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Ballesteros de Farina Sarah c|Lino Alvarez y Catalina Fedón, cobro alquileres", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 1.200. e.5|7. — Nº 23.280 v.7|7|66

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por seis días, a contar de la última publicación, a ZURBEN COMERCIAL S.A.C.I. y F., para comparecer en el juicio caratulado "Zetone, Jaime c|Zurben Comercial e Industrial S.R.L., s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento

de nombrar al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 800. e.5|7. — Nº 23.468 v.6|7|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por tres días, a contar de la última publicación a "ZURBEN S.A.C.I.-y F.", para comparecer en el juicio caratulado "Zetone, Jaime c|Zurben S. A. C. I. y F., s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 720. e.5|7. — Nº 23.469 v.6|7|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, en los autos "Fracchia de Marrano, Julia Serafina Lorenza c|Tarruella, Edison, s|Desalojo", hace saber por dos días, al demandado EDISON TARRUELLA, la siguiente providencia: Buenos Aires, mayo 30 de 1966. En mérito a lo solicitado y constancias de autos, habiéndose incurrido en un error de hecho al dictarse el auto de fs. 32 vta., déjaselo sin efecto y declárase rebelde al demandado en los términos del Art. 433 y siguientes del C. de Procds. — Rómulo H. Di Iorio, Juez. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.200. e.5|7. — Nº 23.365 v.6|7|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE RANZATO y ANTONIA GIAMMINOLA de RANZATO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.400. e.5|7. — Nº 23.415 v.11|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "DO CARMO ALMEIDA Y CIA. S. R. L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 24 de setiembre de 1963. Síndico, Magdalena Marina Savio, domicilio Donato Alvarez 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 5 de agosto de 1966, hora 14, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 4.000. —e.5|7 Nº 23.358 v.11|7|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a CELIA CYGIELSZTRAJCHER de MISERENDINO o CELIA CYGIELSZ TRAJCHER de MISERENDINO, para comparecer en juicio: "Martin, Elena, s|Miguel García de Alamo, s|ejecutivo - $ 448.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.200.— e.5|7 Nº 23.371 v.11|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por ocho días la declaración en estado de quiebra de EXPRESO PILAR, SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ, habiéndose designado liquidador a Llamas, Cánepa y Cía. S. R. L., con domicilio en Montevideo 527, piso 3º, oficina 6ª. Fecha de cesación de pagos, 8 de febrero 1965. Intímese a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por ocho días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 5.760.— e.5|7 Nº 23.363 v.14|7|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 del Dr. Carlos Viale, comunica por cinco días a los acreedores de JUAN SORROBIGARAT, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico, Mateo Domingo Vodanovich, Viamonte 927, piso 1º, los justificativos de los créditos. El 6 de octubre de 1966, a las 13 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.000.— e.5|7 Nº 23.434 v.11|7|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos: "SEDANO de CASTRO, JOSE MERCEDES o CASTRO JOSE, corcurso civil", rematará el 7 de julio de 1966, a las 16 horas, en calle 25 de Mayo 311, Capital, sin base y al contado: Un camión Chevrolet modelo 1938, motor 1.578.680, patente Capital 771.067, en mal estado, faltándole: Disco embrague, dínamo, manómetro, bomba ignición, instalación eléctrica, y una puerta cabina. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Revisar en Depósito Huracán, Av. Amancio Alcorta 2504, Capital. Entrega previa aprobación judicial. Informes: 44-0728.

Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e.5|7 Nº 23.388 v.7|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "CASIMIRO POLLEDO S.A.C.G.I.E.I. contra GALERNA S.R.L., ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el día 8 de julio próx., a las 16 hs., en San José 1754, donde se exhibe: Una heladera eléct. de seis puertas, comercial, marca General Electric, equipada. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 960 e.5|7 Nº 23.458 v.6|7|66

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SAYANES EDUARDO OSCAR, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una estufa a gas marca Siam, modelo E F Nº 11068, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 5.700 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.560 e.5|7 Nº 23.256 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DUBININ de SZABLINSKY OLIMPIA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 202781, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 17.680 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.560 e.5|7 Nº 23.240 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LAGO JULIO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 700688, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 6.000 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires junio 21 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680 e.5|7 Nº 23.239 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SPERA CARLOS, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo Mark III fabricado por Siam, Nº 711.215, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 11.000 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.238 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BOSETTI RODOLFO L. y otro, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 22 de julio de 1966, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 274.559, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 9.614 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.241 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANCILLA HECTOR L., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Cap. el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 712.674, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 8.500 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.265 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ de NIKOLIZA NARCISA IRENE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1.515, Nº 0174 sin motor, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 15.333 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.255 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MESSINA JOSE LUIS, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515. Cap. el viernes 22 de julio de 1966, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, número 247.167, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Cap. Base $ 5.484 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.254 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HEREDIA de LIZARRAGA MARIA N. P., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9 30 horas, el siguiente objeto: Una estufa a gas de garrafa marca Siam, modelo E. G. Nº 90690, completamente equipada, que se exhibe en Montesquiu 551, Cap. Base $ 5.700 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680 e. 5|7 Nº 23.253 v. 7|7|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en autos "FISCHER JAIME contra AVERBUJ VICTOR W.", s|ejecutivo, que el martillero David N. Almeyra rematará el día miércoles 13 de julio, a las 17 horas, en Avda. Rivadavia 6483, Capital, donde se exhibe, una máquina de calcular eléctrica marca "Olivetti Divisumma 14" Nº 972.14856. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.440 e. 5|7 Nº 23.304 v. 7|7|66

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DURAN HIGINIO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 167182, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 13.255 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.630 e. 5|7 Nº 23.262 v. 7|7|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SALINERO LUIS ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 6618, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 13.680 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680 e. 5|7 Nº 23.261 v. 7|7|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LONZON UBALDO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Nº [illegible], completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap., Base $ 2.120 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio diez y seis de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680 e. 5|7 Nº 23.252 v. 7|7|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AGUERO de CIPRIANO GREGORIA, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº [illegible], completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 10.040.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio diez y seis de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.251 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORBELLO DAVID, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº [illegible], completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 5.400.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio diez y seis de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.250 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SALTO ANTONIO RAUL, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador a nafta, marca Siam, modelo 1515, Nº 2204, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 18.480.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio diez y seis de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.249 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOTEI de RAMOS CONSTANTINA MARIA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, número 714245, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 10.500 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio diez y siete de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800.— e.5|7 Nº 23.243 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PAZ LIDIA ILDA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una helalera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 9551, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 15.119.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio diez y siete de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.247 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 42 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PELLICORI GUIDO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 2515, Capital, el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 2604, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.260 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.246 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 42 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|QUEREL JULIO CESAR, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 186210, completamente equipada, que se exhibe

en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.430 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Oscar P. Torres, secretario.
$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.245 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 42 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TERRE MATEO FONTANET, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 224052, modelo 30, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 3.804 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.244 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 42 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPRETTO ANTONIO ANGEL, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1598, Nº 3664, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.145 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.243 v.7|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|VELOZ MARCOS LEONARDO ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-86, Nº 71784, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 26.129 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.263 v.7|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SACHIAN ARTURO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 16731?, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 31.330 m|n. al contado: Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.264 v.7|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por tres días en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S. A. I. C., c|WAGNER GUILLERMO GUALTERIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Barcia, remata el día 20 de julio de 1966 horas 10 y 30, en el local Echeverría Nº 720, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600D, año 1963, motor tipo 100|D.000 Nº 17 5930, de 32 c. v., SAF, chasis Nº 1632203 patente de la Prov. de Bs. Aires Nº 1.000.864, en el estado que se encuentra. Base $ 97.071.—. Comisión 10 por ciento. Seña 30 por ciento, todo en efectivo. Sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.270.— e. 5|7 Nº 23.439 v. 7|7|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "AGUIRRE LUIS G., c|RUBIO JOSE L., s|ejec. prend.", que el martillero Alberto Díaz, rematará el día 18 de julio a las 9 hs., en Hipólito Yrigoyen 771, Capital, "un automotor marca Citroën, modelo año 1938, tipo sedan, motor Nº 452 451.4, patente Prov. Bs. As. 858982, transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Güemes 2250, Merlo, Prov. Bs. As. Base $ 49.549.—. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entrega previa aprobación del remate.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.920.— e.5|7 Nº 23.284 v. 7|7|66

Nº 3

El Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Lahousse, Secretaría Nº 5, hace saber por dos días que en los autos "PRIMERA COOPERATIVA DEL DEPORTE ATLANTA, c|LARRUCIA SANDULIO, sobre ejecutivo", el martillero público Carlos A. Basaldúa, rematará: 1 televisor marca Test, Nº 1412, pantalla grande; 1 heladera familiar marca Siam, número 239130, en perfecto estado, en el local de la calle Rivadavia 1339, donde se exhiben, el día 7 de julio a las 17 horas. Sin base, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Los bienes se entregarán previa aprobación del remate.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440.— e. 5|7 Nº 23.272 v. 6|7|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días, en el juicio "ZEPI S. A. C. I. y F., c|MARI HNOS., s|ejecutivo", que el martillero Alfredo V. Ocampo, rematará el 6 de julio a las 17 horas, en Pedro Echagüe 3230, una guillotina marca Krause Nº 198608, en buen estado de funcionamiento, sin base, contado, seña 30 %, comisión 10 %. Exhibición 14 a 17 hs.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 950.— e. 5|7 Nº 23.343 v. 6|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio: "HIRSCHBERG TEJIDOS, S. A. A. C. I., contra ACOSTA ELIAS M., s|ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San José 1754, el 8 de julio próx., a las 16 hs.: 1 heladera Siam), familiar, y 8 bolsas de lana de tejer, dist. tipos. Venta sujeta a aprobación judicial. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200.— e. 5|7 Nº 23.460 v. 6|7|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "RUTA MOTOR SRCO. c|ENRIQUE EZZAQUI y otro s|Ejec. prend.", que el martillero Federico Erhart rematará el 8 de julio próx., a las 16 hs., en San José 1754, los siguientes bienes que se exhiben en Bucarelli 3079, Cap.: una máquina de planchar Hoffman sin número a la vista, una máquina de limpieza de ropa Amer c|motor adosado Nº 1450, completa funcionando. — Sin base. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.680. e.5|7. Nº 23.455. v.7|7|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Sec. 9, comunica por 3 días en autos "RITTER ENRIQUE c|LAJMANOVICH SALOMON ENRIQUE s|Ejec. Prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el 15 de julio, a las 18,15 hs., en Tucumán 1575, el siguiente bien: 1 heladera vitrina, eléctrica en peteriby marca Gallo, mod. 2 P Nº 1050, con motor Damlte, Nº 1789 de 1|3 cv., compresor marca Siam Nº B—C—431 de 1|3 cv. en el estado en que se encuentra, , que se exhibe en Montevideo 548. — Base: $ 22.500.— Comisión: 10 o|o. — Entrega previa aprobación de la subasta. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.920.— e.5|7. Nº 23.345. v.7|7|66

Juzgado Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio "GÜEMES MARTIN MIGUEL c|DEL PRIORE ATILIO s|Ej. prendaria", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematara el día 11 de julio, a las 14,30 horas, en el local de la calle Paraguay 4302, un automotor marca Isard, modelo año 1960, motor Nº X70—027403 X, en el estado en que se encuentra. — Base m$n 98.007. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o — El bien se exhibe en la calle Paraguay 4302, y se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.160. e.5|7. Nº 23.413. v.7|7|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio: "CARIAGNA MIGUEL c| GANAPOL ADOLFO y otro, s|Ejec.", que el martillero Carlos Cabrera Castilla, rematará el 8 de julio próx., a las 16 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhiben: un televisor Stromberg Carlson c|5 perillas lado derecho Nº mo 16 T90, serie 900523, c|su mesa de madera giratoria haciendo juego y un lavarropas Eslabón de Lujo semiautomático c|2 perillas mod 1961 Nº 437816 de 1|3 HP., color blanco. Venta sujeta a aprobación judicial. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.360. e.5|7. Nº 23.461. v.6|7|66

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio PLEGALUZ S. A. c|MARIA DE CRUSSITTA s|Ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Serrano 321, Capital, donde se exhibe el 19 de julio, a las 10.30 hs.: Toldo de aluminio graduable de 4.50 x 1.80 mts. equipado. Base $ 11.500; al no haber postor, saldrá nuevamente sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520). — Buenos Aires, 27 de junio 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.680. e.5|7. Nº 23.327. v.7|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "ALAMBRICA S.A.I.E. c| DANY COM. E IND., SOC. DE HECHO y otros, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. Ibañez, el 15 de julio de 1966, a las 15 horas, en Honduras 4370, rematará una máquina equilibradora dinámica "Adelator", Ind. Arg., mod. R.C.A., capacidad 1 C.V., con mot. DR Nº 6817, de 1|4 H.P., que se exhibe en el lugar. — Base m$n. 12.500. — Al contado y mejor postor. — En caso de no haber postores por la base, transcurrida media hora volverá a subastarse en las mismas condiciones, pero sin base. — Entrega sujeta a aprobación judicial. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.160. e.5|7. — Nº 23.333 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días, en el juicio "ROJKES ISAAC c| HERNESTROZA HECTOR G., s|ejecución prendaria", que el martillero señor Edelmiro S. Daneri, rematará el día 22 de julio de 1966, a las 10 horas, en la calle Terrada 2762|68, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca Chevrolet, mod. 1934, motor Nº 4403414-6 cilindros, 4 puertas, patente de la Prov. de Bs. Aires 813.834. — En el estado en que se encuentra. — Base m$n. 22.230. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Subasta sujeta aprob. judicial.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.360. e.5|7. — Nº 23.376 v.6|7|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "JUAN CINCOTTA SACI. e I. c|ZUBIRI, RAMONA VALENTINA, s| Ejecución Prendaria", que el martillero Omar José Otonde, rematará el día 12 de julio de 1966, a las 15 horas, en la calle Perú Nº 277, piso 3º, Of. 1: una heladera eléctrica, marca Marshall, con número de fabricación 43852|15019, modelo de lujo, de 243 dm.3 de capacidad; en el estado en que se encuentra, con la base de $ 26.450. — Al contado en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se exhibe en la calle Solís Nº 1223, Capital Federal. — La entrega se realizará una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.640. e.5|7. — Nº 23.379 v.7|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "LA PATERNAL S. R. L. c| STELLINO, GOMEZ Y CIA., s|ord.", que el martillero A. A. Galíndez, rematará en Salguero 2731, donde se exhiben, el 15 de julio de 1966, a las 14 horas, cuarenta mesas de madera tipo bar y una heladera tipo vidriera, marca "Selmar", de seis puertas, eléctrica, tal como se encuentran. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento, contado y efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.080. e.5|7. — Nº 23.409 v.6|7|66

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES NUÑEZ S. A., s|Convocatoria", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el día 14 de julio de 1966, a las 15 horas, en el lugar del depósito, calle Manuela Pedraza 1911, Capital, una máquina retorcedora, marca "Coghian", Nº 31|12|49 Nº 18|028, c|motor Nº 1445, serie S.L.0687. — Sin Base y al contado. — En el estado en que se encuentre. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Remate sujeto a aprobación.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200. e.5|7. — Nº 23.459 v.6|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 2 días en el juicio "PANTALEON PASCUAL c|MATA FLORENCIO, s|ejecutivo", que el martillero Jorge Jaime Levis rematará el día 11 de julio de 1966, a las 21 hs., en la calle Talcahuano 1216, donde se exhiben, los bienes inventariados a fs. 9|10, entre ellos: una cómoda francesa Luis XV, un juego living aubuson, una mesa boulle, un secreter boulle con placas Sevres, un ánfora Sevres, una cómoda María Antonieta, un juego copas baccarat, un juego cubiertos plata, 129 piezas, una araña en bronce y cristal, un mueble barroco, un mueble boulle, un ánfora Sevres, un mueble inglés de alzada, una alfombra Bikara y una alfombra Kirman, un juego comedor inglés, un juego cubiertos, 254 piezas, una araña de comedor, un juego de sala colonial, un mueble vitrina, una mesa china... Sin base, al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.000.— e.5|7 Nº 23.450 v.6|7|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MERCADO NATALIO DE JESUS, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.40 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 202896, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 20.200 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 e.5|7 Nº 23.260 v.7|7|66

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "TORRES JUAN BAUTISTA c|VALDEZ FAUSTINO LUIS, s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Traful 3723, Capital, donde se exhiben, el 18 de julio, a las 10.30 hs.: Prensa hidráulica de 70 toneladas, marca Acicron, modelo de bomba radial de 8 pistones, Nº 1425, con motor marca Acicron de 3 HP., trifásico Nº 1425 y Máquina mezcladora marca Acicron modelo 75x25, de hierro, Nº 331769, con motor Acicron de 28 HP. de potencia, Nº 331769. Base en block, $ 440.000 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 C. Proc.).
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.520 e.5|7 Nº 23.326 v.7|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "FIAT SOMECA CONST. CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c|PFISTER H. y otro, s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia rematará el día 21 julio próximo, hora 10, en Moreno 1441, un tractor Diésel Fiat, modelo 60 R., motor 4 cil. 4 tiempos, 60 HP., 140 r.p.m., Nº 050.062, chasis 651.391, motor arranque 10 HP. Se exhibe Planta Fiat, Bermúdez 3857, Olivos, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 54.980. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920 e.5|7 Nº 23.441 v.7|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "FIAT SOMECA CONST. CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c|PFISTER H. y otro, s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia rematará en Moreno 1441, el día 21 julio próximo, hora 10.10, un tractor Diésel Fiat, modelo 60 R., motor 4 cil. 4 tiempos, 60 HP., 140 r.p.m., Nº 049.954, chasis 651.389, motor arranque 10 HP. Se exhibe en Planta Fiat, Bermúdez 3857, Olivos, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 54.980. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920 e.5|7 Nº 23.440 v.7|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "MARGULIZ REINALDO E. c|AGUERO ROBERTO J. s|ejec. prendaria", que el martillero Jorge P. R. Giordano rematará el día 8 de julio de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la calle Gualeguaychú Nº 2257, Capital, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: Un vehículo automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1955, motor Nº MCBA 117531, Base $ 496.080. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.040 e.5|7 Nº 23.432 v.7|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NUÑEZ TEOFILO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el vier-

nes 22 de julio de 1966, a las 9.45 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 44278, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.047 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.257 v.7|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FALON Vda. de FUENTES FRANCISCA ROSA, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9 35 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 613809, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 26 158.— m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800.— e.5|7 Nº 23.258 v.7|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANGRISANI HUMBERTO, ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap. el viernes 22 de julio de 1966 a las 9 30 horas. el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 187727, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Cap. Base $ 33 740 — m|n.. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Carlos Viale, secretario
$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.259 v.7|7|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|PALACIOS RODOLFO ALFREDO ejec. prend., que el mart. Ernesto L .Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966 a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam. modelo 90, Nº 159614, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 34.945,— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680 e.5|7 Nº 23.242 v.7|7|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días que en autos FURCI ANTONIO c|CORTEZ NICASIO s|ejecutivo, el martillero C. Raúl Sayago (T.E. 83-3235), rematará el día 11 de julio de 1966, a las 16.30 horas en la calle Belgrano 2875. donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera mostrador de 3 x 1 metro aproximadamente sin marca y una cortadora fiambre "San Salvador" A-8 18-66. — Todo en el estado en que se encuentra y al contado, sin base, al mejor postor, en dinero efectivo. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. — La entrega se efectuará una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.160 e.5|7 Nº 23.374 v.7|7|66

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, somunica por tres días en autos: FERROTECNICA S. A. c|SUICA VICENTE s|ejec. prend., que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 18 de julio 11 horas, en Giles Nº 930, Caseros, Pcia. Bs. As., donde se exhiben y en el estado que se encuentran: 40 tramos molde base rectos, marca Ferrotécnica Nº 2842|2881; en chapa de 5 mm. de espesor; 20 tramos moldes cordón rectos, cara posterior, marca Ferrotécnica, Nºs: 2882|2901, en chapa 3 mm. de espesor; 20 tramos moldes cordón rectos, cara vista, marca Ferrotécnica, Nºs: 2902|2921, en chapa de 5 mm. espesor. — Todos los moldes son para una altura de 15 ctms. — Base $ 144.160 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.520 e.5|7 Nº 23.337 v.7|7|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: CONVIA S. A. c|SOUTO JORGE s|ejec. prend., que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 18 de julio 15 horas, en Hortiguera Nº 736, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automóvil marca Oldsmóbile, modelo año 1958, motor Nº B149161, patente de la Capital Nº 103.152, del año 1964, — Base $ 251.486 m|n., al contado. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — El bien será entregado u. . vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.920 e.5|7 Nº 23.336 v.7|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio BUCETA ROBERTO G. c| SAUMELL LUIS s|ejecutivo, que el martillero Carlos Martínez Figueroa, rematará en Moreno 1441, Capital, el 15 de julio a las 11 horas, los siguientes bienes: un juego de living compuesto de: un sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en brocato de seda, capitoné, color verde, una mesa ratona rectangular estilo francés, tapa de mármol onix color verde, patas doradas; dos mesitas ratonas redondas, estilo francés, tapa de márcol onix color verde veteado; un sillón estilo Luis XV, tapizado en panna color marrón: un silloncito estilo francés tapizado en panna color habano. — Se exhibe allí, sin base al contado, comisión 10 o.o. — Seña 30 o|o. — Se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 del C. P.).
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.640 e.5|7 Nº 23.279 v.7|7|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, que en los autos "STYLO MUEBLES S. R. L. s|quiebra", el martillero Luis Oscar Ovando rematará el día 14 de julio, a las 14 horas. en Coronel Apolinario Figueroa 154, donde se encuentran y exhiben en días hábiles de 8 a 11 horas, los siguientes bienes: 1 máquina cepilladora marca "Guillet y Fils", Nº 26, M:Meteor 60407, 1 sierra sinfín marca "E. Kiesseling y Fils", Nº 35353 Abjanssons 10238, 1 máquina lijadora "Rial Motor Asea 1539256, Nº 173, 1 amelletadora "E. Merrelle S. R. L.", Nº 4118 M, Corrad y Cía. 34823, 1 garlopa Guillet y Fils Nº 226, motor CG 22178, 1 máquina tupí "E. Kiesseling y Cía.", Nº 53353 A Bitter y Cía. Nº 7450, 1 prensa hidráulica Aerotécnica Nº 9275. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Las mercaderías se entregarán previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.880 e. 5|7 Nº 23.437 v. 7|7|66

Nº 14

El Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 23, comunica durante dos días, en el juicio "SARTI, RODOLFO c|GESTALDI, ATILIO s|ejecutivo", que el martillero, Felipe Martí, rematará el 11 de julio de 1966, a las 15, en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 televisor "Richard"; 1 bargueño madera, 3 puertas y 3 cajones; 1 combinado, "General Electric"; 1 ventilador de pie, "Siam" Nº 483489; 1 heladera, familiar, "Windsor"; 3 sillones y un sofá, forrados con tela. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.440 e. 5|7 Nº 23.470 v. 6|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, comunica por 2 días en el juicio: "CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS contra TALLERES GROSS DE ADOLFO GROSS Y CIA. s|apremio", que el martillero Carlos Cabrera Castilla, rematará el 8 de julio próx., a las 16 hs., en San José 1754, donde se exhibe: Una máquina impresora automática marca Nevy Nº 33682 c|motor acoplado sin marca visible, Nº 117177, mide aprox. tiraje 36 por 52 centímetros, funcionando. Sin base. Seña 30 o|o. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Manuel Juan Catalá, secretario.
$ 1.280 e. 5|7 Nº 23.457 v. 6|7|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 13

Juzgado del Trabajo Nº 13, comunica por tres días que en los autos: "AGUILAR GENOVEVA c|ROTEMBERG SAMUEL s|despido", que el martillero José Balocchio, rematará en el local de la calle Montevideo Nº 548, Cap., el día 11 de julio, a las 14 hs.: Una máquina marca "Singer" industrial para armar pantalones Nº A. G. 890.382, con su motor eléctrico en el estado actual como se encuentra. Sin base al mejor postor, al contado. Comisión el 10 o|o en efectivo. Puede verse todos los días de 9 a 18 hs. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Víctor R. Perfetto, secretario.
$ 1.800 e. 5|7 Nº 23.328 v. 7|7|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASTILLERO DOMINGO PAGLIETTINI S. A. I. C. I. A. y F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1966, a las 18 horas, en la calle Reconquista número 657, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Cód de Comercio ejercicio 31|3|66.
2º Distribución de utilidades, Remuneraciones.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.5|7 Nº 23.315 v.11|7|66

"C"

CREPEL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, día 15 de julio 1966, 9.30 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|1966;
2º Fijación número de directores y su elección por un año;
3º Elección síndicos titular y suplente;
4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 23.290 v.11|6|66

CASA KLEIMAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de julio de 1966 a las 20 horas, en la sede legal, Patricios 741, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, al 31 de marzo de 1966.
2º Retribución a los Directores y Síndico y distribución de utilidades.
3º Elección del nuevo Directorio.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.5|7 Nº 23.277 v.11|7|66

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

Buenos Aires, mayo de 1966.

De acuerdo Art. 66 Estatutos y por resolución de Comisión Directiva fecha 31 del actual, convoca Sres. Asociados del Club Canottieri Italiani, a Asamblea General Ordinaria a realizarse martes 19 julio próximo 19 horas, local Asociación Argentina de Remeros Aficionados calle Rivadavia 717, Capital, objeto tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar acta de la Asamblea.
2º Consideración Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informes de los Revisores de Cuentas, del Ejercicio 1º de abril de 1965 - 31 de marzo de 1966.
3º Elección de: a) Seis Vocales Titulares en reemplazo de los Sres. Jacinto Bassi, Roberto Corbella Figini, Lauro Covezzi ,Alfredo Deferrari, Eduardo J. Kutter y Dr. Osvaldo E. Pedretti, que terminan su mandato y seis Vocales Suplentes; b) Tres Revisores de Cuentas; c) Dos miembros para integrar el Tribunal de Honor y dos Suplentes.

No existiendo quórum a la hora indicada, la Asamblea se constituirá legalmente media hora después, con cualquier número de socios presentes. — Dr. Osvaldo E. Pedretti, presidente; Raúl Neira, secretario honorario.
$ 1.400.— e.5|7 Nº 23.282 v.11|7|66

C. S. F. ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 13 de julio de 1966, a las 11 horas 30 minutos en el local social de la calle Sarmiento 1967. 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º de los Estatutos
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.5|7-Nº 23.341-v.11|7|66

CASA FIGUEROA S. A.
A. G. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de julio de 1966, a las 12 horas, en el local Alsina 1270, 2º piso, Departamento 1, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965.
2º Fijación del número y designación de Directores y Síndicos.
3º Modificación del artículo 35 de los Estatutos Sociales.
4º Demora en la convocatoria a Asamblea.
5º Distribución de utilidades.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 4.600 e.5|7 Nº 23.392 v.11|7|66

"E"

ELECTRONICA ARGENTINA, S.A.C.I.
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de julio de 1966, a las 11 horas. en el local social de la calle Sarmiento 1967, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 31 de diciembre de 1965.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 3.200.— e.5|7-Nº 23.342-v.11|7|66

EL HOGAR CROATA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del día 16 de Julio de 1966

El Directorio de Hogar Croata S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de Julio de 1966, en Salta 1241, Capital Federal, a las 18 horas con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario general al 31 de diciembre de 1965 e informe del Síndico.
3º Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
6º Aumento del capital.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho al voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Se ruega a los señores Accionistas de concurrir a la Asamblea en el número suficiente para formar quórum, que la Asamblea no se posterga.

Carlos Zubrinic, presidente; Antonio Kitic, secretario.
$ 8.000.— e.5|7-Nº 23.276-v.11|7|66

"F"

FEDERICO KLEMM & CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1966, a las 8 hs., en Avda. Corrientes 1291, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración del Directorio y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Ratificación de la emisión de acciones efectuada por la Asamblea Extraordinaria del 9|9|65.
5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.
$ 4.000 e.5|7 Nº 2?.406 v.11|7|66

"I"

Instituto Nacional del SCOUTISMO ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el Art. 19 del Estatuto, convócase al H. Consejo Nacional, Presidentes de Con-

sejos Provinciales y Comisionados de Provincia a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 7 de julio de 1966, a las 18,30 horas, en el local de la Institución, Libertad 1282, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance anual y cuenta de gastos y recursos.

2º Consideración de la renuncia del cargo de miembro del H. Directorio presentada por el Ing. David. A. Wicker.

3º Elección de 20 miembros por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato, Sres. Jorge L. Aguilar, O. Barreiro, A. Benegas Lynch, A. Colombo, A. de la Vega, B. Esmerode, A. R. Freire, R. Gorostiaga, R. García Reims, H. Grehni, E. M. Huergo, C. F. Hanssen, P. J. Isola, S. Hamu, O. Laperuta, A. Luciani, R. J. Roulet, D. E. Sosa, R. O. Staub. C. A. Tognoni y las vacantes que se produzcan al tratar el punto 2º, conforme lo establece el estatuto vigente.

4º Directorio: Elección para integrar el H. Directorio de 1 Vicepresidente 1º, en reemplazo del Cnel. Abelardo de la Vega, que termina su mandato. 1 Vicepresidente 2º, en reemplazo del señor Benito Esmerode, que termina su mandato, y de tres Directores que terminan su mandato, Sres. Ricardo J. Roulet, César A. Tognoni y Cnel. Plinio J. Isola, como así también las vacantes que se produzcan en el momento de la elección.

5º En el caso de no lograrse quórum en la primera citación, la Asamblea se constituirá con el número de miembros presentes, Art. 20 del Estatuto.

Ernesto M. Tornquist, presidente. — Ricardo J. Roulet, secretario administrativo.

$ 360 e.5|7 Nº 23.383 v.5|7|66

IMBROSCIANO HNOS. S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1966, a las 15,30 horas, en el local social sito en Tres Arroyos 1829|33, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|3|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Modificación del Estatuto Social, aumento del capital.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.800 e.5|7 Nº 23.454 v.11|7|66

"L"

LAGO HERMOSO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 4456

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 14|7|1966, 9 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|7-Nº 23.288-v.11|7|66

LICEO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N - 6.822

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1966, a las 19 horas, en el local sito en Sarmiento 753, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar número de miembros del directorio y elegir directores y síndicos.

5º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.680.— e.5|7 Nº 23.448 v.7|7|66

"O"

ONIRIA S. A. I. y C.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de julio a las 10 hs. en Pedernera 662 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general y sus anexos, ejercicio cerrado el 31|3|66, informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 11 del Estatuto. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|7 Nº 23.368 v.11|7|66

"S"

S. U. I. S. A.
Sociedad Urbanizadora Inmobiliaria Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1966, a las 10 horas, en el local de San Martín 588, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los motivos por los que no se convocó a Asamblea Ordinaria dentro del término reglamentario.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Ratificación de las remuneraciones y viáticos abonados a los miembros del directorio que han desempeñado tareas en la administración social.

4º Elección de un presidente un vicepresidente y un director que durarán un año en sus mandatos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Elección de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

$ 6.600.— e.5|7 Nº 23.445 v.11|7|66

"T"

TALLERES ARGENINOS ITALO VICARIO S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de Julio de 1966, a las 18 horas, en el local social calle Gurruchaga Nº 1111, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación art. 347 del C. C.

2º Fijación honorarios Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|7-Nº 23.301-v.11|7|66

"U"

UTAH S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 16|7|1966, a las 9 hs. en Gualeguaychú 1980, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la gestión del directorio.

2º Designación de síndico ad-hoc.

3º Consideración de los doc. del Art. 347 del Cº Cº para el ejercicio cerrado el 31|12|65.

4º Fijación del número de directores y su elección.

5º Desginación de síndico titular y suplente y de 2 acionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.5|7 Nº 23.422 v.11|7|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Se hace saber por el término de ley, que el activo y pasivo de la sociedad irregular denominada "Instituto de Belleza Chatelet - Salón de Peinados", con domicilio en la calle AVDA. SANTA FE 3784, integrada por los señores Olga Beatriz Constantino de Ferrari y Mario Walter Maestre como únicos socios, se transfiere a la señora Olga Beatriz Constantino de Ferrari. Reclamaciones: Escribanía Raúl F. Devoto, Av. de Mayo 1249, piso 1º "B", lugar donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.800 e.5|7 Nº 23.438 v.11|7|66

Rodríguez Amoedo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Florencio Aldrey Iglesias vende a José Rodrigues da Costa y Manuel Rodrigues da Costa el negocio de Panadería y Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares, Fábrica de Masas y Elaboración y Venta de Helados, sito AVENIDA CABILDO Nros. 3611|13. Reclamaciones en término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 2.400 e.5|7 Nº 23.416 v.11|7|66

Rafael Troiano, vende a su condómino Julio Ruzzi, su ½ parte indivisa del "Taller Mecánica del Automóvil", sito en AVDA. JUAN B. JUSTO 2340, Capital Federal, que explotaba conjuntamente con el señor Julio Ruzzi, el comprador se hace cargo del activo y pasivo. Oposiciones de ley, Fitz Roy 854. — Contador Federico Botte, Mat. 61 Tº IX.

$ 1.600 e.5|7 Nº 23.396 v.11|7|66

Al comercio se hace saber: que Zulma Orfilia Cami, vende a Irma Huri Carlos, el negocio de Lencería, sito en esta Capital, denominado Tenue, Galería Quinta AVENIDA SANTA FE Nº 1270 y TALCAHUANO Nº 1071, locales 40|42. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, sobre negocio.

$ 1.600.— e.5|7 Nº 23.292 v.11|7|66

Inmobiliaria Numancia, Rep. Carlos Alberto Bernal, Mart. Púb., Oficinas Luis S. Peña 108, T. E. 38-8456. Avisa: Antonio Oscar Puella, vende a Luisa Gorfain, negocio venta artículos punto y lencería, ubicado local Nº 22, Galería, AV. CASEROS 2931. Cap. dom. partes y reclamos ley n|ofic.

$ 1.400.— e.5|7 Nº 23.335 v.11|7|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Pedro Martínez, Elisardo Furelos, Ramón Furelos, Ignacio Rocha e Idalino Palacios venden a Camilo González (Réd. 667.974|014), Andrés Pereira (Réd. 810.431|003) y José María Iglesias (Réd. 667.975|014) negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helado, AV. ENTRE RIOS 1212, domicilio partes. Reclamos ley ntas. oficinas.

$ 2.400.- e.5|7 Nº 23.154 v.11|7|66

"C"

Vicente Antonio Lauria, mart. púb., balanceador, Libertad 445, avisa que José Guillermo Buenvecino vende a Livio Arnaldo Buenvecino libre de toda deuda, su parte en el negocio de carnicería sito en COCHRANE 2402, esq. ZAMUDIO, Capital. Reclamos ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 1.600.- e.5|7 Nº 23.323 v.11|7|65

Avisa Antonio R. Barba, Martillero Público, oficinas: Rodríguez Peña Nº 382 (1º B), Capital, que Nicolás Smykalo vende a José Vázquez Mato y Gabino Fernández, su Fiambrería, Rotisería, Pizzería y Quesería, calle CARLOS CALVO Nº 4249, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.5|7 Nº 23.297 v.11|7|66

"E"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Julio Ahedo (Réd. 759,988|010) vende a Marino Riva, Patricio Fernández, Gumersindo Figueroa, Angel Olivar y Agustín Mosquera, Hotel-Alojamiento (habilitación en trámite) calle ESMERALDA 535, domicilio partes, Reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.400.- e.5|7 Nº 23.167 v.11|7|66

"J"

Avisa Antonio R. Barba, Martillero Público, oficinas: Rodríguez Peña Nº 382 (1º B), Capital, que Mechislao Estanislao Petrich e Ignacia Delia Velázquez de Kielnacz venden a Jorge Alberto Logarzo y Alberto Robustiano Fernández su Alojamiento-Hotel y Restaurant, JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1165 (1er. piso), Capital, domicilio partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2.000.— e.5|7 Nº 23.298 v.11|7|66

"M"

Administración Gaona, Juan B. Detanti, martillero público, Matrícula 1.210, Folio 448, libro 51, con oficinas en la calle Av. Gaona 1727, de Capital Federal, avisa que Alberto Antonio Vallejos vende a María Nelly Sasia su negocio de Fiambrería y Quesería sita en la calle MANUELA PEDRAZA 1800, de esta Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000.- e.5|7 Nº 23.316 v.11|7|66

"R"

Santos & Cía (de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb.), of. Sarmiento 1507, Cap., avisan: Arturo Chaves Carro vende a María Esther y Ramón Elisardo Carro, neg. desp. beb. rest., 4 mesas acera, sito REMEDIOS Nº 4394|400, Cap., dom. partes. Recl. t. ley n|of. 46-6534.

$ 1.200.- e.5|7 Nº 23.299 v.11|7|66

"S"

Santos & Cía. (de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., of Sarmiento 1507, Cap., avisan: Victorino Olivan vende a Eduardo Rodríguez neg. hotel-aloj., calle SARMIENTO Nº 1736, 2º p., domic. partes. Recl. t|ley n|ofic. 46-6534.

1 $ 1.000.- e.5|7 Nº 23.300 v.11|7|66

Roberto Herrera, Escribano, con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 7º p., comunica que con retroactividad al 30 de junio de 1965 queda disuelta la sociedad colectiva que gira en esta plaza con la denominación de Núñez Hermanos, dedicada al ramo de Mercería por Mayor, con domicilio legal en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 266, integrada por José Ramón y Antonio M. Núñez Fernández, tomando el primero a su cargo el activo y pasivo social. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 2.600 e.5|7 Nº 23.418 v.11|7|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el directorio en uso de las facultades conferidas ha resuelto ofrecer en suscripción durante los días 5 al 25 de julio de 1966, la cantidad de 342.000 acciones ordinarias clase "B" de v$n. 100.— c|una, de 1 voto por acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966.

La suscripción se hará al contado y a la par sobre todas las acciones en circulación a razón de una acción nueva por cada 1,192982456 acciones que se posean.

Las fracciones menores de 10 acciones no serán tomadas en consideración. El eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten de acuerdo a sus tenencias. — El Directorio.

$ 2.280. e.5|7. Nº 23.381. v.7|7|66

LA FIRMEZA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que se ha fijado la fecha 5 al 25 de julio de 1966, como nuevo período para optar por la suscripción de v$n. 20.951.600.— en accs. ords. clase "B" de 1 voto, de nuestra sociedad, en las mismas condiciones que las mencionadas en la publicación anterior del 29|4|1966. — El Directorio.

$ 1.320. e.5|7. Nº 23.380. v.7|7|66

ARGENTINA SPORTSWEAR S.A.I.C.

A efectos ejercer derecho de preferencia, comunícase a los Señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series número 498 a 797 ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador por un valor de m$n. 30.000.000.— nominales, de las cuales las series números 498 a 647, ambas inclusive, son de acciones de la clase "A" de 5 votos por acción y las restantes, de la clase "B" de un voto por acción; pagaderas a la par y al contado en efectivo al suscribir. — El Directorio.

$ 1.800. e.5|7. Nº 23.361. v.7|7|66

FINAVEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro: Nº 13.766

Comunica la emisión de las series 6ª, a 10ª, de acciones ordinarias, clase "A" por $ 5.000.000.— m|n. Par ejercitar derecho preferencial dentro de 15 días a contar de la última publicación. Integración dentro de 120 días. — El Directorio.

$ 1.200. e.5|7. Nº 23.344. v.7|7|66

TALLERES COGHLAN
Constructora de Máquinas

PAGO DIVIDENDOS ACCIONES PREFERIDAS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 5 de julio de 1966, de 14 a 16 horas, se abonará en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 933, 8º piso, Capital, contra cupón Nº 17, el dividendo del 7 por ciento en efectivo, correspondiente a las acciones preferidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 5|7 Nº 22.557 v. 7|7|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|6 al 1º|7|66.

TEXTILES VIENA S.A.I.C.F.I. y A.

Comunícase emisión $ 10.000.000.—, acciones ordinarias clase "B" derecho dividendo a partir 1º julio 1965. — El Directorio.

$ 720. e.5|7. Nº 22.216. v.7|7|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 30|6|66.

ACTCONFIN S.A.C.I.F.I. y A.

Comunica a accionistas que la Sociedad emitió acciones ordinarias al portador "A", series 3 a 10 inclusive, por un total de m$n. 800.000. (Art. 4º de los Estatutos). — El Directorio.

$ 840. e.5|7. — Nº 23.410 v.7|7|66

VILLAR e IMAZ. S. A. G. C. M.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, siendo cada serie de 2.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada acción y derecho a 5 votos por acción. Total de la emisión, $ 800.000. —m|n., al integrarse en efectivo y al contado. Derecho de preferencia 15 días. Las acciones a emitirse tienen derecho a dividendo desde el 1º|10|65. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 5|7 Nº 23.463 v. 7|7|66

FAMITA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 11.051

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 13|5|66, dispuso el aumento del capital autorizado de pesos 30.000.000.—, a $ 33.500.000.— en acciones preferidas al portador, con derecho a dividendo fijo del 20 por ciento anual. El Directorio resolvió con fecha 20|5|65, llamar a suscripción e integración de $ 3.500.000.— en acciones preferidas en las condiciones referidas. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 5|7 Nº 23.436 v. 7|7|66

QUETZAL S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 7.854

EMISION DE ACCIONES

Se comunica por tres días a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir las series tercera, cuarta y quinta, o sean 3.600 acciones ordinarias al portador de la clase "B", que representan $ 360.000.— m|n. Las nuevas acciones se ofrecen a la par, con pago total al contado en el acto de la suscripción. Los tenedores de acciones tendrán 15 días, a contar desde la última publicación, conforme al artículo 6º de los estatutos, para ejercer el derecho de preferencia. El Directorio.

$ 1.920.— e. 5|7 Nº 23.414 v. 7|7|66

LA FORESTAL ARGENTINA
S. A. I. C. A.
FERROCARRILES ECONOMICOS
S. A. I. C. A.
TALLERES LA GALLARETA
La Gallareta - Santa Fe

Reparación y|o reconstrucción de vagones. Licitaciones públicas: Día 18|7|66. Nº 18|66. Elementos ferroviarios (fundición), apertura 14 hs., valor pliego pesos 1.000.—. — Nº 19|66. Elásticos aspirales, apertura 14.30 hs., valor pliego $ 500.—. Nº 20|66. Pinturas, apertura 14,45 hs., valor pliego $ 1.000.—. Nº 21|66. Elementos ferroviarios (forjado), apertura 15,15 hs., valor pliego $ 1.200.—. Día 19|7|66. Nº 22|66. Maderas, apertura 14 hs., valor pliego $ 1.000.—. Nº 24|66. Bulones, rechuelas, etc., apertura 14,30 hs., valor pliego $ 1.000.—. Nº 24|66. Bulones, remaches, arandelas, etc., apertura 15 hs., valor pliego $ 800.—. Retiro de pliegos y planos, Paseo Colón 221, piso 8, Capital Federal, de lunes a viernes, de 14,30 a 16,30 horas.

$ 4.800.— e. 5|7 Nº 23.411 v. 11|7|66

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se lleva a conocimiento de los señores tenedores de acciones preferidas, que a partir del día 8 de julio de 1966, se abonará en efectivo, en los Bancos: Supervielle de Buenos Aires, Société Générale (Reconquista 330), Banco de la Provincia de Buenos Aires (San Martín 135), Banco Español del Río de la Plata Ltdo. (Cangallo 402), los siguientes dividendos: a) Acciones preferidas 8 % C|part.: Contra entrega del cupón Nº 19, se les abonará m$n. 5,20 por cada v$n. 100.—, perteneciente al dividendo básico del primer semestre de 1966 (4 %) y participación adicional en las utilidades, ejercicio año 1965 (1,20 %). — b) Acciones preferidas 7 ½ % fijo: Contra entrega del cupón Nº 21, se abonará m$n. 3,75 por cada v$n. 100.—, perteneciente al dividendo básico del primer semestre de 1966. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 5|7 Nº 23.412 v. 7|7|66

GRAND - VILLE
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera de Mandatos y Representaciones

Se comunica que en la reunión de directorio del 6|9|65 emitió ocho series de acciones ordinarias al portador, clase "A", 5 votos, por un total de pesos 8.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.5|7 Nº 23.293 v.7|7|66

OTTO MOTTE & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 2647

Por resolución de Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado ha sido aumentado a v$n. 7.840.000.— El Directorio.

$ 840. e.5|7. Nº 22.530. v.7|7|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|6 al 1º|7|66

ARTIS
Metalúrgica Argentina S.A.I.C.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis y conforme a la resolución de la Asamblea Ordinaria de fecha ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias, clase "A" de cinco votos, números 500.001 a 520.000, de valor de m$n. 100 (cien pesos m|n.) cada una, por un valor total de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos m|n.), en 20.000 acciones y dieciséis series de acciones ordinarias, clase "B" de un voto, números 520.001 a 600.000 de valor de m$n. 100 (cien pesos m|n.) cada una, por un valor total de m$n. 8.000.000 (ocho millones de pesos m|n.), en 80.000 acciones, con derecho a dividendo desde el primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — La integración se realizará en efectivo a su valor nominal en el acto de la suscripción. — El derecho de preferencia establecido por el artículo noveno de los estatutos podrá ser ejercido dentro de los quince días posteriores a la última publicación en el local de la calle Monasterio Nº 167, Capital Federal. — El Directorio.

$ 4.200. e.5|7. — Nº 23.398 v.7|7|66

BREYER HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos

DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS Y LLAMADO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 30 de junio de 1966, el dividendo de los ejercicios 1961|62; 1962|63 y 1963|64, por: pesos moneda nacional 1.620.000 en efectivo, y m$n. 5.760.000 en acciones, llamándose a la vez a derecho de preferencia para suscribir los remanentes de emisión. — El Directorio.

$ 1.920. e.5|7. — Nº 23.395 v.7|7|66

BREYER HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos

AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas del 8|1|1965, que aumentó el capital a pesos 21.000.000 y delegó en el Directorio la ejecución de dicho aumento. El Directorio resuelve en consecuencia emitir acciones por valor total de pesos 6.000.000, en acciones ordinarias clase B, de un voto, al portador, liberadas, compuestas de diez series de $ 600.000 cada serie, que llevarán los números del 26 al 30. — El Directorio.

$ 2.160. e.5|7. — Nº 23.394 v.7|7|66

COTONEA ARGENTINA, S. A. I. y C.

Comunícase a los señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29|9|65 el capital suscripto e integrado de la Sociedad ha sido elevado a la suma de m$n. 60.000.000. — El Directorio.

$ 1.030. — e.5|7 Nº 23.307-v.7|7|66

MONROE
Inmobiliaria y Comercial
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 11 de julio de 1966, se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 840.— e.5|7 Nº 23.283 v.7|7|66

INVERSORA HUTTON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica que la Asamblea del 31|3|66 aumentó el capital en $ 35.000.000 m|n., elevándolo a $ 45.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 840. — e.5|7-Nº 23.294-v.7|7|66

METALURGICA FUMAGALLI S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 13.668

Se comunica a los señores Accionistas, que a partir del día 11 de julio de 1966, se abonará en Neuquén 1050, Capital Federal, el dividendo aprobado del 15 por ciento en acciones de igual tenencia, correspondiente al ejercicio año 1964, y aprobados por la Asamblea del 24 de abril de 1965; el pago se hará contra presentación de los certificados de acciones provisorios, y los nuevos valores gozarán de dividendos a partir del 1º|1|1965.

$ 1.920. e.5|7. — Nº 23.408 v.7|7|66

SILFINA TEXTIL S.A.I.C.
Expte. Nº 18.815

Se comunica emisión seis series cada una de 1.000 acciones de m$n. 1.000.— clase A de 5 votos. — El Directorio.

$ 720.— e.5|7 Nº 23.289 v.7|7|66

IPORA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Con motivo de haber traspapelado la documentación correspondiente a los aumentos de capital realizado desde el 19 de julio de 1956 hasta el 19 de diciembre de 1958, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que esta Sociedad en las fechas que se transcriben a continuación emitió las siguientes acciones, las que fueron suscriptas e integradas en su totalidad:

Fecha	Acciones ordinarias con derecho a 1 voto	($ Valor Nominal)
19/ 7 /56	3.235	323.500
4/ 1 /57	2.000	200.000
2/ 9 /57	1.920	192.000
20/ 1 /58	1.500	150.000
19/12/58	3.542	354.200

Se aclara que las emisiones de pesos 192.000 m|n. y $ 354.200.— m|n. correspondió a dividendos pagados con acciones — El Directorio.

$ 2.680. — e.5|7-Nº 23.303-v.7|7|66

ARTICO Y MALVINAS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 28 de abril de 1962 se aprobó el aumento del capital autorizado de m$n. 5.000.000.— a m$n. 15.000.000.— y que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 3 de octubre de 1964 se resolvió el aumento del capital social de m$n. 15.000.000 a m$n. 25.000.000.—, resolviéndose emitir en el mismo acto 10.000 acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, correspondiendo las 16º a 21º series a Acciones Ordinarias Clase "A" y la 17º a 20º y 22 a 25º series a Acciones Ordinarias Clase "B". — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 2.400 e. 5|7 Nº 23.396 v. 7|7|66

CAMPER
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Se comunica que la Asamblea del 4|3|66 aumentó el capital en $ 100.000.000 m|n. y que la reunión de Directorio del 27|5|66 emitió 300 series de acciones preferidas, clase "E", por un total de pesos 30.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.800. — e.5|7-Nº 23.235-v.11|7|66

TEXTILYUTE S.A.
Industrial y Comercial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en cumplimiento con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 12 de mayo del corriente año, el directorio ha resuelto aumentar el capital en la suma de pesos 20.000.000.—, quedando el capital autorizado en la suma de $ 240.000.000.— y emitir $ 19.960.000.— valor nominal, de acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965, acciones que se aplicarán al pago del saldo del revalúo contable. — Lo que se hace saber a sus efectos. — El Directorio.

$ 2.160.— e.5|7 Nº 23.281 v.7|7|66

MACH-LAN S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 5 de abril de 1966, resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos cada una. — El Directorio en sesión del 7 de abril de 1966, resolvió la emisión de las series Nº 11 a 20 por valor de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|7-Nº 23.317 v.7|7|66

COIN
Constructora Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la emisión de acciones por valor de $ 20.000.000 m|n. de acuerdo a lo establecido en el estatuto. Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de junio de 1966, bajo el Nº 1.286, Folio 118, Libro 61, Tomo A de Estatutos Nacionales. Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la forma que prescriba el estatuto. — El Directorio.

$ 2.040.— e.5|7-Nº 23.314 v.7|7|66

GUTESMAN S. A. C. I. y F.
Expediente 20.397

Se comunica que el Directorio en su reunión del día 16 de marzo del año en curso, resolvió emitir siete series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, formada cada serie por diez mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, lo que hace saber a los señores accionistas para que manifiesten derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.560.— e.5|7-Nº 23.309 v.7|7|66

AINZENWASER S.A.I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio en sesión del 16 de marzo de 1966, resolvió la emisión de las series Nº 3 a 10 de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos cada una, por un total de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.5|7 Nº 23.318 v.7|7|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION ALVITE PENSADO de SANTOS MARTINEZ y MANUEL SANTOS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.4|7 Nº 23.105 v. 5|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ABE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.30|6 Nº 22.730 c.13|7|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BOLOGNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.582 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON GELLER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.368 v.11|7|66

Juzgado Civil Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DESOUCHE o MARGARITA DESOUCHES de BLACHE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Carlos A. Ariosa, Secretario.

$ 2.800. e.27|6. — Nº 22.055 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS AMERIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.24|6 Nº 21.821 v.7|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELORIA FLORENCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Pedro J. Forrent, secretario.

$ 2.400.— e.23|6 Nº 21.552 v.6|7|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SANCHEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400 e.4|7 Nº 23.072 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SACCONI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e. 1º|7 Nº 23.001 v. 14|7|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400 e.30|6 Nº 22.885 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MACCIO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, marzo 20 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.500 e.30|6 Nº 22.797 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DANTE HECTOR BROCCHINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.24|6 Nº 21.765 v.7|7|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE VICENTE BELLIPANNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 23.200 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil 3, Secretaría 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BERNABE IROULEGUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.131 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANA SANCHEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 1º de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.844 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO LORENZO CARMELO CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.760 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO MONTEROS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|7 Nº 22.920 v. 14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCURIO TEVERE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|7 Nº 22.908 v. 14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO CLEMENTE CASTIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 22.571 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TARRACINI de LASCALA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.277 v.11|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CECILIO ARNEJO, o IGNACIO CECILIO ARNEJO Y BASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.279 v.11|7|66

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ALBINA DE MATTEO de SINOPOLI o ROSA MATTEO de SINOPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.228 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE DANIEL GARCIA ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.554 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PIRRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 21.317-v.5|7|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE u ORESTES EZEQUIEL CROCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.27|6. — Nº 22.162 v.8|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGIOLINA GALEOTTI de RAVANETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.27|6. — Nº 22.119 v.8|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA RAMONA PEREZ AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.27|6. — Nº 21.973 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RODOLFO CHANETON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.764 v.7|7|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUIDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 21.937 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE JOSE ADDUCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.573 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AHMED MENEHEM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.600 v.6|7|66

Juzgado Nac. Civ. Nº 4 Sec. Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. BERTA TOPOLEVSKY de CUPESOCK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 21.400-v.5|7|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RIEGE de GALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 23.164 v.15|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN GAEDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.859 v.13|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TASSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.668 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don RAIMUNDO STEPANCIC y doña ROSA o ROSINA TAVCAR o TARCAR o TAUCHER de STEPANCIC. — Publíquese per diez días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200.— e.29|6 Nº 22.642 v.12|7|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de USCHR KLEINER o USCHER KLEINER u OSCAR KLEINER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.591 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GIULIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 22.281 v.11|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CECILIA BOTTO de DE BUONO y JOVITA MUSANTE de BOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.27|6. — Nº 22.064 v.8|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELILLI Vda. de CERULLO o CIRULLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.860 v.7|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BADEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.581 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MARQUEZ de COLQUHOUN, BEATRIZ VIOLETA COLQUHOUN de MORA · ALBERTO BRAULIO MORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, nueve de marzo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.555 v.6|7|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº seis, Secretaría Nº once, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DULCIRIO ENRIQUE BIRAGNET por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.554 v.12|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de CONCEPCION CLEMIRA MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.395 v.11|7|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO FRANCISCO LIO GRIMALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.27|6. — Nº 22.090 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA o ANGELA VICTORIA MARIA BISSOLATTI o BISOLATTI o BISSOLATI de PERALTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.200.— e24|6 Nº 21.962 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DI GIANO y de LUISA o CATALINA LUISA BALASCO o BALAZCO de DI GIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 4.000. e.27|6. — Nº 22.072 v.8|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ANGELA DAL PRA de ROCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, Secretario.
$ 2.800. e.27|6. — Nº 22.062 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELEANOR MARY WILKINSON o ELEANOR MARY (MARIA) WILKINSON de BETTOSSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.200 e.23|6. Nº 21.757. v.6|7|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MIGUEL GENOVESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosca, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 21.491 v.5|7|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO RADZIEWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Roberto R. Perez Demaria, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 21.332 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ESTEVES de GODOY y de FERMIN AGUSTIN GODOY o AGUSTIN FERMIN GODOY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|7 Nº 23.042 v. 14|7|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA SIGNORELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|7 Nº 22.913 v. 14|7|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ACQUARIO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 23.175 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN ANGEL VERGA y LUISA PINASCO de VERGA. — Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.400 e.4|7 Nº 23.141 v.8|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SAPIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.860 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN BOCCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.592 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BATAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1966. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.468 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ESTEVAN SOLARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 21.723. v.6|7|66

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ROSALIA JAUREGUY de GARROT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 23.171 v.15|7|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIA LUCIANO GUILLON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.404 v.11|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA BIRSA de DOVZAK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 17 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.209 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ALTAMIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — José M. Monclá secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 21.876 v.7|7|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE BENDJOUYA de BENDJOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 21.487 v.5|7|66

El señor Juez Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL DIGON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 22.161 v.8|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HOMERO PIFFARETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — El secretario.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 21.237-v.5|7|66

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BUSTIO de MENDEZ o LUISA

BUSTIO BLANCO de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.219 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA RODRIGUEZ de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 22.132 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALVATO y JOSEFA TORNABENE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 21.974 v.8|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSIAS BERKMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e. 24|6 Nº 21.945 v. 7|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELLY o NELIDA WASSER de GARFINKEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 24|6 Nº 21.774 v. 7|7|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON PERES SAGORIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e. 24|6 Nº 21.776 v. 7|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 Secretaría número 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA PENAZZIO de PIATTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.372 v.5|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ARANGO de GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.374 v.5|7|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ y JOSEFA GONZALEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 23.179 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JUSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.134 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASATI o JOSE CASATI REBOSIO o JOSE CASATI y REBOSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.30|6 Nº 22.898 v.13|7|66

Juzgado en lo Cvili Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA o MARIA ANTONIA RAIMUNDO de FODINO y de CARLOS OSCAR FODINO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$2.800 e.30|6 Nº 22.838 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PASCUAL di PASQUO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.855 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXUPERANCIA MARTIN y de ANTONIO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.615 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "FLORENCIO ROMERO", publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.253 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GARZELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.411 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SULIM CRASIUC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 25 de agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 22.069 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DI GENARO o LUIS VOLANTE DI GENNARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 21.571. v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SEVERO HERMIDA VARELA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.251 v.5|7|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA RAITO de D'ONOFRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.107 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KAMATA MAETOKUHIGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|7 Nº 23.033 v. 14|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RUSSIAN de BRESSAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.484 v.12|7|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI LAURO de BRIGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo siete de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 22.024 v.8|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ISMAEL, o ISMAEL MIGUEL o ISMAEL BRUNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.304 v.5|7|66

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MASSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|7 Nº 22.967 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA GARIBOTTI de ZAFFARONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 22.912 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por 5 días a DOMINGO DE ANDREA a comparecer en juicio "Herschberg de Wainstein Etla y otra s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 1.800 e.30|6 Nº 22.835 v.6|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA MANUELA CARBALLIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.373 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE LEONARDO AVERSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Hector López Carrillo, secretario.
$ 2.800. —e.27|6 Nº 21.998 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaria Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO AMERICO BIRGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio seis de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 22.085 v.8|7|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaria Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUCAL de CASTELLI, ISABELA IRENATA o ISABEL RENE o RENEE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 21.692 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO SARILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 21.753 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a contar desde la última publicación a los terceros poseedores del inmueble de la calle MENDOZA 3935, de la Capital Federal, señores Jorge Rómulo Cassani, José Carlos González, Gregorio Biasi, Félix Miguel Selay, José Ponton, Augusto César Magliano, Rubén Gabriel Ferrara, Palmira Goncálvez de Fernández y Herminio Fernández, Eduardo Braghieri, Angel Garzón, Andrés Jorge Lusguiños, Eduardo Mateo Pereyra, Carmen Atilio, Miguel Amoroso, y Ponciano Arturo Tejerina en los autos caratulados "Vuotto de Trama Elena G. y otros c|Hammer Gerardo Federico s| Ejec. Hipotecaria", para que paguen la deuda o abandonen el inmueble con la prevención de que si no comparecen a estar a derecho se les nombrará defensor que los represente en el juicio. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 4.200 e.29|6 Nº 22.597 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN MARIO o SERAFIN PELUFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 21.512 v.6|7|66

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO GATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 21.497 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SCAZZIOTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 21.405 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LINC LECUNA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. 15 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.493 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña "ITALIA MOGGIA de PASSI". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e. 22|6 Nº 21.461 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO MARTINSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Abril 22 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.352 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DONADIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.353 v.5|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO TERMINIELLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.268 v.5|7|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL A RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FONTENLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 22.644 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PABLO ROSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 24|6 Nº 21.930 v. 7|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BOTTOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. — e. 24|6 Nº 21.791 v. 7|7|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a NORMA LIDIA PIANI de GIACHINO, para comparecer en juicio "Giachino, Juan José c|Piani de Giachino, Norma Lidia, s|divorcio, separación de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.200 e.30|6 Nº 22.132 v.6|7|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27 al 29|6|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ELVO HORACIO GAMEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Publíquese en el Boletín Oficial. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.716 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VENCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.30|6 Nº 22.769 v.13|7|66

Juzgado Nº 14 en lo Civil, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASIMIRO ANTONIO MONTSERRAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.740 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIBORIO IBAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.29|6 Nº 22.577 v.12|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA IRENE PORTA o PORTA PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.292 v.14|7|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTA LIDIA PAEZ de CASTIGLIONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 21.991 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA COMES de GUAL y de CARLOS GUAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 22.050 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ELVIRA SCARONE de TORASA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.412 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MEDINA de SANCHEZ o MARIA de las MERCEDES MEDINA de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.22 6 Nº 21.449 v.5|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GAERSI de TORIELLI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Junio 8 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.310 v.5|7|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA AURORA DI FILIPPO, JUAN DI FILIPPO y CLOTILDE AQUINO de DI FILIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200. e.4|7. — Nº 23.119 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña KATHLEEN o CATALINA GOLDEN de AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.862 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de NATALINA PINI de ZOCCOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 22.688 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FABRICANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 22.583 v.12|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BERETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.29 6 Nº 22.536 v.12|7|66

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO NOVOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 22.537 v.12|7|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARMELO FARAONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.255 v.11|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, cita por 10 días a herederos y acreedores de MANUEL MENENDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 22.164 v.8|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARGARITA LUCIA GABORIA viuda de RISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 21.370-v.5|7|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS HORACIO de la PEÑA o De la PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.182 v.15|7|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO FRANCISCO SERVETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.727 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SOFIA POL de MASTROPASQUA o MASTROPASCUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2 800 e.30|6 Nº 22.715 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RUGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e 29 6 Nº 22.551 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO LEGA SPIRYTUS o CHIL LENGA SPIRYTUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 21.611 v.6|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 21.739 v.6|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JAVIER LISLE, o JAVIER LUCIANO EUGENIO LISLE o JAVIER LUCIO LISLE o JAVIER LUCIANO LISLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.22|6-Nº 21.337-v.5|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña CARMEN CASAS DE VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 21.338-v.5|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO BICERRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 21.438-v.5|7|66

Juzgado en lo Civil 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FEGERL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 21.271-v.5|7|66

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA MARTINEZ de GALUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 22.723 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO JUAN CESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 22.840 v.13|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO ROBERTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.708 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NICOLAS MAZZITELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 22.971 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Nacional, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTA REBECA EFF. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, cuatro de octubre de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 22.960 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SERAFINA LOPEZ Viuda de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.894 v.13|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MONACO y ANTONIA DI SANTO de MONACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 22.556 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN CARLOS DOMINGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 11 de marzo de 1966. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.559 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON JULIO JURKOWICZ o AARON CHIEL JURKOWIVZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio seis de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.560 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ZENON IRIARTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.510 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO CAGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 22 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.362 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GAYOL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.425 v.11|7|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JAIME KON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.203 v.11|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GALANTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e. 24|6 Nº 21.921 v. 7|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CESAR VICENTE GERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 21.662 v.6|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO CAMPANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 23|6 Nº 21.690 v. 6|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUDECINDO AVELINO BENAVIDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 21.395-v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE CORNELLA FALCO o CLOTILDE COERNELLA de BALLESTA o FALCO de BALLESTA o de BALLESTA MENGUAL o CORNELLA FALCO de BALLESTA MENGUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 4.000 e.29|6 Nº 22.593 v.12|7|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA COMASTRI de DE FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas. secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.073 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO RAGAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.774 v. 13|7|66

El señor Juez en lo Civil, Dr. Andrés Alberto Carnevale, Juzgado 18, Secretaría 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN PAJARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.505 v.12|7|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CARUSI de MASCIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.534 v.12|7|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.585 v.12|7|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ALBORNOZ viuda de CANALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.474 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARON o AARON OPPENHEIM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.260 v 11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BRAULIO BUSTELO, CARLOS BRAULIO BUSTELLA. CARLOS BUSTELO y CARLOS BRAULIO BUSTELLO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e. 24|6 Nº 21.823 v. 7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 23|6 Nº 21.574 v. 6|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. LUIS PEREA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.240 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL CARMEN SAFIA de LOUPIAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.266 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA TOMASA POSE POMAR de ALI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.242 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SKLAR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.246 v.5|7|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA DURANTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 22.939 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO SERAZIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.400 e. 30|6 Nº 22.886 v. 13|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO SULIGOJ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.787 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a JUAN ELEUTERIO LAJAS y a DOMINGA DEL VALLE ALLENDE DE LAJAS, para comparecer en juicio "Lajas Cecina, s/adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 1.800. e.4|7. — Nº 23.160 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.672 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES GOLDFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 22.180 v.8|7|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ROBLES TERAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 22.096 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR CITTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 23|6 Nº 21.721 v. 6|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SANCHEZ de FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.325 v.5|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplazada por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL REGUDSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.223 v.5|7|66

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA GARCIA de VALVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.163 v.15|7|66

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SPERANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.4|7. — Nº 23.143 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA CLOTILDE BONELLO de BONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.115 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ALFREDO VALLEBONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.230 v.11|7|66

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SANCHEZ VASQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Enrique Contes Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.419 v.11|7|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 2.400.— e.27|6 Nº 22.061 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR EDUARDO TRIBODI. — Publíquese por 10 días.
Juan L. Peña, secretario.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. —
$ 2.800.— e.27|6 Nº 21.992 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MARIA o JUANA MARINA de ROSSI de BARDERI. — Publíquese por diez días.
— Juan L. Peña, secretario.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 22.025 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA PELUFFO de PEZZATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 23|6 Nº 21.511 v. 6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA DELIA BANGA de PILIERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.483 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ALCULUMBRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.351 v.5|7|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nro. 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GRILLO de MARTIRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.707 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOPREGO GOMEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 22.293 v.11|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALESSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.359 v.11|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REPANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.272 v.11|7|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RODRIGUES DE OLIVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.229 v.11|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO FELIX BOJOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Oscar José Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 22.172 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PEDRO GERONIMO CASTELLAZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 22.037 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUGGIROLI o ANTONIO JOSE RUGGIROLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 21.964 v. 8|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RAMON CABALLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 22.111 v. 8|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE MORA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires junio 17 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 21.942 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN PATRICIO BUSTAMANTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.913 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.864 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ANGELICA GRECO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.873 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES NITO de RODRIGUEZ y JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ o JOSE TOMAS RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.600.— e.24|6 Nº 21.872 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TOCALINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 21.874 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEOFILO SOTO o TEOFILO SOTO VEGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.875 v.7|7|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DAPINO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 23.036 v. 14|7.66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL KRATZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 30|6 Nº 22.726 v. 13|7|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PIRPAM de CAPONIGRO o ROSA PIRPAN de CAPONIGRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.29|6 Nº 22.692 v.12|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAIM CHREM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 22.315 v.11|7|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SALETA CARMEN LABRADA de DIAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.300.— e.28|6 Nº 22.287 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO RENE MARIA BEUMONT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 22.140 v. 8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA BREY de PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 22.112 v. 8|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GALANTE de COHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 22.067 v. 8|7|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORINDA PAZ de ABELAIRAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.927 v.7|7|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN PIAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 21.923 v.7|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO ALBERTO MONTOYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 23|6 Nº 21.713 v. 6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA SPOSARO de MARTELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.297 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN LAVAGNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.410 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NAVARRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 7 de junio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.273 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATRONA ZYRNOW de GOLIKOW. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. —e.22|6 Nº 21.296 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA del ROSARIO ALINDA SCHARFFENORTH de MANZANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e. 23|6 Nº 21.568 v. 6|7|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELINA ALONSO de PALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de mil novecientos sesenta y seis. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200 e. 27|6 Nº 22.151 v. 8|7|66

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO MARANTE o MARANTE FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.177 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDO MUSANTE o GUIDO SANTIAGO MUSANTE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.319 v.11|7|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica que se ha decretado el concurso civil de don JOSE ANTONIO MARTINEZ, nombrándose Síndico al Dr. Julio E. Molina Gómez, con oficina en Av. Montes de Oca 1009, Capital, T. E. 21-2112, fijándose el plazo de treinta días para presentar al mismo los títulos justificativos de los créditos. — Publíquense edictos por cinco días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.600 e. 1º|7 Nº 23.046 v. 7|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GIORDANO de FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 22.992 v. 14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaria Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO FLAMINIO ASINARI u OCTAVIO ASINARI. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 22.084 v. 8|7|66

Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaria Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SANTOLANNI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.877 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaria Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LABATE. Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.525 v.6|7|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO GONZALEZ CIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.538 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PABLO MONTANER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.834 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PIO JUAN ASTORI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.550 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON CATAIFE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.2 6 Nº 21.735 v.6|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaria Nº 45, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don SERAFIN DE GRACIA. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 9 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.300.— e.22|6 Nº 21.485 v.5|7|66

Juzgado Civil 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CATALINA o GITLA ROSEN o ROZEN de FELDMAN. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.431 v.5|7|66

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFRAIN A. DE KIKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.050 v.15|7|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta dias a acreedores y herederos de CARLOS ADAN NEIDIG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.762 v. 13,7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEJWUSZ ZEMELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.598 v.12|7|66

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARDOLINO BERTAZZO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 22.275 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERL GRINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 22.214 v.11|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DANERI de PINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.235 v.11|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don WALDEMAR LEIPZIG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.198 v.11|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CAMILO ANTONIO MINGRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.924 v.7|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARCELINA ALBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.768 v.7|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CARBONE de BATTAGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.27|6. Nº 22.068. v.8|7|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.27|6. Nº 22.018. v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de NICOLAS GIOSEFFI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.347 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL COLUCCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.345 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OVIEDO CABRERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.100.— e.22|6 Nº 21.321 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO POSE. Publíquese por diez días. — Bueno Aires, 14 de junio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.243 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMBROSIO ADOLFO PONS LEZICA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.228 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PABLO MORTOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 1º7 Nº 23.040 v. 14|7|66

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA MONFORT de PAPATHANASSIOU. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 23.125 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS FRIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.472 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE CIPOLLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.415 v.11|7|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DANTE VERGOTTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.27|6. Nº 22.028. v.8|7|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por 30 días a acreedores y herederos de don STAVRO BASSILIOU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.27|6. Nº 21.977. v.8|7|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CASTRO o VICENTE CASTRO VERDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.715 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DAVID ATALIAH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 21.803 v.7|7|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CALABRO y de MARIA CALDARELLA de CALABRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.800 v.7|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BARDELLI y|o ENRIQUE GREGORIO BARDELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 21.731 v.6|7|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por 30 días a acreedores y herederos de don RAMON GORDON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.27|6. Nº 21.976. v.8|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN PAPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.806 v.7|7|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONORA EBERLE de DOGODA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.216 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PODESTA de BARTOLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.851 v. 13|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR RIVOLTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.712 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días a los acreedores de la sucesión de SAMUEL FAINGOLD que se ha decretado su concurso civil, habiéndose designado síndico al Dr. Alfredo J. Peruchena, ante quien deberán presentar sus créditos, dentro de los veinte días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000 e. 30|6 Nº 22.721 v. 6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 23.003 v. 14|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SCHKLARSCH y CAROLINA PITEL de SCHKLORSCH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 23.022 v.14|7|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AHMAD BARACAT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 23.149 v.15|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO TROITIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 23.117 v.15|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO PALMA o PALMA QUINTANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 23.113 v.15|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MONTENEGRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 23.112 v.15|7|66

Jzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LIBRIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 23.156 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQIN TORRES. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 23.049 v.14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS ALEJANDRO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 23.043 v.14|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO MARTINEZ o MAXIMILIANO MARTINEZ PALACIOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 23.015 v.14|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ADELINA FULLONE de SANNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.285 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FLORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.347 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO VALLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.249 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.27|6. Nº 22.070. v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO CAMACHO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, dos de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e. 27|6. Nº 22.014. v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ISIDORO LUEJE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 21.890 v.7|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID TEITELBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 21.799 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO BIENVENIDO BEZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio diez de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.858 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a don GREGORIO GONZALEZ RIOJA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.579 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO EMILIO CHRISTENSEN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.756 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN SILVIA ROSALIA CRUZ FRAGA o FRAGA CUAZ o CARMEN FRAGA CUAZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 21.599 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA FUENTES de BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 21.510 v.6|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PORTO y DOMINGA LECCADITO de PORTO. Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.471 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ERNESTO DEHEZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.335 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MARTINEZ de OJANGUREN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.874 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE CALVO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 30|6 Nº 22.806 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO ELISEO ALBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.651 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ASTEMIA FERRO de MANELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.600 v.12|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ARMANDO SOLARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.545 v.12|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOPEL de JASPER, SARA o SURA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.569 v.12|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GRASSI y CATALINA NANINI de GRASSI. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.432 v.11|7|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA VIQUEIRA BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 23.166 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA FERNANDEZ de SCIAVELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 23.136 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MORESCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 17 junio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 22.788 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO GILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.294 v.11|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PABLO BUSSSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 2.800 e.24|6 Nº 21.778 v.7|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. EUSEBIA NOGUEIRA y de Da. NICOLASA NOGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.508 v.6|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO ANDRES HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.614 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SANGINETO de CATUOGNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.680 v.6|7|66

Juzgado 27, Secretaría Nº 54, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA RICARRERE de PITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 21.797 v.7|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELFIN ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 22.935 v.14|7|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVELINA DI NARDO de DEL PESCHIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 22.963 v.14|7|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEREIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. —e.4|7 Nº 23.196 v.15|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FUENTES y de ANA QUIROGA de FUENTES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Patricio Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 23.053 v.15|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MODESTO ZOCCOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.116 v.15|7|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO COSENTINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 19.375 v.8|7|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 26|6|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTRO o CASTRO DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.27|6. Nº 22.150. v.8|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO MELCHOR CROCCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.462 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil 28 Secretaría 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CYPOIRA LAMPERT de NIEVCHOWICZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortes. secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.270 v.5|7|66

Juzgado Civil Nº 28 Secretaría número 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODODO LEDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 22.977 v.14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CONTRERAS VILLAMAYOR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 22.949 v.14|7|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CORDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.194 v.15|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA ANGELA POCCATINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 23.006 v.14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ADOLFO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 22.798 v.13|7|66

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANDINA BIRINDELLI de GAMBERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 22.771 v.13|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMELIA MARIA o AMELIE MARIE GARRIGUES de AMANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 22.833 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL FIORITO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 22.941 v.14|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO MONACO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.471 v.12|7|66

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO PERATA y AUGUSTA MONACO de PERATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.371 v.11|7|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ERNESTO BERARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.27|6. Nº 22.143. v.8|7|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERRIN SANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 21.819 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA PROVIDENCIA CAPDEVILA y PI de MIRALLES y de don ARMANDO MIRALLES o ARMANDO MIRALLES VEHILS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 4.400.— e.27|6-Nº 22.125-v.8|7|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO DE CARLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 21.820 v.7|7|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA JORCIN de VENTURINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 21.822 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LEON o LEONCIO PANDOLFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 21.798 v.7|7|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CHIMERI de OCCHIATO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.594 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALBINO MANUEL LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.402 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA HAYDEE NUÑEZ de CAMBIASO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.386 v.5|7|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO GANGI o DIGANGI o DI GANGI y de MARIA PICONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.326 v.5|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.394 v.5|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PANUNZIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires junio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 22|6 Nº 21.393 v.5|7|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.161 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BELAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.170 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PAWLIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.162 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 22.837 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES TERESA FARDI de MACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 22.836 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO HEBERTO, HORACIO HERBERTO u HORACIO REYNOLDS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 22.871 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO o ROMEO OLIVO VICTORIO DI LAZZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 22.776 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL DE LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 22.810 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO MANUEL DE SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 22.714 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretara Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOSCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 22.754 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PRADANOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 22.766 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES ZAZULIE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.527 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MALVARES o JOSEFA MALVARES de MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.555 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FURICELLI de RAYNIE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.654 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BICE ROMANO de SANTACRUZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.659 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PERALTA de PEZZIMENTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.653 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.653 v.12|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MANUEL JOSE GIACCHINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 22.690 v. 12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 22.671 v. 12|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CARLOS ALFREDO SOLARI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 22.693 v. 12|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CRUZ, FRANCISCO JOSE CRUZ o FRANCISCO CRUZ ALMAGRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.29 6 Nº 22.552 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA FORTUNATA MONTELLO de FANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 22.490 v. 12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO LOPEZ DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.377 v.11|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SAULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.298 v.11|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SAULO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.283 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE GALVALISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.274 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTIN MANIGHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.258 v.11|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO COPPOLA y EUGENIA CASTRO de COPPOLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.27|6. Nº 22.175. v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de TOMAS PEREA RIVAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.27|6. Nº 22.027. v.8|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAMONA o RAMONA OZORES Vda. de CASTELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.27|6. Nº 21.975. v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO BARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 21.887 v.7|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS AMADO NAVARRO o NAVARRO LUQUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 21.884 v.7|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARTINEZ o MARTINEZ MAYORGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 21.781 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRESNO y VICENTA DOMINGO de FRESNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.738 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 21.567 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO SOUTULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 21.220 v.5|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 21.437 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.522 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 22.392 v.14|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELDA GORLE de RUSQUELLAS. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — El Secretario.
$ 1.200.— e.30|6 Nº 22.856 v.6|7|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nro. 5, cita a don ANGEL FERNANDEZ LUEDO, para que dentro de los seis días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y contestar la demanda que por ante este Juzgado le ha promovido Carmelo Mazzaglia, por desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. Publíquese dos días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 880 e.4|7 Nº 23.130 v.5|7|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de: HUMBERTO PASCUAL IACOVINO o YACOVINO; BERNIERO IACOVINO; CARMELO ANTONIO IACOVINO; y MARIA JOSEFA LAPORTA o JOSEFA LA PORTA de IACOVINO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.800 e.4|7 Nº 23.223 v.8|7|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA LUCCHETTO de CANAZZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.400 e.4|7 Nº 23.220 v.8|7|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días a MARIA ELENA ROMERO de ZELAYA a estar a derecho en juicio: "Fernández, Manuel c|Romero de Zelaya, María Elena y otros s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.080 e.4|7 Nº 23.191 v.6|7|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA FRANCESCONI de GOMEZ y JOSE GOMEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario
$ 1.400.— e.1º|7 Nº 22.926 v.7|7|66

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS RAUL MADRID. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.1º|7 Nº 22.927 v.7|7|66

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PONTORIERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200 e.4|7 Nº 23.094 v.8|7|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 a cargo del Dr. Carlos Leiva Varela, cita por seis días a JORGE ALBERTO DUCLOS para contestar demanda autos "Melfi Pascual c|Duclos Jorge A. s|Desalojo", bajo apercibimiento de rebeldía. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal. secretario.
$ 640.— e.4|7 Nº 23.099 v.5|7|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza a "SUCESORES DE ISAAC J. BENZAQUEN E HIJOS S. R. L." por el término de seis días para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Roccatagliata, Federico c|Suc. de Isaac J Benzaquen e hijos S. R. L. y otros s|ordinario - Nº 159678", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.440.— e.4|7 Nº 23.129 v.6|7|66

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO ROSELL. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e. 29|6 Nº 22.485 v. 5|7|66

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don FAUSTINO SOLAROLI y FELISA GALLAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 2.400 e.23|6 Nº 21.553 v.6|7|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DELIA JUANA BERNASCONI y OSCAR BERNASCONI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1966. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.400.— e.4|7 Nº 23.222 v.8|7|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JESUS o JESUS MARIA BALADO; ROBERTO BALADO y LUCIA AMALIA ALVA o ALBA de BALADO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 3.200 e. 29|6 Nº 22.619 v. 12|7|66

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDINO NOGUERA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — El secretario.
$ 1.200 e. 23|6 Nº 22.538 v. 5|7|66

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por tres días a ADELA MARIA PONS para comparecer al juicio que por desalojo le sigue Dalga Sociedad en Comandita por Acciones, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200.— e. 4|7 Nº 23.101 v. 6|7|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAMON BENITO NUÑEZ. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.400 e. 29|6 Nº 22.563 v. 5|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SECUNDINO LARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44 de la ley 12.962-causa 25.124, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.4|7-Nº 3.290-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO LUCIANO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44 de la ley 12.962, - causa 25.193, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.4|7-Nº 3.291-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA GALVANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|7-Nº 3.292-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO IBARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de uso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|7-Nº 3.293-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO QUISSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|7-Nº 3.294-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO LAURIANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|7-Nº 3.295-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LUIS MARIA GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de robo, causa Nº 26.633, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|7-Nº 3.296-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SAMBATARO, causa Nº 26.549, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|7-Nº 3.297-v.8|7|66

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO NICOLAS ROTONDA y PEDRO ROTONDA (hijo) para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación (32.817) bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. Julia Sanchis Ferrero, secretaria.
e.4|7 Nº 3.298 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR HECTOR COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 32.660), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. Julia Sanchis Ferrero, secretaria.
e.4|7 Nº 3.299 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANGEL FANGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 32.895, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. Julia Sanchis Ferrero, secretaria.
e.4|7 Nº 3.300 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría N 121, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CASTRIOTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (32.897), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. Julia Sanchis Ferrero, secretaria.
e.4|7 Nº 3.301 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO o JUAN TAPIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en sumario Nº 29.755, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. Armando A. Caccuri, secretario.
e.4|7 Nº 3.302 v.8|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días, a MODESTO BOSO, a comparecer en la causa Nº 30.006, que se le sigue por Inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. Armando A. Caccuri, secretario.
e.4|7 Nº 3.303 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BAGRAN (a) "el tarta", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad bajo apercibimiento de declararlo rebelde, Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. Armando A. Caccuri, secretario.
e.4|7 Nº 3.304 v.8|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a NORBERTO ANIBAL POLANCO a comparecer en la causa Nº 29.365, que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. S|R. Polanco, vale. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|7 Nº 3.305 v.8|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARTINEZ a comparecer en la Causa Nº 29.362, que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|7-Nº 3.306-v.8|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a PALMIRA IANNAPOLLO de RODRIGUEZ a comparecer en la Causa número 29.362, que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|7-Nº 3.307-v.8|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a SIMON ARMANDO BELLINO a comparecer en la Causa Nº 29.217, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|7-Nº 3.308-v.8|7|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA SOFIA MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por prevaricato, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Armín F. Gaité, secretario.
e.4|7-Nº 3.309-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERTA CARRASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Armín F. Gaité, secretario.
e.4|7-Nº 3.310-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE COSME PROCOPIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Armín F. Gaité, secretario.
e.4|7-Nº 3.311-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO CLEMENTE CRESPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Armín F. Gaité, secretario.
e.4|7-Nº 3.312-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL NARCISO ABRUZZESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|7-Nº 3.313-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA TILDA TAMAR AQUNDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|7 Nº 3.314 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO MARCONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires mayo 27 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|7 Nº 3.315 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MOLINS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por prevaricato (art. 271 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Armín G. Gaite, secretario.
e.4|7 Nº 3.316 v.8|7|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EDUARDO ACEVEDO para que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 3.376 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Guillermo R. Navarro, secretario.
e.4|7 Nº 3.317 v.8|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR HUGO REYNAGA a comparecer en la causa Nº 3.323 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.4|7 Nº 3.318 v.8|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días a EDGARDO ALLAN AYALA a comparecer en la causa Nº 3.282 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.4|7 Nº 3.319 v.8|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO TRIEP a comparecer en la causa Nº 3.282 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.4|7 Nº 3.320 v.8|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ALBERTO MARIO CONESA y a MARIA CRISTINA MARTIN a comparecer en la causa Nº 3.340 que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|7 Nº 3.321 v.8|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a ANGEL SILVERO a comparecer en la causa Nº 3.188 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|7-Nº 3.322-v.8|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a OSVALDO CARBONE a comparecer en la causa Nº 3.044 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|7-Nº 3.323-v.8|7|66

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RUBEN OSCAR FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.158, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|7-Nº 3.324-v.8|7|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar d ela primera publicación a FERNANDO TAGLE ACHAVAL, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.193, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|7-Nº 3.325-v.8|7|66

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CARLOS SANTOS BARBERO, en la causa número 5.264, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 144, a cargo del Doctor Jorge A. Bellotti, por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.4|7-Nº 3.326-v.8|7|66

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JUAN CARLOS BARRANCOS en la causa Nº 3.721 que se le sigue por defraudación, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Jorge A. Bellotti, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.4|7-Nº 3.327-v.8|7|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MARIO LUIS DEVEZE (causa 1.830) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se el sigue por lesiones art. 92 C. Penal, daño e infracc. Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.4|7-Nº 3.328-v.8|7|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL FREDY RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 5.086, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|7-Nº 3.329-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO PALOPOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.086), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|7-Nº 3.330-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CORNELIO SEGUNDO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.086), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|7-Nº 3.331-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desdo la primera publicación del presente a GUILLERMO FIDEL CERVELLERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 5.084), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|7-Nº 3.332-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RIBAUDI (C. I. 345.876), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|7-Nº 3.333-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAYMUNDO GOMEZ y ANTONIO FALZONE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.102), bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|7-Nº 3.334-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFA DUARTE de BALZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Causa número 5.113), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Clodomiro José Luque, sechretario.
e.4|7-Nº 3.335-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BASILIO MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa número 4.736), bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|7-Nº 3.336-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO PILARCZYK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Causa 5.066), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|7-Nº 3.337-v.8|7|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO HERSZ GOLDSZER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, enero 3 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|7 Nº 3.338 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO H. CARBONE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.936 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|7 Nº 3.339 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO DEMARCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.851, que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966.— Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|7 Nº 3.340 v.8|7|66

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ISIDORO MACHTEJ a comparecer en la causa Nº 4.897 que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Félix Esteban Dufouro, secretario.
e.4|7 Nº 3.341 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ENRIQUE MOLINARI MIÑO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.4|7 Nº 3.342 v.8|7|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIAN NIMIAN de LEVERICH para para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.4|7 Nº 3.343 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR MARCOS ZARFATTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.4|7 Nº 3.344 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21. Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JOSE CODECIAO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (4.806) bajo apercibimiento de declarardo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.4|7 Nº 3.345 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21. Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE PICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguo por malversación de caudales públicos (4.768), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1965. — Héctor Grieben, secretario.
e.4|7 Nº 3.346 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO JUAN MACARIO (causa Nº 4.542), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.4|7 Nº 3.347 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 4.734), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.4|7 Nº 3.348 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (número 4.734), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.4|7 Nº 3.349 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CASTELLANO FERNANDEZ, o RICARDO RAMIREZ, o SANTIAGO MONTAÑEZ, "a" el sátiro, o el Maharajá, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, violación de domicilio, Infr. art. 292 C. P. y evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.4|7 Nº 3.350 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO FORINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (causa número 4.792), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.4|7 Nº 3.351 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO GARIBOTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 4.825), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.4|7 Nº 3.352 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.792, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.4|7-Nº 3.353 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar

desde la primera publicación del presente a BELARMINO LIBOREIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.688, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Juan A. Serra, secretario.

e.4|7-Nº 3.354 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DEMETRIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.697, que se le sigue por infracción al Art. 275 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Héctor Grieben, Secretario.

e.4|7-Nº 3.355 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ARNALDO RIEU, para que comparezca a estar a derecho en la causa 4.764, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.4|7-Nº 3.356 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto simple (Art. 162 del Código de Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Juan A. Serra, secretario.

e.4|7-Nº 3.357 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO VACA FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.716, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Juan A. Serra, secretario.

e.4|7-Nº 3.358 v.8|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JAIME NADAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Angel De Paola, secretario.

e.4|7-Nº 3.359 v.8|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MAZZINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Amelia M. García, secretaria.

c.4|7-Nº 3.360 v.8|7|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente al PRESIDENTE DE "RAVANA S. A.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Federico G Fauzón, secretario.

e.4|7 Nº 3.361 v.8|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera pubicación del presente a DAVID ENRIQUE KOLIARENCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. Federcio G. Fauzón, secretario.

c.4|7 Nº 3.362 v.8|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CARDAMONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. Federico G. Fauzón, secretario.

c.4|7 Nº 3.363 v.8|7|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO YANISELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. art. 302 C. Penal, en causa Nº 2.276|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.

c.4|7 Nº 3.364 v.8|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a FERMIN GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. art. 302 Cód. Penal (Nº 2.276|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.

e.4|7 Nº 3.365 v.8|7|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CARLINO VIERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. Carlos Guerberoff, secretario

e.4|7 Nº 3.366 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6 Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. Carlos Guerberoff, secretario

e.4|7 Nº 3.367 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME BERNARDO TISKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, (causa Nº 283), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. Carlos Guerberoff, secretario

c.4|7 Nº 3.368 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO MARIO ROMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por artículo 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

c.4|7 Nº 3.369 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO VALERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.165 que se le sigue por cheque sin fondos (art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

c.4|7 Nº 3.370 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME BARINGOLC para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.046 que se le sigue por cheque sin fondos (art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, Secretario.

c.4|7 Nº 3.371 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, la CAYETANO CERRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por artículo 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

c. 4|7 Nº 3.372 v. 8|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "LA GRANJA ESPAÑOLA SOCIEDAD ANONIMA, su quiebra". Fecha provisoria de cesación de pagos, el día 17 de febrero de 1965. Síndico don Héctor José Giffoni, domicilio Paraguay Nº 2335, 1er. piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 18 de julio de 1966. Señálase el 9 de agosto de 1966, a las 14.30 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, debiéndose presentar los acreedores con dos horas de anticipación, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.000.— e.29|6 Nº 22.646 v.5|7|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Eduardo N. Guzmán, Secretaría Nº 11 del Dr. Hugo E. Piñero, comunic.. por cinco días a los acreedores de SOUTH AMERICAN CLUB S. R.L. su quiebra, fijándoles un plazo de 30 días para presentar al Síndico Juan José Ferron con domicilio en Montevideo 1442 P.B. los justificativos de sus créditos. El 29 de julio de 1966 a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran cualesquiera sea su número. Fíjase como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 17 de enero de 1963, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 4.000.— e.30|6 Nº 22.897 v.6|7|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita a los demandados LUIS y OSCAR FULLONI y PEDRO CERIANI, por cinco días para que comparezcan en el juicio "Sanz F. contra Fulloni y otros, ejecutivo", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Manuel Iarazo Veiras, secretario.

$ 2.000.— e.30|6 Nº 22.711 v.6|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita a los demandados LUIS y OSCAR FULLONI, por cinco días para que comparezcan en el juicio "Sanz F. contra Fulloni y otros, ejecutivo", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Manuel Iarazo Veiras, secretario.

$ 2.000.— e.30|6 Nº 22.710 v.6|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos BANCO BUENOS AIRES DEL PLATA S. A. sobre liquidación sin quiebra, que se ha resuelto proceder a la liquidación de los bienes que integran el patrimonio del Banco Buenos Aires del Plata Sociedad Anónima. Se designa a tal efecto Síndico y Liquidador al Banco Central de la República Argentina (Art. 34 ley cit.), con domicilio en la calle Florida 32|3 de esta Capital. De acuerdo con el Art. 22 de la Ley 11.719 se hace saber a los acreedores que dentro del término de cincuenta días deberán presentar al Síndico y Liquidador designados los títulos justificativos de su crédito. Se fija el día 7 del mes de octubre a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación de sus créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera fuese su número, debiendo el Síndico Liquidador presentarse con una anticipación de dos horas a la fijada. Se suspenden las ejecuciones forzadas sobre los bienes del deudor y prohíbese hacer pagos al Banco en liquidación, bajo apercibimiento de tenerlos por no válidos. Publíquense los edictos de ley por cinco días en el Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 7.600.— e.29|6 Nº 22.626 v.5|7|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8. Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de SERANA ARGENTINA S. A., fecha provisoria de cesación de pagos, 12 de marzo de 1933. Síndico: Manuel Bogomolni, con domicilio en Humboldt 401, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 12 de agosto de 1936, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 3.800.— e. 1º|7 Nº 22.931 v. 7|7|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de JAIME STAROSTA, que se ha postergado la audiencia para realización de la Junta, la cual tendrá lugar el 8 de setiembre de 1966, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.000.— e. 1º|7 Nº 22.914 v. 7|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días que en autos: "ISLETA S. A., su quiebra" se han regulado honorarios de la siguiente forma: Síndico señor Roberto G. Martín en la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional; los del Dr. Horacio F. Santángelo, letrado patrocinante de la convocatoria en la de Sesenta mil pesos moneda nacional; los del Dr. Jorge E. Petersen, letrado apoderado de la convocatoria en la de Veinticuatro mil pesos moneda nacional y los del liquidador en la de Cien mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440.— e.4|7 Nº 23.176 v.5|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9. Secretaría Nº 18, cita por ocho días a herederos de don DAVID DAM para comparecer en autos "Puigmarti c|Dam David s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — El Secretario.

$ 1.800.— e.29|6 Nº 22.509 v.5|7|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "PESCE GERMAN NILOLAS". Fecha cesación de pagos el 25 de noviembre de 1960. Liquidador Carlos María Fernández Gallardo. Domicilio Lavalle 1454, 7º piso "A". Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del Liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.800.— e.30|6 Nº 22.832 v.6|7|66

Nº 12

El Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 del suscripto, comunica por cinco días la quiebra de "DISTAR S. A.". Fecha provisional de cesación de pagos: 16 de Julio de 1962. Síndico: Delia Antonia Lanfranco, domiciliada en Piedras 325, Piso 3º, Dto. 1, Capital, a quien los acreedores presentarán sus títulos jutificativos dentro de los veinte días. Postérgase para el día 30 de Agosto de 1966 a las 14 horas, la Junta de Verificación y graduación de créditos, la que se celebrará en la Sala del Juzgado

con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 29 de Junio de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.400.— e.4|7 Nº 23.181 v.8|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de PANIEGO GALVALISI Y CIA., S. A. C. I. C. I. A., la convocatoria solicitada, fijándoseles quince días para presentar al síndico, señorita María Najman, con domicilio en calle Moreno 1623, piso 3º, oficina 35, los justificativos de sus créditos. El día 20 de setiembre de 1966, a las 14, tendrá lugar en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.390. — e. 1º|7 Nº 23.037 v. 7|7|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de CARIERAS RITA DE YIRAGIR YOSEFOGLU. Fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de junio de 1965. Síndico Dr. Carlos Eduardo Herrera, domicilio Guamini 2712, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 12 de agosto de 1966 a las 14 horas como nueva fecha para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 3.800.— e.16|6 Nº 20.284 v.21|6|66
$ 3.800.— e.29|6 Nº 20.284 v.5|7|66

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del 22 y 23|6|66.

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplazaa, a PALMIRA POMILIO de TODONI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6.015|66 que se le sigue por el delito de malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e. 4|7 Nº 3.373 v. 8|7|66

PARANA
(Entre Ríos)

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a GERONIMO AREVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de mayo Nº 256, segundo piso, Paraná. — Paraná, mayo 10 de 1966. — Julio F. Benítez, secretario.

e.17|6 Nº 3.108 v.8|7|66

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a ROBERTO CESAR ARSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná Entre Ríos.

Paraná, mayo 10 de 1966. — Julio F. Benítez, secretario.

e.17|6 Nº 3.109 v.8|7|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por 10 días en autos ZAPPETTINI ALFREDO JUAN B. c|NUÑEZ ASER R. R., s|hipotecario. Reconstrucción, que el martillero Raúl Ferrando, rematará el 20 de julio de 1966, a las 11 horas en Venezuela 2047, Capital Federal, el departamento ubicado en el 5º piso, del inmueble Méjico 1823.25, e|Entre Ríos y Pozos designado en la escritura hipotecaria con el Nº 18. — Superficie 52.20 mts2. y 4,77 o|o s|bienes comunes. — Base $ 536.750 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 6.400 e.1º|7 Nº 22.989 v.14|7|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "CASALINS Y VILLARINO JAIME ESTANISLAO LEON y otra c|RIGUERA RICARDO ALBERTO y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero José A. Juliá, rematará en el local de ventas calle Montevideo número 177, el día 7 de julio, a las 17 horas, un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Miramar, Ptdo. de Gral. Alvarado, Pcia. de Bs. As., señalado con el Nº 4 K. de la manzana 142, con frente a la calle 14 entre las 33 y 35 y mide: mts. 10,48 de frente por 30.00 de fondo. Sup. total: 314,40 mts2. Base: $ 55.000.— Al contado y en efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.600.— e.29|6-Nº 22.640-v.5|7|66

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Nac. Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en autos "HERRERA LUIS ANTONIO c.PALLOTTO NAZARENO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Agustín Domingo Barbini rematará el martes 12 de julio próximo, a las 16, en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital, una finca en Circ. 16a. Parroquia Belgrano calle Guayrá 1929|31, entre Grecia y Tres de Febrero edificada en lote 19, manz. 30a. que mide 8,66 m. frente por 15,48 m. costado N. E. y 15,51 m. S. O. Lindando frente calle Guayrá N.E. lote 18, N.O. fondo lote 12 y S.O. lote 20. — Base $ 500.000 m|n al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. De acuerdo al contrato hipotecario el deudor se obliga a entregar la propiedad desocupada.

Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 4.200 e.30|6 Nº 22.759 v.6|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría número 12, comunica por 5 días en el juicio "GIRALT HERNAN MARIA su concurso civil, que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de la Capital Federal el jueves 7 de julio de 1966, a las 14,30 horas 5 lotes de terreno ubicados en el Pueblo de Moreno (Pcia. de Bs. As.) paraje denominado "Barrio Parque Salas" en el Kilómetro 36. Lotes Nº 1 de la manzana I, superficie 503.78 mts2. Base $ 10.000; lote Nº 2, manzana I, superficie 503.78 mts2. Base $ 10.000; Lote Nº 3, Manzana I, superficie 503,78 mts2. Base $ 10.000; Lote Nº 4, manzana I, superficie 334,97 mts2. Base $ 10.000. Lote "B" de la manzana J, superficie 667,68 mts2. Base $ 10.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La escritura la realizará el escribano Roberto V. Vitale. Informes 791-5881 y en la Corporación de Rematadores.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 5.400.— e.28|6 Nº 22.435 v.4|7|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "EL CRUCE S.C.A. c|PELOZO MAXIMO DELFOR s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Luis Gallina, rematará en Los Nardos 675, Grand Bourg, Pcia. de Bs. Aires, el día 10 de julio de 1966, a las 11 horas, el lote de terreno número 16, manzana Nº 26 del Partido de General Sarmiento, Pcia. de Bs. Aires. Superficie: 260 mts2. Desocupado. Base $ 81.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.600.— e.28|6 Nº 22.338 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "EL CRUCE S. C. A. c|CABALLERO JUSTINA s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Luis Gallina, rematará en Los Nardos 675, Grand Bourg. Pcia. de Bs. Aires, el día 10 de julio de 1966, a las 11 horas, el lote de terreno Nº 28, Manzana 75 a., del Partido de General Sarmiento, Pcia. de Bs. Aires. Superficie: 330 mts2. Desocupado Base $ 55.400. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.600.— e.28|6 Nº 22.341 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "EL CRUCE S. C. A. c|MAIDANA VICTOR s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Luis Gallina, rematará en Los Nardos 675, Grand Bourg, Pcia. de Bs. Aires, el día 10 de julio de 1966, a las 11 horas, el lote de terreno número 31, manzana 81 b., del Partido de General Sarmiento, Pcia. de Bs. Aires. Superficie: 195,50 mts2. Desocupado. Base $ 70.500. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.600.— e.28|6 Nº 22.342 v.4|7|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio: ENTIN de KAUFMAN GALA c|MORALES de ROMERO JUANA s|hipotecario, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el sábado 16 de julio 1966, horas 12.30; un local de negocio designado con el Nº 1, en la planta baja del inmueble ubicado en esta Capital Federal calle Alsina 1581|85 y 87 entre las de Presidente Luis Sáenz Peña y Virrey Ceballos, con entrada independiente por el Nº 1585 de la calle Alsina, con una superficie cubierta propia de 140,47 mts2., y un sótano de 150,47 mts2., lo que hace un total de 296,94 mts2., y un patio de 3.70 mts2., de propiedad común, pero de uso exclusivo, le corresponde el 21,76 por ciento de parte indivisas de los bienes comunes. — Base $ 580.000 m|n., al contado, como seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o, más informes en autos. — El local se entregará desocupado, de acuerdo a lo convenido por las partes.

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.600 e.1º|7 Nº 23.032 v.7|7|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en los autos "SEMINARIO, RAUL E., Testamentaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán el 7 de julio próximo, a las 15,30 horas, en San Martín 388, Capital, el inmueble Av. San Martín 2130, compuesto por un local para negocio y una casa habitación, mide: 8m66 frente por 25m79 de fondo en el costado E. y 27m95 en el del O. estando formado el contrafrente por una línea quebrada de dos tramos, el 1º a partir del O. y en dirección S.O. a N. E. mide 6m33; a la terminación de dicho tramo en dirección N. O. a S. E. hasta dar con la línea del costado E. y el 2º tramo mide 5m16. — Base $ 1.200.000 al contado. Excedente a uno y dos años de plazo desde la escrituración, con 15 o|o de interés anual sobre saldos. Está alquilada. 8 o|o seña y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 4.200 e.30|6 Nº 22.868 v.6|7|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en los autos "GONZALEZ, ELISEO c|SARDAK MATVEY y otra s| ejecución hipotecaria" que el martillero Tomás Cayetano González —socio de la firma A. Dimeo y González S.R.L.— rematará el día martes 23 de agosto de 1966, a las 15 horas, en Cangallo 2384 de Buenos Aires, una propiedad ubicada sobre dos lotes de terreno con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado y además adherido al suelo, ubicado en el Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado La Choza, conocido también como Barrio Residencial Del Norte designado en el plano de subdivisión como lote 1 y 2 de la manzana 4 en la esquina de las calles Viamonte y José Hernndez, con una superficie de terreno de 891 m2. "ad-corpus". Base $ 360.000.— al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Ambas en efectivo. De conformidad al contrato de mutuo y resolución judicial la propiedad ejecutada saldrá a la venta libre de ocupantes.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 6.000.— e.29|6-Nº 22.581-v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en juicio VREDJIAN, JORGE y otros c|VAZQUEZ JOSE DELFIN y otro s|ejecución hipotecaria, que el martillero Nissim M. Alazraqui, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el próximo día 15 de julio de 1966, a las 15 horas, tres fracciones de tierra ubicadas en el partido de Matanza (Pcia. de Buenos Aires), en las inmediaciones de la estación González Catán sobre Ruta Nacional Nº 3, altura Km. 37. — Dichas fracciones forman parte de una fracción mayor designada con la letra A, que cita su título, característica 70, Nº 234, año 1948 y se determinan como fracciones A1, A2 y A3; con las siguientes superficies: Lote A1: 23.708,4670 m2.; Lote A2: 5.944,2037 m2.; y Lote A3: 2.995,50 m2. — Esta venta se efectúa en el estado de ocupación en que se encuentra y dejándose constancia que el comprador deberá escriturar a favor de Vialidad Nacional las fracciones vendidas por expropiación. — Base $ 3.729.500.— al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 5.800 e.1º|7 Nº 22.969 v.7|7|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días en el juicio CORTESE, CARMINE c.QUEIROLO, PABLO PEDRO VICTORINO s|cobro de pesos, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de julio próximo, a las 15,30 hs., dos lotes en Florida, Pdo. de Vte. López, lote 3H, calle Gral. Roca esq. C. Pellegrini, sup. 146,15 ms. cs.; lote 3 K, calle Gral. Roca entre C. Pellegrini y Ameghino, sup. 257,20 ms. cs., ambos en la manz. F, desocupados. Base $ 310.000.— contado, 8 o|o seña a cuenta precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 3.400.— e.29|6-Nº 22.643-v.5|7|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio SEGAT de ARAMBURU, ANGELA ELENA y otras c|SEGAT, JUAN ANGEL (sucesión) y otras s División de Condominio, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de julio próximo, a las 15,30 horas, los siguientes inmuebles ubicados en Capital: Bauness 2821, en 8m50 fte. S. O. por 9m65 fondo. — Base $ 280.000, desocupada; Bauness 2829, en 8m50 fte. S O. por 9m65 fondo. — Base $ 284.000, ocupada por condominio y Triunvirato 5136, sup. 73,737 ms. cs. — Base pesos 215.000, desocupada. — Escrituras como condición de venta ante el Escribano Sr. Fernando R. Mitjans, calle Sarmiento 643, piso 4º, Capital. Ventas al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio diez de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.200 e.30|6 Nº 22.866 v.6|7|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en el juicio "PEREZ ADOLFO MARCELO y otros c|GODOY de AZAME NELIDA BEATRIZ s| ej. hipotecaria", que el martillero Juan F. Brancinelli, rematará en Moreno 1441, el día 12 de julio proximo, hora 10, el inmueble ubicado en la calle Coronel Fonrouge Nº 1950, entre los Nros. 1930 y 1960, y calles Progreso y Libertad, Aldo Bonzi, Partido Matanza, Prov. Bs. Aires. Superficie 10 m. frente por 37,47 m. fondo. Lote 18, manzana G. Nominación catastral: Circunscripción II, Sección N, Manzana 7, Parcela 18. — Finca ocupada por demandada. — Existe un inquilino sin contrato. — De acuerdo a escritura hipotecaria el deudor está obligado a entregar la finca libre de ocupantes, dentro de los 10 días de notificado. 221.800 m$n. de base. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.200 e.30|6 Nº 22.863 v.6|7|66

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "COLANGELO de CASTELLI, CATALINA su sucesión", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará sobre la misma el miércoles 13 de junio de 1966, a las 15 horas, la propiedad Helguera 2374 entre Arregui y Lascano de la Capital Federal "desocupada", superficie 389.70 mts2. Base $ 212.600.— Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.— e.29|6-Nº 22.533-v.5|7|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio FALTUM WENDELIN y otros c|MARTUCCI VICENTE y ot. s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín Nº 388, Capital, el día 6 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble en San Isidro, Neuquén 946, sup. 307,50 ms. cs. Base $ 400.000.— contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.400.— e.29|6-Nº 22.639-v.5|7|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio: "CULLIGAN FRANCISCO JOSE s|Sucesión", que el Martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. rematará, en el actual estado de ocupación, la fracción de campo 1 b) de 87 Ha. 47 a. 93 ca. 50 dm2., según título, "ad corpus", ubicada en el Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, en el Hall de ventas de dicha firma, Avda. del Libertador 750, Capital, el día 15 de Julio de 1966 a las 15 horas. — Base: $ 4.719.150 m|n., 50 o|o al contado al aprobarse el remate y el saldo en tres cuotas anuales con el 15 o|o de interés anual sobre saldos, debiendo abonarse los intereses por semestres adelantados, a partir de la fecha de la aprobación de la subasta. Asimismo en el mismo día, hora y lugar rematará la citada firma la fracción de campo 2 de 173 Ha. 82 a. 97 ca. 90 dm2. según título, "ad corpus", en el actual estado de ocupación, ubicada en el Partido de Exaltación de la Cruz. — Base: pesos 8.507.000 m|n., 50 o|o al contado al aprobarse el remate y el saldo en las mismas condiciones de venta que la fracción 1 b), siendo condición de venta que la escrituración de las fracciones objeto de remate se realicen ante el Escribano Alejandro C. Fernández Sáenz con domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 699, 2º piso, Capital Federal. — Seña para cada una de las fracciones: 8 o|o que será asimismo a cuenta de precio. Comisión para cada una de las fracciones: 3 o|o a cargo de los compradores, quienes deberán constituir garantía hipotecaria por los saldos impagos con intervención del escribano que efectúe la escrituración. — Asimismo se hace saber que los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio diez de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 19.200.— e.27|6 Nº 21.989 v.8|7|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, en el juicio "LA CONCORDIA, CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. c|CLARIS S. A. AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL Y DE INVERSIONES, s| Ejecución Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de julio próximo, a las 15.30 horas, la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta Capital, calle Florida 248|52, parcialmente desocupado; mide s|títulos 15m.15 de frente, por 60m.62 de fondo y según tasación 14m.74 de frente E. por 61m.30 de fondo. — Base: pesos 20.000.000 contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.400. e.30|6. — Nº 22.870 v.6|7|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "ORLANDINI de SUAREZ, DELIA y otros c|PEREZ, ARTURO ALFREDO, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 11 de julio a las 15 hs. en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble en Castelar, F.C. N.D.F.S. Pdo. de Morón, Prov. de Bs. Aires, calle Aristóbulo del Valle 8º1, entre Estanislao S. Zeballos y Gustavo A. Becquer, edificado en el lote 14, manzana "S" y mide: 8.66m. de frente al SE.; 42,42m. al NE.; 42,41m. al SO. y 8,66m. al NO. Base $ 1.786.000 m|n. al contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. —Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.800.— e.4|7 Nº 23.955 v.8|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en autos "SCHONWETTER MOISES c|DE LOS SANTOS de TORALES DORA ENCARNACION, s|cobro hipotecario", que el martillero Darío Emilio Maresca, rematará en pública subasta al mejor postor, el día jueves 28 de julio, a las 15 horas, sobre el mismo inmueble, el departamento designado como Unidad número Ocho del Primer Piso, de la finca sita en esta Ciudad, calle Superí Nº 2290, esquina Olazábal Nº 3406. — Superficie propia de 68,974 m2. — Base $ 410.050. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.200. e.30|6. — Nº 22.725 v.6|7|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "LINTJAIN SAMUEL c|D'ANGELIS CARLOS, s|hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 10 de julio 1966, horas 11.30: un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, señalado con el Nº 2 de la mzna. 14, que tiene una superficie de 92m. 19dm. 50cm.2, ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Ptdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires, con frente a la calle Rivadavia Nros. 6693|99, esquina calle 166. — Base m$n. 127.745. — Al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 por ciento. — Comisión 3 o|o que se entregará totalmente desocupado de acuerdo a la conformidad de fs. 79 y demás constancias de autos.

Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.

$ 3.800. e.30|6. — Nº 22.893 v.6|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "GIMENEZ PETRUZ, RAFAEL c|MARTINEZ, ANTONIO y otro, s|ejec.", que el martillero Juan José Deambrosi (Pueyrredón 336, Dto. 3, T. 88-4968), rematará en Moreno 1441, Capital, el día 6 de julio, a las 16 horas: dos lotes de terrenos ubicados en Necochea, Prov. de Buenos Aires, designados con el Nº 1, de la manzana 39, nomenclatura catastral: circunscripción XIII, sección B, manzana 107R, parcela 6, que mide 325 metros cuadrados, y lote 11, de la manzana 37, nomenclatura catastral: circunscripción XIII, sección B, manzana 107p, parcela 16, que mide 300 mts.2. — Bases: $ 2.000; y 1.332. — Al contado. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — P. J. Paysás, secretario.

$ 3.800. e.30|6. — Nº 22.881 v.6|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días que en el juicio "BANCO DEL ESTE c| CASTAGNETO EDUARDO y otro s| Ejec.", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará el día lunes 18 de julio a las 16 hs. y en la Corporación de rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, la unidad Nº 2 que comprende local en P. B. con sótano con una superficie propia de 68 mts.2 y un porcentual de 15,65 o|o y que forma parte del edificio en propiedad horizontal de la calle Ecuador Nº 428|30|32. Base pesos 638.000, seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en el estado de ocupación en que se encuentra, actualmente ocupado por el demandado

Buenos Aires 28 de junio de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 3.600.— e.4|7 Nº 23.185 v.8|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 2 días que en el juicio: "TORFANO JOSE RICARDO s|quiebra", que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 6 de julio a las 14 hs. en la calle Carabobo 1151, donde se exhiben los siguientes bienes: Máquinas tipográficas, marca "Rhenus" automática formato de rama 0,91 x 0,64, procedencia Johannisberg (Alemania) y otra plana marca "Heidelberg automática formato de rama 0,72 x 0.55 a chupadores con pulverizador procedencia "Grafex"; una máq. dobladora con ponepliegos "Autopres, mod. A. Plegadora'; 1 prensa "Krause" para encuadernación formato 0,55 x 0,48, procedencia alemana; montacargas para 800 ks.; zorra a criquet; mesas de armado; estanterías; mesas de trabajo; armarios guardarropas de hierro; muebles de oficina; tabiques divisorios de madera lustrada; mostradores y demás bienes inventariados en autos. Sin base, al contado. comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Guillermo Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.4|7 Nº 23.188 v.5|7|66

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: CANDRIANI HECTOR R. contra SCINARDO JAVIER s|ejec. prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 12 de julio a las 16 horas en el local donde se exhibe calle Larrazabal Nº 2441, de esta Capital, un camión marca Ford, mod. 1936, motor de carbur. a nafta Nº 3.036.815, chapa Pat. Pcia. Bs. As. Nº 401-561 de seis ruedas completas. — Base $ 63.900. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. — Vta. sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.800 e.1º|7 Nº 23.002 v.5|7|66

Nº 4

Juzgado de Comercio 4, Secretaría 7, comunica por 3 días en el juicio "VALANCI, ARON c|RODRIGUEZ, ROBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Luis Rubinstein, rematará en Rivadavia 7791, el 7 de julio a las 15 horas, donde se exhibe, Un automóvil Furgón marca Bradford, modelo año 1951, con motor Nº 725488, transferencia en trámite, para uso comercial, usado, con todos sus accesorios, en el estado en que se encuentra. Base $ 24.750 al contado y en efectivo. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.160.— e.4|7 Nº 23.216 v.6|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "DORADOR, EDUARDO y otra c|RUSCONI o RUSCONI y RUIZ, JUAN CARLOS y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto venderá en público remate, el lunes 11 de julio, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble calle Habana Nº 2247, entre Gavilán y Caracas, edificado en terreno de: 8,66 m. de frente al S.E. por 42,205 m. de fondo. Base $ 375.000.— m|n. — De acuerdo a las constancias de autos, la propiedad deberá entregarse desocupada. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.800.— e.4|7 Nº 23.054 v.8|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 10 días en el juicio "ROTMAN, JULIO S. y otros c|FRANCISCO G. HEREDIA, su| c. ejec. hipot.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Av. San Juan 2258|60, Capital Federal, mide 8m66 frente N. por 43m30 de fondo. Según cláusula 7ª escritura hipotecaria, el inmueble está ocupado por el deudor, quién se obligó a desocuparlo 30 días antes de la subasta. — Base retasada $ 5.769.900, contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 6.800. e.23|6. — Nº 21.638 v.6|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos "SKODA PLATENSE S.A.C.I.F. c|NICODEMO GERACE, s|prend.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el día miércoles 6 de julio, a las 15 horas, en Lavalle 425, un Motocompresor de aire, marca "Atmos", modelo IK 280, refrigerado por aire con motor diesel de 45 H.P., montado s| chasis de 3 ruedas, una de ellas direccional con lanza de arrastre y capota tipo automóvil, motor marca "Atmos" Nº 924-A-6-4447-120-1961, compresor Nº 29628-1961. — Base m$n. 298.916. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega una vez aprobado judicialmente el remate. — Se exhibe en Del Bañado 2949, Capital. — En Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400. e.1º|7. — Nº 23.024 v.5|7|66

Nº 5

JUDICIAL. — Por Quiebra: Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, que en los autos "VIVIENDAS SUFFERN MOINE Y CADEMARTORI, Liquidación sin quiebra", el martillero D. Manuel Segura, rematará el día 7 de julio 1966, a las 17 horas, en el local, calle Montevideo Nº 177, los siguientes bienes, entre otros: una máquina electromecánica de contabilidad, marca "Ascota"; máquinas de escribir 195 espacios; de calcular y divisuma, marca "Olivetti"; y una de calcular "Fasit"; mesas y escritorios metálicos c|tapa vítrea; Ficheros y perchas metálicas; máquina grabadora "Adrema"; Acondicionadores de aire "Westinghouse" y "Kenwood"; mesas de madera; mesas para máq. escribir metálicas. Mimeógrafo "Netus", comercial. Un Barómetro de colgar; y demás bienes que estarán a la vista, todo en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Exhibición: día 6, de 14 a 19 horas. — Datos al martillero: Neuquén No. 726. — Jorge O. Palacio, secretario.

Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.360. e.1º|7. — Nº 23.020 v.5|7|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días que en autos "GRANDE FRANCISCO c/COPPOLA DOMINGO MARIO s/ejec.", el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará el 12 de julio de 1966, hora 16, en Montevideo 177, el inmueble de la calle Junta 5515, entre Miralla y Pola. Capital, con 8,66 mts. de frente, por 26.84 mts. de fondo. Lote 22. Manzana 16. Nomenclatura Parcelaria: Circunscripción 1ª, Sección 62, Manzana 41, Parcela 24, inscripto el dominio Zona Sud, Tomo 1981, Fº 215. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base $ 198.000 m/n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En dinero efectivo. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.600 e. 30|6 Nº 22.745 v. 6|7|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "YARNOZ, GUILLERMO MIGUEL c|MERCADO HUGO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Cayetano De Marco rematará en Pasaje Del Temple 2696, Capital, lugar donde se exhibe, el 25 de julio de 1966, a las 11 horas, un automotor marca "Heinkel", modelo 1960, motor Nº 513841. Base $ 35.070.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 del Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.4|7 Nº 23.085 v.6|7|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "CABRERA Y GARAVENTA S. R. L. c|GRAFICA SAN JUSTO S. R. L., s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Hector E. Carnaval, propuesto por la parte actora, rematará el 15 de julio de 1966, a las 17 hs., en Moreno 1441, Capital, una máquina impresora de offset, sistema rotativa, "Cabrenta", modelo 170 Nº 770, con motor de 3|4 C.V. y bomba de aire de 1 1|2 C.V., que se exhibe en Vieytes 1801, Capital. Base $ 342.000.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.920.— e.4|7 Nº 23.133 v.6|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "FINAN-MOTOR S. C. A. c|TEOFILO ALBERTO SOMOZA, s|ejecución prenda", que el martillero Juan Ramón Triñanes, propuesto por la parte actora, rematará el día 19 de julio de 1966, a la hora 11, en el local ubicado en la calle Cabildo 3568, de esta Capital Federal, donde se exhiben: 1 torno a revólver, marca SRF, Nº 495; 1 torno a revólver marca SRF, Nº 571; 1 torno a revólver marca Ancla Nº A44; una agujereadora eléctrica de banco, marca Percherón, Nº 03A0158; 1 serrucho mecánico marca Sal, Nº 527, sin motor eléctrico; 1 piedra esmeril, sin marca visible, número 2070, y 1 balancín de mano marca Temin, Nº LS1710. Al contado. Base: m$n. 330.880. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 27 junio de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.520.— e.4|7 Nº 23.070 v.6|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos caratulados: "GOY, CARLOS EDUARDO c|D'ANDRAIA, ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, propuesta por la parte actora, rematará en la calle Famatina Nº 3235, Capital, el día 15 de julio de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: "Un camión Willys, año 1942, motor Nº 442-85787, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 402152, para uso particular. Base $ 28.896.— m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en la Avda. Maipú Nº 3428, Olivos, Pcia. de Bs. As., y se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.400.— e.4|7 Nº 23.058 v.6|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "SCARPATO HUMBERTO c|KOZACZYNSKI CARLOS KOZAC, s|ejec. prend.", que el martillero a propuesta de parte, señor Edelmiro S. Daneri, rematará el día 20 de julio de 1966, a las 10 horas, en la calle Arregui 5050, Cap., donde se exhibe: un automotor marca Plymouth, mod. 1938, motor Nº P6-208548, chapa Nº 16.428, taxi, de Cap. Fed., desarmado, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 96.255. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.800. e.1º|7. — Nº 22.922 v.5|7|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en los autos caratulados: "PICCOLO, RODOLFO NICOLAS c|MARTINELLI, JUAN RODOLFO s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, propuesto por la parte actora, rematará en la calle Zabaleta Nº 85, de esta Capital, el día 14 de julio de 1966, a las 10 hs., con el bien a la vista: "un automotor marca "Dodge", sedan 4 puertas, modelo 1942, motor Nº D22—43139, Patente de la Pcia. de Bs. As.,

Nº 805—239, año 1965, para uso particular. Con la base de 54.000.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.520. e.1º|7. Nº 23.005. v.5|7|66.

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "DE MARCO, JULIO ARGENTINO y otros c|PARDITTI, NESTOR y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Cayetano De Marco rematará en Pasaje Del Temple 2638, Capital, lugar donde se exhibe, el 25 de julio de 1966, a las 12 horas, un camión usado playo con baranda, marca [illegible] motor número 44469. — Base $ 27.500.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 del Cód. Proc.).

Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.040.— e.4|7 Nº 23.034 v.6|7|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en los autos: "ESTABLECIMIENTOS DESCOURTS Y CABAUD S. A. c|CAROCEGA SOC. IND. DE HECHO y socios solidarios, s|ordinario", que el martillero Américo S. Landivar rematará el 6 de julio, a las 15 horas, en Pedro de Mendoza 2147, donde se exhiben, los siguientes bienes: una fresadora con plato marca John Dickinson; una soldadora eléctrica, 200 amp., con 10 puntos, y una agujereadora de columna sin marca visible, con motor de 2 H. P. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.360 e.4|7 Nº 23.221 v.5|7|66

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría 29, comunica por tres días en autos: "CASA AMERICA, c|VILLAFAÑE, MIGUEL A. y otro" Ejec. Prendaria, que el martillero Enrique Eboli, rematará el día 16 de julio, a las 9 horas en Rivadavia 964, Capital Federal, donde se exhibe, un televisor "Motorola" Imperial, 18 válvulas, pantalla 58 cms. Nº 4.966. — Base: $ 34.500 m|n. — Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Se entrega aprobada subasta judicial.

Buenos Aires, 23 de junio 1966. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 1.560 e.4|7 Nº 23.219 v.6|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que por tres días en el juicio "MINSONI, ROMULO N. c|COSNAR de LINDENMANN, MARIA y otro, s|ejecución prendaria" que el martillero Marta Nélida Martino rematará en el local sito en la calle Carabobo Nº 75, de esta Capital Federal, el 15 de julio de 1966, a las 10,30 horas, el siguiente bien: "Un automóvil marca "Mercedes Benz" modelo año 1953, motor Nº 18692001505 con patente de la Capital Federal del año 1965 Nº 200206, uso particular y en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. — Base: m$n. 197.588. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Entrega: una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.280 e.4|7 Nº 23.205 v.6|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio "LA CANTABRICA S. A. c|LISSALDE TO[illegible] S. S., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Nivardo D. Paladino, rematará sobre el mismo, el 16 de julio de 1966, a la hora 15, el inmueble de la calle Ministro Sojo, lote 9, de la localidad y Partido de Saladillo superficie 150,705 m2. — Consta en bajos de local desocupado y en altos de casa habitación, compuesta de living comedor, 3 dormitorios, dos baños, cocina y comedor diario, ocupada por el deudor. — Base m$n. 4.947.781. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 5.760. e.29|6. — Nº 22.687 v.8|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: "LAFERRERE S. A. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el día 7 de julio de 1966, a las 13 hs., en Laferrere Nº 1333, sin base, al detalle y al mejor postor los siguientes bienes C. Planta Proceso Hidratado de Cal Viva; Equipo completo para molienda materiales blandos; 2 zarandas vibratorias; 2 filtros prensa p|25 placas de 90 x 90 y 12 de 60 x 60; 3 tanques p|depósito y concentración soluciones hidróxido de sodio, completos; caustificador cap. 35.000 lts. completo; Equipo p|hidrólisis de cal viva 15 m3. hora, completo; caldera horiz. 98m2.; 2 torres purificadoras gases; equipo para secado a tambor por calentamiento vapor indirecto 6m2., completo; tolva de recepción material, completa; bomba centrífuga 3.000 lts.; equipo mezclador completo; caldera vertical 38 m2.; bomba centrif. 3.000 lts.; equipo p|obtención cal apagada completo; bomba neumática rotativa 4 H.P.; tablero eléc. automát. p|caldera; 450 parrillas horno; máq. Wechecco; torno monopolea bancada plana 350 mm.; torno paralelo 1510 mm. S. Vega; agujereadora pie 18 mm. Bromberg; soldadora eléct.; compresor c|motor; amoladora; motores eléctr.; yunque, morsas, fragua, báscula, carritos, bancos, mesas, tambores; útiles laboratorio, muebles oficina, chatarra, herramientas varias y todo cuanto está inventariado en autos a fs. 104|106. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 5.160. e.1º|7. Nº 23.044. v.5|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "S. A. SKODA PLATENSE c|FEDELTA S. A. s|prenda", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el día miércoles 6 de julio, a las 15 hs., en Lavalle 425, una excavadora universal, marca "Skoda", modelo D. 051, Ind. checoeslovaca Nº 2396—0760, montada s|oruga de 550 mm. de ancho, con cabina metálica cerrada, dotada de puertas y ventanillas accionadas por motor diesel marca "Skoda", modelo 65—110 Nº 260026 de 72 HP., a 1200 r.p.m., refrigerado por agua, arranque eléctrico. — Base $ 2.876.258 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega en el estado en que se encuentra y previa aprobación judicial. — Se exhibe en Del Bañado 2949, Capital. — En Buenos Aires, a los 24 del mes de junio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520. e.1º|7. Nº 23.023. v.5|7|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado del Trabajo número 9, por tres días comunica en autos "RAMALLO, AMERICO y otros c|GARCIA DE ALAMO HORACIO s|desp.", que el martillero A. Masferrer rematará el día jueves 7 de julio, a las 16 horas, en Montevideo 548, Capital, lugar donde se exhiben: 1 Radio de transistores "Transister", 1 máquina Olivetti italiana, 200 espacios, 1 heladera Siam 75 y 1 mueble combinado radio-tocadiscos, en el estado en que se encuentran. — Acéptanse ofertas bajo sobre con 20 o|o de seña, debiendo integrarse el precio total dentro de las 48 horas de notificado el resultado del remate, previa aceptación judicial. — Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Alcira N. Ferrer de Chirinos, secretaria.

$ 2.160 e.4|7 Nº 23.097 v.6|7|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima
(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1966, a las 9 horas, en las oficinas de la calle Uruguay 435, piso 4º, depto. "H", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para sucribir el acta de la asamblea;

2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio y retribución del Liquidador y del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965; medidas a tomar con los restantes bienes de la sociedad;

3º Designación de Liquidador y de Síndico Titular y Síndico suplente, todos por un año. — Dr. Rodolfo Villalba Castillo, Liquidador.

$ 4.400.- e.4|7 Nº 22.852 v.8|7|66

ASOCIACION ISRAELITA DE EDUCACION "BELLA VISTA"
Escuela "Hertzlia"
CONVOCATORIA

Cumpliendo con el Art. 18 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Julio de 1966, a las 20 horas, en la sede Social, calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior.

2º Memoria del Presidente, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, inventario al 20 de abril de 1966 e Informe del Organo Fiscalizador.

3º Ratificación de la compra del Inmueble, calle Nicasio Oroño Nº 1673|79.

4º Autorización de la inversión de $ 25.000.000 m|n., en adquisiciones, construcciones, refacciones y ampliaciones.

5º Designación de dos Socios para firmar el Acta.

6) Elecciones: Un Presidente hasta el 31 de Diciembre de 1967; Un Secretario hasta el 31 de Diciembre de 1967; Un Tesorero hasta el 31 de Diciembre de 1967; Cinco Vocales hasta el 31 de Diciembre de 1967; Tres Vocales hasta el 31 de Diciembre de 1966; (Por cesantía). Tres Revisores de Cuentas al 31 de Diciembre 1966.

Esperando puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atentamente.

Jazkel Siegel, Presidente. — Jacobo Tabachnik, Secretario.

$ 576.- e.4|7 Nº 23.075 v.12|7|66

AMASUYO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. 13.151
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de julio de 1966, a las 17,30 horas, en Av. Entre Ríos 1049, piso 15º, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos y Aumento Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.1º|7. Nº 22.997 v.7|7|66

ANDERSON, CLAYTON & Co., S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 3.126
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de Julio de 1966, a las 11 horas, en la sede social Bartolomé Mitre 226, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el Acta de Directorio Nº 397.

2º Considerar la venta de los establecimientos de la Sociedad en Barranqueras y Laguna Blanca (Chaco) y San Roque (Corrientes).

3º Resolver sobre el futuro de la Sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.1º|7-Nº 22.940-v.7|7|66

ANALISIS S. A. I. C.
Expediente I. G. J. Nº 17.774
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el [illegible] de julio de 1966 a las 10,30 horas, en Bartolomé Mitre 226, 4º piso, Capital, donde se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, ejercicios 31|12|65.

2º Aprobación pagos hechos a los directores.

3º Pronunciarse sobre honorarios directores y síndicos.

4º Elección directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.10|6 Nº 19.364 v.16|6|66

$ [illegible].— e.17|6. Nº 19.738 v.21|7|66

"B"

BOSQUES ORDENADOS
Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 18 de julio de 1966, a las 10 horas, en la calle Corrientes 1447, 2º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la labor cumplida por el Directorio; situación de la Sociedad y retiro de la autorización para funcionar.

2º Designación de la Comisión Liquidadora y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.4|7 Nº 13.096 v.8|7|66

BLASEGAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de julio de 1966, a las 10 horas en Florida 846, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de C. del ejercicio finalizado el 30|6|65

2º Elegir directores y síndicos.

3º Elegir dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.29|6. Nº 22.568. v.5|7|66

"C"

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de julio de 1966, a las 16 horas, en la sede social, Olavarría Nº 3240, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.- e.4|7 Nº 22.906 v.8|7|66

C. A. F. I.
Compañía Argentina para el Fomento Inmobiliario Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1966 a las 19 horas, en Carlos Pellegrini 775, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y 8º de los Estatutos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Remuneración al Directorio, Administradores y Síndico, Artículo 6º, inciso b) del Estatuto Social.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

5º Consideración vista Inspección de Justicia referente emisión acciones Series 26ª y 27ª. — El Directorio.

$ 4.000.- e.4|7 Nº 22.934 v.8|7|66

CERVE
Empresa de Construcciones, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de julio 1966, a las 19 horas, en Av. Parral 1115, 7º piso "M", Capital.

1º Para considerar la reforma del Art. 3º del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.4|7 Nº 23.226 v.8|7|66

CONDOR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23º y 24º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 1º, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1966.

3º Destino de las utilidades.

4º Designaciones y remuneraciones del Director Delegado y Director Gerente.

5º Elección de Directores Titulares, Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y fijación de su número.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27º de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la misma, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000 e.4|7 Nº 23.193 v.8|7|66

COSTAGUTA HNOS. SOC. ANON.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de julio de 1966, a las 10 hs., en la sede social de la compañía Tucumán Nº 1785, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Pago del Dividendo en Acciones, correspondiente a Ejercicios Anteriores.

2º Designación de Dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Conforme al Estatuto para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios, tres días antes de la fecha fijada.

$ 4.200.— e.1º|7-Nº 22.305-v.7|7|66

CLINICA MARINI, S. A.

Por resolución del Hon. Directorio, de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en esta Clínica, calle Santa Fe Nº 3668, el día 13 de Julio de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, corespondientes al ejercicio 1965|66, terminado el 31 de marzo.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los doctores Mario Etcheverry y Rómulo H. Castello, que terminan su mandato. Elección de dos directores suplentes en reemplazo del Dr. José M. Pelliza, que termina su mandato, y del Dr. Miguel A. Etcheverry, que renuncia a su cargo. Elección de un síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

3º Postergar la distribución del remanente del saldo del Revalúo Contable y dejarlo para ser resuelto por la Asamblea General del Próximo Ejercicio.

4º Designación de dos señores accionistas para que en nombre de la Asamblea firmen el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 24 de los Estatutos que dice:

"Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se le otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea. A los propietarios de acciones nominativas preferidas, no endosables, que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la Asamblea por falta de boleto de depósito de las acciones, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas, según estos estatutos".

$ 9.400.— e.1º|7-Nº 20.962-v.7|7|66

COEMBA S. A.
Agropecuaria y Comercial
Legajo Nº 8380

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Junio de 1966, a las 11 horas, en Avenida Roque Senz Peña 760, 4º piso, para tratar:

1º Informe sobre la demora en la realización de la Asamblea.

2º Documentación del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31|10|1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.30|6 Nº 22.767 v.6|7|666

CURRU—TUE S.A.C.I.A.I. y F.
Registro 20.370
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de julio de 1966, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.600. e.29|6. Nº 22.549. v.5|7|66

CEDAMA S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a asamblea extraordinaria para el día 12|7|1966, horas 9, en Teodoro García 2331, para considerar:

1º Reforma del Estatuto:

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.29|6. Nº 22.607. v.5|7|66

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la 47º Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de julio de 1966, a las 15 horas, en la sede social, Medrano 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, del Balance General y del Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966.

2º — Renovación parcial de la Comisión Directiva, eligiéndose seis miembros titulares y doce suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º — Renovación parcial de las cámaras técnicogremiales.

4º — Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Mariano Rivero Haedo, presidente.

$ 1.408. e.28|6. — Nº 22.311 v.7|7|66

"CH"

CHANNEL, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 1963, a las ocho (8) horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3242, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Elección de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.1º|7-Nº 21.371-v.7|7|66

CHAGUA & CO.
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Reg. N-4391

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el 16 de julio de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 263, piso 12, Capital, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente ejercicio 30 de junio de 1965.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.040 e. 1º|7 Nº 22.966 v. 5|7|66

"D"

DON BOSCO S.A.C.I.
Expte. Nº 12.949

Convócase asamblea extraordinaria 15 julio, 19 horas, Carlos Pellegrini 27, 4º "D", para tratar:

1º Aumento capital autorizado elevándolo a $ 15.000.000,— c|l.;

2º Emisión 20 series de 6.000 acciones ordinarias categoría "B" totalizando $ 12.000.000,— c|l.;

3º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|7-Nº 22.996-v.8|7|66

DIBASA
Distribuidora Buenos Aires S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en segundo llamado, a celebrarse el día 11 de julio de 1966, a las 18,30 horas, en el local social de la calle Fitz Roy 1951|55, Capital Fereral, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el Directorio.

2º Consideración de la gestión cumplida por el Directorio renunciante y de la rendición de cuentas presentada por el período transcurrido desde el 30|11 65 a la fecha.

3º Consideración de la situación de la sociedad, operaciones pendientes y medidas a tomar para encauzar su marcha futura.

4º Consideración de las renuncias del Síndico titular y suplente.

5º Designación de nuevas autoridades sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: El depósito previo de acciones que marcan los Estatutos, deberá realizarse con la antelación debida en la Escribanía Eduardo M. Cabral, San Martín 154, 4to. piso, oficina 402, Capital.

$ 3.720 e.1º|7 Nº 23.003 v.5|7|66

DISTRIBUIDORA DEL NORTE
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores socios y accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 de julio de 1966, a las 11 horas en la sede social, Salguero 269, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, y proyecto de su distribución.

2º Forma de pago o amortización del pasivo existente.

3º Fijación de renumeración al Gerente.

$ 1.680 e.1º|7 Nº 23.011 v.5|7|66

DASA

Convócase Asamblea Extraordinaria el día 11 de julio de 1966, hora 19, local: Cangallo 1719. 3º B. para tratar:

1º Elección de tres Directores titulares.

2º Elección de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.29|6. Nº 22.608. v.5|7|66

"E"

E C S A L
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.

Se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 15 de julio de 1966, a las 15 horas, en la Avda. Córdoba 1332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente;

2º Redacción del art. Nº 33 de los estatutos sociales ante resolución adoptada por los accionistas en la asamblea general ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 1965 con el quórum y mayoría legalmente exigido;

3º Reforma total de los estatutos de la sociedad;

4º Cotización en bolsa de los títulos y|o acciones de la sociedad;

5º Actitud a adoptar ante demanda a entablarse a la sociedad por decisiones adoptadas por la mayoría de los accionistas en asambleas anteriores, por los estudios Moltedo en nombre y representación de los señores: José Roberto Arano, Olga Enriqueta Casale de Arano, Enrique Ramón Arano y Enrique López Arredondo;

6º Estudio para su eventual ratificación de las resoluciones adoptadas en las asambleas del 30 de octubre de 1964 y del 24 de noviembre de 1965 sobre creación de la "Reserva por Dividendos Invertidos" y de la resolución sobre no distribución de las utilidades por los ejercicios 1963|64 y 1964|65. — El Directorio.

$ 7.200.— e.4|7-Nº 22.169-v.8|7|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS BRUNO, S. A.
Industrial, Com., Inmob. y Fin.
Reg. Nº 13.172
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas para el día 13 de julio de 1966, a las 18,30 horas en Avda. de Mayo Nº 749, tercer piso, oficina Nº 16, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inciso 1º Código de Comercio, Ejercicio 30|6|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 1º|7 Nº 22.918 v. 7|7|66

"F"

FAHR ARGENTINA
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial
Nº de Inscripción 6.378
CONVOCATORIA

Convócase a la asamblea general ordinaria para el día 14 de julio de 1966, a las 18 horas, en la sede social, calle Charcas 684, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966;

2º Ratificación de las remuneraciones y determinación de las retribuciones de los señores Directores y Síndico, de acuerdo con los artículos 16º y 21º de los estatutos sociales;

3º Determinación número miembros del Directorio y elección de los mismos;

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.4|7-Nº 23.059-v.8|7|66

F R U V I T A
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de julio de 1966, a las 9 horas en la sede social, Av. de Mayo 1370, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos indicados Art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1965;

2º Remuneración Directores y Síndico,

3º Elección de Directores, Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 14º de los estatutos sociales.

$ 4.000.— e.4|7-Nº 23.118-v.8|7|66

FINANDIC
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.577

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de julio de 1966, a las 9 horas, en la Sede de la Sociedad, Camargo 440, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 5, cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.4|7 Nº 23.180 v.8|7|66

F I C O M E X
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de julio de 1966, a las 18 horas, en Corrientes 3270, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|7 Nº 23.000 v.7|7|66

FINADIET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente N|18.688

Comunícase a los señores accionistas que el día 14 de julio de 1966, a las 8 horas, tendrá lugar en la sede social de la calle Patricios Nº 1, Capital, la Asamblea Extraordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.1º|7 Nº 22.929 v.7|7|66

F.A.D.F.M. S. A.
Registro Nº 5856
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Julio de 1966, a las 17 horas, en Viamonte 648, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|4|1966.

2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.30|6 Nº 22.775 v.6|7|66

FICOM SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 3.862
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1966, a las 18 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio al 31 de marzo de 1966.

2º Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.29 6 Nº 22.539 v.5 7 66

"I"

INDUSTRIAS METALURGICAS CHIVILCOY S. A.

Señores Accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de julio de 1966, a las 8 horas, en el local de la calle Alsina 1450, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos sociales, es necesario depositar en la caja social con tres días de anticipación a la reunión las acciones o títulos provisorios, o en su defecto el certificado de depósito extendido por un Banco. — El Directorio.

$ 6.000 e.4|7 Nº 21.912 v.8|7|66

"J"

JONA Y BENMAOR S.A.C. e I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita para el día 7|7,66, a las 20 horas en Lima 1019|23, Cap.

ORDEN DEL DIA.

1º Aumento de capital.

2º Modificación fecha de cierre del ejercicio.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 1.080. e.4|7. Nº 23.202. v.6|7|66

JOSE ARZENO
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de julio de 1966, a las 19 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescriben los art. 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de diciembre de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Nombramiento de directores y síndicos;

4º Aumento de capital y emisión de acciones;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.4|7 Nº 22.307 v.8|7|66

INMOBILIARIA SABAN
Soc. Anón. Com., Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de julio de 1963, a las 17 horas, en Av. Corrientes Nº 2558, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio,

correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1965.

2º Fijar el número de directores y elección de los mismos.

3º Fijar importe garantía a depositar directores durante el ejercicio de su mandato.

4º Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.1º|7 Nº 21.802 v.7|7|66

"L"

LEISAMAR
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de julio de 19 6, a las 18,30 hs., en Canning 614, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Retribución del Directorio y sindico y distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.4|7 Nº 23.091 v.8|7|66

LA ARROCERA TUCUMANA, S. A.
Nº 2.923
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio de 1966, a las 11 horas, en el domcilio de la Sociedad, Cangallo 564, piso 2º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, corespondientes al 34º ejercicio terminado el 15 de marzo de 1966.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. —e.4|7-Nº 23.100-v.8|7|66

L A N A C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria
Exp. Nº 5.079
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 11 de julio de 1966, a las 9 horas, en Florida 890, piso 23º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Remuneración a Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 30|6 Nº 22.825 v. 6|7|66

LICIT S.A.I. y C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1966, a las 12,30 hs., en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes 222, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Aumento capital autorizado a pesos 5.000.000 (Decreto 852|55).

3º Nombramiento de directores y síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.29|6 Nº 22.482 v.5|7|66

"M"

MANUFACTURA CUCIRINI MILANESI S. A. Comercial, Industrial, Exportadora e Importadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio de 1966 a las 18 horas, en la calle Cangallo 1730, Piso 8º, Of. 85, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DA:

1º Convocatoria fuera de término.

2º Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio Nº 11 cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|7-Nº 23.029-v.8|7|66

MADERERA DIRECTORIO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expte. N-14.456
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 16 de julio de 1966, 9 horas, Directorio 1579, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de $ 80.000.000 y.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|7-Nº 23.120 v.8|7|66

MADERERA DIRECTORIO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expte. N-14.456

Llámase a suscripción e integración por m$n. 3.000.000 acciones ordinarias clase "A" y m$n. 4.000.000 acciones ordinarias clase "B", Directorio 1579, Capital Federal — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|7-Nº 23.121 v.6|7|66

MARAJU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de julio de 1966 en la calle 25 de Mayo 158, piso 3º, oficina 300, a las 18 horas. Se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación relacionada con el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 1935.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para que firmen y aprueben el acta.

Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|7-Nº 23.126 v.8|7|66

M. GUREVICH E HIJOS S. A.
Com., Ind. e Inmob.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de julio de 1966, a las 9 hs., en la calle Corrientes 2954, Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.4|7. Nº 23.237. v.8|7|66

"N"

NEUMATICOS GENERAL ARGENTINA S. A. I. C.
N-16.046

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 11|7|1966, a las 11 horas, en la Av. Alem 651, 5º piso, Capital, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de nuevos miembros del Directorio con declaración de caducidad de los mandatos de todos o algunos de los componentes del actual Directorio.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|7 Nº 22.979 v.7|7|66

"O"

O R A N S.A.C.I.A. y F.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 13 de julio de 1966, a las 8 horas, a realizarse en el local de la calle Libertad 434 3er. piso, of. 34, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Demora realización Asamblea.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración de directores.

5º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 3.200.— e.1º|7 Nº 23.025 v.7|7|66

"P"

PRODUCTORES ARGENTINOS DE GANADO ALPINO
S. A. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1966, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Talcahuano 889, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|7 Nº 22.988 v.7|7|66

PLASTICOS CONTINENTAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 11.496
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1966, a las 18 y 30 horas, en el local social, de Avda. Cobo 748, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndico, Art. 10º, Inc. c, Art. 18º, Inc. c.

4º Determinación del número de Directores y designación del Directorio y Síndico, Titulares y Suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 30|6 Nº 22.830 v. 6|7|66

PRIMOTEX S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7|7|66, a las 11 horas, en Alsina 1441:

ORDEN DEL DIA:

1º Prolongación mandatos autoridades;

2º Considerar documentos Art. 347, C. C., al 30|12|65;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación número y elección Directores y Síndicos, todos por un año;

5º Designación dos accionistas firmen acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.29|6. Nº 22.621. v.5|7|66

"R"

R. LERNER Y CIA. S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de julio de 1966, a las 17 horas, en Florida 336, piso 3º, oficina 302, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Renovación del directorio.

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 30|6 Nº 22.793 v. 6|7|66

"S"

S. A. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
N. 731
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 14 de julio de 1966, a las 18 horas, en el Club Inglés, 25 de Mayo 536, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C. ejercicio 31 de marzo de 1966.

2º Elección de directores.

3º Nombramiento de síndico, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200 e. 4|7 Nº 22.789 v. 8|7|66

"SANFORD"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Exp. 12.517
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de julio de 1966, a las 18 horas, en Echeverría 1325, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de diciembre de 1965.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e. 4|7 Nº 23.066 v. 8|7|66

SABRE
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336, Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de julio de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social a m$n. 5.000.000.—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.4|7. Nº 23.227. v.8|7|66

SELLOS DELTA GRABADOS
S. A. I. C. F. I.

Convócase Asamblea Ordinaria el 11|7|1966, horas 18, en Alsina 3049, para tratar:

1º Considerar docs. art. 347 C. Com., ejercicio 31|12|1965.

2º Designar directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta.

$ 1.600.— e.1º|7 Nº 22.978 v.7|7|66

S A V A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Maipú 171, Avellaneda (Bs. As.).
Expediente Nº 6.477
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo Séptimo, inciso d) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 de julio de 1966, a las 17.30 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 868, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asomblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 4.400.— e.1|7-Nº 21.835 v.7|7|66

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CONSEJO GENERAL

Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 10 de julio próximo a las 15,30 en Carlos Calvo 922, para tratar memoria, balance general e inventario ejercicio 1965; y designar dos señoras para firmar el acta.

Buenos Aires, junio de 1966. — La Presidenta.

$ 2.160 e.28|6 Nº 22.402 v.18|7|66

"T"

T A Y A
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1966, a las 11 horas, a realizarse en el local de la calle Córdoba Nº 1850, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Ratificación de las sumas acreditadas o pagadas a directores con funciones técnico-administrativas.

3º Fijar el número de directores y elegirlos, así como fijar sus honorarios.

4º Determinación de las remuneraciones de los directores con funciones administrativas, de acuerdo al artículo Nº 11 de los estatutos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente. Remuneración.

6º Préstamo efectuado por directores.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 6.000 e. 4|7 Nº 22.972 v. 8|7|66

TELAM, S. A.
Periodística, Radiotelefónica, Cinematográfica, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1966, a las 19 horas, en la calle Esmeralda 356, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del Directorio y síndico titular y suplente.

2º Nombramiento de nuevo directorio y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio.

$ 3.600 e. 4|7 Nº 23.093 v. 8|7|66

T W E L V E S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 1966, a las 11 horas, en Chacabuco 1034, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|7 Nº 23.031 v.7|7|66

T O Y
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima
Reg. 19.525

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de julio de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 268, piso 12, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.1º|7 Nº 22.964 v.7|7|66

TRABAJADORES TRANSPORTISTAS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de julio de 1966, a las 22 horas, en la sede social de la empresa, Av. Montes de Oca 1938, Capital, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estado actual de la empresa, su situación económica y Financiera.

2º Pedido formulado por Barracas Motor S. R. L. para rescindir el contrato de compra venta de unidades aprobado el 13|2|66

3º Medidas a adoptar para solucionar la situación planteada a raíz de lo tratado en los puntos 1º y 2º de la Orden del Día.
4º Designación de un síndico suplente para completar el período que establece el art. 340 del C. de Comercio.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.800.— e.1º/7-Nº 22.948 v.7|7|66

"V"

VENLATEX S. A.
Com., Inmob. y Financiera
Expediente Nº 10.551
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio, a las 17.30 horas, en Lavalle 2330, 2º piso, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|66.
2º Elegir director, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 22.950 v.7|7|66

VERMACO S A.
Número de Registro 5806

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de julio de 1966, a las 9 horas, en Mom 3161, para tratar:
1º Ratificación de la liquidación anticipada de la Sociedad.
2º Reintegro del capital a los accionistas.
3º Aprobación del Estado de liquidación.
4º Nombramiento depositario de los Libros Sociales y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.- e.30|6 Nº 22.748 v.6|7|66

"W"

WELLS (ARGENTINA) S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el Artículo 11º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de julio de 1966, a las 16 horas, en la sede social calle Alsina 967, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 25º Ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de 5 hasta 7 Directores Titulares y 4 Suplentes por cesación de mandato de los actuales.
4º Elección de un Síndico Titular y otro Suplente.
5º Remuneración del Síndico saliente.
6º Trasferencia de "Reservas Libres" a "Previsión para Deudores".
7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — El Directorio.
Parte pertinente del Artículo 11º de los Estatutos Sociales.
Los Accionistas que quieran intervenir en la Asambleas deberán depositar sus Acciones en la Sociedad a más tardar, hasta tres días antes de la Asamblea. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del Extranjero.
$ 4.800. e.4|7. Nº 23.230. v.6|7|66

W E C H E C O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de julio de 1966, a la 8 horas. en la sede de la calle Montes de Oca 6530, de Munro, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar la presentación judicial en convocatoria de acreedores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas.
Nota: Las acciones o certificados deberán ser depositados con tres días hábiles de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.1º|7 Nº 23.038 v.7|7|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Av. Cabildo 3536 Capital avisa: Alvaro Fernández vende a El Arroyo S. R. L. (en formación) su negocio despensa sito AV. DEL TEJAR 2401 Este edicto anula y reemplaza al publicado el 24|6|66 bajo el Nº 21.779. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.4|7 Nº 23.057 v.8|7|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla martillero público oficinas Av. Cabildo 3536 Capital avisa: Carlos Orlando Tominich vende a Blanca Iris Díaz de Pugliese e Hilda Angélica Cichero su negocio librería y papelería sito CABILDO 3566. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.600 — e.4|7 Nº 23.056 v.8|7|66

El Dr. Bernardo Falcoff, abogado, con oficina en Lavalle 1473, piso 6º esc. 603, Capital, avisa que Pichat C. I. F. A. (Comercial, Industrial, Financiera Argentina) Soc. de Resp. Ltda. vende a Pichat Sociedad Anónima Comercial e Industrial (en formación), libre de gravámenes, el negocio de fabricación y venta de chocolates sito en la calle ANGEL JUSTINIANO CARRANZA Nº 2052 y Nº 2060|68, Capital Federal. Domicilio y reclamos de ley en mi oficina.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 23.086 v.8|7|66

"Dipe S.R.L.", con domicilio en Rivadavia 1236, Capital Federal, avisa que vende a José Veiga Pérez, domiciliado en Virrey Vértiz 150, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, el negocio de estación de servicio sito en AV. JUAN B. JUSTO 6205 esquina CONCORDIA, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.4|7 Nº 23.155 v.8|7|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1055|4654, avisan que: Diego Alfredo Rivera vende a Santiago Miguel Capdeville, la Lechería sita en AVDA. LA PLATA 2938, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.4|7 Nº 23.197 v.8|7|66

Avisa: Alberto Cores y Manuel Gerardo González que venden a Haydée Lafross, negocio Fiambrería, calle AIZPURUA 2212, Capital, quien se hace cargo activo y pasivo del mismo. Reclamos ley, domicilio partes mismo negocio.
$ 1.200.— e.4|7 Nº 23.143 v.8|7|66

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860. Avisan que por su intermedio el Sr. Leopoldo Villarejo vende su negocio de Hotel sito en esta Capital, calle AVDA. RIVADAVIA 2207, P. 3º D., a los señores Alfonso Castells y José Luis Pérez. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.4|7 Nº 23.235 v.8|7|66

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860. Avisan que por su intermedio los señores Juan Benítez, Nidia S. Escalada de Domínguez y Berta Masi de Recalde venden su negocio de Hotel sito en esta Capital calle AVDA. SANTA FE 3591, al Sr. Emilio Cid. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.4|7 Nº 23.234 v.8|7|66

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860. Avisan que por su intermedio los señores Dora Campos, Manuel Pardo y Alfonso José Noraltes, venden su negocio de Hotel sito en esta Capital, calle AVDA. MONTES DE OCA 1028, al Sr. Julio Faustino González. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.4|7 Nº 23.233 v.8|7|66

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF, Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan: Quedó anulada y sin efecto venta "Panadería, Confitería Elaboración Emparedados y Helados", calle AV. PEDRO GOYENA 1371|73 que Flavio Sousa Barros, vendía a Miguel Karmelic, Héctor Santos y Mario Terrini.
$ 1.600 e.4|7 Nº 23.151 v.8|7|66

Carlos Luis Galli. Martillero Público de Galli Inmobiliaria con oficina en la Av. San Martín 6821, Capital Federal. 50-4694. Avisa que Evangelista Denegri vende a Juan Luis Torelli y Eduardo Haroldo Zarate, negocio de Lechería, venta de pan y productos envasados, sito AIZPURUA 3494, Capital Federal, domicilios de partes, reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.800 e.1º|7 Nº 22.947 v.7|7|66

V. Alberto Buzio, martillero, avisa que Antonia Sardon de Hossas vende a Armin Goldberger su negocio de tienda AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 179. — Reclamo de ley domicilio partes mis oficinas Lavalle 1382, piso 1º. Capital.
$ 1.200.— e.1º|7 Nº 23.041 v.7|7|66

Ardáiz y Cía. (Mariano R. Ardáiz, Martillero Público) de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Uruguay 251, Capital, T.E. 45-9772, avisan que el Sr. Alfredo Riesemberg vende a los Sres. Manuel Antonio González y Esperanza Moreno de González, el negocio de Hotel, sito en AVDA DE MAYO Nº 1261, Piso 5º, Capital Federal. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.1º|7 Nº 23.093 v.7|7|66

Rubén J. Conejero, Martillero Público, Rivadavia 1255, 4º P., Of. 413, avisa que ha quedado sin efecto la venta que Aurelia Irabedra de Otano efectuara a Norma María Gil Fauquer de Perotti, del negocio de Cosmetóloga (Instituto Belleza) sito en AVDA. SANTA FE 1945, Capital, locales 156 y 158.
$ 1.600.— e.1º|7 Nº 23.021 v.7|7|66

RI-PA-LO S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, Ofic. Cangallo 1642, 1er. piso, avisa: quedó nula venta Hotel, AVENIDA DIRECTORIO 778, Capital, que Celia Francisca Goldaraz, efectuaba a Juan Failde, Néstor Sergio Falcon y Celso Fernández. Dom. partes y Rec. Ley n|oficinas.
$ 1.600 e.30|6 Nº 22.800 v.6|7|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público) Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que: Ramiro García, Florencio Vázquez, Antonio Freire, Ricardo Outon, Isidoro Ardura, Demetrio González, Delmiro Vázquez y Ramón Benítez, venden a Manuel Cores Barreiro, Ignacio Castro, Vitalio Gil y Severino Gil, el negocio Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, denominado "San Cayetano", sito AVENIDA RIVADAVIA Nº 11.676, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 3.000 e.30|6 Nº 22.853 v.6|7|66

Portilla y Cía., martilleros públicos, (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Manuel Giraldez (Rtos. trámite) vende a Avelino Rodríguez (Rtos. Nro. 832.348|005, la parte que tiene y le corresponde en negocio café, casa de lunch y despacho bebida alcohólicas, calle AVENIDA RIVADAVIA 1101|07|09, esq. CERRITO 8, domicilio partes. — Reclamos ley ntas. oficinas.
$ 2.200 e.30|6 Nº 22.805 v.6|7|66

Se hace saber por cinco días que Werner Tobías vende a Moisés Kac su negocio de Fiambrería y Quesería sito AV. JUAN B. JUSTO 4310. Informes y reclamos de ley calle Pacheco de Melo 2549, piso 4 "D", donde las partes fijan domicilio.
$ 1.400.— e.30|6 Nº 22.750 v.6|7|66.

Se hace saber por cinco días que la farmacéutica Marta Tomasa Aguilar, domiciliada en Bahía Blanca Nº 1956 vende a su colega Angel Fleichman, domiciliado en Galicia Nº 289, la Farmacia "Casilda" de la Avenida ANGEL GALLARDO Nº 700, libre de activo y pasivo, siendo todos los domicilios indicados de la Capital Federal. Reclamos de ley: Escribano H. R. Broullon, Esmeralda Nº 272, piso 3º, Capital Federal.
$ 2.200.— e.30|6 Nº 22.792 v.6|7|66.

Isidro Vega, martillero, Emilio Lamarca 2669, T.E. 50-9547, avisa: Juan Carlos Goggi y Nelly Modesta Deluchi venden a los Sres. Francisco José Pérez y Flavio Tourón su negocio de Cantina Bar Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle AVDA. SAN MARTIN 4080, Capital. Domicilio partes, reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.30|6 Nº 22.773 v.6|7|66.

A.M.S.A. Inmobiliaria representada por el Martillero Público Eduardo Alvarez con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital, avisa que Primitivo Jares y Dosindo Rodríguez venden a David Tedín y Angel Tedín Fuentes, el negocio de Hotel Alojamiento habilitación precaria sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 2748, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 2.000. —e.30|6 Nº 22.734 v.6|7|66.

Werner Tobías avisa que queda nula y sin efecto la venta que efectuara a Beatriz De Gennaro de Vázquez y Gustavo Emilio Vázquez, de su Fiambrería y Quesería situada en AV. JUAN B. JUSTO 4310.
$ 1.200. —e.30|6 Nº 22.749 v.6|7|66.

Aurora Libertad Stringa de Gómez del Junco vende al Sr. Walter Ulises Gómez del Junco su mitad indivisa de la Farmacia. calle AV. ALVAREZ JONTE 4886, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes en Av. Alvarez Jonte 5034, T. E. 69-5862.
$ 1.200 e. 29|6 Nº 22.650 v. 5|7|66

Angel González Díaz, martillero público, en representación del Estudio "Agondi", oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º P., Escr. 26, Capital, a efectos de la ley 11.867 avisa que, por su intermedio, Toshiro Irie vende, libre de deudas y/o gravámenes, a Masatomo Kimura, su negocio de Tintorería (Taller de limpieza y planchado de ropa con máquinas a vapor), sito en la calle AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4457, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en n/oficinas.
$ 2.600 e. 29|6 Nº 22.624 v. 5|7|66

E. I. Olmos, Mart. Púb., of. Lavalle 3466, Capital, avisa que: José Ramos vende a Teresa Rudy González y Generosa Moure, hotel alojamiento, sito AV. RIVADAVIA Nº 7731, de esta Capital. Rec./ley dom. partes n/of.
$ 1.000 e. 29|6 Nº 22.638 v. 5|7|66

Aviso al Comercio: Que la sociedad "Editorial Paidós, Sociedad en Comandita por Acciones", que se dedica a explotar el negocio de ediciones de libros y afines situada en esta Capital, calle AV. CABILDO 2454, transfiere todo su activo y pasivo a la sociedad anónima denominada "Editorial Paidós S. A. Ind. Com. y Fin." con domicilio en la calle Av. Cabildo 2454. Reclamaciones en el negocio calle Av. Cabildo 2454, interviene Escribanía Arón Sajnin, Lavalle 1454, 2º cuerpo, 4º piso, Capital.
$ 2.600 e. 29|6 Nº 22.590 v. 5|7|66

"B"

Jaime Castellá martillero público con oficina Alsina 1495 piso 5º, Capital, TE. 37-9360 avisa: Que José Antonio Rico, Martín García, Benito Rico y Severino Andrés Escariz, venden su hotel alojamiento denominado "Petit Mitre" (habilitación en trámite expediente 63181961) sito en la calle BARTOLOME MITRE 4307|15 Capital, a los señores José Represas, Salvador Muñoz y Alfonso Muñoz. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 23.114 v.8|7|66

Miecyslao Jurkiewicz vende a Boleslao Piotrowski la mitad indivisa del negocio de casa de lunch y despacho de bebidas de calle BOEDO 507. Domicilio de partes y reclamos de ley Boedo 507.
$ 1.000.— e.4|7 Nº 23.209 v.8|7|66

Agustín Lascano Pizarro, Escribano Público, con oficinas en la calle Reconquista 336, piso 4º, escritorios 42 al 45, Capital Federal, hace saber que con su intervención, don Luis Rosso, con domicilio en Aristóbulo del Valle 1732, Florida, Provincia de Buenos Aires, vende a Mario Francisco Faillace y María Martire de Faillace su fondo de comercio dedicado a despensa, artículos de limpieza y bebidas en general, ubicado en BENJAMIN MATIENZO 1786, Puesto 14, Capital Federal, con la totalidad del activo y pasivo. — El domicilio de los compradores es Pasaje Rodrigo Ortiz de Zárate 3444, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 3.400 e. 1º|7 Nº 22.917 v. 7|7|66

Se hace saber por cinco días que "Evangelista, Holt y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle BOLIVAR 430, Capital, dedicada a la fabricación y|o comercialización de materiales ferrosos, maquinarias y elementos de soldadura, transfiere su Activo y Pasivo a "Milare Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en la calle Bolívar 430, Capital. Reclamaciones de Ley: Escribano Jorge Lis, con domicilio en Lavalle 1464, 4º piso, Capital.
$ 2.600 e.30|6 Nº 22.895 v.6|7|66

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF.: Miguel R Clausi, Bal. y Mart. Púb., con oficinas Matheu 24, avisan: Quedó anulada venta "Panadería Mecánica", calle BOEDO Nº 563/65, que David Marinas y José Marinas vendían a Flavio Sousa Barros.
$ 1.400 e. 29|6 Nº 22.589 v. 5|7|66

"C"

Antonio Del Vecchio, vende a Jorge Del Vecchio, su negocio de venta de artículos de electricidad, sito en CAMARONES 3515|17. Domicilios contratantes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.000.— e.4|7 Nº 23.088 v.8|7|66

Eduardo C. Magno y Santiago Noto, Martilleros Públicos con oficinas en Moreto Nº 6, Capital Federal, avisan que Manuel Insuela y Juan Conde venden su negocio de bar, restaurant y parrilla sito en CARRASCO 505 esquina DR. JUAN F. ARANGUREN Nº 4599, Capital Federal a Alfonso Galletti y Narciso Méndez, libre de deudas. Reclamos de Ley y domicilio de partes en n/oficinas.
$ 2.000 e. 29|6 Nº 22.656 v. 5|7|66

Avisa: G. F. García, mart. púb. Alsina 3051, Dto. F, que Clara Cor.na Matianda vende a José Héctor Parcero negocio Peluquería para Damas, CUENCA 335, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.000.— e.4|7 Nº 23.144 v.8|7|66

Avisa: G. F. García, mart. púb. Alsina 3051, Dto. F, que Feña Svetlitza vende a Roberto Raúl Tagl'ani negocio Peluquería para Damas, CAMARONES 3180, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.000.— e.4|7 Nº 23.145 v.8|7|66

Avisan al comercio los martilleros públicos Panero y Sampayo, que por su intermedio el señor Vicente Vitro y Domingo Latorre, venden el negocio de fiambrería, rotisería y Art. de granja, denominado "Bonanza S. R. L.", ubicado en la calle CONSTITUCION 1899, Cap. Fed., a los señores Alfonso Nucaro y Zulema Tolosa. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, Corrientes 1922, piso 13, Of. 132, Cap. Fed., sus domicilios.
$ 2.200 e. 29|6 Nº 22.547 v. 5|7|66

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber por cinco días que la sociedad "Algodonera Urquiza, Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial", con domicilio en CERETTI 2460, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a "Algodonera Urquiza, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera", con igual domicilio y con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1964. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 2.600 e. 29|6 Nº 22.543 v. 5|7|66

"D"

Por cinco días se hace saber que la sociedad unipersonal constituida por el Sr. Alfredo Covello, dedicada a Transportes de carga, transfiere su Activo y Pasivo a "Transportes Trelles S. A. Comercial e Industrial", ambas con domicilio en la calle DR. J. J. ARANGUREN 2447, donde deberán interponerse los reclamos de Ley. — Interviene el Escribano Carlos A. Blousson, con domicilio en Bdo. de Irigoyen 330, Capital.
$ 2.200.— e.4|7 Nº 23.172 v.8|7|66

"E"

Hilda Mercedes Santivañez de Frasca hace saber que vende a Roberto Antonio Emilio Stigliano su Fiambrería y Quesería de ESCALADA Nº 1520, Capital, libre de pasivo. Reclamos de Ley mismo negocio. Sus domicilios.
$ 1.200.— e.4|7 Nº 23.210 v.8|7|66

"H"

Se hace saber por el término de 5 días que el señor Oreste Vezzosi transferirá a "Casa Vezzosi Sociedad en Comandita por Acciones", ambos con domicilio en Habana Nº 3779 Capital, el negocio de artículos eléctricos de su propiedad sito en la calle HABANA Nos. 3779|83 de esta Capital. Oposiciones de ley: Escribano Bruno Perini, Bmé. Mitre 430, 3er. piso, Esc. 358, Capital.
$ 2.200.— e.4|7 Nº 23.051 v.8|7|66

"J"

Clemente De Simone, martillero público, Juncal 2280, Capital, avisa que Ramón Enrique Cantalupo vende a Juan Fernández su negocio carnicería, calle JUAN AGUSTIN GARCIA 4040. Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas.
$ 1.200 e. 29|6 Nº 22.573 v. 5|7|66

Fernando Corral, Asoc. Bal. Mart. Públ., Avda. de Mayo 1411, piso 1º, avisa: Francisco Zdunic y José Jurcic venden a Benito Prieto Gómez y Pedro Rodríguez negocio Fiambrería y Quesería JULIAN ALVAREZ 2492, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.1º|7 Nº 22.998 v.7|7|66

"L"

Manuel González Mogo y Cía. Martilleros Públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860. Avisan que por su intermedio el Sr. Ramón Rey vende su negocio de Hotel sito en esta Capital, calle LAVALLE 3868, a los Sres. Manrique Lema y Josefina Caldelas de Rey. Domicilio de las partes mismo negocio. R|ley. N|oficinas.
$ 1.800.— e.4|7 Nº 23.232 v.8|7|66

Fernández y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Salta 472, de la Capital Federal, T.E. 37-1008; representada por Manuel Fernández, avisa que el Sr. Eduardo Doce vende al Sr. Abelardo Vázquez, su negocio de hotel ubicado en la calle LOYOLA 1548 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.30|6 Nº 22.751 v.6|7|66.

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa que la señora Teodolinda Rosa Etelvina Capone de Possidoni, vende libre de toda deuda o gravamen a la señora María Luisa Rosa Rebagliati su negocio de quiosco de golosinas, mercería y regalos "Possi", sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 2311, Capital. — Reclamaciones y domicilio de las partes en Bacacay Nº 5492 Capital.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 22.507 v.5|7|66

Carlín y Cía., S. A. (c.f.) (Enrique G. Carlín, martillero público), con oficinas en Rivadavia Nº 2195, piso 3º T. E. 46-1028, Capital Federal avisan: Que dejan anulado el edicto de venta publicado en el Boletín Oficial con fecha 27|7 al 2|8|65 Nº 16.434 por el cual Brasilia S.R.L. integrada por Renato Nizzoli, Rosa Aurora Besonias, Pablo García, Victorio Sacchi, Samuel Streinger, Ismael Alastuey y Blanca Ojeda de Bazán, vendían a Delia I. Farías su negocio de hotel de calle LARREA número 763|65.
$ 2.600.— e.29|6-Nº 22.463 v.5|7|66

"LL"

Adm. del Plata, S.R.L.: por intermedio del martillero público Ramón Elhelou, anuncia que el señor Oscar Atilio Teza, vende al señor Osvaldo Rosamilia su negocio de carnicería, sito en la calle LLERENA 2707, Capital Federal, reclamos en término de ley en nuestras oficinas, sitas en la calle Laprida 4171, Villa Martelli, sus domicilios.
$ 1.800.— e.29|6-Nº 22.488 v.5|7|66

"M"

Se avisa por cinco días que Eleuterio Samaras, domiciliado Moreno 1316, 3º piso, Depto. 19, vende a Juan Koutsovitis, domiciliado Santa Fe 1842, Martínez, Prov. de Bs. Aires, el cincuenta por ciento del negocio de hotel instalado en el departamento 19 del 3º piso, calle MORENO Nº 1316, Cap. Federal. Reclamos de Ley en Escribanía Martínez Nodar, Avda. Roque Sáenz Peña 628, 6º piso, "N".
$ 1.800 e.4|7 Nº 23.183 v.8|7|66

Agustín Alberto Calviño, escribano con oficinas en Av. R. Sáenz Peña 1219, p. 9, avisa que don Jesús Manuel Sánchez, vende su Farmacia denominada "Farmacia Gonella", sita en MINISTRO BRIN Nº 924, a Rosa Klausner. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800 e.4|7 Nº 23.201 v.8|7|66

Antonio Carballo & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público Antonio Carballo, oficinas Cangallo 1409, 2º, "D", 45-2797, avisan: que Eduardo Benito López, vende a Estela Elsa Riccitelli de Petruccelli, María Rosa Riccitelli de Saum y Lidia Riccitelli de Vilar, negocio de Despacho de Pan, calle MIRAFLORES Nº 2199, Capital, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.30|6 Nº 22.753 v.6|7|66.

B. Veigas y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8753, avisan que Rafael Enrique Fanini vende a José Marino, Antonio Cinco, Germán González Santos y Francisca Kerkoc de Matranga, negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, denominado "La Furlana", sito en la calle MATHEU 78, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 22.641 v. 5|7|66

"N"

Orlando Pepa, martilleros públicos, con oficinas en Cuenca 2218, Capital, avisan que Enriqueta Beatriz Guasch vende a Rosalía Calvo de Franco, su negocio de Fiambrería y Quesería sito en la calle NOGOYA Nº 5550, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes en nuestra oficina.
$ 1.600 e.30|6 Nº 22.861 v.6|7|66

"P"

Vázquez, Lema y Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T.E. 38-1035; 4654, avisan que: María Luisa Schwindt Graff vende a Serafín Castaño el Hotel Alojamiento sito en POTOSI 3875|81, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.300 e.4|7 Nº 23.187 v.8|7|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2239, avisan que Eladio Puente, Gonzalo Samalea, Félix Fernández, Armando Puente, Indalecio Puente y Serafín Puente venden a Agapito Quinteiro, Pedro Suárez Alvarez, Andrés López, Alfredo Francisco Destéfano y Blas Silvestre Vázquez, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y tres mesas en acera, sito en esta Capital, calle POSADAS Nº 1602 esquina AYACUCHO, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

Nota: El presente edicto anula y reemplaza al publicado con fecha 5/3/65 al 11/3/65, recibo Nº 72.806.
$ 3.800 e. 29|6 Nº 22.618 v. 5|7|66

"R"

Se avisa que Juan Antonio Marrarl, domiciliado en Juramento 2010 piso 1º, vende y transfiere a Alfa Beta Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera y Servicios, con domicilio en Roque Pérez 3137 el fondo de comercio dedicado a editorial de revistas de la calle ROQUE PEREZ 3137, tomando la compradora a su cargo el activo y pasivo. Reclamos de ley Estudio Dr. Jorge A. Durano, Lavalle 1635, p. 1º "D".
$ 2.000.— e.4|7 Nº 23.108 v.8|7|66

"S"

Inmobiliaria Murado, representada por Rafael Murado, Martillero Público, con oficinas en Cuenca 3682, Capital, avisa por cinco días que Nora Nélida Guaraglia transfiere a la señora Evangelina González de González "Kiosco" de golosinas y venta de café sito en la calle SANABRIA 2714, Capital, domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.300 e.30|6 Nº 22.831 v.6|7|66

Faustino Giménez, martillero público, avisa al comercio que la señora María Antonia Petracca de Olmos, vende a la señorita María Julia Sánchez el negocio de peluquería para damas de la calle SAN JOSE 1733, Capital Federal. domicilio de las partes y reclamos de ley, Brasil 1363, Capital.
$ 1.600.— e.29|6-Nº 22.512 v.5|7|66

Laborda & Rossi, S.R.L., Celestino Rossi, martillero público, con oficinas en Avda. Callao Nº 406, 1º piso, Capital, avisan que, el señor Roberto Morrone, vende su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle SOLER Nº 4184, Capital, a la señora Telma Tiburcia Vda. de Castro. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.300.— e.29|6-Nº 22.517 v.5|7|66

"U"

Fernández y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Salta 472 de la Capital Federal, T. E. 37-1008. Representada por Manuel Fernández, Martillero Público, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de Hotel Caribe, sito en la calle URUGUAY 266, Cap., donde los señores Francisco Gontá, José Gontá y Juan Ferreiro, vendían a los señores José Otero, Angel Malnero, Nélida López, Benjamín Vázquez, Camilo Caride y José Luis Jorge Conde, de acuerdo al edicto publicado con fecha 19|5 al 26-5-66 núm. 16.024. — Reclamos de ley y dom. de las partes en nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.30|6 Nº 22.752 v.6|7|66.

"V"

Se hace saber por cinco días que las Empresas unipersonales Librería Carlos Lohlé y Ediciones Carlos Lohlé establecidas en VIAMONTE 795, Capital Federal, transfieren su activo y pasivo a partir del 1º de enero de 1965, a Carlos Lohle, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, que continuará con las operaciones de ambas. — Domicilio legal y reclamos de Ley en Viamonte 795, Capital Federal. — Interviene el escribano Mario Jorge Contreras, con domicilio en Esmeralda 909, Capital.
$ 2.600 e.4|7 Nº 23.174 v.8|7|66

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T.E. 37-0860, avisan que por su intermedio la señora María Poseiro de Naveira, vende su negocio de Hotel sito en esta Capital calle VIAMONTE 1633, a la Sra. Dora Elena Naveira de Luis. — Domicilio de las partes mismo negocio. — R|Ley n|oficinas.
$ 1.800 e.4|7 Nº 23.236 v.8|7|66

Se hace saber, que en la publicación del Boletín Oficial hecha entre los días 29 de setiembre al 5 de octubre de 1965 anunciando la venta que el señor José Picallo Rivas hacía de su 50 o|o que tenía en la sociedad de hecho que explotaba el hotel denominado "Suizo" sito en la calle VIRREY LORETO 2610|14, se padeció en error al consignar como comprador a don Ramón Berdulla, habiendo sido los verdaderos compradores, los señores Luis Manuel Berdullas y Alvaro López, quienes están en posesión de lo adquirido desde el 31 de diciembre de 1965. — Reclamos de Ley en el domicilio del hotel.
$ 3.200.— e.1º|7 Nº 23.019 v.7|7|66

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisan que con su intervención José Enrique Cecchini vende a Isabel Balco su negocio de Taller de calzado (habilitado como fábrica de calzado, sin vulcanización) sito en VIRREY CEVALLOS 977. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.600. —e.30|6 Nº 22.728 v.6|7|66.

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

TALMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Nº 18532

Pone en conocimiento de los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 30|8|65, se resolvió el aumento del Capital Autorizado de $ 10.000.000 a pesos 30.000.000, en acciones ordinarias al portador de 5 votos, facultándose al Directorio para efectuar las emisiones cuando lo considere conveniente. — El Directorio.
$ 1.440. e.4|7. — Nº 23.189 v.6|7|66

ANDA & CIA. C.I.S.A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de las Series Y, Z, AA, AB, AC, AD y AE, por un total de m$n. 9.500.000 en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto, las que podrán ser suscriptas por los actuales tenedores, a la par, en la proporción de una nueva acción por cada 5,2206 de tenencia, contra entrega del cupón Nº 10. — Las nuevas acciones llevarán adheridas el cupón Nº 11 y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los 15 días de esta publicación. — El Directorio.
$ 2.040. e.4|7. Nº 23.225. v.6|7|66

IF
Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima

Se hace saber a los Señores Accionistas que por resolución del Directorio del 2 de Septiembre de 1965, se resolvió emitir 40 series de acciones ordinarias al portador, Clase B, de 1 voto, por un valor total de m$n. 8.000.000.— en ocho mil acciones.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 4º de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Callao 468, 2º piso, Oficina 20, dentro de los 15 días, contados a partir de la última publicación que por tres días se efectúa en el Boletín Oficial.

El Directorio.
$ 1.800. e.4|7. Nº 23.228. v.6|7|66

BERAMENDI
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Avenida Angel Gallardo 659

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 1966 dispuso el aumento del Capital Autorizado a la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000.—) en acciones ordinarias al portador de la clase "A" de 5 votos, en las condiciones determinadas por el Estatuto Social, cuya resolución ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.
$ 1.680.— e.4|7-Nº 23.132-v.6|7|66

TERZA HNOS.
S.A.C.I.F.I.A.G.
Registro 12664

Comunícase que Asamblea General Ordinaria del 29|5|65 y Asamblea General Extraordinaria del 28|8|65, resolvieron aumentar Capital Autorizado a m$n. 50.000.000 — en Acciones clase "A", 5 votos, por Acción, pudiendo emitirse las Acciones referentes al aumento en las medidas, formas y oportunidades que determine el Directorio. — El Directorio.
$ 2.000. e.4|7. Nº 23.139. v.8|7|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION S. A.
Registro Nº 20.039
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 7º de los Estatutos Sociales, la Asamblea General Extraordinaria del 16 de junio de 1966, ha resuelto aumentar en m$n. 15.000.000, el capital autorizado de la Sociedad, quedando así fijado en m$n. 30.000.000. — El Directorio.
$ 1.440. e.4|7. — Nº 23.147 v.6|7|66

FERZA HNOS. S.A.C.I.F.I.A.G.
Registro 12664

Comunícase emisión Acciones clase "A" 5 votos por acción, series 26º a 50º inclusive, valor total m$n. 25.000.000, ofreciéndose derecho de preferencia a Accionistas con prevención Art. 5º Estatutos. — Las acciones no suscriptas dentro término estatutario serán ofrecidas al público con prima del cien por ciento de su valor nominal. — El Directorio.

$ 1.440. e.4|7. — Nº 23.140 v.6|7|66

S A M I
Sociedad Anónima Metales Industrializados, Comercial e Industrial
Belgrano 427 - Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES POR PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29|10|65, el Directorio ha resuelto la emisión de la Serie Nº 5 de acciones ordinarias, Clase "B" de un voto, por un total de m$n. 4.480.000, destinados al pago de dividendos del Ejercicio Nº 4, cerrado el 30|6|65.

Los dividendos se pondrán a disposición en Belgrano 427, Capital y corresponde el 25,6 o|o en acciones. — El Directorio.

$ 1.800. e.4|7. — Nº 23.153 v.6|7|66

MADERIL C.I. y F.S.A.
Importación Maderas y Terciadas

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 5 000.000.— en acciones ordinarias correspondientes a las series 16, 17, 18, 19 y 20, para ser entregadas a los accionistas en pago de la parte de dividendos en acciones por el ejercicio cerrado el 30|6|65, quedando por lo tanto el Capital autorizado elevado a v$n. 20.000.000.— totalmente suscripto e integrado. — El Directorio.

$ 1.440. e.4|7. Nº 23.135. v.6|7|66

HUELCAN
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de diez series de acciones ordinarias clase "A", que gozan de cinco votos por acción y noventa series de acciones ordinarias clase "B" que gozan de un voto por acción a su valor nominal de m$n. 100 cada acción, por un valor total de pesos 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.440. e.4|7. — Nº 23.203 v.6|7|66

LEDESMA
Sociedad Anónima Agrícola Industrial

Se hace saber que Ledesma, Sociedad Anonima Agrícola Industrial, ha elevado su capital suscripto y realizado de $ 4.498.995.20.— m|n., a 6.023.653.600.— m|nacional, o sea un aumento de pesos 1.529.658.400.— m|n., que constituye la 27ª serie de acciones ordinarias liberadas a la par, de v$n. 100.— m|n., de iguales características a las que se encuentran en circulación de un voto cada 25 acciones, cupón adherido Nº 20 y siguientes y derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1965. Las acciones de la 27ª serie, protocolizada el 18 de octubre de 1965, escritura pública número 663, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 7, folio 488, libro 60, tomo A, de Estatutos Nacionales, equivalen a 34 % de dividendo correspondiente al 51º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — El Directorio.

$ 2.520. — e.4|7-Nº 23.076-v.6|7|66

TELINEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que se ha dispuesto la emisión de una serie de acciones "A" y una serie de acciones "B", destinadas al pago del dividendo del ejercicio 1964|65. — El Directorio.

$ 960. — e.4|7-Nº 23.092-v.6|7|66

ACFOR, S. A. C.
Agrupación de Concesionarios Ford, Sociedad Anónima Comercial
Nº 6.386|52
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de julio de 1966, se abonará en las oficinas de la Sociedad, Welcslao Villafañe 40, Capital Federal, y contra presentación del cupón Nº 3, el dividendo en efectivo del 25 o|o, a "prorrata tempori" correspondiente al Ejercicio 1965. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 1.560. — e.4|7-Nº 23.084-v.6|7|66

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE HIPOTECAS Y MANDATOS
Sociedad Anónima Financiera
Nº Expte. Inspección General de Justicia: 14.014

Por tres días: Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 28 de junio de 1966 ha emitido las series 2 a 5 por $ 400.000. — El Directorio.

$ 840.— e.4|7-Nº 23.127 v.6|7|66

GABRIEL LUIS PECH
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agraria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias al portador por un total de $ 8.377.500. — El Directorio.

$ 840.— e.4|7-Nº 23.111 v.6|7|66

BERAMENDI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Avenida Angel Gallardo 659
Buenos Aires

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto con fecha 19 de mayo de 1966, emitir la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.—) en acciones ordinarias al portador de la clase "A" de 5 votos por acción, en tres series de 10.000 acciones o sea m$n. 1.000.000.— cada serie. Esta emisión se ofrece a la suscripción de los accionistas a la par debiendo integrarse en efectivo y en el mismo acto.

Derecho de preferencia: 15 días. — El Directorio.

$ 1.680.— e.4|7-Nº 23.128 v.6|7|66

SCIOLI S.A.C.I.I. y F.

El Directorio de acuerdo a lo resuelto p|Asamblea Extraordinaria del 18|6|66 emitió series Nº 101 a 150 por 10.000 acciones ordinarias clase "A" por $ 1.000.000.— c|serie, las que pueden suscribir los accionistas desde el 23 del Cte. de acuerdo a sus respectivas tenencias y canjear por títulos definitivos los poseedores de Certificados Provisorios futuras emisiones.

$ 1.440. e.4|7. Nº 23.224. v.6|7|66

M I D I
Compañía Argentina Comercial Inmobiliaria y Financiera, S. A.

Comunícase la emisión del saldo de la serie octava de 7.500 acciones ordinarias por v$n. 750.000.—, elevándose el capital autorizado a v$n. 8.000.000.—. El Directorio.

$ 960.— e.4|7-Nº 23.078-v.6|7|66

INGENIERIA TAURO
Soc. Anón.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 18.325

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 31ª a 40ª, de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, cada serie de 1.000 acciones de m$n. 1.000.— cada una, lo que hace un total de 10 series de m$n. 1.000.000, cada serie y un total emitido de m$n. 10.000.000.

Los accionistas tendrán derecho a suscribir las acciones abonando al contado el importe en la sede social calle Alsina 1760, 7º Piso, Of. 27, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.160.— e.1º|7 Nº 22.921 v.5|7|66.

BELLUCCI Y CIA. S. A.

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 3|6|66, se emitieron las series N. 26, 27, 28, 29 y 30 por un importe total nominal de pesos 5.000.000 en acciones de la clase "A", con lo que se completa el total del capital autorizado social de $ 30.000.000. Dicha emisión se ha de destinar a abonar los dividendos impagos a las acciones ordinarias.

$ 1.440 — e.1º|7 Nº 22.936 v.5|7|66

BARUGEL, AZULAY & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto con fecha 16 de noviembre de 1965, una emisión de acciones ordinarias al portador por valor de m$n. 5.000.000 lanzadas a la suscripción a la par con obligación de pago al contado en efectivo y que corresponden a las series 449 al 498. — El Directorio.

$ 1.320 — e.1º|7 Nº 22.985 v.5|7|66

BARUGEL, AZULAY & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio resolvió la emisión de 102 series de acciones liberadas números 499 al 600 inclusive, por un valor total de m$n. 10.200.000 que se afectan al pago de los dividendos ordinarios 1965 y a la reserva para futuras emisiones. — El Directorio.

$ 1.320 — e.1º|7 Nº 22.986 v.5|7|66

R U T A S O L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Emisión de Acciones

Comunícase que el Directorio por acta de fecha 30|5|966 resolvió emisión y lanzamiento a la suscripción de acciones ordinarias de 5 votos por pesos 9.000.000 correspondientes a las series 21 a 29 y de acciones ordinarias de 1 voto por $ 1.000.000 correspondientes a la serie Nº 31.

Corresponden 10.000 acciones a cada serie. Integración al contado. Derecho de preferencia 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.920 — e.1º|7 Nº 22.930 v.5|7|66

MENDEZ HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 15.139

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 27 de junio de 1966, ha resuelto entregar acciones ordinarias clase "A" (con derecho a 5 votos), por capitalización del dividendo correspondiente al ejercicio Nº 1. — El Directorio.

$ 2.000 — e.1º|7 Nº 22.975 v.7|7|66

VITERBO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series de 11ª a 50ª inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos, de m$n. 100 c|u., por un valor de $ 4.000.000. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso en la calle 25 de Mayo 578, 4º piso. — El Directorio.

$ 1.320 — e.1º|7 Nº 22.976 v.5|7|66

COMEGA
Cía. Mercantil y Ganadera S. A.
25 de Mayo 515 - Capital
N - 1378

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea del 16 de mayo de 1966, que fijó el capital autorizado en $ 330.000.000.— m|n., se ha dispuesto la emisión y llamado a suscripción de 90.000 acciones ordinarias al portador, un voto, de v$n. 1.000 m|n., cada una, para la cual tienen derecho de preferencia, en proporción a sus tenencias, del que podrán hacer uso hasta el día 20 de julio de 1966, inclusive, contra presentación del cupón Nº 3. — El Directorio.

$ 2.280.— e.1º|7 Nº 22.946 v.5|7|66.

PRIMATER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 19.416

Llámase a suscripción e integración totalmente al contado y en efectivo en acto simultáneo de las series de acciones Nº 11, 12, 13, 14 y 15 de acciones ordinarias al portador clase "A" 5 votos — de m$n. 1.000.000 cada serie. A la par. Total del llamado m$n. 5.000.000. Viamonte 1167, Capital. — El Directorio.

$ 1.320.— e.1º|7 Nº 22.962 v.5º|7|66.

I T A L E S
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase emisión series 13a.|20a. ordinarias al portador, clase "A" 5 votos. Preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.1º|7 Nº 22.952 v.5|7|66.

PROTEINAS MARITIMAS ARGENTINAS S. A.
Nº de Expediente: 20.226

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir la 9º y 10 Series de acciones ordinarias al portador clase "B" de voto simple y a la par de $ 100.— cada una, por un valor de m$n. 6.000.000 — cada serie, o sea por un total de m$n. 12.000 000

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 61 de los Estatutos, en el local social sito en la calle Paraguay 474, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800.— e.1º|7 Nº 22.945 v.5|7|66.

LAMARO S. A.

Infórmase accionistas que Directorio resolvió poner a disposición de los accionistas a partir de la fecha de publicación de este aviso el dividendo 100 o|o en efectivo por el ejercicio 1965. Se abonará en sede social contra presentación certificados accionarios. — p. el Directorio: Dra. Angela Macchi de Afeltra, Director.

$ 1.080 e.1º|7 Nº 23.007 v.5|7|66

RISTARSA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Por tres días. — Llámase a suscripción e integración de $ 800.000 en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada una, valor nominal $ 100 cada una, a la par. Series segunda a quinta inclusives. Forma de pago: Al contado y en efectivo en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia (Art. 7º Estatutos), quince días contados a partir desde la última publicación en el Boletín Oficial. — Domicilio Social: Piedras 150, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.160 e.1º|7 Nº 23.012 v.5|7|66

ARSAN, S.A.I.C.I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir la Serie Nº 9 de acciones ordinarias al portador Clase "A" de 5 votos por acción de m$n. 100 v|n., por un valor de m$n. 1.000.000.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo al Art. 6º de los Estatutos, en Reconquista 890, 4º piso. — El Directorio.

$ 1.320 e.1º|7 Nº 23.018 v.5|7|66

SEVERINO FERNANDEZ Y CIA. S.A.C.I. y F.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que conforme a las Escrituras Públicas Nros. 3.090 y 3.091, otorgadas el 21 de marzo de 1966, se ha elevado el capital autorizado a la suma de m$n. 150.000.000, y emitido las series 51 a 80, treinta series de acciones al portador de m$n. 100 cada una. — Las series 51 a 60 ambas inclusive, están constituidas por acciones de la clase "A" y las Series 61 a 80 ambas inclusive, por acciones de la clase "B". — Cada serie constará de diez mil acciones cada una y se ofrecen a la par, debiendo ser integradas en un diez por ciento en el momento de la suscripción. — Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días a contar de la última publicación, en el local de la Avda. Almafuerte 730, Capital Federal. — El Directorio.

$ 5.000. e.30|6. — Nº 22.841 v.6|7|66

CERAMICA QUILMES S.A.C.I.F.

Por resolución de la Asamblea General de Accionistas se ha dispuesto el aumento del capital Autorizado hasta la suma de $ 50.000 000.—, la que también ha autorizado el pago del saldo del revalúo contable, el que será distribuido en acciones entre los accionistas, a prorrata de sus tenencias, por un importe total de $ 5.740.000.—. Por su parte el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 51 a 80 inclusive a efectos de: a) Distribución del saldo de revalúos contable (ley 15.272) entre los accionistas, por un total de $ 5.740.000.—; b) Distribución del dividendo correspondiente al ejercicio Nº 10, en acciones liberadas, por un total de $ 2.400.000.—; c) El resto se ofrece en suscripción a los Señores Accionistas, por un valor total de $ 3.860 000.—. Tanto el saldo de revalúo, como los dividendos, se hallan a disposición de los Señores Accionistas en la sede social. — El Directorio.

$ 5.600. e.29|6. Nº 22.685. v.5|7|66

SERMA S.A.C.I.F.

El Directorio ha dispuesto la emisión de las series Nº 15 a 60 inclusive por un valor total de $ 11.500.000 — a efectos de a) Abonar los dividendos pendientes de pago a la fecha, en acciones liberadas, por un valor total de $ 2 500.000.—; b) Ofrecer el resto, o sea $ 9.000.000.—, en suscripción a los señores accionistas en proporción a sus tenencias. — Los dividendos ya se encuentran a disposición de los Señores Accionistas, en la sede social. — El Directorio.

$ 3.400. e.29|6. Nº 22.631. v.5|7|66

SUREÑA S.A.C.I.A.G.I.

Por resolución de la Asamblea General de Accionistas se ha dispuesto el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 100.000.000, así como también la capitalización del saldo de revalúo contable, en base a la distribución de acciones liberadas entre los accionistas. — A su vez el Directorio ha dispuesto la emisión de las series Nº 51 a 100 inclusive, por un total de: m$n. 50.000.000, a efectos de: a) Distribución entre los accionistas, en concepto de saldo de revalúo contable (Ley 15.272), hasta la suma de pesos moneda nacional 14.908.260, en acciones liberadas: b) ofrecer el resto en suscripción a los Señores accionistas. — El referido saldo de revalúo contable ya se halla a disposición de los señores accionistas, en la sede Social. — El Directorio.

$ 5.000. e.29|6. — Nº 22.682 v.5|7|66

LR2 RADIO ARGENTINA
Licitación Pública
Nº 1|66

Fecha de Apertura: 14|7|66, hora 16.30

Llámase a Licitación Pública Nº 1 66 para la adquisición de 2 válvulas termoiónicas para Transmisión Tipo "Eimac" 3Cx10.000 A3 o equivalentes.

4 válvulas termoiónicas para Transmisión Tipo "Eimac" 4,400 a o equivalentes.

Destinadas a la Planta Transmisora, ubicada en la Localidad de Remedios de Escalada - Pliego e informes, en oficina de compras, Avda. Santa Fe 2043, Capital, de 16 a 20 hs

$ 6.000.— e.27|6-Nº 21.513-v.8|7|66